

REVISTA HISTORIA AUTÓNOMA

REVISTA MULTIDISCIPLINAR DE LA
ASOCIACIÓN HISTORIA AUTÓNOMA

MARZO 2014

Nº 4

ISSN:2254-8726

UAM

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE MADRID

AH

ASOCIACIÓN HISTORIA AUTÓNOMA



REVISTA HISTORIA AUTÓNOMA

REVISTA MULTIDISCIPLINAR DE LA

ASOCIACIÓN HISTORIA AUTÓNOMA

Número 4.

Marzo 2014.

e-ISSN: 2254-8726.

Dirección: Juan Carlos Merino y Marcos Marina.

Asesoría Editorial: Yolanda Sánchez.

Comité de Redacción: Alicia Montero, Blanca Santos, Cristina León, Gema Gómez, Jesús Agua, Juan Luis Delgado, Laura Bazaga, Lidia Mateo, Tomás Aguilera.

Comité Asesor: Agustín Ramón Rodríguez (Real Academia de la Historia), Agustín Sánchez Andrés (Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo), Alfredo Mederos (Universidad Autónoma de Madrid), Andrés Adroher (Universidad de Granada), Ángel Alloza (Consejo Superior de Investigaciones Científicas), Antonio Duplá (Universidad del País Vasco), Carlos Ayala (Universidad Autónoma de Madrid), Carmen del Cerro (Universidad Autónoma de Madrid), Darina Martykanova (Consejo Superior de Investigaciones Científicas), David Moriente (Universidad Pompeu Fabra), Dolores Fernández (Universidad Complutense de Madrid), Eduardo Sánchez Moreno (Universidad Autónoma de Madrid), Felipe Pereda (Universidad Johns Hopkins), Félix Labrador (Universidad Rey Juan Carlos), Fermín Miranda (Universidad Autónoma de Madrid), Fernando Andrés (Universidad Autónoma de Madrid), Fernando Hernández Sánchez (Universidad Autónoma de Madrid), Fernando Negrodo (Universidad Complutense de Madrid), Fernando Quesada (Universidad Autónoma de Madrid), Fernando Valdés (Universidad Autónoma de Madrid), Guillermo Carrascón (Università di Torino), Isabel Rubio (Universidad Autónoma de Madrid), Jaime Vizcaíno (Universidad de Murcia), Javier García Rodríguez (Universidad de Oviedo), José Antonio Rodríguez Marcos (Universidad de Burgos), José Luis de los Reyes (Universidad Autónoma de Madrid), José Yravedra (Universidad Complutense de Madrid), Juan Carlos Pereira (Universidad Complutense de Madrid), Juan Francisco Blanco (Universidad Autónoma de Madrid), Juan Manuel Martín García (Universidad de Granada), Lola Pons (Universidad de Sevilla), Margarita Vallejo (Universidad de Alcalá de Henares), Mariela Insúa (Universidad de Navarra), Martín Ríos (Universidad Nacional Autónoma de México), Miguel Cabañas (Consejo Superior de Investigaciones Científicas), Pilar Toboso (Universidad Autónoma de Madrid), Raquel Torres (Universidad de Castilla-La Mancha), Santiago Martínez (Universidad Complutense de Madrid), Soledad Milán (Universidad Autónoma de Madrid), Thomas Schuhmacher (Universidad Autónoma de Madrid), Wilfredo Rincón (Consejo Superior de Investigaciones Científicas), Yolanda Guerrero (Universidad Autónoma de Madrid)

Corrección de Estilo: Fernando Espejel, Santiago Aguirre y Natalia Fernández.

Edición y maquetación: Tipo Servicios Editoriales.

Fotografía de portada de Laura Bazaga

Tipo

Servicios Editoriales



ÍNDICE

De profesión historiador	5
Relación de autores	9
Artículos	
Análisis de los restos vegetales y faunísticos en el yacimiento arqueológico de Los Millares (Almería, España) y su relación con la subsistencia de los grupos humanos.	
<i>Lucía Ruano</i>	13
Viejos problemas, nuevos enfoques: las aportaciones de la teoría poscolonial al estudio de la Antigüedad.	
<i>Francisco Machuca</i>	33
Mujer y magia en el mundo romano occidental: la imagen femenina en la <i>tabellae defixionum</i> eróticas.	
<i>Natalia Teja</i>	47
El urbanismo islámico en la Sevilla medieval: transformaciones e impacto en los talleres alfareros. Una aproximación al estudio de los hornos cerámicos andalusíes.	
<i>José Miguel Hernández</i>	63
Linaje y matrimonio en la España moderna. Las capitulaciones matrimoniales entre Téllez-Girón y Feliche Gómez de Sandoval (1642).	
<i>Miguel Ángel López</i>	83
“Lo que es extraño no es necesariamente ilegal”: las acciones de las mujeres Levellers y su desafío a la sociedad patriarcal.	
<i>Pablo Gutiérrez</i>	97
La imprenta reaccionaria: ariete contra el liberalismo (1808-1814).	
<i>Luis Fernández</i>	113
El 7 de julio de 1822: la contrarrevolución en marcha.	
<i>Sophie Bustos</i>	129
Panamericanismo femenino y protestantismo en México a través de la vida de la profesora Adelia Palacios Mendoza.	
<i>Ana Lau y Roxana Rodríguez</i>	145
El proceso curatorial como obra de arte: el comisario como artista. Aproximaciones al debate y la crítica en torno a las debilidades, problemáticas y capacidad de transformación de la acción curatorial y el proyecto expositivo en la actualidad.	
<i>Iván de la Torre</i>	157

Reseñas

Sefarad al descubierto.

Alberto González..... 173

La importancia del Sistema cortesano en el desarrollo del teatro clásico español: el caso del último Lope de Vega.

Manuel Piqueras..... 177

Los inicios de la moderna diplomacia española.

Raúl Ramírez..... 181

El capital como pretensión de totalidad.

Victor Hugo Pacheco..... 185

De la naturaleza del franquismo y la maleabilidad de los pasados traumáticos.

David Alegre..... 189

Crónicas

IV Encuentro de Jóvenes Investigadores en Historia Contemporánea.

Jorge Ramos..... 193

XIV Congreso de Historia Agraria.

José Francisco Rangel..... 197

Entrevista

Rompiendo fronteras: historiadores que abren nuevas vías. Diálogo con Juan Carlos Pereira y Carlos Sanz.

Marcos Marina y Juan Carlos Merino..... 201

De profesión historiador

Por cuarta vez nos disponemos a presentar al lector el nuevo número publicado por la *Revista Historia Autónoma*. Como los anteriores, hemos incluido un conjunto de trabajos que recogen algunas de las líneas de investigación por las que transcurre, hoy en día, el conocimiento sobre el pasado. Se trata de variadas perspectivas de estudio que plantean nuevos interrogantes sobre diferentes épocas o temas, que son abordadas desde el sólido rigor historiográfico y, en ocasiones, sirviéndose de un análisis interdisciplinar. Estas aportaciones vienen acompañadas por una entrevista a Juan Carlos Pereira y Carlos Sanz, profesores del departamento de Historia Contemporánea de la Universidad Complutense de Madrid, con quienes tuvimos la oportunidad de dialogar sobre aspectos trascendentales (y polémicos, la mayoría de ellos) referidos al trabajo del historiador.

Resulta complicado encontrar, a día de hoy, un colectivo profesional que no esté atravesando serias dificultades en el desarrollo de su actividad. La realidad actual está imponiendo enormes limitaciones que oscurecen el panorama que se presenta ante sus pies. Los historiadores no permanecen ajenos a este cuadro general, sino que se ven inmersos en problemas similares, a los que se añaden otros particulares del conocimiento pretérito. Trabas que inciden directa o tangencialmente en su labor, pero que tienen graves repercusiones en esta.

Nos detendremos, en primer lugar, en aquellas cuestiones que chocan frontalmente con el trabajo del historiador. En números anteriores ya hemos aludido a algunas de estas cuestiones, como el recorte de becas tanto para estudiar como para investigar, el descenso de la financiación a los proyectos o la escasa renovación de los puestos docentes. La verdad es que el panorama apenas ha cambiado. De hecho, en algunos aspectos ha empeorado si cabe más. La disminución de las ayudas postdoctorales incluidas en los programas Juan de la Cierva y Ramón y Cajal es un buen ejemplo de a añadir a la lista. Todo esto no hace sino estrechar aún más el cerco sobre los investigadores, especialmente sobre aquellos que se encuentran todavía en su periodo de formación, obligándoles a vivir continuamente en el alambre, sin saber si el próximo paso que vayan a dar supondrá su caída al vacío.

Por si no fuera poco, muchas investigaciones en curso tienen que afrontar una insólita dificultad adicional. La decisión del gobierno de bloquear cierta documentación del Ministerio de Defensa y cerrar el archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores supone que un gran número de historiadores vean imposibilitado el acceso a fuentes indispensables para su trabajo. Se trata de un nuevo revés para los profesionales, de consecuencias incalculables, que contribuye a enturbiar el panorama y poner en peligro numerosas investigaciones, ya sean de españoles o de personas que acuden a nuestros archivos a consultar aquella documentación que, en principio, deberían albergar pero que, en la práctica, no se les permite analizar.

Hay otros elementos que, sin incidir frontalmente en la labor historiográfica, contribuyen también a empeorarla o ponerla en grave peligro. Uno de los más significativos es el ámbito escolar. La reciente aprobación, en diciembre de 2013, de la Ley Orgánica de Mejora de la Calidad de la Enseñanza no solo ha reabierto el debate educativo, haciendo que todos los colectivos implicados en él (alumnos, profesores y padres) se hayan unido por primera vez contra la política gubernativa en la denominada *marea verde*. Además, ha dejado sin solución algunos de los graves problemas por los que atravesaba la enseñanza de la historia, agravando incluso otros. Por citar un ejemplo, parece que va a persistir la repetición de los contenidos a impartir en dos asignaturas consecutivas, Historia de 4º curso de ESO (obligatoria para todos los alumnos) e Historia del mundo contemporáneo de 1º curso de Bachillerato (que solo cursan quienes escogen la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales). Estamos a la espera todavía del desarrollo curricular que deben llevar a cabo las Comunidades Autónomas, aunque da la impresión de que no habrá modificaciones sustanciales al respecto. En cambio, sí se producirá una alteración de los contenidos si finalmente se implantan medidas como las anunciadas recientemente por la Comunidad de Madrid. Asesorados por un comité de expertos muy vinculados ideológicamente al gobierno autonómico, se pretende que los estudiantes aprendan, por encima de todo, un conjunto de fechas de gran importancia a nivel nacional. Ello supone la vuelta a un aprendizaje memorístico del pasado que no da oportunidad a una reflexión crítica del devenir histórico. Se trata de una cuestión fundamental para mejorar las bases sobre las que se construye nuestra ciudadanía, más teniendo en cuenta que la etapa escolar representa el único momento en el que la mayoría de los individuos se aproxima a una historia *académica*.

Ahora bien, ante todo este panorama, ¿qué resquicios le quedan al historiador? ¿Qué papel se ve abocado a desempeñar en la sociedad? ¿Es consciente esta de la función que deben llevar a cabo? Intentaremos dar respuesta a estas preguntas a continuación, sabiendo que algunas de ellas cuentan con un amplio bagaje teórico a sus espaldas pero partiendo de la convicción de que es necesario volver a reflexionar sobre ella a fin de actualizarlas al contexto presente, sin que ello signifique perder sus esencias.

Los historiadores son los encargados de interpretar las realidades pretéritas. No solo tienen como misión conocer qué sucedió en el pasado, sino convertir ese mismo conocimiento en herramientas que aproveche la sociedad en el presente. En otras palabras, no debe limitarse a ejercer de cronista, almacenando recuerdos, sino que ha de actuar como un manantial de análisis crítico sobre los acontecimientos contemporáneos.

Esta faceta del historiador no parece que sea asumida por la ciudadanía, precisamente en un momento en el cual se hace un importante consumo de contenidos históricos a través de múltiples canales. Las películas y series de televisión ambientadas en diferentes épocas, la literatura englobada bajo la etiqueta de novela histórica, el turismo cultural o los videojuegos atestiguan a la perfección que existe un gran interés hacia el pasado por parte de la población.

Sin embargo, no sería sensato que los profesionales de la disciplina historiográfica se preocupasen únicamente de ofrecer a sus colegas los resultados de su trabajo. Al contrario, la postura más adecuada es involucrarse en los múltiples canales a través de los cuales llega la historia a los ciudadanos. Tomar parte activa en los equipos encargados de preparar los contenidos enumerados en el párrafo anterior permitirá que proporcionen un conocimiento histórico que vaya a la par del ritmo de la investigación. De hecho, habría que intensificar su presencia en el proceso de elaboración de los materiales didácticos destinados a la enseñanza de la historia en el periodo escolar, pues representa uno de los medios que con más intensidad acercan el análisis del pasado a los ciudadanos. Por tanto, es de vital importancia que los especialistas se impliquen en la preparación de los recursos y contenidos que el profesorado de educación secundaria utilizará en el aula, a fin de que respondan a los avances en la investigación histórica y no a los intereses de las autoridades políticas.

Lo anterior no significa que los historiadores deban dejar de lado sus investigaciones. Creemos que la combinación de ambas esferas es la fórmula idónea para satisfacer los intereses, por un lado, de la comunidad historiográfica y, por otro, de una sociedad que demanda de manera creciente contenidos de naturaleza histórica. Hay que tener en cuenta, además, que la financiación de los proyectos de investigación procede fundamentalmente de fondos públicos, por lo que lo más justo es devolver a la sociedad los resultados de aquellos. El canal, en principio, no debe ser la preocupación. Tanto vale un artículo en una publicación científica como un documental o un libro de texto para estudiantes de educación secundaria. El objetivo que debe perseguirse es difundir el conocimiento histórico entre la sociedad, independientemente del medio que se utilice, para que esta ponga en valor el trabajo de los investigadores e interiorice la necesidad de contar con sólidos análisis sobre el pasado.

Queremos concluir este editorial con una cuestión más personal. Este cuarto número supone el último que publicaremos contando, en nuestro equipo editorial, con tres personas que han formado parte de él desde que iniciamos el proyecto allá por la primavera del año 2011. Tres personas que han sido claves en el nacimiento y primer desarrollo de esta revista, y que han jugado un papel determinante para que hoy seamos lo que somos, pues sin su trabajo e implicación todo habría sido muy diferente (y posiblemente mucho peor). Alicia, Juan Luis y Tomás, creemos que el mejor agradecimiento que podemos daros por estos casi tres años de colaboración es dedicándoos nuestro cuarto número.

Marcos Marina y Juan Carlos Merino.
Directores de la *Revista Historia Autónoma*.

Relación de autores

Lucía Ruano: Estudiante del Grado de Historia en la Universidad Autónoma de Madrid. Desde el año 2011 ha formado parte de diversos proyectos de excavación arqueológica en Asturias, Alicante y Ávila. Asimismo, participa en el Laboratorio de Arqueología Forense de la Universidad Autónoma de Madrid, dirigido por Ángel Fuentes, y es miembro del proyecto Colección Docente del Departamento de Prehistoria y Arqueología de dicha universidad, dirigido por Luis Berrocal.

Francisco Machuca: Licenciado en Historia por la Universidad de Málaga y Máster en Arqueología y Patrimonio por la Universidad Autónoma de Madrid. En la actualidad, es becario FPU en el Departamento de Ciencias y Técnicas Historiográficas, Historia Antigua y Prehistoria de la Universidad de Málaga.

Natalia Teja: Licenciada en Historia por la Universidad de Oviedo y Máster en Historia y Ciencias de la Antigüedad por la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad Autónoma de Madrid. Su línea de investigación se centra en los estudios de género en el mundo grecorromano.

José Miguel Hernández: Licenciado en Historia por la Universidad Autónoma de Madrid. Ha dirigido los proyectos de investigación “El sistema de defensa de la frontera del río Bío-Bío (Chile) durante los siglos XVI-XIX. Estudio histórico militar, patrimonial y espacial para su puesta en valor social y educativa”, junto a Sergio Martínez Lillo, y “Catalogación, estudio y conservación de los documentos existentes en el Excmo. Ayuntamiento de Solana de Ávila (Ávila)”.

Miguel Ángel López: Licenciado en Historia y Máster en Historia Moderna por la Universidad Autónoma de Madrid. Cuenta con experiencia docente impartiendo un seminario en el curso “Moriscas, Judías y Cristianas: Historia Comparada” y las prácticas de una asignatura de licenciatura. Además, ha publicado un artículo en la revista *Ab Initio*.

Pablo Gutiérrez: Licenciado en Historia y Diploma de Estudios Avanzados, en la especialidad de Historia Moderna, por la Universidad Autónoma de Madrid. Es profesor de enseñanza secundaria.

Luis Fernández: Doctor e Investigador en el Departamento de Derecho Constitucional e Historia del Pensamiento y los Movimientos Sociales y Políticos de la Universidad del País Vasco/ Euskal Herriko Unibertsitatea. Su línea de investigación es la historia conceptual. Ha publicado “Evolución del concepto de partido en el tránsito del siglo XVIII al XIX en España (1780-1814)” en *Historia Constitucional*.

Sophie Bustos: Licenciada en Historia y Máster en Historia Contemporánea por la Universidad Autónoma de Madrid. En la actualidad es doctoranda del Departamento de Historia Contemporánea de la Universidad Autónoma de Madrid, donde realiza una tesis doctoral sobre los exaltados durante el Trienio Liberal.

Ana Lau Jaivén: Profesora del Departamento de Política y Cultura de la Universidad Autónoma Metropolitana de México, en la Unidad de Xochimilco, donde es Jefa del Área “Mujer, Identidad y Poder”. Sus líneas de investigación giran en torno a la historia de las mujeres en los siglos XIX y XX, especialmente en México, la teoría de género, la ciudadanía o las políticas públicas, materias en las que cuenta con diversas publicaciones.

Roxana Rodríguez: Maestra y Doctora en Historia por el Colegio de Michoacán, y Maestra en Antropología Social por el Colegio de San Luis. Investigadora postdoctoral adscrita a la Maestría en Estudios de la Mujer de la Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco. Su investigación ha tratado sobre la situación de la mujer en México, en cuestiones como la prostitución, la religión o la participación política.

Iván de la Torre: Doctor en Historia del Arte por la Universidad de Sevilla. Ha sido profesor de Historia del Arte en dicha universidad, en la de Huelva y, actualmente, en la Universidad de Málaga. Compagina esta ocupación con la de crítico de arte en varios medios, la comisaría de exposiciones y la co-dirección de Laboratorio de las Artes, empresa dedicada a la gestión cultural integral.

Alberto González: Licenciado en Historia por la Universidad de León. Máster en Historia y Ciencias de la Antigüedad por la Universidad Autónoma de Madrid y la Universidad Complutense de Madrid. Doctorando en Estudios del Mundo Antiguo por la Universidad Complutense de Madrid, actualmente realiza una tesis doctoral titulada “La inflación en el Imperio Romano Tardío (ss. IV-VII)”.

Manuel Piqueras: Licenciado en Filología Hispánica y Máster en Literaturas Hispánicas por la Universidad Autónoma de Madrid, donde actualmente realiza una tesis doctoral sobre Alonso Jerónimo de Salas Barbadillo. Su línea de investigación principal es la literatura del Siglo de Oro, especialmente en el periodo 1580-1635, contando con varias publicaciones sobre el teatro de Lope de Vega, así como del teatro y las *Novelas ejemplares* de Cervantes.

Raúl Ramírez: Profesor contratado Doctor en el Departamento de Ciencias Histórico-Jurídicas y Humanísticas de la Universidad Rey Juan Carlos. Sus investigaciones han abordado el periodo de la Baja Restauración en la provincia de Córdoba, a partir de aspectos como las élites políticas o la criminalidad histórica, y en los últimos años está tratando la historia de China.

Victor Hugo Pacheco: Licenciado en Historia por la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM. Estudia la Maestría en el Posgrado de Estudios Latinoamericanos de la misma Universidad. Sus líneas de investigación son: Modernidad, colonialidad y desarrollo del capitalismo en América Latina. Participa en “El programa de investigación modernidad/colonialidad como herencia del pensar latinoamericano y relevo del sentido en la Teoría Crítica”. Proyecto PAPITT IN401111-3.

David Alegre: Becario FPU en el Departament d’Història Moderna i Contemporània de la Universitat de Barcelona. En la actualidad trabaja en su proyecto de tesis doctoral titulado “Obreros de la muerte. Los voluntarios europeos en el frente del Este y el fascismo como modo de ser en el tiempo”. Sus líneas de investigación son la crisis de la modernidad; la(s) memoria(s), el trauma y la experiencia de combate; los excombatientes; el fascismo y el modernismo; las identidades y el conflicto étnico; la Europa centro-oriental y los Balcanes; la Segunda Guerra Mundial; y la posguerra europea (1945-1950).

Jorge Ramos: Estudiante de Doctorando con una tesis sobre la cuestión de Palestina/Israel en el Departamento de Historia Contemporánea de la Universitar de València, donde ha sido becario FPU. Premio extraordinario de Licenciatura de Historia y del Máster Interuniversitario de Historia Contemporánea. Investigador visitante en la *London School of Economics and Political Science*. Confundador de *Ecléctica*, revista de Estudios Culturales.

Francisco Rangel: Licenciado en Economía, realizó el Máster de Investigación en Economía, Gestión y Comercio Internacional por la Universidad de Extremadura. Actualmente investiga sobre el negocio corchero en su vertiente histórico-económica. Su publicación más destacada es el libro *La industria corchera extremeña en las últimas décadas. Un análisis desde la óptica de los distritos industriales*.

Análisis de los restos vegetales y faunísticos en el yacimiento arqueológico de Los Millares (Almería, España) y su relación con la subsistencia de los grupos humanos

LUCÍA RUANO POSADA

Departamento de Prehistoria y Arqueología,
Universidad Autónoma de Madrid

Fecha de recepción: 3 de octubre de 2013

Fecha de aceptación: 23 de enero de 2014

Fecha de publicación: 1 de marzo de 2014

Revista Historia Autónoma, 4 (2014), pp. 13-31. e-ISSN:2254-8726

Resumen: El yacimiento arqueológico de Los Millares (provincia de Almería) presenta un importante registro de restos faunísticos y vegetales. En este trabajo se ha realizado una búsqueda bibliográfica con el objetivo de extraer la máxima información posible que permitiese interpretar los patrones de vida de esta población de la Edad de Cobre. Los resultados muestran la gran complejidad de la explotación agropecuaria de este asentamiento, que no se limitaba únicamente a la subsistencia. El estudio ha aportado valiosa información sobre patrones de consumo, así como información sobre estructuras sociales, organización agropecuaria y organización territorial.

Palabras clave: Arqueobotánica, arqueozoología, yacimiento de los Millares, Edad del Cobre, patrones de consumo.

Abstract: An important fauna and vegetable record has been found at the archaeological settlement of Los Millares (Almería). This study is focused on researching information in order to understand life patterns of this chalcolithic population. The results obtained show the exceptional complexity of this farming exploitation, which was not only limited to survival. These results have contributed useful information on the consumption patterns. Therefore, they have provided information on social structures, farming and territorial organization.

Keywords: Archaeobotanic, archaeozoology, Cooper Age, Los Millares settlement, consumption patterns.

En los últimos años se ha dado mucha importancia al estudio de las estrategias de subsistencia en yacimientos de diversas épocas en el territorio almeriense. El objetivo ha sido el de entender cuáles fueron, a lo largo de la Historia, los principales alimentos producidos y consumidos en este contexto. Para ello, se han llevado a cabo profundos análisis de las colecciones faunísticas, de los macrorrestos vegetales y sondeos palinológicos que, como en el caso de Los Millares, han aportado importante información sobre estrategias de supervivencia de los grupos humanos.

1. Descripción del yacimiento

El yacimiento calcolítico de Los Millares se localiza en el término municipal de Santa Fe de Mondújar, Almería (36° 58' N y 2° 31' W). Se sitúa a una altitud media 240 msnm y a unos 20 km del Mediterráneo. El poblado amurallado se asienta sobre el espolón formado por la confluencia entre el río Andarax y el río Huéchar, de unas 6 ha en su época de máxima extensión, en una excelente posición estratégica gracias a los desniveles de 50 m entre su cota y los cursos de ambos ríos. Por el oeste, se abre el denominado llano de Los Millares, un amplio espacio de unas 13 ha donde se encuentra la gran necrópolis del yacimiento, compuesta por casi un centenar de sepulturas diseminadas. Se constata por tanto el binomio poblado-necrópolis, característico de los asentamientos del Calcolítico.

La defensa del poblado se completa con una construcción en el único lado vulnerable del asentamiento, de cuatro líneas defensivas construidas con paramentos de mampostería. El recinto exterior, con una longitud de 310 m, cuenta con 18 bastiones semicirculares adosados, describiendo un arco circular en cuyo centro se abre la puerta principal bien protegida con una barbacana. Los otros lienzos de muralla presentan varias torres circulares huecas. En torno a las diferentes líneas defensivas se han identificado cabañas circulares de piedra sin compartimentar. También se han hallado una estructura rectangular que no se ha logrado identificar, un taller metalúrgico y una acequia.

Su cronología se extiende desde el final del IV milenio cal a.C., datación obtenida de la tumba XIX de la necrópolis, hasta el último cuarto del III milenio cal a.C., datación obtenida en el Fortín I, fecha que correspondería con el abandono final.

Este yacimiento, debido a su estructura y enclave estratégico controlando las rutas entre las zonas costeras del levante y el poniente de Almería y las rutas que comunican la costa con el interior¹, debió de ser un gran núcleo económico centrado en la producción agrícola y ganadera y, en menor medida, la metalúrgica. Su gran extensión y complejidad

¹ Arribas Palau, Antonio et al., "Informe preliminar de los resultados obtenidos durante la VI campaña de excavaciones en el Poblado de Los Millares (Santa Fe de Mondújar, Almería), 1985", en *Anuario Arqueológico de Andalucía 1985*, vol. 2, Sevilla, Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, 1987, pp. 245-262; Molina González, Fernando et al., "Programa de recuperación del registro arqueológico del Fortín I de los Millares. Análisis preliminar de la organización del espacio", en *Arqueología Espacial*, 8 (1986), pp. 175-201.

exigirían la existencia de una organización importante que controlase la explotación, así como el funcionamiento diario de esta proto-ciudad, en la que habitarían unas 1.000 ó 1.500 personas, y el intercambio comercial con otros territorios.

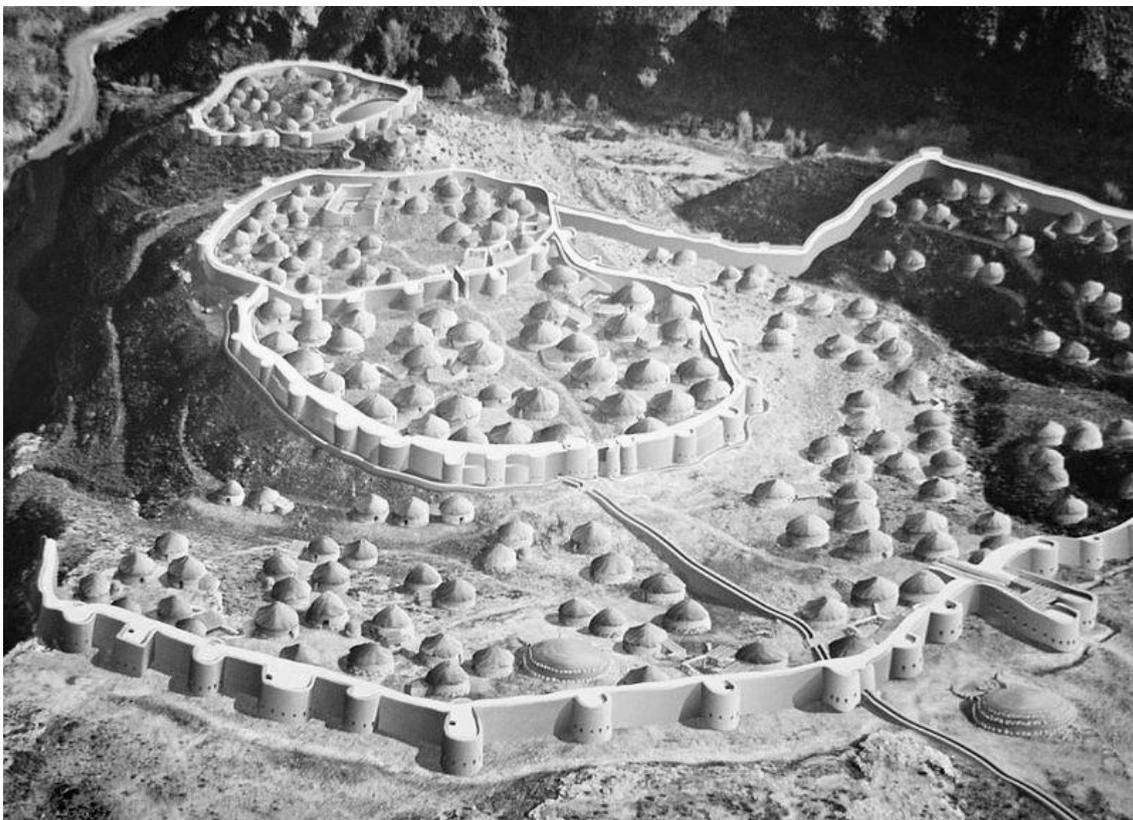


Figura 1: Vista del yacimiento de Los Millares. Reconstrucción en dibujo. Fuente: fotografía de la autora realizada en el centro de recepción de visitantes de Los Millares.

2. Investigación sobre el yacimiento

Los primeros trabajos realizados en el yacimiento de Los Millares, entre los últimos meses de 1891 y junio de 1892, fueron llevados a cabo por el ingeniero de minas belga Luis Siret². Bajo la dirección de su capataz Pedro Flores, se realizó la excavación de aproximadamente 70 túmulos funerarios en la necrópolis del yacimiento. Durante el tiempo de duración del proyecto, Flores escribía regularmente a Siret describiéndole sus avances en la excavación, incluyéndole croquis de cada sepultura con sus dimensiones, detalles significativos de la construcción o de los ajuares, etc. Luis Siret nunca llegó a publicar una monografía sobre Los Millares, aunque sí utilizó los dibujos para artículos y noticias, así como para la publicación en 1893 de *L'Espagne Préhistorique*³.

² Almagro Basch, Martín y Antonio Arribas Palau, *El poblado y la necrópolis megalíticas de Los Millares (Santa Fe de Mondújar, Almería)*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas-Instituto Español de Prehistoria-Diputación Provincial de Almería, 1963, pp. 17-22.

³ Molina González, Fernando y Juan Antonio Cámara Serrano, *Los Millares: guía del yacimiento arqueológico*, Sevilla, Junta de Andalucía, 2005, pp. 16-17.

En 1943, los alemanes Georg y Vera Leisner utilizaron la información recopilada por Flores y Siret en Los Millares para elaborar un *corpus* de las necrópolis megalíticas del Sur de la Península Ibérica⁴. En 1949 se celebró en Almería el I Congreso Nacional de Arqueología, siendo entonces cuando se hizo patente la situación de abandono del yacimiento, deteriorado y expoliado en gran parte debido a construcciones modernas. Ante esta situación, entre 1953 y 1956 se llevaron a cabo cuatro nuevas campañas de excavaciones arqueológicas dirigidas por los profesores Martín Almagro y Antonio Arribas. En ellas se investigó la fortificación exterior del poblado y la necrópolis, donde se excavaron 21 sepulturas, alguna de las cuales ya fueron estudiadas por Siret⁵.

Las excavaciones no se retomaron hasta 1978, cuando un equipo de la Universidad de Granada, dirigido por Antonio Arribas y Fernando Molina, desarrolló el *Proyecto Millares*, cuyo objetivo era el estudio de los orígenes de la metalurgia y la dinámica social de las comunidades del Sudeste de la Península Ibérica durante la Edad del Cobre. Hasta 1991, este proyecto llevó a cabo los objetivos de delimitación del conjunto arqueológico, la definición de la secuencia cronológica y de la organización interna del poblado, el estudio de los fortines y el desarrollo de estrategias dirigidas a la reconstrucción del paisaje en el entorno de este yacimiento. Desde 1992 se han llevado a cabo trabajos de consolidación, restauración y puesta en valor de Los Millares⁶.

Gracias a estos trabajos se ha podido establecer un modelo de desarrollo cronológico del poblado de Los Millares. El Cobre Antiguo (Los Millares I), desarrollado entre el 3400/3300 y el 3000 a. C. según dataciones de C-14 calibradas llevadas a cabo por la Universidad de Granada⁷, es el periodo en el cual se fundaría el poblado fortificado de Los Millares con una compleja estructura espacial⁸. Para este momento se documenta la existencia de tres líneas de fortificación (Muralla II, III y IV), y una cultura material propia de este periodo. El Cobre Pleno (Los Millares IIa), momento de apogeo de la Cultura de Los Millares, se extendería entre el 3000 y el 2600 a. C. En estos momentos se construye la Muralla I, límite exterior del poblado, y los primeros fortines, que tienen un importante papel estratégico controlando las redes de circulación de bienes de prestigio y el acceso al agua de la comunidad, entre otros aspectos. En un momento avanzado de este periodo, la Muralla III pierde su función, es desmontada, y sobre ella se construyen varias viviendas.

Durante el Cobre Reciente (Los Millares IIb), entre el 2600 y el 2400 a. C., aparecen elementos nuevos de intercambio con la llegada de Vasos Campaniformes Marítimos. Durante el sub-periodo Los Millares III, entre el 2400 y el 2200 a. C., el poblado se ve reducido a la ciudadela interna, abandonándose el uso de las Murallas I y II de la

⁴ Leisner, George y Vera Leisner, *Die Megalithgräber der Iberischen Halbinsel*, Berlín, Walter de Gruyter, 1943.

⁵ Almagro Basch, Martín y Antonio Arribas Palau, *El poblado... op. cit.*, pp.26-28.

⁶ Molina González, Fernando y Juan Antonio Cámara Serrano, *Los Millares: Guía... op. cit.*, pp. 20-24.

⁷ *Ibidem*, pp. 26-30.

⁸ Arribas Palau, Antonio et al., "Informe preliminar...", *op. cit.*

fortificación. Se desarrolla ahora un estilo local de cerámica campaniforme, el Complejo Campaniforme del Sudeste, que circula de manera restringida. Los fortines sufren un progresivo abandono, aunque aún se documenta ocupación. Al finalizar este periodo, el yacimiento de Los Millares es abandonado tras un proceso de destrucción, documentado gracias a incendios en los fortines y destrucciones de las fortificaciones.

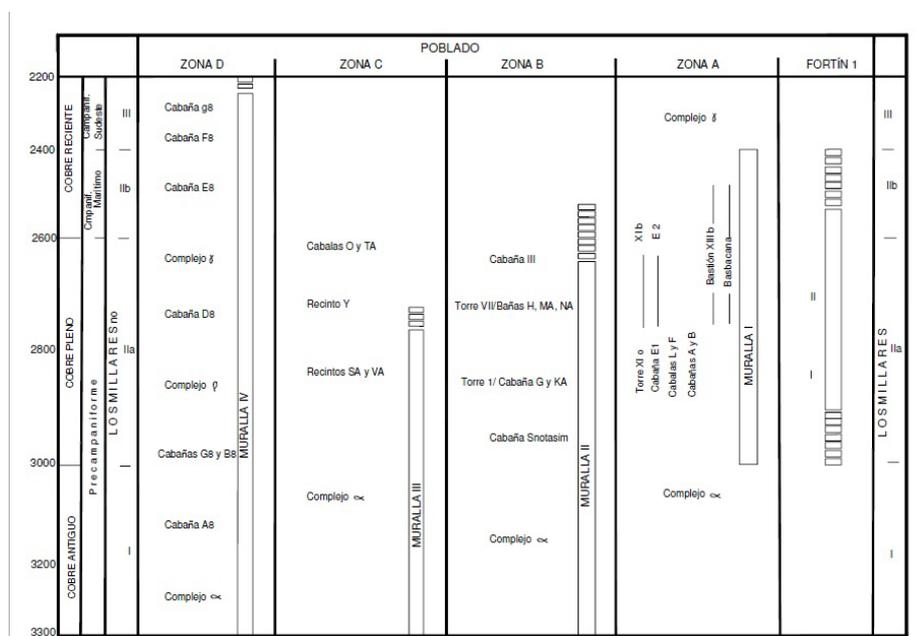


Figura 2: Cuadro de la secuencia crono-estratigráfica del yacimiento de Los Millares. Fuente: elaboración propia a partir de Arribas Palau, Antonio et al., “Informe preliminar...” *op. cit.*, p. 259; y Molina González, Fernando y Juan Antonio Cámara Serrano, *Los Millares: Guía...* *op. cit.*, pp. 26-30.

3. El paisaje en la Edad del Cobre

En la actualidad existe un debate entre los investigadores sobre las condiciones ambientales del Sureste de la Península Ibérica durante el Neolítico Reciente y el Calcolítico. Tradicionalmente se ha afirmado que el medio ambiente de este territorio sería árido⁹, al igual que en la actualidad, lo que habría influido en el comportamiento humano, obligando a una serie de transformaciones técnicas relacionadas con la agricultura de regadío. Estudios paleobotánicos más recientes, basados en la Antracología, Carpología, Arqueozoología y Geoarqueología, parecen desmentir esta teoría, afirmando que aunque no hubiese un régimen de lluvias superior al actual, sí habría una cubierta vegetal más densa que garantizaba un alto grado de humedad¹⁰.

⁹ Gilman, Antonio y John B. Thornes, *Land-use and prehistory in South-East Spain*, Londres, Allen & Unwin, 1984, pp. 114-118. Referencia en español: Gilman, Antonio y John B. Thornes, *El uso del suelo en la prehistoria del sureste de España*, Traducido por Antonio Gilman Guillén, Madrid, Fundación Juan March, 1985.

¹⁰ Molina González, Fernando, et al., “Los Millares y la periodización de la prehistoria reciente del sureste”,

Los Millares							
Especie	Período	Número	Biometría				
			Largo (l) med (min-máx)	Ancho (a) med (min-máx)	Grosor (g) med (min-máx)	l/a x 100 med (min-máx)	g/a x 100 med (min-máx)
<i>Hordeum vulgare</i>	Calco. Fortín 5	11	4,31 (3,6-5,7)	2,82 (2,0-4,0)	1,94 (1,5-2,9)	155 (135-171)	70 (49-84)
	Poblado	5	4,39 (4,1-4,6)	2,61 (2,2-2,9)	1,93 (1,5-2,0)	169 (156-181)	74 (69-81)
<i>Hordeum vulgare nudum</i>	Fortín 1	12	4,74 (4,2-5,2)	3,17 (2,5-3,8)	2,2 (1,5-3,2)	151 (130-168)	69 (5-84)
	Fortín 5	8	4,56 (3,7-5,2)	3,22 (2,2-3,8)	2,19 (1,7-2,6)	144 (124-171)	69 (58-78)
	Poblado	3	4,63 (4,5-4,7)	2,8 (2,7-2,8)	2,09 (1,9-2,3)	165 (163-169)	75 (71-81)
<i>Triticum aestivum/durum</i>	Fortín 1	1	4,53	3,02	2,68	150	89
	Fortín 5	2	3,93 (3,5-4,3)	2,69 (2,5-2,8)	2,25 (1,8-2,7)	146 (139-153)	84 (63-106)
Entrenudos <i>T. cf. durum</i>	Fortín 5	2	2,17 (2,1-2,2)				
<i>Triticum dicocum</i>	Fortín 5	1	6,39	3,03	2,95	211	97
<i>Pisum sativum</i>	Fortín 1	1	4,55	4,03	3,05	112	76
<i>Vicia faba</i>	Fortín 1	1	6,92	4,6	4,99	150	107
	Fortín 5	4	5,59 (5,4-5,8)	4,32 (4,1-4,5)	4,3 (4,1-4,4)	130 (122-142)	99 (98-100)
<i>Olea europea oleaster</i>	Fortín 1	1	7,06	4,03		175	
	Fortín 5	5	7,83 (6,5-8,5)	4,48 (4,0-5,6)		176 (152-204)	
<i>Quercus</i> spp.	Fortín 5	1	11,59				
<i>Asphodelus</i> sp.	Fortín 5	1	2,21	1,31	1,31	169	100
<i>Bromus sterilis</i>	Fortín 5	1	8,03	1,47	1,31	546	89

Figura 3: Los Millares, número de muestras analizadas y resultados de análisis biométricos. Fuente: elaboración propia a partir de Buxó, Ramón, *Arqueología de las... op. cit.*, p. 219.

Gracias a estos estudios se ha determinado que el río Andarax mantendría un cauce de agua permanente a lo largo del año, desarrollándose junto a él un espeso bosque de ribera. Al mismo tiempo, se ha documentado una vegetación mesomediterránea en el *Simposios de Prehistoria Cueva de Nerja, vols. 2-3, Nerja, Fundación Cueva de Nerja, pp. 144-145.*

entorno del yacimiento compuesta por bosques de encinas y matorral, que proporcionarían una densa cobertura vegetal. Análisis polínicos realizados por la Universidad Autónoma de Barcelona¹¹ permiten afirmar que a partir del 3000 a. C. esta vegetación se vería progresivamente degradada, debido a una dinámica de deforestación de la vegetación de la zona, lo que provocaría un profundo daño erosivo en los terrenos, dando inicio a un cambio ambiental hacia condiciones semi-áridas, mantenidas hasta la actualidad.

4. Registro vegetal

En el yacimiento de Los Millares, las muestras de semillas analizadas corresponden a tres espacios, el Poblado, el Fortín 1 y el Fortín 5, los tres pertenecientes al Calcolítico Pleno. Debido a problemas de conservación propios de este yacimiento y a las manipulaciones humanas prehistóricas al transformar los productos, el número de muestras obtenido es muy inferior al esperado, en comparación con otros yacimientos de similares características. A pesar de ello, se ha logrado realizar una recogida de muestras y un análisis de las mismas¹², extrayendo con ello diversas conclusiones.

En el poblado se han recogido principalmente restos de cebada vestida (*Hordeum vulgare*) y cebada desnuda (*Hordeum vulgare nudum*), mientras que en los fortines 1 y 5, a estas dos especies se les añade el trigo desnudo (*Triticum aestivum/durum*). Los restos de trigo vestido (*Triticum dicoccum*), escanda menor, son muy inferiores, y únicamente se han registrado en el Fortín 5. En los mismos espacios, se han encontrado entrenudos de raquis de trigo desnudo (entrenudos *T. cf. durum*).

Se han hallado también muestras de otras plantas cultivadas como las leguminosas. En el Fortín 1 se han encontrado, principalmente, muestras de guisantes (*Pisum sativum*). Otra leguminosa localizada tanto en el Fortín 1 como en el Fortín 5 es el haba (*Vicia faba minor*). Además de esto, se han descubierto restos de núculas de frutos en el Fortín 1, de rizomas de esparto en el poblado y en los fortines 1 y 5, restos de olivo silvestre en el poblado y en el Fortín 1 (*Olea europea oleaster*), un pedicelo de vid silvestre en el Fortín 1 y bellotas del género *Quercus* en los fortines 1 y 5.

También se han identificado los restos de otras plantas silvestres, como el asfódelo (*Asphodelus* sp.) y el bromo estéril (*Bromus sterilis*).

¹¹ Pantaleón-Cano, José, et al., “Evolución del paisaje vegetal en el sudeste de la Península Ibérica durante el Holoceno a partir del análisis polínico”, en *Saguntum: Papeles del Laboratorio de Arqueología de Valencia*, extra 2 (1999), pp. 21-22.

¹² Buxó, Ramón, *Arqueología de las plantas*, Barcelona, Crítica, 1997, pp. 199-220.

5. Registro faunístico

Los restos de fauna recuperados en el yacimiento arqueológico de Los Millares ascienden a un total de 27.426, tanto de especies domésticas como salvajes, repartidos entre la zona del poblado, el Fortín 1 y el Fortín 5. De estos restos, sólo 11.769 reunían las condiciones para ser analizados. A finales de los años noventa se realizó un estudio sobre la fauna del yacimiento, identificándose la especie a la pertenecían los restos así como a que parte anatómica correspondían. Igualmente se determinó el sexo y la edad de los mismos¹³. Posteriormente, los restos de fauna de Los Millares han sido ampliamente estudiados por la Universidad de Granada¹⁴. En este momento se dividió el poblado en cuatro entidades (Zonas A-D), división que se mantendrá en este artículo (Figura 4).

ZONA	TOTAL DE RESTOS
A	3.209
B	7.791
C	4.903
D	10.046
FORTÍN 1	799
FORTÍN 5	693
TOTAL	27.441

Figura 4: Cantidad de fragmentos óseos recogidos por zonas, sin reflejar los restos de especies no identificadas. Fuente: elaboración propia a partir de Navas, Elena, “Análisis inicial de los restos faunísticos del yacimiento arqueológico de Los Millares (Santa Fe de Mondújar, Almería) en su contexto espacial”, en *Arqueología y territorio*, 1 (2004), pp. 37-49.

Con el objetivo de facilitar el estudio se decidió agrupar los restos óseos en cuatro grupos, creados por la división del esqueleto animal, en función de su aporte cárnico y según los patrones de despiece que algunos investigadores, como Maamar Sidi¹⁵, han documentado etnográficamente (Figura 5). Los restos del grupo 1 suelen aparecer en contextos de despiece, mientras que los restos de los grupos 2, 3 y 4 se identifican con actividades de consumo y son dominantes en los espacios de basurero¹⁶.

Tras el estudio de los restos óseos, se ha podido determinar que las especies más abundantes en el yacimiento son los ovicápridos, a los que siguen los suidos y los bóvidos

¹³ Peters, Joris y Angela Von Den Driesch, “Archäozoologische Untersuchung der Tierreste aus der Kupferzeitlichen Siedlung von Los Millares (prov. Almería)”, en *Studien über frühe Tierknochenfunde von der Iberischen Halbinsel*, 12 (1990), pp. 49-120.

¹⁴ Navas, Elena, “Análisis inicial...” *op. cit.*; Navas, Elena et al., “La distribución espacial de los restos faunísticos de Los Millares (Santa Fe de Mondújar, Almería)”, en *Complutum*, 16 (2005), pp. 89-104.

¹⁵ Sidi Maamar, Hassan y Pierre-Alain Gillioz, “Pour une archéozoologie de la maisonnée: Espaces des déchets et modes de subsistance d’une communauté villageoise alpine du 1^{er} âge du fer (Brig-Glis/Waldmatte, Valais, Suisse): Essai critique et résultats préliminaires”, en *Anthropozoologica*, 21 (1995), pp. 171-187.

¹⁶ Navas, Elena et al., “La distribución espacial...” *op. cit.*, p. 91.

(Figura 6), aunque estos últimos son más abundantes en peso. Lo más relevante del estudio es que en las distintas zonas se observa una mayor cantidad de una especie u otra. En la Zona A (Muralla I), al igual que en la Zona B (Muralla II), son abundantes las especies salvajes, aunque en la Zona B los restos pertenecen a una mayor diversidad de especies, ya que el uro y el jabalí no aparecen en la Zona A. En la Zona C (Muralla III), existe una predominancia de los suidos. En la Zona D (Muralla IV), prevalecen las perdices, los conejos y los ovicápridos. En el Fortín 1 son abundantes los restos de ciervo, y en el Fortín 5 los ovicápridos. En estas últimas zonas no aparecen restos de fauna doméstica de gran tamaño, como los bóvidos; y únicamente el ciervo representa el grupo de especies salvajes (grupo que engloba especies como son ciervo, cabra montesa, jabalí, uro, zorro y lince)¹⁷.

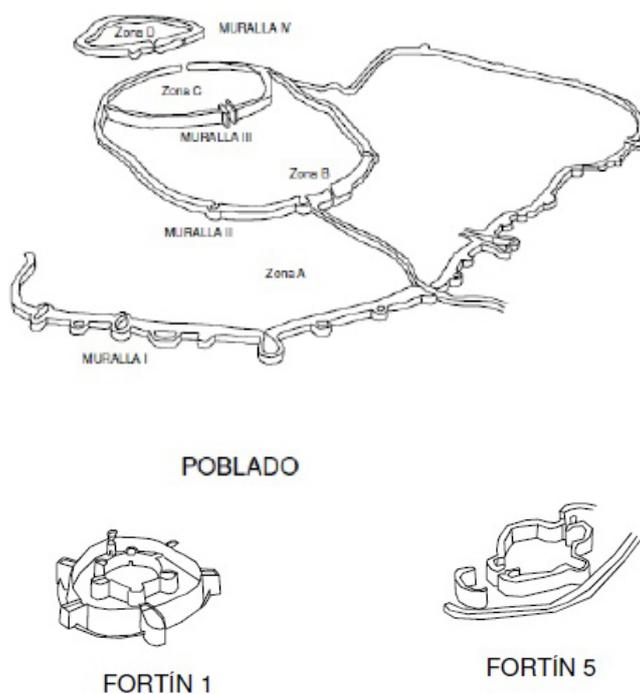


Figura 5: Croquis del poblado y de los fortines 1 y 5. Fuente: elaboración propia a partir de Molina González, Fernando y Juan Antonio Cámara Serrano, *Los Millares: Guía... op. cit.*, p.29; y “Los Millares. Recorrido fotográfico por el yacimiento de Los Millares”. «http://www.culturandalucia.com/ALMER%C3%8DA/Los_Millares_Recorrido_fotogr%C3%A1fico.htm» [Consultado el 15 de enero de 2014].

¹⁷ *Ibidem*, pp. 91-93.

ZONAS												
	A		B		C		D		F1		F5	
<i>Alectoris rufa</i> (Perdiz)	3%	4	3%	10	3%	5	5%	20	2%	1	-	-
<i>Bos primigenius</i> (Uro)	-	-	2%	6	1%	2	0%	1	-	-	-	-
<i>Bos taurus</i> (bóvidos)	16,7%	227	13,6%	467	10,4%	206	8,9%	370	1,7%	7	4,7%	21
<i>Canis familiaris</i> (Perro)	4%	5	3%	10	1%	2	1%	4	-	-	2%	1
<i>Capra hircus</i> (cabra)	2,3%	31	2,2%	77	2,5%	49	1,5%	61	3,2%	13	6,7%	30
<i>Capra pyrenaica</i> (Cabra montesa)	2%	3	6%	22	6%	12	5%	19	-	-	-	-
<i>Cervus elaphus</i> (Ciervo)	3,1%	45	5,45%	188	3,39%	66	3,28%	135	1,97%	8	0,88%	4
<i>Equus ferus</i> (Caballo)	2%	3	4%	13	4%	8	3%	12	-	-	-	-
<i>Lepus capensis</i> (Liebre)	-	-	1%	2	1%	1	2%	7	-	-	-	-
<i>Lynx pardina</i> (Lince)	-	-	-	-	-	-	0%	1	-	-	-	-
Ovicápridos (Oveja y cabra)	44.9%	610	42.8%	1472	43.4%	855	50.3%	2083	57.6%	234	59.0%	265
<i>Oryctolagus cuniculus</i> (Conejo)	6.2%	84	10.0%	342	8.0%	157	13.1%	540	2.7%	11	2%	1
<i>Ovis aries</i> (Oveja)	2.6%	35	3.4%	118	3.2%	63	2.0%	81	1.7%	7	7.8%	35
<i>Sus domesticus</i> (Cerdo)	21.9%	298	20.0%	688	27.1%	534	19.1%	789	26.4%	107	20.3%	91
<i>Sus scrofa</i> (Jabalí)	-	-	4%	14	2%	3	3%	11	-	-	-	-
<i>Vulpes vulpes</i> (Zorro)	1%	1	1%	2	1%	1	-	-	-	-	-	-

Figura 6: Porcentaje del total y suma de restos de fauna de cada especie en cada una de las zonas. Fuente: elaboración propia a partir de Navas, Elena et al., “La distribución espacial...” *op. cit.*, pp. 97-98.

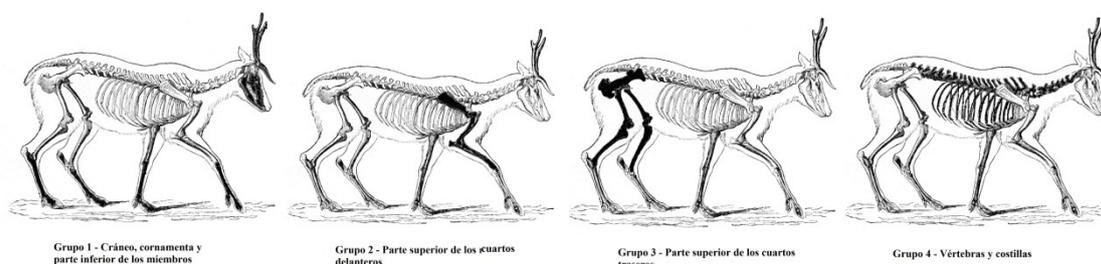


Figura 7: Esquema de los cuatro conjuntos atómicos. Fuente: elaboración propia.

6. Análisis de los restos vegetales

El modelo de Gilman y Thornes¹⁸ basaba todo su estudio en la suposición de que las condiciones climáticas de esta zona no habían cambiado, y que por lo tanto durante la época de estudio el índice de aridez sería el mismo que en la actualidad. Por ello, se hizo énfasis en la necesidad de la existencia de irrigación para el desarrollo de la economía agrícola de Los Millares, lo que se vio reforzado con la identificación de una acequia en el yacimiento. El modelo de “integración económica” propuesto por C. Mathers¹⁹ indica que en la zona de Almería y el sur de Murcia existirían unas zonas bajas semi-áridas, donde la escasez de agua reducía fuertemente la posibilidad de la supervivencia de enclaves dispersos y autónomos, por lo que la población debería concentrarse en las zonas con suelos y condiciones de agua favorables, como en el caso del poblado fortificado de Los Millares.

El estudio de Chapman²⁰ partía de las mismas bases, aunque este autor argumentaba que se debería contemplar la diversidad de ecosistemas con diversas características, como, por ejemplo, diferenciar los valles de montaña de las llanuras áridas. Esta hipótesis afirmaría la existencia de una agricultura de regadío en convivencia con una de secano, así como la explotación del monte, la manipulación del ganado y el policultivo. Los análisis palinológicos²¹ han confirmado que desde el 2000 a. C., las condiciones provocadas por el paso del Pleistoceno al Holoceno, así como por la acción humana, han llevado a una disminución de la cobertura vegetal, sobre todo arbórea, en favor de unas condiciones más áridas y esteparias. Pero la existencia de aridez y el incremento de esta a lo largo de la Edad del Cobre, como documenta la desaparición de las plantas de la ripisilva, no imposibilitan la existencia de zonas húmedas²², que queda demostrado con la existencia de diversas especies vegetales. Los resultados de análisis de isótopos estables de carbono sobre semillas cultivadas²³ de la zona del sureste peninsular no sustentan la teoría de una agricultura de regadío en esta cronología. En la misma línea que la teoría de Chapman, se asume que la humedad existente en este ambiente sería suficiente para la agricultura.

Como señalan Gilman y Thornes, las poblaciones de los productores deberían situarse, por lógica, cerca de los recursos que estén explotando, ya que cuanto más lejos de las viviendas, más aumentan los gastos de producción. Es por tanto muy necesario realizar un estudio “de la distribución de los recursos cercanos a los poblados prehistóricos [ya que] puede indicar cuáles eran las actividades productivas más importantes en ellos”²⁴.

¹⁸ Gilman, Antonio y John B. Thornes, *Land-use... op. cit.*, pp. 114-118.

¹⁹ Mathers, Clay, “«Linear regression», inflation and prestige competition: second millennium transformations in south-east Spain”, en Waldren, William H. et al. (coords.), *The Deya Conference of Prehistory*, Oxford, British Archaeological Report International Series, 1984, pp. 1187-1188.

²⁰ Chapman, Robert, *La formación de las sociedades complejas. El sureste de la Península Ibérica en el marco del Mediterráneo occidental*, Traducido por Cristina Rihuete, Barcelona, Crítica, 1991, pp. 170-195.

²¹ Pantaleón-Cano, José, et al. “Evolución del paisaje...” *op. cit.*, pp. 21-22.

²² Buxó, Ramón y Raquel Piqué, *Arqueobotánica. Los usos de las plantas en la península Ibérica*, Barcelona, Ariel, 2008, pp. 158-159.

²³ Araus, José Luis, “Identification of Ancient Irrigation Practices based on the Carbon Isotope Discrimination of Plant Seeds: a Case Study from the South-East Iberian Peninsula”, en *Journal of Archaeological Science*, 24 (1997), pp. 736-739.

²⁴ Delibes, Germán y Manuel Fernández-Miranda, *Los orígenes de la civilización. El Calcolítico en el viejo*

Es muy posible que, en función de la cantidad de restos encontrados, la agricultura de subsistencia de Los Millares se basase fundamentalmente en el cultivo de cereales. Los estudios llevado a cabo por Buxó²⁵ en el yacimiento han permitido documentar diferentes variedades de trigo y cebada, desnudas y vestidas. Se ha podido documentar en este yacimiento una mayor importancia de cebada desnuda y trigo desnudo, siendo este último minoritario. Esta distribución podría deberse no a preferencias de los grupos humanos, sino más bien a condiciones externas, como la composición del suelo, el clima y la temperatura, variables que se relacionarían con las necesidades específicas de estas especies. Es posible que el trigo vestido o escanda no fuese cultivado, sino que creciese como mala hierba, mezclado con los cultivos. Aun a pesar de éstos, otros estudios en Castellón Alto sugieren su explotación en la Edad del Bronce, por lo que quizá no puede descartarse la posibilidad de un cultivo en este período. Es probable que la escanda estuviese destinada al consumo animal, ya que junto a las semillas suelen encontrarse muchos subproductos, reflejo de un poco refinado proceso de tratamiento. No se debe olvidar la importancia de la existencia de entrenudos de raquis de trigo desnudo, lo que hablaría de una utilización de los cereales más allá del consumo, al transformarlos en subproductos.

En menor número, se han hallado restos de leguminosas, como los guisantes y las habas. Estas últimas suelen ser leguminosas abundantes en el registro arqueobotánico y, a partir de la Edad del Cobre, las más comunes²⁶. Es destacable el papel de las leguminosas, pero no sólo por su alto valor nutricional y alimenticio, con las consecuencias que esto pueda traer para el grupo humano de los Millares. Las leguminosas podrían estar mostrando un régimen de rotación de cultivo con el grano, lo que supondría que estas poblaciones habrían descubierto la importancia de la regeneración de los nutrientes del suelo, lo que conduciría a una alta productividad y esto, a su vez, a un aumento demográfico significativo, que podría explicar la existencia de un asentamiento de estas dimensiones. A pesar de ello, se ha constatado en los últimos años la existencia del cultivo de leguminosas ya en el Neolítico peninsular²⁷, lo que limitaría el fuerte impacto tecnológico y nutricional en el Calcolítico que hasta entonces se les había atribuido.

Junto a éstas, cobran especial importancia los restos de olivo y vid encontrados en el yacimiento. Por lo que respecta al olivo, comienza a aparecer en los yacimientos a partir del Neolítico, pero cobra una mayor importancia en contextos de la Edad del Cobre, como en el yacimiento de estudio. Para algunos investigadores, los restos de las maderas de *Olea* hallados en este yacimiento no corresponden con seguridad a plantas domésticas²⁸. Por otro lado, otros aceptan con una mayor seguridad esta hipótesis²⁹. Recientemente se han llevado a cabo investigaciones que han determinado la existencia de un foco de

mundo, Madrid, Síntesis, 1993, p. 163.

²⁵ Buxó, Ramón, *Arqueología...* *op. cit.*, p. 199-220.

²⁶ Buxó, Ramón y Raquel Piqué, *Arqueobotánica...* *op. cit.*, p. 162.

²⁷ Barandiarán, Ignacio, *Prehistoria de la Península Ibérica*, Barcelona, Ariel, 2007, pp. 295.

²⁸ Delibes, Germán y Manuel Fernández Miranda, *Los orígenes de la...* *op. cit.*, pp. 164-165.

²⁹ Barandiarán, Ignacio, *Prehistoria...* *op. cit.*, p. 295.

domesticación del acebuche en el Magreb y en el suroeste de Europa, que podría haberse iniciado en el Neolítico, intensificándose a partir del Calcolítico en el sureste peninsular con especies autóctonas³⁰. Apoyando a esta hipótesis, y a pesar de que no se hayan encontrado restos de huesos de aceituna, en el yacimiento de Los Millares se ha hallado, para gran parte del periodo ocupacional, madera de olivo que presenta unos anillos cada vez más gruesos, posible indicativo de domesticación.

A la par que el olivo encontramos restos de vid silvestre, que aportan no sólo información sobre patrones de consumo, sino sobre las condiciones paleoclimáticas y paleoambientales del yacimiento durante el Calcolítico. Como se ha dicho con anterioridad, la afirmación sobre el crecimiento de la aridez no conllevaba una desaparición de ciertas zonas húmedas, y la aparición de restos de vid confirman esta hipótesis. La vid requiere para desarrollarse una humedad edáfica y unas exigencias hídricas muy altas, por lo que su aparición en este yacimiento afirma la existencia de estas zonas. No puede afirmarse la existencia de vid doméstica hasta la primera Edad del Hierro³¹, pero se tiene documentada la existencia de vid silvestre desde el Pleistoceno Medio, y su aparición en determinados contextos de los yacimientos lleva a pensar en su consumo o en su utilización para fabricar productos secundarios.

Si se confirmase en este yacimiento el cultivo del olivo y de la vid, esto supondría el aumento de la actividad económica del territorio, ya que al ser dos actividades que no compiten con la agricultura cerealista al necesitar distintos tipos de suelo y al no coincidir las épocas de mayor trabajo ni recogida, aumentaría la productividad del yacimiento³², y con ello la riqueza y el número de habitantes. Es importante recordar, además, que tanto la vid como el olivo no rinden en su primer año, sino que exigen un trabajo más extenso en el tiempo. Quizá esta inversión de trabajo esté poniendo ya de manifiesto la existencia de unas desigualdades, dependencias sociales y clases, ya que sólo unos pocos podrían permitirse la plantación de estos dos productos o, por el contrario, una plantación y una gestión por parte de la colectividad. Este es un aspecto que sigue abierto a futuras investigaciones. Otro dato importante que podría extraerse de estos análisis es que, debido a su gran costo de producción, sólo comenzaría a trabajarse la vid y el olivo en el momento en el que sus productos derivados, el vino y el aceite, fuesen altamente demandados, lo que estaría hablando de patrones de consumo ya fuertemente fijados. Aunque la información existente aún es muy escasa sobre este tema, la tipología cerámica surgida desde el Neolítico presuntamente relacionada con nuevos hábitos de bebida, como los vasos o las copas, podrían ser un nuevo indicativo de este proceso de cambio³³.

Existen dos especies silvestres que deben ser mencionadas, el asfódelo y el bromo estéril, ambas presentes en medios rurales, relacionados con el espacio ocupado por el hombre y su ganado. El asfódelo crece cerca de los caminos y en terrenos secos, propios

³⁰ Buxó, Ramón y Raquel Piqué, *Arqueobotánica... op.cit.*, p. 163.

³¹ *Ibidem.*, p. 164.

³² Barandiarán, Ignacio, *Prehistoria... op. cit.*, p. 295.

³³ *Ibidem.*, p. 295.

del área del Mediterráneo. El bromo estéril es una planta ruderal, que al igual que la escanda, suele aparecer en relación con los cultivos de cereales.

Por último, análisis llevados a cabo sobre restos de madera carbonizada³⁴ han demostrado que la especie más consumida como combustible era el acebuche junto con el pino-carrasco. Estos dos, junto con la encina-coscoja, el tamarisco y las leguminosas, han sido hallados en casi todos los espacios del yacimiento en grandes cantidades. El resto de taxones encontrados en Los Millares, unos 28, se encuentran de manera esporádica en diferentes zonas. Eso ha permitido analizar el uso de especies leñosas como combustible en los diversos sectores del yacimiento. Por ejemplo, en el Bastión IV fueron altamente consumidos el pino albar-laricio y el enebro-sabina, presumiblemente para la actividad metalúrgica. Por otro lado, en las zonas domésticas, las especies más documentadas son el pino carrasco y el acebuche. Un último ejemplo puede extraerse de las zonas de circulación de uso colectivo, donde se han hallado un gran número de taxones en frecuencias similares³⁵, posiblemente debido a la procedencia de los residuos de múltiples fuegos.

7. Análisis de los restos de fauna

Para hacer más sencilla la lectura de los datos obtenidos sobre el análisis de los restos de fauna, Elena Navas³⁶ los agrupó en cuatro macro-grupos: bóvidos, suidos, ovicápridos y fauna salvaje. Como se comentó en el apartado cinco, y atendiendo a la división realizada en grupos en función de las partes del esqueleto, se ha podido determinar que en las seis zonas de estudio existe un número similar de restos de cada grupo, lo que demostraría que en todas las zonas se realizarían actividades de matanza, descuartizamiento, consumo y basurero. Esto descartaría la hipótesis de que a los fortines únicamente llegaría carne ya preparada para el consumo. La hipótesis que sí puede mantenerse es la existencia de una fuerte diferencia entre el poblado y los fortines, porque los grupos de partes del esqueleto que se han obtenido de una y otra zona difieren entre sí. En los fortines son más abundantes los huesos del esqueleto axial (Grupo 4), mientras que en el poblado lo son los restos de los cuartos traseros (Grupo 3). Lo que esto podría estar indicando es que sí habría cierta repartición de la carne en función de su aporte cárnico y las necesidades de los diversos habitantes³⁷.

Los patrones de despique varían en gran medida según la especie con la que se esté tratando. En primer lugar, en el caso de los ovicápridos se observa una supremacía de los huesos del Grupo 3 tanto en el poblado como en el Fortín 1, mientras que en el Fortín

³⁴ Esquivel Guerrero, José Antonio et al., “Una aplicación del análisis de correspondencias al estudio del espacio en el Fortín 1 de Los Millares”, en Valdés, Luis, *Aplicaciones Informáticas en Arqueología: Teorías y Sistemas*, Bilbao, Denboraren Argia, 1995, pp. 130-147.

³⁵ Buxó, Ramón y Raquel Piqué, *Arqueobotánica...* *op.cit.*, p. 123.

³⁶ Navas, Elena et al., “La distribución espacial...” *op. cit.*, pp. 89-104.

³⁷ Navas, Elena, “Análisis inicial de...” *op. cit.*, p. 48.

5 predomina el Grupo 4 (costillas). Los cuartos traseros son la parte del animal con un mayor aporte cárnico, por lo que estamos ante una posible descompensación alimenticia, entre las necesidades de los habitantes del Fortín 5 y los recursos cárnicos que recibían³⁸.

En segundo lugar, el patrón de despiece de los suidos no se asemeja al de los ovicápridos³⁹. El que predominen en todo el yacimiento huesos del Grupo 4 nos lleva a pensar en que los recursos cárnicos de los suidos no son tratados de la misma forma, sino que tal vez los restos de los cerdos sean utilizados para el intercambio y que su final y posible enterramiento se encuentren más alejados del yacimiento. El estudio de los restos óseos de suidos resulta importante para comprender la existencia de un patrón de despiece para los animales domésticos sistematizado y normalizado en Los Millares, lo que muestra una posible gestión de la explotación ganadera.

El patrón de despiece de la fauna salvaje, en especial el ciervo, difiere fuertemente del resto de las especies, ya que en este caso se dio más importancia a los huesos del Grupo 1, debido a que las cuernas de hueso fueron utilizadas en todo el yacimiento para fabricar herramientas. Especialmente en los fortines, los ciervos no eran consumidos, sino que sus cuernas eran utilizadas como percutores blandos⁴⁰.

Si observamos los espacios, se pueden extraer también información relevante, ya que existen marcadas diferencias en la fauna que en ellos aparece. En el lado exterior de la Zona A aparece un alto número de restos de bóvidos del Grupo 1, de poco aporte cárnico; y restos de todo tipo en las cabañas interiores. De este ejemplo se puede extraer una valiosa información, puesto que estos hallazgos muestran que en el exterior de la Muralla I se lleva a cabo el sacrificio y el despiece de los animales, cuyas partes serán posteriormente divididas y trasladadas a las diversas áreas del asentamiento. En las divisiones espaciales también interviene la edad, ya que mientras que en la Zona A predominan los bóvidos adultos, en las Zonas B y D lo hacen los jóvenes.

Se ha llevado a cabo una contrastación estadística de los resultados, pruebas y medidas de asociación con tablas de contingencia, con el objetivo de extraer unas conclusiones de su estudio⁴¹. Gracias a ello, se observó que existía una relación entre ciertas especies faunísticas con algunos espacios determinados, y unos patrones de despiece con unos espacios concretos. La existencia de restos de grandes animales domésticos, como bóvidos, en la Zona A, y restos del Grupo 1 más abundantes de lo que se pensaba, ha llevado a determinar que esta zona sería el lugar donde se llevasen a cabo las actividades de despiece. El Grupo 4 predomina en ambos fortines, mientras que es el Grupo 3 el predominante en el resto del asentamiento. En la Zona D, los restos de consumo (Grupos 2, 3 y 4), son los más abundantes en relación a otras zonas.

Se debe mencionar, además, la importancia de la fauna en el aprovechamiento de los recursos secundarios, que aunque no se ha constatado para el caso de Los Millares, sí se puede plantear extrapolando información de otros yacimientos de similares

³⁸ *Ibidem.* p. 48.

³⁹ *Ibidem.* p. 48.

⁴⁰ *Ibidem.* p. 48.

⁴¹ Navas, Elena et al., “La distribución espacial...” *op. cit.*, pp. 89-104.

características. El aprovechamiento de la leche se ha documentado gracias a la aparición de recipientes relacionados con el procesado, como *queseras*. También han aparecido en ciertos yacimientos pesas de telar, que nos hablaría de un aprovechamiento textil de la lana. Es muy posible que los grandes animales, como los bóvidos, fuesen utilizados para la carga o como fuerza de tracción. Aunque no se han documentado en este territorio, sí existen datos en otras poblaciones que atestiguan la existencia del arado (surcos anteriores a túmulos de la Edad del Bronce en Dinamarca) y del carro (ruedas macizas de madera en las turberas de los Países Bajos), tirados por animales⁴². Esto, junto con la evidencia de que muchos de los animales estudiados fueron sacrificados en edad adulta, nos muestra que el producir carne para el consumo humano no era el único fin que el grupo de Los Millares destinaba a todos sus animales.

8. Aprovechamiento de los recursos agropecuarios

El estudio de todos los datos, tanto vegetales como faunísticos, nos indica que en Los Millares existe una explotación agropecuaria que supera la economía de subsistencia, al ponerse de evidencia la existencia de redes de distribución de alimentos. Es probable que el poblado fortificado de Los Millares lleve a cabo una explotación dirigida y organizada, con un claro intento de aumentar la productividad, lo que se demuestra en el uso del barbecho para la recuperación del campo.

La creciente diversidad en los cultivos, así como el aprovechamiento cada vez mayor de los productos silvestres, que pronto serían domesticados, nos muestra una gran complejidad, siempre en aumento, de los grupos humanos que habitaron en el asentamiento de Los Millares. El estudio de los restos vegetales ha aportado, además, valiosa información sobre otros aspectos alejados de la alimentación, como puede ser la ocupación de determinados espacios por el hombre y su ganado, relacionada con el asfódelo y el bromo, o patrones de alimentación del ganado, relacionados con la escanda. Lo mismo ocurre con la fauna, ya que el estudio de los restos óseos de animales muestra una explotación ganadera destinada a conseguir el máximo beneficio en relación tanto con los productos cárnicos como con los productos secundarios y en el trabajo de los grandes animales.

La fauna del asentamiento de Los Millares ha sido más profundamente estudiada que los restos vegetales que, como se mencionó anteriormente, son más escasos de lo que se estimaba. Es por esto por lo que el registro faunístico de este asentamiento ha supuesto un importante avance en el conocimiento sobre los patrones de consumo de las poblaciones calcolíticas. Gracias a este estudio se ha podido determinar que ciertas partes de los animales eran trasladadas desde los fortines hacia el poblado para ser allí

⁴² Delibes, Germán y Manuel Fernández-Miranda, *Los orígenes de la... op. cit.*, p. 165.

consumidos, e incluso desde el exterior del asentamiento hacia el poblado, esto último posible signo de intercambios o tributaciones. Esta afirmación puede realizarse ya que la capacidad productiva del Fortín 5 es inferior a la capacidad consuntiva del poblado, por lo que parte de los cuartos traseros hallados en esta área deberían provenir del exterior del complejo, probablemente de tributos o intercambios. Se ha visto una considerable diferencia entre las especies consumidas en el poblado y en los fortines, ya que en estos últimos no se consumía ciertas especies, como bóvidos o fauna salvaje. Esto podría estar hablando bien una gradación social, o bien de una clara diferenciación entre los distintos grupos humanos que habitaban en las diversas zonas del asentamiento, y sus necesidades cárnicas. Es importante mencionar que se han podido diferenciar ciertas áreas de actividades con respecto a la fauna gracias al estudio de las huellas de uso en los restos óseos encontrados: lugares de despique, lugares de consumo, lugares de trabajo del hueso, y lugares de trabajo de sílex con percutores blandos⁴³. Por último, el estudio de los restos faunísticos también ha ayudado a incrementar el conocimiento sobre la actividad agrícola, que no había podido ser obtenido a partir del análisis de la cultura material, al no encontrar evidencias de carros o arados⁴⁴.

Por todo ello, podemos decir que el estudio ha aportado valiosa información sobre patrones de consumo de los grupos humanos del asentamiento de Los Millares, ya que el estudio de la fauna y los restos vegetales se han relacionado, en la mayoría de los casos, con la alimentación. Además, el propio estudio de los patrones de consumo de restos faunísticos y vegetales muestra información relevante sobre estructuras sociales, organización agropecuaria, organización de los territorios, etc., que ayudan a responder a los interrogantes planteados sobre las sociedades prehistóricas del Calcolítico en la zona almeriense.

9. Crítica bibliográfica

Se ha considerado relevante la incorporación de un apartado de crítica bibliográfica, donde se va a tratar las fuentes utilizadas durante la elaboración de este estudio.

A lo largo de la investigación se ha observado que es común a todas las fuentes utilizadas una falta de precisión cronológica. Cómo se ha visto en el segundo apartado de este artículo, el yacimiento de Los Millares se extiende en el tiempo desde finales del cuarto milenio hasta el último cuarto del tercer milenio cal a.C. Existe, por tanto, una amplitud cronológica de aproximadamente mil años, en los que se sabe que la ocupación del territorio varió profundamente. Gran parte de las fuentes estudiadas, presumiblemente debido a un intento de generalizar sus conclusiones, han obviado esta cuestión, lo que

⁴³ Navas, Elena, “Análisis inicial de...” *op. cit.*, p. 48.

⁴⁴ Fernández, María Cruz, *La prehistoria de la Península Ibérica*, Barcelona, Crítica, 1997, p. 34.

plantea muchos problemas a la investigación. La falta de precisión cronológica en un yacimiento cuya ocupación varió a lo largo del tiempo impide garantizar la veracidad de las conclusiones extraídas en este estudio, ya que no se está teniendo en cuenta que las muestras tomadas pueden provenir de periodos de ocupación separados en el tiempo. Sí es cierto que existen obras que desde una perspectiva más amplia, cronológica y geográficamente, tienen en cuenta estos aspectos, insertando el yacimiento de Los Millares en un contexto más extenso.

En la gran mayoría de las fuentes trabajadas se detallan las zonas (Zonas A-D) o áreas (Poblado, Fortín 1, Fortín 5) de las cuales las muestras fueron extraídas. Pero esta clasificación es demasiado general, ya que estas son zonas amplias y están compuestas por diferentes contextos y estructuras. Una referencia más específica a la localización concreta del hallazgo de cada muestra (interior de cabaña, exterior de cabaña, silo, zanja, foso, etc.) debería de ser una premisa indiscutible a la hora de analizar los restos faunísticos y vegetales de un yacimiento, ya que su interpretación variaría en gran medida según el contexto en el que se encuentre.

Por otro lado, y relacionado con los dos puntos anteriormente mencionados, en prácticamente ninguna de las fuentes estudiadas se presentan los contextos estratigráficos en los cuales fueron halladas los elementos estudiados. Esto supone una pérdida de información relevante para la investigación, ya que limita, de nuevo, la posibilidad de garantizar las conclusiones. El conocer el contexto estratigráfico ayudaría a establecer líneas secuenciales y/o cronológicas, con las que se podría relacionar las muestras de cada periodo entre sí y con las de periodos consecutivos, lo que ayudaría al establecimiento de resultados válidos para el conocimiento de la población de este asentamiento.

El estudio del registro vegetal se ha realizado de una forma demasiado generalizada. No existen, en este caso, artículos concretos sobre los restos vegetales hallados en el yacimiento de Los Millares que profundicen en su distribución geográfica y en su importancia en relación con los patrones de vida de esta población, aunque sí artículos que lo inserten en la evolución de un contexto más amplio. La obra de Buxó⁴⁵ es muy completa, pero no deja de ser un trabajo general que comprende una gran cantidad de yacimientos de cuyos estudios se han extraído una serie de amplias conclusiones. Por el contrario, se hace visible la falta de trabajos que pongan en relación la cantidad de restos con las zonas estudiadas, la importancia de esa distribución geográfica en relación con los patrones de consumo, actividad, etc.

Los trabajos realizados sobre el registro faunístico⁴⁶ sí son más completos en ese aspecto. Por el contrario, se ha hallado un problema grave relativo a la presentación de la información. Aunque el trabajo incluye gran cantidad de tablas y figuras, material

⁴⁵ Buxó, Ramón, *Arqueología...* *op. cit.*, pp. 199-220.

⁴⁶ Navas, Elena, "Análisis inicial de..." *op. cit.*, pp. 37-49; Navas, Elena et al., "La distribución espacial..." *op. cit.*, pp. 89-104.

esencial para el entendimiento de lo estudiado, estas en ocasiones no logran su objetivo. El problema que se ha encontrado es que al no explicar los criterios para su elaboración, lo expuesto es en ocasiones confuso. Ejemplo de este aspecto son las Tablas 1 y 3 del artículo “Análisis inicial de los restos faunísticos del yacimiento arqueológico de Los Millares (Santa Fe de Mondújar, Almería) en su contexto espacial”⁴⁷, tablas utilizadas en la elaboración de este estudio. En este caso se observa que no se ha seguido un criterio claro para presentar los datos, ya que no se explica de dónde proceden esas muestras ni en relación a qué se ha extraído el porcentaje. Además, se llegan a repetir las mismas especies, lo que invalida la explicación. Por otro lado, en el tratamiento de la información no se han incluido variables independientes que permitan evaluar las diferencias en el número de restos faunísticos recuperados por zonas, como sería la ponderación por superficie o el volumen de la matriz excavada, entre otros.

10. Conclusiones

Los estudios bioarqueológicos sobre la fauna y flora de un yacimiento como Los Millares nos pueden aportar valiosa información sobre la evolución económica, demográfica, social, cultural y política de los asentamientos a lo largo de su cronología. Una investigación más pormenorizada de estos elementos podría resolver muchas de las dudas que llenan la investigación histórica actual sobre la Edad del Cobre en el Sureste Peninsular, campo en el cual los investigadores siguen debatiendo entre interpretaciones dispares sobre medioambiente y economía.

Por todo ello se considera necesario realizar una nueva investigación más detallada sobre los hallazgos arqueofaunísticos y paleobotánicos de Los Millares, tomando como objeto de estudio las memorias de excavación de las diferentes campañas arqueológicas realizadas en la segunda mitad del siglo XX. Este estudio daría luz a investigaciones más completas sobre el Calcolítico en Almería y en el Sureste Peninsular en su conjunto, pudiéndose llegar a conclusiones más verídicas sobre todos los aspectos de Los Millares, y en concreto sobre los patrones de vida en relación con los registros faunísticos y vegetales.

⁴⁷ Navas, Elena, “Análisis inicial de...” *op. cit.*, pp. 37-49.

Viejos problemas, nuevos enfoques: las aportaciones de la teoría poscolonial al estudio de la Antigüedad¹

FRANCISCO MACHUCA PRIETO

Universidad de Málaga

Fecha de recepción: 30 de abril de 2013

Fecha de aceptación: 24 de octubre de 2013

Fecha de publicación: 1 de marzo de 2014

Revista Historia Autónoma, 4 (2014), pp. 33-46. e-ISSN:2254-8726

Resumen: En este artículo se aborda el papel que juega la teoría poscolonial en relación al estudio del mundo antiguo y sus imbricaciones con las ciencias históricas, en especial con la Arqueología, a la hora de abordar el colonialismo en la Antigüedad. En los últimos años, las aproximaciones poscoloniales han originado que, además de prestarse mayor atención al rol activo que los arqueólogos han desempeñado en la construcción de discursos coloniales y creación de identidades, se empiecen a tener en cuenta nuevas cuestiones vinculadas a las situaciones y contextos coloniales del pasado, como las *hibridaciones* y la emergencia de la agencia local. Esto hace, desde una perspectiva arqueológica, que se otorgue una nueva dimensión a los aspectos materiales del colonialismo.

Palabras claves: Colonialismo, poscolonialismo, Antigüedad, Mediterráneo occidental.

Abstract: Post-colonial theory performs an important role in relation to the study of the Ancient World, as well as its intersections with historical sciences, especially Archaeology, when concerning to colonialism in Antiquity. In the previous years, besides paying more attention to the active role that archaeologists have performed in the development of colonial discourses and the creation of identities, the postcolonial approaches have raised new issues associated with the colonial situations and contexts of the past, such as the *hybridization* and the emergence of the local agency. From an archaeological perspective, this will give a new scope to the material features of colonialism.

Keywords: Colonialism, post-colonialism, Antiquity, Western Mediterranean.

¹ Este trabajo se enmarca dentro del Proyecto de Investigación titulado «La construcción de la identidad fenicia en el Imperio romano» (HAR2010-14893), dependiente en origen del Ministerio de Ciencia e Innovación y en la actualidad del Ministerio de Ciencia y Competitividad; y en el Grupo de Investigación de Estudios Historiográficos (HUM-394), de la Junta de Andalucía.

1. Colonialismo y poscolonialismo

La aplicación de la teoría poscolonial al mundo antiguo puede resultar a primera vista una incoherencia, ya que surge como reacción a las experiencias del colonialismo contemporáneo. No obstante, los estudios poscoloniales y subalternos han abierto en las últimas décadas un enorme abanico de posibilidades hasta ahora no consideradas en cuanto a las múltiples situaciones coloniales clásicas y los procesos de construcción identitaria dentro de las sociedades antiguas, además de poner su atención sobre la unilateralidad y parcialidad de gran parte de las visiones históricas sobre el fenómeno del colonialismo². No podemos pasar por alto, en este sentido, que los planteamientos de muchos historiadores y arqueólogos europeos se han visto condicionados, desde mediados del siglo XIX, por la ideología que sustentaba las empresas coloniales de sus respectivas naciones. Bien conocidas son, por ejemplo, las teorías acerca del papel civilizador de Roma, fiel reflejo del paternalismo que se desarrolla con el surgimiento del imperialismo y del triunfo de las ideas de superioridad racial vinculadas al darwinismo social. En esta construcción conceptual tuvo una importancia trascendental el denominado *orientalismo*, el estudio de las sociedades orientales por parte de los occidentales que floreció a partir de la segunda mitad del siglo XVIII. Desde pronto, no obstante, se observa dentro de esta área de estudio, aparentemente aséptica, un sesgo ideológico compartido por académicos, comerciantes, periodistas, artistas y burócratas gubernamentales: Oriente, del que formarían parte indistintamente todas las tierras del Islam, la India, China, Rusia, el sudeste asiático, Japón o incluso la propia Península Ibérica, era un territorio de ficción y misticismo alejado de la civilización, pero a la misma vez en su seno tenían cabida el fanatismo más salvaje, la lujuria, el engaño, la sensualidad y el despotismo.

Frente a ello, en los años setenta del pasado siglo XX, una vez ya consolidado el movimiento descolonizador en África, Asia y Oceanía que se inicia tras la Segunda Guerra Mundial, surge una nueva corriente de pensamiento que intenta subvertir esa perspectiva colonizadora y generadora de estereotipos de los occidentales, mediante un proceso de revisión y análisis crítico centrado sobre todo en el conocimiento producido sobre las colonias y en las interpretaciones de la relación colonial. De esta manera, la teoría poscolonial entiende que, como consecuencia de la hasta hace muy poco extendida idea que defendía la superioridad de la cultura occidental, se produjo un encuentro desigual entre unas pocas naciones “modernas” y el resto de sociedades humanas³. Puede decirse, por tanto, que las perspectivas poscoloniales, con cada vez mayor incidencia en

² Por *colonialismo* no entendemos un fenómeno homogéneo, estático, único y lineal en el tiempo y el espacio, sino al revés. Si nos desprendemos de la idea que defiende que hablar de colonialismo es instaurar paralelismos entre situaciones presentes y pasadas, podemos establecer un marco comparativo útil para analizar e interpretar las diferentes situaciones coloniales de la Antigüedad. Véase Rowlands, Mial, “The archaeology of colonialism”, en Kristiansen, Kristian y Michael Rowlands, (eds.), *Social Transformations in Archaeology. Global and Local Perspectives*, Londres, Routledge, 1998, pp. 327-333.

³ Fernández, Víctor Manuel, *Una arqueología crítica. Ciencia, ética y política en la construcción del pasado*, Barcelona, Crítica, 2006, p. 164.

campos como la Literatura, la Antropología y la Historia, se caracterizan por el intento de representar las situaciones y contextos coloniales de forma diferente a la visión tradicional, excesivamente eurocéntrica, que daba por hecho que colonizador y colonizado eran entidades siempre avocadas a permanecer confrontadas y segregadas⁴.

El pistoletazo de salida a los estudios poscoloniales suele situarse en 1978, con la publicación de *Orientalismo*, de Edward W. Said. Este profesor palestino, formado en Estados Unidos, postulará que existe todo un elenco de representaciones imaginarias sobre Asia y Norte de África en la cultura occidental que sirvieron para justificar las ambiciones imperiales de las potencias europeas decimonónicas. Said pretendía con ello desmontar los mecanismos de fabricación del *otro* que se venían forjando en el pensamiento colonial desde el siglo XV. La división Oriente-Occidente se revela como una invención de los propios occidentales, que engendraron así “la diferencia entre lo familiar (Europa, Occidente, «nosotros») y lo extraño (Oriente, el Este, «ellos»)»⁵. Por tanto, la cultura europea adquirió fuerza e identidad propia al ensalzarse a sí misma en detrimento de Oriente, que se consideraba una forma cultural inferior, por lo que su conquista y dominación eran legítimas. El llamado *discurso colonial*, que había parecido inocuo, empezó a ser interpretado a partir de entonces como un conjunto de imágenes falseadas sobre Oriente que los europeos utilizaron para controlar sus colonias militar, política y culturalmente. En *Orientalismo* se nos muestra que conocimiento y poder, de la mano, fueron dos armas importantes en la dominación de Oriente hasta las décadas centrales del siglo XX. El concepto de *discurso* que Said maneja es tomado directamente del postestructuralismo a través de Foucault: un tipo particular de lenguaje que configura, mediante un saber concreto y especializado, un sistema de pensamiento tendente a fijar de antemano nociones que se aceptan como verdaderas —por ejemplo, el discurso médico, el discurso económico, el discurso de la informática, el discurso religioso, etcétera—⁶. Es decir, para el sojuzgamiento de Asia, África y Oceanía hizo falta algo más que soldados, cañones y misioneros⁷.

El poscolonialismo, sin embargo, no es una corriente de pensamiento monolítica o estanca, sino todo lo contrario. Nos hallamos ante una posición teórica multidisciplinar que desde diversos ámbitos (marxismo, psicoanálisis, postestructuralismo, teoría feminista, deconstrucción) ambiciona dismantelar la perspectiva colonizadora, pero también ante un amplio campo de acción que surge con las luchas de emancipación e intenta hacer frente a las todavía numerosas desigualdades que reinan en el mundo descolonizado. Ambas facetas son bien visibles en la trayectoria político-teórica del psiquiatra Frantz Fanon, otro

⁴ Una completísima síntesis sobre el origen, desarrollo y naturaleza de los estudios poscoloniales puede consultarse en Young, Robert, *Postcolonialism. An historical introduction*, Oxford-Malden, Blackwell Publishing, 2001. Otro trabajo interesante, como punto de partida para conocer los amplios campos de teoría y acción del poscolonialismo, es McLeod, John, *Beginning postcolonialism*, Manchester-Nueva York, Manchester University Press, 2000.

⁵ Said, Edward, *Orientalism*, Londres, Routledge & Kegan Paul, 1978, p. 43.

⁶ Young, Robert, *Postcolonialism... op. cit.*, pp.385-386.

⁷ Said, Edward, *Cultura e imperialismo*, Barcelona, Anagrama, 1996.

de los grandes referentes del ámbito poscolonial. De él nos interesa, sobre todo, el énfasis que pone en los efectos psicológicos del colonialismo y en la necesidad de *descolonizar* la historia de los pueblos indígenas oprimidos. Para Fanon, cuyas dos únicas obras —*Piel negra, máscaras blancas* (1952) y *Los condenados de la tierra* (1961)— siguen siendo hoy día lectura indispensable, existe en la conciencia de los pueblos colonizados un complejo de inferioridad que tiene su origen en la alienación racial, social, histórica, política y cultural de la que han sido víctimas a causa de la dominación extranjera, de ahí su famosa afirmación: “el alma negra es una construcción del blanco”⁸.

Queda claro que, dentro de la heterogeneidad de tendencias que se da dentro de este incipiente marco teórico, una de las principales preocupaciones de los autores poscoloniales es la representación del colonizado. Si para Said el discurso colonial crea una imagen más o menos fija de los nativos orientales para su sojuzgamiento, a Fanon lo que más le preocupa es el la interiorización por parte del sujeto colonial de esa representación hecha por los blancos. Al menos dos nombres más merecen ser destacados: Gayatri C. Spivak, que se centrará en las voces ausentes, en los sujetos situados más allá de los márgenes discursivos; y Homi K. Bhabha, quien habla de espacios de representación *comunes* donde entran en juego complejos protocolos de ambivalencia, mimetismo e hibridación. Sea como fuere, todos estos autores coinciden en señalar que siempre se da una imposición discursiva sobre el sujeto colonizado que condiciona su identidad y hace del colonialismo un fenómeno que va más allá de los simples objetivos militares, políticos y económicos.

Importantes son también las aportaciones que, a inicios de la década de 1980, empiezan a llegar desde la India a través del *Subaltern Studies Group*, cuyo objetivo a partir de entonces no ha sido otro que construir una historia que no ignorase a los grupos excluidos, a los oprimidos, a los sin voz. Siguiendo a los autores del marxismo británico, como E. P. Thompson y Eric Hobsbawm, los historiadores integrantes de este grupo, entre los cuales podemos citar a Ranajit Guha, Dipesh Chakrabarty o la propia Spivak, no sólo llevan a cabo una revisión de la historia imperial británica mediante la cual se justificó el saqueo del subcontinente indio, sino también de la historia oficial, excesivamente nacionalista y monopolizada por la élite que controlará el país a partir de Gandhi. Así, en clara oposición a la línea hegemónica del discurso historiográfico, Ranajit Guha y otros miembros del *Subaltern Studies Group* elaborarán una historia alternativa que posibilite la recuperación de las múltiples voces silenciadas y otorgue protagonismo a los que Gramsci llamó “subalternos”: pobres, campesinos, mujeres, esclavos, asalariados, indígenas. La historia subalterna vendría a ser una especie de insurgencia académica contra las omisiones deliberadas de la historiografía tradicional⁹. No obstante, a la misma vez, esa capacidad para dar voz a los sin voz es cuestionada por Spivak en un famosísimo

⁸ Fanon, Frantz, *Piel negra, máscaras blancas*, Traducido por Ana Useros, Madrid, Akal, 2009, p. 46.

⁹ Vega Ramos, María José, *Imperios de papel. Introducción a la crítica postcolonial*, Barcelona, Crítica, 2003, p. 286.

ensayo titulado “¿Puede hablar el subalterno?” (1988)¹⁰. Para representarse a sí mismos, los colonizados sólo tienen la posibilidad de usar las herramientas de los colonizadores, puesto que no cuentan con un lugar de enunciación desde el cual hablar o responder. Su *habla* no tiene estatus discursivo. La tesis de Spivak es que la voz del subalterno no aparece en los textos por ningún lado, siendo sólo objeto esporádico de la fantasía colonial. Si su voz no se puede recuperar, debe ser el historiador quien “represente” al subalterno, perdiendo entonces su condición originaria¹¹.

Hay que tener en cuenta que el surgimiento de las teorías poscoloniales no puede desvincularse del vuelco posmoderno que se produce en torno al último tercio del siglo XX. Las corrientes poscoloniales empiezan a aparecer justo en este momento, siendo la influencia de los cambios a los que a continuación aludiremos lo que explique, en última instancia, su mayor orientación hacia los aspectos subjetivos y textuales del colonialismo que a los puramente económicos¹². Dos serán los autores que más influyan en los teóricos poscoloniales: Foucault, ya citado, y Jacques Derrida, quienes siguiendo la estela de Nietzsche y Heidegger, criticarían el carácter esencialista del pensamiento occidental y su imposición al resto de culturas¹³. Las transformaciones moleculares que a nivel político y cultural irrumpen en el mundo tras 1968 originarán que las nuevas generaciones acaben rechazando los modelos epistemológicos del pensamiento moderno, que hundía sus raíces en la Ilustración. Las esperanzas vertidas durante dos siglos en el progreso tecnológico, en la certera objetividad de la ciencia y en el desarrollo económico vinculado a la industrialización dejaron tras de sí, después de dos guerras mundiales, millones de muertos y acontecimientos tan indignos para la humanidad como la bomba atómica, los campos de concentración, la dominación colonial o la sobreexplotación de los recursos naturales del planeta. El proyecto político-científico de la modernidad empieza a ser cuestionado al ser cómplice de tales atrocidades. Una de las grandes figuras de esta *reacción posmoderna*, Jean-François Lyotard, definirá este movimiento de oposición/superación como “la incredulidad con respecto a los metarrelatos”¹⁴. En efecto, la posmodernidad rompe con las grandes narrativas, las interpretaciones globales y las ideas totalizadoras como el marxismo, el funcionalismo, el cristianismo, la democracia liberal o el fascismo, que son igualados dentro de un mismo orden y reducidos a meros discursos logocéntricos que reclaman la posesión de una verdad absoluta. Para los teóricos posmodernos no existe realidad fuera del lenguaje; la verdad depende cognitivamente del contexto, dejando de ser una noción objetiva o universal. Derrida dirá: “no hay nada

¹⁰ Usamos aquí la última versión aparecida en castellano, incluida en Spivak, Gayatri, *Crítica de la razón poscolonial: hacia una historia del presente evanescente*, Traducido por Marta Malo de Molina, Madrid, Akal, 2010, pp. 246 y ss.

¹¹ Podríamos decir, no obstante, que si algo sabemos sobre los subalternos es porque de alguna manera han podido *hablar*. Una teoría tan rigurosa parece que cierra puertas cuando todavía en muchos casos no están abiertas.

¹² Fernández, Víctor Manuel, *Una arqueología... op. cit.*, p. 166.

¹³ Gandhi, Leela, *Postcolonial Theory: A Critical Introduction*, Nueva York, Columbia University Press, 1998, pp. 25-27.

¹⁴ Lyotard, Jean-François, *La condición postmoderna*, Traducido por Mariano Antolín Rato, Madrid, Cátedra, 1984, p. 10.

fuera del texto”¹⁵. Estos enfoques, de clara orientación lingüística, llevarán a concebir la Historia como pura literatura debido a que los textos que configuran el pasado no reflejarían jamás una realidad nítida. Este relativismo extremo, según creemos, conlleva una esterilización del trabajo histórico y un distanciamiento del estudio de los problemas reales de la humanidad para centrarse en los entramados discursivos que se refieren a ella. Fontana piensa, de hecho, que el escepticismo metódico del posmodernismo resulta muy satisfactorio para el poder por su falta de compromiso con la realidad¹⁶, aunque estas teorías también han aportado a los historiadores mecanismos de crítica, revisión y análisis con los que enfrentarse a los condicionamientos personales que afectan a su trabajo, así como técnicas para diagnosticar las implicaciones políticas y culturales de la propia ciencia histórica.

Justo en esta línea, hay autores que, sin rechazar completamente los estudios poscoloniales ni permanecer al margen de ellos, se han mostrado en los últimos años críticos con tales planteamientos, sobre todo desde posiciones materialistas que rechazan cualquier elemento idealista. Se habla, por un lado, de la excesiva atención que desde el ámbito del poscolonialismo se ha otorgado a las teorías del discurso colonial en detrimento de los mecanismos sociales y políticos que todavía hoy perpetúa el neocolonialismo. Es, por así decirlo, como si se mostrará mayor interés desde el ámbito del poscolonialismo por el colonialismo pasado que por el imperialismo presente¹⁷. Benita Parry se sitúa en un lugar parecido al apuntar que el interés de los teóricos poscoloniales ha pasado de los acontecimientos históricos, la economía, la política, la sociedad y la cultura, es decir, la propia realidad material del colonialismo, a casi exclusivamente la representación textual¹⁸. Una segunda crítica recurrente es la concepción homogénea de Said y otros autores sobre las experiencias coloniales¹⁹, lo que contribuiría a la perpetuación del colonialismo académico y al alejamiento de las realidades políticas contemporáneas²⁰.

2. La teoría poscolonial y los estudios histórico-arqueológicos

La Arqueología, como las demás disciplinas sociales que adquieren categoría científica a lo largo del siglo XIX, coincidiendo con el desarrollo de las grandes empresas

¹⁵ Derrida, Jacques, *De la gramatología*, Traducido por Óscar del Barco y Conrado Ceretti, México, Siglo XXI, 1986, p. 207.

¹⁶ Fontana, Josep, *La historia de los hombres*, Barcelona, Crítica, 2001, p. 322.

¹⁷ Ahmad, Aijaz, *In Theory: Classes, Nations, Literatures*, Londres, Verso, 1992, p. 93.

¹⁸ Parry, Benita, *Postcolonial Studies. A materialist critique*, Londres, Routledge, 2004; Gosden, Chris, “Postcolonial Archaeology. Issues of Culture, Identity and Knowledge”, en Hodder, Ian (ed.), *Archaeological Theory Today*, Cambridge, Polity Press, 2001, p. 248.

¹⁹ McLeod, John, *Beginning... op. cit.*, pp. 243-245; Shohat, Ella, “Notas sobre lo «postcolonial»” en Mezzadra, Sandro (ed.), *Estudios Postcoloniales. Ensayos fundamentales*, Madrid, Traficantes de Sueños, 2008, pp. 107-108.

²⁰ Estas críticas tienen su validez pero incurren en un error dicotómico: los estudios poscoloniales basados en la representación discursiva no excluyen otros análisis, sino que los complementan. A diferencia de lo que podríamos llamar *historia posmoderna*, nadie trata aquí de negar la posibilidad de conocer la realidad histórica del fenómeno colonial. De igual modo, prestar especial atención a las perspectivas poscoloniales, que sin duda aportan nuevos enfoques para comprender el colonialismo, ya sea presente o pasado, no significa mostrarse indiferente ante las guerras de ocupación de los últimos años promovidas por el ejército estadounidense y sus aliados en Oriente Medio.

coloniales de británicos, franceses, alemanes, rusos e italianos, se vio inmersa de lleno en todo el proceso anteriormente descrito. Pocas veces llegó a admitirse que los antepasados de los propios nativos, ahora convertidos en colonos dependientes de la metrópoli, tuvieran algo que ver en la construcción de los monumentales restos materiales que los arqueólogos europeos iban descubriendo en sus posesiones ultramarinas. La explicación difusionista que perduró en la investigación arqueológica hasta los años setenta sobre el yacimiento de Gran Zimbabue nos ilustra sobre esta cuestión. Los primeros excavadores del lugar atribuyeron en 1870-1890 la edificación de esta gran urbe a arquitectos venidos desde tierras septentrionales más civilizadas e incluso especularon con la posibilidad de que aquí se hallara la capital del bíblico reino de Saba, negando así su origen bantú²¹. Estas interpretaciones fueron las únicas que manejaron los arqueólogos británicos de Rhodesia hasta la disolución de la colonia en 1980; hoy sabemos que se trata de una construcción autóctona del siglo XIII d.C. que alcanzó su máximo esplendor doscientos años después.

No son pocos los investigadores que a estas alturas han tratado ya el tema de las implicaciones coloniales de los estudios arqueológicos e históricos²² o la vinculación de la identidad europea con el mundo grecorromano con fines legitimadores²³. Resulta evidente, por ejemplo, que el tratamiento que hasta hace pocas décadas han recibido la colonización griega o la conquista romana del Mediterráneo frente a la colonización fenicia y la expansión cartaginesa ha sido mayor tanto en términos cuantitativos como cualitativos. Desde una óptica foucaultiana, puede decirse que dentro de las ciencias históricas ha existido un discurso hegemónico sobre la Antigüedad que durante mucho tiempo ha condicionado lo que se investigaba, pensaba y escribía sobre ella. Desde finales del siglo XVIII, por influencia de la filosofía de Hegel, ha primado en el mundo occidental una concepción de la historia humana basada en el ideal de progreso, lo cual situaba a Europa como el faro que guiaba con su luz civilizadora al resto del mundo. La propia línea de separación entre historia y prehistoria es, al mismo tiempo, la línea que divide el espacio de la civilización del de la barbarie, allí donde se encuentran los pueblos a colonizar²⁴. Se trata de los “pueblos sin historia” de Eric Wolf²⁵. Uno de los asuntos centrales de esta cuestión es, sin duda, el papel civilizador que se le suele otorgar a la escritura frente a otras formas comunicativas como son la oralidad o la cultura material.

Tampoco se nos puede pasar por alto el enorme poder que la historia tiene en la creación de identidades. Bien conocida es la tesis de M. Bernal sobre la civilización griega, que a pesar de haber sido calificada en el siglo XIX como *aria* hundiría sus raíces en Egipto y la cultura semita, visión que los propios autores helenos conocían o al menos

²¹ Given, Michael, *The Archaeology of the Colonized*, Londres, Routledge, 2004, pp. 164-166.

²² Trigger, Bruce, *Historia del pensamiento arqueológico*, Traducido por Isabel García Trócoli, Barcelona, Crítica, 1992, pp. 110 y ss.

²³ Van Dommelen, Peter, “Colonialismo: pasado y presente. Perspectivas poscoloniales y arqueológicas de contextos coloniales”, en Cano, Gloria y Ana Delgado (eds.), *De Tartessos a Manila, Siete estudios coloniales y poscoloniales*, Valencia, Publicacions de la Universitat de València, 2008, pp. 63-64.

²⁴ Guha, Ranajit, *History at the Limit of World-History*, Nueva York, Columbia University Press, 2002, p. 43.

²⁵ Wolf, Eric, *Europa y la gente sin historia*, Traducido por Agustín Bárcenas, México, Fondo de Cultura Económica, 1987.

intuían²⁶. Frente al llamado “modelo antiguo”, la tradición historiográfica de la época, imbuida por el espíritu romántico dominante y un antisemitismo creciente, creó una Grecia clásica idílica y paradigmática, surgida de una pretendida invasión de pueblos de habla indoeuropea procedentes del norte —los manidos dorios— sobre el sustrato prehelénico de la Edad del Bronce. Es ahora, recordémoslo, cuando dentro de la cada vez más conservadora y nacionalista sociedad europea se empieza a especular con la idea de que los orientales manifiestan predisposición al despotismo y una voluntad apartada del progreso.

Sin embargo, la influencia de los estudios poscoloniales hoy día en las ciencias sociales y humanas es cada vez mayor. Algunos autores han llegado incluso a plantear que dentro de estos ámbitos científicos se está produciendo un “giro poscolonial”²⁷, que por supuesto no excluye a la Arqueología²⁸. Siguiendo a Matthew Liebman, tres son los puntos de interacción básicos entre la teoría poscolonial y los estudios arqueológicos²⁹: 1) la investigación y análisis de las colonizaciones *clásicas* y de los múltiples aspectos vinculados al colonialismo a través del registro material; 2) el estudio del papel histórico que ha jugado la ciencia arqueológica en la formación de los discursos coloniales; y 3) la aportación de herramientas metodológicas que ayudan a *descolonizar* la disciplina y sirven de guía para ejercer una Arqueología más ética y comprometida en la actualidad.

Vinculado con todo ello, es importante valorar la influencia que han tenido las críticas que desde ámbitos cercanos al posmodernismo, aunque lejos de la esterilidad discursiva que se ha criticado unos párrafos atrás, se lanzaron a finales de los años setenta y principios de los ochenta contra los fundamentos en los que se apoyaba la práctica arqueológica. Nos referimos a la reacción contra el positivismo cientifista de la *New Archaeology* que efectuará la *Arqueología postprocesual* o *Arqueología contextual*, totalmente contraria a las pretensiones imperialistas de los procesualistas estadounidenses³⁰. En relación con la Arqueología poscolonial, lo que más nos interesa es la premisa de que toda interpretación del pasado humano se aborda desde el presente y tiene un marcado sesgo político, negando su objetividad como ciencia y apostando por las lecturas diversas. Si las interpretaciones correctas del pasado son múltiples, también son múltiples los tipos de arqueologías que existen, tantos como lecturas contextuales puedan llevarse a cabo³¹. Ian Hodder plantea, de hecho, la necesidad de practicar arqueologías que den visiones alternativas, como la *Arqueología feminista* o, por supuesto, la *Arqueología poscolonial*³².

²⁶ Bernal, Martin, *Atenea Negra: las raíces afroasiáticas de la civilización clásica. La invención de la Antigua Grecia, 1785-1985*, Traducido por Teófilo de Lozoya, Barcelona, Crítica, 1993.

²⁷ González-Ruibal, Alfredo, “El giro poscolonial: hacia una etnoarqueología crítica”, en Departament d’Arqueologia i Antropologia de la Institució Milà i Fontanals (eds.), *Etnoarqueologia de la Prehistoria: més allà de la analogia*, Madrid, CSIC, 2006, pp. 41-59.

²⁸ Prueba de ello es el siguiente manual: Lydon, Jane y Uzma Z. Rizvi (eds.), *Handbook of Postcolonial Archaeology*, Walnut Creek, Left Coast Press, 2010.

²⁹ Liebmann, Matthew, “Introduction: The Intersections of Archaeology and Postcolonial Studies”, en Liebmann, Matthew y Uzma Z. Rizvi (eds.), *Archaeology and the Postcolonial Critique*, Lanham, AltaMira Press, 2008, p. 4.

³⁰ Trigger, Bruce, *Historia del pensamiento... op. cit.*, p. 329.

³¹ Gutiérrez, Sonia, *Arqueología. Introducción a la historia material de las sociedades del pasado*, Alicante, Universidad de Alicante, 2001, p. 114.

³² Hodder, Ian, “Archaeology and the Post-Modern”, en *Anthropology Today*, vol. 6, 5 (1990), pp. 13-15.

Un tema central dentro del poscolonialismo es la manera en que tradicionalmente se ha construido desde una perspectiva occidental la identidad subjetiva del *otro*. Para la existencia de un *otro* es necesario un *yo*. Esta situación dialéctica sustentada en una clara relación de alteridad tiene como consecuencia principal la creación de categorías binarias en las que casi siempre uno de los dos términos manifiesta superioridad respecto al otro³³. Arqueológicamente, existen categorías fijas como civilización/salvajismo, evolucionado/primitivo, centro/periferia, moderno/tradicional o desarrollado/subdesarrollado. Al respecto, fácilmente reconocible es el importante papel que este binarismo ha desempeñado dentro de las teorías difusionistas, donde los parámetros que caracterizan al conquistador/colonizador/inmigrante gozan de una mejor consideración. El binarismo y las ideas de superioridad asociadas a él han acabado forjando, de hecho, una concepción esencialista de la historia y la cultura entre muchos historiadores y arqueólogos³⁴. Los modelos explicativos que han asumido este esquema dual y excesivamente rígido terminan por convertir a las poblaciones exteriores en el principal motor de cambios, mientras que los grupos autóctonos quedan reducidos a meros espectadores ante las transformaciones que se están dando en el seno de su propia sociedad. En cambio, las aproximaciones poscoloniales hacen ver que el colonialismo afecta por igual a todos los agentes del encuentro colonial, ya sean nativos o extranjeros recién llegados. La influencia de las colonias sobre la metrópoli es enorme. Como señala Chris Gosden, es difícil aceptar ya que todas las formas culturales calificadas como “romanas” proviniesen de la propia Roma³⁵.

El conocimiento que las ciencias históricas generan es un producto social. El contexto ideológico en el que se desarrolla la investigación condiciona la interpretación del pasado, sobre todo si tenemos en cuenta que la Historia y la Arqueología se convierten en ciencias en el siglo XIX, a la par que los nacionalismos entran en auge y se produce la expansión colonial europea. El problema radica en interpretar en clave presentista los hechos históricos. Un caso significativo es como fue instrumentalizada la imagen civilizadora que los británicos poseían de la Antigua Roma para justificar su política imperialista (1815-1914)³⁶.

Las aproximaciones poscoloniales también ayudan a concebir las situaciones coloniales de otra forma. Frente a las visiones que sitúan a colonizadores y colonizados como dos entidades estáticas, destinadas a no entenderse, la crítica poscolonial nos abre un amplísimo abanico de perspectivas hasta ahora no consideradas a través de nuevas ideas, como la noción de “hibridación”³⁷. Este concepto, desarrollado principalmente por Homi

³³ Ashcroft, Bill *et al.*, *Key Concepts in Post-colonial Studies*, Londres, Routledge, 1998, pp. 24-25.

³⁴ Vives-Ferrándiz, Jaime, *Negociando encuentros. Situaciones coloniales e intercambios en la costa oriental de la Península Ibérica (ss. VIII-VI a.C.)*, Barcelona, Publicaciones del Laboratorio de Arqueología de la UPF, 2006, p. 32.

³⁵ Gosden, Chris, *Arqueología y colonialismo. El contacto cultural desde 5000 a.C. hasta el presente*, Traducido por Julià de Jodar, Barcelona, Bellaterra, 2008, p. 126.

³⁶ Hingley, Richard, *Roman Officers and English Gentlemen. The Imperial Origins of Roman Archaeology*, Londres, Routledge, 2000.

³⁷ Van Dommelen, Peter, “Colonial Constructs: Colonialism and Archaeology in the Mediterranean”, en

K. Bhabha en *The Location of Culture* (1994)³⁸, hace referencia a las nuevas formas de construcción subjetiva originadas a partir del encuentro colonial, difícilmente clasificables en una única categoría cultural o étnica. Es decir, tanto colonizadores como colonizados moldean su subjetividad en base a representaciones que no se corresponden ni con el *yo* ni con el *otro*, dando origen por consiguiente a un “tercer espacio de enunciación”³⁹. Para Bhabha, la hibridación cultural viene a ser efecto directo de la confluencia, dentro de ese nuevo espacio de agencia, de la “ambivalencia” del discurso colonial y su “mimetismo” inherente, dos términos con clara raigambre psicoanalítica adquiridos a través de Fanon. La ambivalencia es usada para señalar el hecho de que los colonos, al verse desplazados de su lugar de origen e instalarse en otro donde son una minoría, experimentan dificultades para seguir manteniendo su identidad sin que sufran cambios frente a los nativos, que son a la vez objeto de deseo y desprecio en términos de representación subjetiva⁴⁰, mientras que el mimetismo, fruto de esa relación ambivalente, hace referencia a las herramientas de inclusión social que los propios colonos usan para hacer del colonizado un sujeto parecido a ellos, reconocible, aunque a la vez diferente: “casi lo mismo, *pero no exactamente*”⁴¹. Esto constituye una situación de negación y, a la vez, de reconocimiento de las diferencias entre entidades en principio opuestas, un fenómeno que no puede más que darse en una dimensión intermedia, en los límites entre la cultura de la metrópolis y la cultura de los nativos. No existe, en fin, una división clara entre colonizadores y colonizados, sino una frontera imprecisa que origina nuevas categorías a partir del encuentro colonial.

No puede pasarse por alto, sin embargo, que el concepto “hibridación” ha sido el origen de muchas de las críticas lanzadas contra las teorías poscoloniales. Al centrarse básicamente en los procesos de negociación y mezcla vinculados al colonialismo, son muchos los autores que hablan de la imposibilidad que presentan nociones como esta de hacer frente al poder y la dominación que congénitamente se asocian a los contextos coloniales o, yendo más allá, neocoloniales⁴². El término ha llegado incluso a entenderse como una forma disimulada de buscar la homogenización entre colonizadores y colonizados con el fin de esconder las desigualdades. Igualmente, hay autores que reconocen su validez y potencialidad, aunque también denuncian la abusiva utilización que se hace de él al aplicarse sistemáticamente a toda clase de situaciones y contextos coloniales⁴³. Por nuestra parte, pensamos que la “hibridación” como concepto puede resultar útil para

World Archaeology, vol. 28, 3 (1997), p. 309. Véase también Ídem, “Colonial Interactions and Hybrid Practices. Phoenician and Carthaginian Settlement in the Ancient Mediterranean”, en Stein, Gil J. (ed.), *The Archaeology of Colonial Encounters. Comparative Perspectives*, Santa Fe-Oxford, School of American Research Press y James Currey, 2005, pp. 117-118. Una definición exacta y extensa sobre este concepto se encuentra en Ashcroft, Bill et al., *Key Concepts... op. cit.*, pp. 118-121.

³⁸ Bhabha, Homi K., *El lugar de la cultura*, Traducido por César Aira, Buenos Aires, Manantial, 2002.

³⁹ *Ibidem*, pp. 57-58.

⁴⁰ Vives-Ferrándiz, Jaime, *Negociando encuentros... op. cit.*, p. 34; Vega Ramos, María José, *Imperios de papel... op. cit.*, p. 306.

⁴¹ Bhabha, Homi K., *El lugar... op. cit.*, p. 112.

⁴² Hardt, Michael y Antonio Negri, *Imperio*, Traducido por Alcira Bixio, Barcelona, Paidós, 2005, pp. 163-166; Parry, Benita, *Postcolonial Studies... op. cit.*, p. 26.

⁴³ Cañete, Carlos y Jaime Vives-Ferrándiz, “«Almost the same»: dynamic domination and hybrid contexts in Iron Age Lixus, Larache, Morocco”, en *World Archaeology*, vol. 43, 1 (2011), p. 126.

aproximarse al estudio de los influjos externos y de las reinterpretaciones dentro de los contextos locales, en la línea de lo que señala Alicia Jiménez en su estudio sobre las esculturas de carácter indígena del sur peninsular ya en época romana⁴⁴.

3. Nuevas perspectivas en la arqueología del Mediterráneo occidental

Las aplicaciones más conocidas, en el campo de la Arqueología, de los postulados de la teoría poscolonial han tenido que ver justamente con las cuestiones en torno a la hibridación y sus implicaciones en la cultura material, tal como muestran los trabajos de Jane Webster centrados en la romanización⁴⁵ y, sobre todo, los estudios acerca de Cerdeña en época púnica desarrollados por Peter van Dommelen. Las investigaciones de este último exponen que las evidencias arqueológicas de la zona centro-occidental de la isla italiana, concretamente los objetos y ofrendas rituales procedentes del santuario púnico del *nuraghe* de Genna Maria de Villanovaforru, muestran para el siglo IV a.C. un fuerte carácter nativo⁴⁶. Junto a los hallazgos que claramente aluden a tradiciones religiosas púnicas, como los *kernophoros* o quemadores de incienso, han aparecido gran cantidad de lámparas de aceite importadas desde los territorios griegos y romanos del Mediterráneo. Lo singular de estos elementos es que tienen gran presencia en contextos rituales indígenas de Cerdeña durante la Edad del Bronce y los primeros momentos de la Edad del Hierro. De igual manera, en el yacimiento de Neapolis, a orillas del río Mannu, se han encontrado numerosas figurillas de terracota de producción local y ajenas a los modelos estandarizados púnico-helenísticos que imperan en otros lugares cercanos como Tharros, con elementos mixtos púnicos y otros de raigambre indígena que conectan, de nuevo, con las tradiciones de los períodos históricos previos a la colonización cartaginesa. No estaríamos ante una simple reinterpretación por parte de la población nativa, sino más bien ante una destacable creación local. Para Peter van Dommelen, los materiales arqueológicos de Genna Maria y Neapolis nos hablan de contextos híbridos, donde las influencias mutuas, el contacto a lo largo de diferentes generaciones y los procesos de reformulación y adopción de nuevos significados actúan de tal manera que los agentes nativos ejercen un papel realmente activo dentro de la cultura hegemónica, en este caso la púnica⁴⁷. Las interpretaciones que centran su análisis en la identificación de unos materiales concretos con un grupo étnico

⁴⁴ Jiménez, Alicia, “Pure hybridism: Late Iron Age sculpture in southern Iberia”, en *World Archaeology*, vol. 43, 1 (2011), pp. 102-123.

⁴⁵ Webster, Jane “Roman imperialism and the post-imperial age”, en Webster, Jane y Nicholas Cooper (eds.), *Roman Imperialism: Post-colonial Perspectives*, Leicester, Leicester University Press, 1996, pp. 1-18; Ídem, “Necessary Comparisons: A Post-Colonial Approach to Religious Syncretism in the Roman Provinces”, en *World Archaeology*, vol. 28, 3 (1997), pp. 324-338.

⁴⁶ Van Dommelen, Peter, “Colonial Constructs...” *op. cit.*, p. 314; Ídem, *On Colonial Grounds: a comparative study of colonialism and rural Settlement in first millennium BC west central Sardinia*, Leiden, Faculty of Archaeology, Leiden University, 1998, p. 153-154.

⁴⁷ Van Dommelen, Peter, *On Colonial Grounds... op. cit.*, p. 155.

o cultural determinado han de ser consideradas erróneas. Por así decirlo, no existe un *paquete arqueológico* homogéneo que delimite a una cultura.

La teoría poscolonial aplicada a la Arqueología ha tenido como consecuencia un replanteamiento de las formas tradicionales de abordar el estudio de los fenómenos coloniales antiguos. Aunque no manifiesten un protagonismo enorme, lo cierto es que estas perspectivas han ejercido últimamente una influencia considerable en el ámbito de la arqueología e historia del Mediterráneo occidental, como acabamos de ver. Hay que mencionar, dentro de nuestro país, los trabajos pioneros de Alicia Jiménez, que cuestiona el concepto de *romanización* a través del estudio de las necrópolis de la Bética⁴⁸, y Jaime Vives-Ferrándiz, quien se centra en las relaciones e intercambios entre indígenas y fenicios en la costa oriental de la Península Ibérica durante los siglos VIII y VI a.C.⁴⁹. La profesora Delgado Hervás, por su parte, también ha abordado la presencia fenicia en las costas andaluzas desde una óptica poscolonial, negando que los grupos exteriores impongan sus esencias a las poblaciones autóctonas⁵⁰. Frente a las representaciones que otorgan a los agentes exógenos, ya sean griegos, fenicios o romanos, un rol dinámico en las transformaciones que se producen en el seno de las comunidades indígenas peninsulares, que se mantienen pasivas, estas nuevas aproximaciones ponen el foco de interés justo en lo contrario y dan protagonismo al elemento local. La conclusión de Alicia Jiménez es tajante, pues defiende que tanto las representaciones como los materiales de las necrópolis de la *Ulterior* a partir del siglo III a.C. no son ni romanos ni nativos, sino híbridos, resultado de la unión durante años de la población local con inmigrantes de origen itálico⁵¹. Vives-Ferrándiz, en una misma línea, expone que la cultura ibérica de la franja oriental peninsular es fruto de un proceso de hibridación, donde se entremezclan elementos indígenas y fenicios, que origina formas culturales nuevas dentro de un contexto eminentemente local⁵². Desde el mismo momento que se produce el encuentro colonial cambian todas las entidades implicadas en el proceso, no sólo la población de origen nativo, por lo que es necesario indagar en todas las direcciones.

Las posibilidades que emergen en el campo de la construcción identitaria también son destacables. Los enfoques que aquí nos ocupan confirman el carácter cambiante de las identidades. Así, por ejemplo, dentro del Imperio romano el proceso de formación de nuevas identidades no aparece ya vinculado forzosamente a mecanismos de imitación, sino que a lo largo de todo el Mediterráneo se dan más bien diferentes estrategias basadas en lo que podríamos llamar una *forma local de ser romano*. No hablamos de identidades excluyentes, sino de una serie de identidades complementarias que sustentarían el

⁴⁸ Jiménez, Alicia, *Imágenes Híbridae. Una aproximación postcolonialista al estudio de las necrópolis de la Bética*, Madrid, CSIC, 2008.

⁴⁹ Vives-Ferrándiz, Jaime, *Negociando encuentros... op. cit.*

⁵⁰ Delgado, Ana, "Poder y subalternidad en las comunidades fenicias de la Andalucía mediterránea", en *I Congreso de Prehistoria de Andalucía: La tutela del patrimonio prehistórico*, Sevilla, Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, 2011, pp. 293-304.

⁵¹ Jiménez, Alicia, *Imágenes Híbridae... op. cit.*, p. 353.

⁵² Vives-Ferrándiz, Jaime, *Negociando encuentros... op. cit.*, pp. 235-237.

complejo edificio imperial. En palabras de Edward Said, “del mismo modo que los seres humanos hacen su propia historia, los pueblos también se hicieron sus identidades étnicas y sus culturas”⁵³. Es en esta línea como debe interpretarse la perduración de producciones locales hasta época imperial, pues las distintas manifestaciones culturales de las provincias no son más que hibridaciones entre lo local y lo foráneo. No es casual, en este sentido, que en ciudades como Gadir o Malaca se siguiera hablando púnico en pleno siglo I d.C. Hasta la propia cultura romana en Italia puede considerarse una mezcla de aspectos etruscos anteriores y otros nuevos⁵⁴. La *romanización*, por tanto, no debe ser entendida ni como un trasvase unidireccional, entre una cultura civilizadora y otra receptora, ni como el resultado de la oposición de unas identidades culturales con otras. Las categorías de análisis estancas ya no sirven. Hay que atender, en cambio, a ese “tercer espacio de enunciación” que encontramos en la obra de Bhabha; ello sirve para contextualizar de una manera más óptima las necesidades de legitimación de las élites locales/provinciales. No sólo se trata únicamente de ver cómo el *otro* es representado por el poder hegemónico, sino que también nos interesa saber cómo ese *otro* se construía a sí mismo utilizando los instrumentos puestos a su disposición.

4. Conclusiones generales

La Arqueología, como hemos visto, jugó un papel importante a la hora de construir discursos coloniales, contribuyendo con ello al sojuzgamiento de buena parte del planeta por parte de las naciones occidentales. Los arqueólogos funcionaron como soporte legitimador del poder colonial al consolidar y difundir mediante sus trabajos las imágenes estereotipadas del sujeto colonial. Este panorama no comenzará a cambiar hasta la segunda mitad del siglo XX. Las influencias del postestructuralismo y los enfoques posmodernos, harán que una serie de intelectuales oriundos de las antiguas colonias, como Fanon o Said, empiecen a cuestionar la primacía cultural, política y moral de Occidente. Desde una óptica posmoderna se puede decir, en efecto, que las perspectivas poscoloniales son una crítica a la modernidad desde los márgenes. Las cuestiones que mayor interés suscitan a los teóricos poscoloniales —mestizaje, cultura local *versus* globalización, género, nacionalismo, raza, diásporas, resistencias frente al poder colonial—, así lo evidencian también.

Centrándonos en los aportes poscoloniales a la Arqueología, vinculados como ya sabemos a los cambios que se intentan promover desde los círculos posmodernos a partir de los años setenta del pasado siglo XX, lo primero que tenemos que hacer es insistir, de nuevo, en las implicaciones políticas que conllevan las representaciones del pasado. En el caso de los pueblos colonizados ello ha tenido un impacto que podemos

⁵³ Said, Edward, *Cultura... op. cit.*, p. 515.

⁵⁴ Gosden, Chris, *Colonialismo y Arqueología... op. cit.*, p. 128.

considerar negativo. De este modo, uno de los principales retos que plantean las teorías poscoloniales a los arqueólogos es el replanteamiento de las formas en que se representa la historia humana. No es difícil ver que uno de los puntos de mayor imbricación entre la Arqueología y los estudios poscoloniales es la capacidad que nuestra disciplina tiene para dar voz, a través de la cultura material, a los grupos silenciados, a los subalternos, a los que no aparecen en los textos.

Sabemos que para los autores críticos con estas aproximaciones la problemática central del poscolonialismo es su excesiva atención a la esfera cultural, centrándose casi exclusivamente en el análisis de los textos, ficciones narrativas y discursos vinculados al colonialismo. La Arqueología poscolonial, sin embargo, aparece ante nosotros para llenar ese vacío, siendo el nexo que une a los individuos o grupos sumidos en determinado contexto colonial con su realidad material⁵⁵. El poscolonialismo se caracteriza por analizar el fenómeno colonial desde la perspectiva del colonizado. De ahí la importancia que los arqueólogos e historiadores influenciados por estas teorías dan a temas como el papel que juega la agencia local, a los modos de contacto, a las persistencias culturales, a la subalternidad y a las hibridaciones. Entendemos, en este sentido, que las formulaciones poscoloniales aportan buenas herramientas para acometer a través de nuevos caminos el estudio del colonialismo antiguo, sobre todo teniendo en cuenta que la Arqueología parece que podría saber eludir con éxito los *impasses* con los que otras disciplinas se han encontrado gracias a la aportación de los análisis centrados en la materialidad.

⁵⁵ Van Dommelen, Peter, "Postcolonial archaeologies between discourse and practice", en *World Archaeology*, vol. 43, 1 (2011), pp. 1-6.

Mujer y magia en el mundo romano occidental: la imagen femenina en las *tabellae defixionum* eróticas

NATALIA TEJA REGLERO

Universidad de Oviedo

Fecha de recepción: 3 de octubre de 2013

Fecha de aceptación: 23 de enero de 2014

Fecha de publicación: 1 de marzo de 2014

Revista Historia Autónoma, 4 (2014), pp. 47-62. e-ISSN:2254-8726

Resumen: Este trabajo pretende analizar la participación de las mujeres en época romana en los ritos mágicos en relación con la magia amatoria. Para ello analizaremos una de las fuentes primarias para el conocimiento de las prácticas mágicas en el mundo antiguo, las tablillas de maldición, las *tabellae defixionum*. Con este estudio se busca, por tanto, deslegitimar la visión tradición de las mujeres como únicas consumidoras de la magia amorosa, observándose una gran variedad de géneros en relación al rito de las *defixiones*.

Palabras clave: Roma, magia, mujeres, tablillas de maldición, *defixiones* eroticas.

Abstract: The objective of this paper is to analyze the participation of women in Ancient Rome and its magical rites connected to love magic. We will analyze one of the primary sources for the study of magical practice in the Ancient World, the curse tablets, the *tabellae defixionum*. The aim of this research is to undermine the traditional view of women as unique consumers of erotic magic showing a wide variety of gender in relation to the rite of the *defixiones*.

Keywords: Rome, magic, women, curse tablets, erotic *defixiones*.

Introducción

“No se nace mujer: se llega a serlo. Ningún destino biológico, psíquico, económico, define la imagen que reviste en el seno de la sociedad la hembra humana: el conjunto de la civilización elabora este producto intermedio entre el macho y el castrado que suele calificarlo femenino”¹.

Con este trabajo se busca analizar la imagen femenina que reflejan las tablillas de maldición, las *tabellae defixionum*. Una vía de estudio sumamente útil para deslegitimar la visión que el mundo romano nos ha legado de las brujas, sobre todo a través de la literatura androcéntrica donde las magas son presentadas como seres cruentos, bárbaros, alejados de la tradición de Roma y de los valores que definían a una *matrona* romana². Unas magas que según la tradición alteraban el orden natural del cosmos en favor del caos y que realizaban toda una serie de ritos mágicos cuyo último fin era someter a los hombres a su voluntad. Sin embargo las *tabellae defixionum* nos muestran una realidad diversa; una actividad mágica de la que hombres y mujeres eran consumidores.

No cabe duda de que la relación mujer y magia ha sido, y en gran medida sigue siendo, constante, siendo comúnmente aceptada la idea de que las mujeres son especialmente proclives a la magia. Como expresa Kimberly Stratton “the association of women with magic is axiomatic, appearing already in the pages of ancient literature. The history of witch-craft is primarily a history of women”³. Sin embargo, el tipo de magia asociada al mundo femenino ha sido desde los inicios de la República un poder criticado y perseguido, tanto por las esferas de la vida política como por la magia que regía la vida pública romana, que favorecía la *pax deorum* y que se insertaba dentro de lo que defendía el omnipresente *mos maiorum*. En términos muy simples en el mundo romano se podían diferenciar dos tipos de magia, una benigna y otra maligna. Las fuentes clásicas hacen referencia a estos dos tipos de magia cuando Heliodoro en sus *Etiópicas* defiende:

“Hay que distinguir dos tipos diferentes [de magia]: una es vulgar, y por decirlo así, camina sobre la tierra; es servidora de ídolos y da vueltas entre cuerpos de cadáveres (...). La otra, en cambio (...), la que verdaderamente hay que llamar sabiduría (...), mira a lo celestial, convive con los dioses y participa de su poder connatura”⁴.

Estas dos actividades mágicas son definidas con dos términos griegos que definen estos diferentes “niveles” dentro de dichas prácticas: la magia, *teurgia*, y la hechicería, *goetia*, a las que se relacionan los términos de hechiceras (*sagae*) y magos (*magi*)

¹ Beauvoir de, Simone, *El segundo sexo*, Madrid, Cátedra, 2005, p.1.

² Cabe destacar la imagen de las brujas que ofrece por ejemplo la poesía de Horacio en su Épodo V, de Ovidio en el libro VI de sus *Fastos* o Lucano en el libro VI de la *Farsalia*. La literatura romana también nos legó esta imagen cruenta de las mujeres que realizaban prácticas mágicas como muestra Petronio en el *Satiricón* y Apuleyo en *La Metamorfosis*.

³ Stratton, Kimberley, *Naming the witch. Magic, ideology and stereotype in the ancient world*, Nueva York, Columbia University Press, 2007, p.24.

⁴ Hel. *Et.* 3, 16, 3-4. Traducido por Emilio Crespo Güemes, Madrid, Gredos, 2002.

respectivamente⁵. La primera de ellas aparece en la literatura romana, casi en exclusividad en manos de mujeres, aunque este hecho no influya en que en la realidad la *goetia* no haya sido empleada también por hombres. Por el contrario los hombres están relacionados con un tipo de magia más especializada que requería un mayor grado de conocimiento, que estaba unida a las religiones místicas y a los sistemas filosóficos clásicos⁶ y que era considerada como verdadera *techné*. En multitud de ocasiones, sin embargo, las prácticas mágicas estaban íntimamente vinculadas, siendo imposible en ciertos casos diferenciar entre actividades vinculadas con la *goetia* o con la *teurgia*, aunque en general, la principal diferencia es que esta última estaba considerada a nivel público como una actividad que lograba beneficios al cómputo de la sociedad y por tanto, no estaba penalizada ni a nivel social ni a nivel jurídico como lo estaba la *goetia*. Así pues esta categoría de magia negra, la *goetia*, era la que definía en el mundo romano la naturaleza de las prácticas mágicas realizadas por mujeres, cuyo conocimiento nos es transmitido sólo a través de la literatura latina en contraposición a la figura del *magus* que también nos es legada por la historiografía tal y como defiende Santiago Montero⁷. Las actividades mágicas eran tratadas de una forma u otra en función no del rito realizado sino del sexo de quien oficiara la práctica⁸.

Sin embargo resulta cuanto menos complejo explicar lo que se entiende por el concepto de *magia*. Desde una interpretación práctica el investigador Lynn Thorndike en su estudio sobre la historia de la magia (1923-1956), nos habla de “todas las artes y ciencias ocultas, supersticiones y folklores”⁹ que definen una civilización. Una afirmación poco precisa en relación a lo que se puede considerar o no como un hecho mágico. Una nueva visión fue dada por el gran erudito Marcel Mauss quien en 1902 definía la magia desde una óptica plenamente material: “Magic is the art of preparing mixing concoction, fermentations, dishes...”¹⁰, y Julio Caro Baroja en época contemporánea la presentaba como “las acciones que son respuesta a la sensación de desesperanza que tienen el hombre o la mujer en un mundo que no pueden controlar”¹¹. Observamos, así, cómo desde los inicios de los estudios que podemos llamar *sociales* se ha intentado dar forma al concepto de *magia*. Un reto complejo pero que a nivel personal creo que puede ser entendido como

⁵ Montero Herrero, Santiago, “El mago y la hechicera: poder y marginación en el Imperio Romano” en Sánchez León, María Luisa (ed.), *Religions del món antic 5: la magia*, Palma de Mallorca, Fundació Sa Nostra, 2006, p.123.

⁶ Hidalgo de la Vega, María José, “La imagen de la mujer en la magia como expresión de las diferencias de género”, en Ordoñez Agulla, Salvador y Pedro Saéz Fernández, (coord.), *Homenaje al profesor Presedo*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1995, p. 496.

⁷ Montero Herrero, Santiago, “Magia y adulterio en Roma”, en *Religión y magia en la Antigüedad*, Valencia, Generalitat de Valencia, 1997, p. 134.

⁸ Basta con observar, por ejemplo, el tratamiento con el que se presentan dos de los ritos de nigromancia más importantes de la literatura latina: el acto realizado por el sacerdote egipcio Zatchas en *La Metamorfosis* de Apuleyo (2, 28-ss) en contraposición a la imagen que Lucano nos aporta de la necromancia realizada por la bruja Ericto en la *Farsalia* (6, 625-ss).

⁹ Thorndike, Lynn, *A History of Magic and Experimental Science*, vol. 4, Nueva York, Columbia University Press, 1956, p.123.

¹⁰ Mauss, Marcel, *A general Theory of Magic*, Londres, Routledge Classics, 2001, p.66.

¹¹ Caro, Baroja, Julio, *Las brujas y su mundo. Un estudio antropológico de la sociedad en época oscura*, Madrid, Alianza, 1993, p.49.

toda una serie de conocimientos y de prácticas destinados a controlar, o al menos conocer, los efectos de la Naturaleza con el fin último de influir sobre ellos en beneficio propio. Nos encontramos ante un debate arduo y complejo, siendo amplio el número de investigadores y de teorías que se han publicado con el fin de llegar a un conocimiento universal que defina los conceptos de magia y religión. David Aune en su estudio sobre la magia y el cristianismo primitivo¹², enumera las diferencias entre prácticas mágicas y religiosas, presentando la magia como una actividad que se define por su carácter manipulativo hacia las potencias superiores, con el fin de obtener beneficios individuales y privados. Como expone Amparo Pedregal en su estudio sobre las devotas cristianas y la magia en el mundo antiguo:

“Es evidente que es la opción religiosa la que más se aviene con el comportamiento esperado de las mujeres en el Mundo Antiguo. La actitud piadosa y sumisa para unos dioses públicos y oficiales, con los que la religión es regulada por una jerarquía sacerdotal predominantemente masculina, y cuya existencia contribuye a explicar y justificar el orden ideológico que señala el lugar subordinado de las mujeres, en aras de los intereses colectivos de la sociedad patriarcal”¹³.

No existen dudas de que las mujeres realizaron desde época arcaica prácticas mágicas, buscando formas diversas de relacionarse con las divinidades de las que imperaban en las normas que regían la religión pública romana, en la que la mujer estaba en gran medida excluida. A pesar de esta evidencia los estudios sobre mujer y magia han sido escasos en la historiografía contemporánea¹⁴.

1. La imagen de la mujer en las tablillas de maldición eróticas

1.1. Características generales de las *tabellae defixionum*

Las tablillas de maldición conocidas como *tabellae defixionum* o *defixiones*, son una de las fuentes fundamentales para el estudio de la magia en el mundo antiguo¹⁵. Estas tablillas fueron definidas en los siguientes términos:

¹² Aune, David, “Magic in Early Christianity”, en *Aufstieg und Niedergang der römischen Welt II*, vol. 23, 2 (1980), pp. 1507-1557.

¹³ Pedregal, Amparo, “«Cuántas más mujeres, más sortilegios...». Las devotas cristianas y la magia en el mundo antiguo”, en Calero Secall, Inés y Virginia Alfaro Bech, (coord.), *Las hijas de Eva: historia, tradición y simbología*, Málaga, Universidad de Málaga, 2006, p. 117.

¹⁴ Vid. Winkerler, John, “The Constraints of Eros” en Faraone, Christopher (ed.), *Magika hiera: ancient Greek, magic and religion*, Nueva York, Oxford University Press, 1997; Meyer, Marvin y Paul Mirecki (ed.), *Magic and Ritual in the Ancient World*, Leiden, Brill 2002; Janowitz, Naomi, *Magic in the Roman World. Pagans, Jews and Christians*, Nueva York, Routledge, 2011; Ankarloo, Bengt y Stuart Clark (eds.), *The Atholone History of Witchcraft and Magic in Europe, vol.2*, Londres, The Athlone Press, 1999; Montero Herrero, Santiago, *Diosas y adivinas: mujer y adivinación en la Roma antigua*, Madrid, Trotta, 1999; Pedregal, Amparo, “Magas: la violencia negativa de la sabiduría femenina en el periodo altoimperial romano”, en *Hispania Antiqua*, 22 (1998), pp. 115-138.

¹⁵ Sobre las *tabellae defixionum* en general vid. Gager, John, *Curse tablets and binding spells from the ancient world*, New York, Oxford University Press, 1992.

“Defixiones, more commonly known as curse tablets, are inscribed pieces of lead, usually in the form of small, thin sheets, intended to influence, by supernatural means, the actions or welfare of persons or animals against their will”¹⁶.

Así pues, la principal función de estos objetos era someter a la víctima a la voluntad del *defigens*, el que realizaba o encargaba a un profesional del mundo mágico la realización del rito de la *defixio*. El término *defixio* proviene del verbo latino *defigere*, cuyo significado literal es *clavar* aunque según la tradición tendría un significado más siniestro, relacionado con “entregar a alguien los poderes del infierno”¹⁷. A través de estas tablillas el *defigens* entregaba a los dioses, generalmente a los *dei inferi*, mediante un acto mágico a sus enemigos con el fin de venganza, mostrando la naturaleza perjudicial y nociva que caracteriza a todos estos objetos mágicos. Cronológicamente las *tabellae defixionum* abarcan una extensión relativamente amplia. Las primeras muestras arqueológicas son fechadas alrededor del siglo V a.C., con una pervivencia que dura hasta el siglo V d.C. Audollent defiende que las *tabellae defixionum* estaban formadas en un primer momento solamente por la enumeración de los nombres de las personas que se entregaban en maleficio a los *dei inferi*, evolucionando su composición hasta *tabellae* en donde se llegaron a inscribir un gran cúmulo de palabras, frases, símbolos e imágenes.

En el mundo clásico se creía ciegamente en la posibilidad de maldecir a alguien a través de la palabra estuviese presente o no la víctima de dicho maleficio, y por tanto se generaron durante siglos toda una serie de ritos cuyo fin principal era el de crear un vínculo con las divinidades infernales con el fin de lograr los objetivos previstos. Unos deseos que frente a la dificultad de conseguirlos a través de las leyes naturales, de las vías *legales*, eran buscados con prácticas que pretendían alterar la realidad existente. Junto a la maldición a través de la palabra se consideraba uno de los ritos mágicos más efectivos el escribir los maleficios sobre láminas de diversos materiales, donde el plomo era el soporte más común, para posteriormente ser enrollados, una vez que se pronunciaban una serie de fórmulas y de palabras mágicas que invocaban a las divinidades deseadas. A continuación, como muestra la documentación que forman los Papiros Mágicos Griegos¹⁸, fuente principal para conocer las normas que regían estos ritos, se procedía a atravesar las *tabellae* generalmente con clavos de hierro, materializándose de este modo el sentido mismo de execración¹⁹. A pesar de estos datos, una vez analizadas las tablillas en su conjunto se debe tener en cuenta que conocemos relativamente poco de la producción concreta de las *defixiones*, siendo muchas veces nuestras afirmaciones hipótesis resultado del estudio de los textos. Unos datos que posteriormente a nivel arqueológico no se

¹⁶ Jordan, David, “A Survey of Greek *Defixiones* not included in the Special Corpora” en *Greek, Roman and Byzantine Studies*, vol. 26, 2 (1985), pp. 151-197.

¹⁷ Luck, George, *Arcana Mundi: magia y ciencias ocultas en el mundo griego y romano*, Madrid, Gredos, 1995, p.52.

¹⁸ Sobre Papiros Mágicos Griegos (en adelante PMG) vid. el corpus general realizado por Preisendanz, Karl, *Papyri Graecae Magicae. Die Griechischen Zauberpapyri, vols. I-II*, Berlín, Teubner, 1928-1931.

¹⁹ Sánchez Natalías, Celia, “Muertos mágicos. *Defixiones* en contexto necropolitano”, en *Antesteria*, 1 (2012), pp.117-126.

documentan. Siguiendo las normas que aportan los Papiros Mágicos Griegos, para que el rito tuviese la efectividad deseada era esencial, una vez producida la lámina, depositarlas en un lugar adecuado. Estos espacios eran zonas que según la tradición estaban vinculadas con el paso al Más Allá, como las fuentes, los cursos fluviales o ciertos lugares próximos a la víctima de la *defixio* como su hogar. Además los santuarios de las divinidades ctónicas eran zonas frecuentes en las que se depositaban las tablillas con el fin de que estas divinidades que estaban, según la tradición en contacto con el submundo, junto con los *dei inferi*, favoreciesen el cumplimiento de plegaria realizada en la *defixio*²⁰.

Arqueológicamente el mayor número de tablillas han sido halladas en necrópolis, tanto dentro del sepulcro como en espacios próximos. En la antigua Roma la *praxis* mágica en relación a las *tabellae defixionum* estaba sumamente vinculada a la necesidad de recurrir a fallecidos de forma prematura o en condiciones violentas que no habían sido enterrados según los procedimientos de la religión oficial y por tanto, vagaban sedientos de venganza al no haber logrado el descanso definitivo. Se suelen diferenciar tres grupos de difuntos en relación a sus características²¹. Aquellos fallecidos que sufrieron una *mors immatura*, generalmente niños, mujeres en el parto y jóvenes que aún no habían contraído matrimonio, que eran así *innupti*. Aquellos muertos fallecidos de forma violenta y finalmente, aquellos humanos que tras su fallecimiento no recibieron las honras fúnebres que marcaban el rito de paso en la religión oficial y, por tanto, sus almas se ven obligadas a vagar por el Hades. Como nos muestra Virgilio en un pasaje del libro del libro VI de la *Eneida* cuando Eneas desciende a los Infiernos acompañado de la Sibilia: “Esa turba que tienes delante es la de los miserables que yacen insepultos”²².

Se conocen más de 1.600 tablillas el grueso de las cuales está escrito en griego²³, aunque el latín sigue siendo la lengua imperante en las tablillas halladas en el Occidente del Imperio, lugar del que provienen las *defixiones* que analizaremos. Todas ellas presentan un lenguaje del tipo formular siendo uniformes en su composición y destacando fórmulas del tipo *similia similibus*, en las que el inhumano sirve como elemento de analogía con el que comparar a la víctima de la execración. Junto a esta fórmula del *similia similibus*, Audollent²⁴ recoge también la posibilidad de que las *defixiones* estén escritas en un tono exhortativo, en donde el *defigens* plantea al *démon* infernal su plegaria en tono autoritario, siendo esta fórmula muy común en las tablillas halladas en Cartago. Como muestra una *defixio* hallada en un sepulcro cartaginés: “*Adiuuro te demon quicumque es et demando...*”²⁵.

²⁰ Destacando sobre todo en el occidente del Imperio divinidades como Ceres, Deméter, Hécate, Proserpina o Plutón.

²¹ Ogden, Daniel, *Magic, witchcraft, and Ghosts in the Greek and Roman Worlds*, Nueva York, Oxford University Press, 2009, pp.146-178.

²² Virg. *Aen.* VI. Traducido por Juan Echave-Sustaeta, Madrid, Gredos, 2008.

²³ Paulin, Sarah, “Ne meiat, ne cacet, ne loquatur, ne dormiat, ne vigelet. La sujeción del cuerpo en las tablillas de maldición latinas” en Schienbs, Alicia (coord.), *Discurso del cuerpo en Roma*, Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, 2011, pp. 185-209.

²⁴ Audollent, Auguste, *Defixionum Tabellae. Quotquot innotuerunt tam in graecis orientis quem in totius occidentis partibus praeter attica*, Paris, Harvard University, 1904, pp. 142-148.

²⁵ *Defixionum Tabellae* (en adelante, DT) 286. Con las mismas características, vid. las tablillas DT 291, DT 292, DT 293 y DT 294.

El antropólogo Tambiah²⁶ expone que todas las prácticas mágicas poseen dos elementos distintivos: la pronunciación de enunciados y la manipulación de objetos. Hemos analizado brevemente las fórmulas utilizadas en la inscripción de las *tabellae* y cabe mencionar que existen un número escaso de tablillas que han sido encontradas acompañadas de una serie de figuras que representaban el cuerpo del *defixus*, de la víctima, una especie de *figuras vudú* que realmente eran pequeñas figuras de plomo, arcilla o cera, que completaban el ritual mágico de someter a la persona representada a la voluntad del *defigens*²⁷.

En relación a los materiales sobre los que se realizaban las *defixiones* resalta una supremacía del plomo. Tradicionalmente se había defendido el uso del plomo por su bajo coste, la facilidad que da para realizar inscripciones y su composición, haciendo del plomo el material mejor adaptado para las necesidades que lleva consigo el buen funcionamiento del rito de las *tabellae defixionum*²⁸. Fue el investigador F. Graf quien abrió una nueva vía explicativa en relación a la utilización del plomo relacionándolo de manera directa con el mundo funerario. El plomo era sinónimo de desgracia y muerte vinculado directamente con el temido dios Saturno, hecho que se observa además en la naturaleza del metal, en su aspecto de palidez y frialdad²⁹. Sin embargo, tanto a nivel arqueológico como literario, a través de los PGM, se conservan testimonios que documentan el uso de otro tipo de metales tales como estaño y cobre³⁰.

Audollent en su corpus de 1904 clasificó las *defixiones* en cinco categorías en función del fin que los *defigentes* buscasen con la realización de las tablillas. Nos encontramos con *defixiones* agonísticas, caracterizadas por su contexto deportivo cuyo fin sería la victoria sobre todo en las carreras circenses sobre otros rivales. Las tablillas realizadas en ámbito de lograr justicia por parte del *defigens* en diversas causas, las relacionadas con intercambios comerciales, las localizadas en contextos de procesos judiciales y, sobre todo, las que más importancia tienen para nuestro análisis, las tablillas eróticas o de motivos amorosos, que buscaban tanto la separación entre dos amantes como el amor incondicional de una persona sobre el *defigens* que realizaba la *defixio*.

Así pues a continuación tomaremos como base el corpus de Audollent para analizar un total de seis tablillas, todas ellas procedentes del Occidente del Imperio, escritas en latín y de carácter amatorio, en donde se constata presencia femenina³¹.

²⁶ Tambiah Jeyaraja, Stanley, “Form and Meaning of Magical Acts: A Point of View” en Horton, Robin y Ruth Finegan (eds.), *Modes of Thought*, Londres, Faber&Faber, 1973, p.199.

²⁷ Destaca por ejemplo la figura de mujer de 9 cm, con agujas clavadas, depositada junto a una tablilla que contiene un conjuro amatorio, datada entre los siglos II-III, precedente de Antinoópolis, Egipto.

²⁸ Los PGM recomiendan por ejemplo la utilización de plomo proveniente de una tubería de agua fría o de un *frigidarium*, con el que *helar* simbólicamente a la víctima, siguiendo la fórmula del *similia similibus*.

²⁹ Graf, Fritz, *La magie dans l'Antiquité greco-romaine*, Paris, Les Belles Lettres, 1995, p. 155.

³⁰ Sánchez Natalias, Celia, “Escribiendo una *defixio*: los textos de maldición a través de sus soportes”, en *Acta Classica*, 47 (2001), pp.79-93.

³¹ Cabe mencionar que el catálogo de *defixiones* de Audollent no presenta datos totales de todas las *defixiones* halladas en el Imperio. Sin embargo creemos que es el punto de inicio para un estudio de las *defixiones* encontradas en el mundo romano. Un tema que puede ser ampliado por ejemplo con el catálogo realizado por Marco Simón, Francisco y Richard Gordon, *Magical Practise in the Latin West*, Brill, Leiden, 2010.

1.2. La presencia femenina y la magia erótica en las *tabellae defixionum*

De las 301 tablillas que recoge Audollent en su corpus, presentadas según la provincia del Imperio romano en las que fueron encontradas³², solamente 57 están vinculadas con mujeres de las cuales sólo 28 relacionan los conceptos de mujer y prácticas amorosas. Analizando las tablillas presentadas por Audollent que relacionan mujer y magia erótica cabe destacar que existen ciertas *defixiones* en donde se especifica claramente que el *defigens* es una mujer, mostrando incluso el nombre tanto de quien ordena el rito como de la propia mujer maldecida. Como muestra de esta realidad cabe presentar esta lámina opistógrafa hallada en Calvi Risorta, descubierta entre los escombros de un sepulcro próximo a un monumento fechado en época de Tiberio³³.

La tablilla que presentaba además tres lanzas de 0,02 m de anchura y de 0,09 m de longitud, clavadas sobre la lámina, ha sido considerada como una *defixio* entre amantes, siendo posible especificar claramente que el *defigens* era una mujer que solicitaba a los *dei inferi* que causasen daño tanto a su amante masculino como a la mujer que se relacionaba con él. En cada una de las caras de la *defixio* se lee³⁴ :

CARA A	CARA B
<i>Dii inferi C(aium) Babullium et fotr(icem) eius Tertia(m) Salvia(m).</i>	<i>Quartae satiavi[t]: recipite inferis, Dite, [d]omum tuam.</i>
Dioses infernales, a Gayo Babulio y su amante Tercia Salvia.	Ha hartado a Cuarta: recibidlos en los infierno. Dite, tu hogar.

Cabe destacar a nivel lingüístico cómo en la Cara A se expone meramente el nombre de las dos víctimas utilizando para la mujer el término *fotricem*, hipotético acusativo de un supuesto nominativo *fotrix*. Al analizar la *defixio*, se ha planteado que quizás nos encontramos ante un sustantivo deverbal, derivado del verbo *futuere*, del que se habría perdido la sílaba -tu-, junto con el sufijo de agente femenino -trix. *Futuere* se trata de un verbo muy característico de la epigrafía latina en situaciones relacionadas con el ámbito sexual y por tanto resulta plausible nuestra hipótesis en este contexto de *defixio* erótica. Así pues nos encontramos ante una tablilla en donde una mujer, Cuarta, maldice a una pareja de amantes entregando a ambos a una divinidad infernal, Plutón, mencionando bajo el nombre de *Dite*³⁵.

Otro ejemplo recogido por Audollent es esta lámina descubierta en las afueras de la Puerta Latina en la viña de los Acuarios en Roma³⁶. Según la localización y la posición en la que fue descubierta parece que la *defixio* estaría enrollada y cerrada con un hilo metálico que envolvería el contenido semántico de la lámina:

³² Asia (14), Syria (3), Insula Cyprus (20), Aegyptus (1), Achaia (47), Epirus (1), Moesia (5), Chergonesus (1), Raetia (1), Germania (10), Britannia (3), Gallia (13), Hispania (2), Italia (89), Africa (88).

³³ DT 191.

³⁴ Todas las traducciones de las *defixiones* han sido realizadas de manera conjunta con Paulino Pandiella, licenciado en Filología clásica y doctorando de la Universidad de Oviedo.

³⁵ El término *Dite* también puede nombrar al inframundo en sentido genérico.

³⁶ DT 138.

<p><i>Danae ancilla novicia</i> <i>Capitonis, anc ostiam</i> <i>acceptam habeas</i> <i>et consumas Danae</i> <i>-ne. Habes Etychiam</i> <i>Soterichi uxorem.</i></p>	<p>Dánae esclava novicia de Capitón, a ésta recíbela como víctima y consúmela, a Dánae, como tienes a Eutiquia, esposa de Sotérico.</p>
---	--

La principal característica de esta tablilla es la falta de unanimidad entre los investigadores en relación al *defigens* que dedica la *defixio*, así como el significado que podría darse al fin último de la tablilla. Una primera versión defendida por Audollent³⁷ se centra en el término *ostiam*. Para el autor esta tablilla estaría en relación con una especie de sacrificio realizado por Sotérico, marido de la víctima, el cual entrega a la fallecida Dánae dicho sacrificio para que no consuma el alma de su difunta esposa. Así esta *defixio* estaría localizada en la tumba de Etychia para mostrar a los *dei inferi* el sacrificio realizado en su honor y lograr el descanso de su alma. Una segunda versión sería la defendida por Mommsen³⁸. Para el historiador alemán esta *defixio* debe ser entendida como una plegaria a un *Dis Pater* que no aparece especificado en la *defixio*³⁹. Así el *defigens* entrega al *Dis Pater* a Dánae, víctima que ha sido comprada recientemente por Capitón como esclava para que la consuma con putrefacción, tal y como la misma divinidad produjo previamente, posiblemente a través de una *defixio* anterior sobre una cierta Etychia, esposa de Sotérico.

Observamos cómo nos encontramos ante una tablilla de compleja interpretación, siendo imposible afirmar qué sexo tendría el *defigens*, ni tampoco podemos conocer el fin último por el cual se realizó el rito. Sin embargo, al analizar la inscripción parece lógico pensar que nos encontramos ante una muestra de la fórmula de plegaria del *similia similibus*, en donde se relaciona a Dánae con Etychia buscando una serie de consecuencias semejantes entre ambas mujeres. Debemos reflexionar sobre cuál sería el objetivo deseado en la realización de las *defixiones*. Para Faraone⁴⁰ el fin último de las tablillas de maldición no era la muerte física de la víctima, sino que su principal motivación era restringir o inhibir al *defixus*, no deseando su destrucción. Siguiendo esta teoría denominada por el antropólogo S. Tambiah como “persuasively analogical”⁴¹, podemos llegar a la conclusión,

³⁷ Audollent, Auguste, *Defixionum Tabellae... op.cit.*, p. 196.

³⁸ *Ibidem*, p. 197.

³⁹ Este *Dis Pater* puede ser entendido como una deidad puramente latina del inframundo, que como es habitual, se acabó asimilando a la figura de Hades/Plutón, dios de los infiernos y de los muertos que vive bajo tierra, de ahí que la tablilla lo presente como *Dis*, “rico”. Este hecho se puede relacionar con la idea del mundo clásico de considerar todo lo que está en el suelo propiedad de estas divinidades inferiores. Además, es posible que *Dis Pater* sea un eufemismo para no decir el nombre de la divinidad, algo que sería casi un tabú, como tantas cosas relativas a la muerte.

⁴⁰ Faraone, Christopher, *Magika hiera: ancient Greek, magic and religion*, Nueva York, Oxford University Press, 1997, pp.3-32.

⁴¹ Las *analogías persuasivas* serían una técnica mágica que se basaría en la realización de un rito con el fin de fomentar una acción futura, en contraposición a la magia simpática, que utilizaría la observación como medio para predecir esa acción futura.

como ya defendía Audollent⁴², de que esta tablilla podría haber sido escrita por una mujer con el fin de perjudicar a su rival Dánae por algún motivo no especificado en el texto. Sin embargo debemos tener en cuenta que existen ciertas tablillas⁴³ en donde se especifica lo que puede ser entendido como una muerte de la víctima, como la *defixio* hallada en Atenas datada en época tardía, escrita con caracteres griegos y en donde se expone a los dioses infernales el deseo de que “a Gámeta, hija de Higia, hija de Macrodio (...), maten su alma y su corazón”⁴⁴.

Por tanto se puede plantear la hipótesis de que en ciertos casos el *defigens* sí buscaba la muerte de su rival a través de la *defixio*. Como expone Amor López Jimeno: “el recurso de la magia daba, de algún modo, garantía de no ser descubierto, y por consiguiente penalizado”⁴⁵. En una sociedad como la romana tan proclive a las creencias mágicas, el buscar la muerte de un ser humano a través de las tablillas de maldición resulta un hecho muy probable.

Otra de las características de las *defixiones* amorosas es la constante enumeración en la lámina de las partes del cuerpo del *defixus*, el objeto de la maldición, pudiendo ser entendido como un acto de dominación por parte del *defigens*, haciendo presa el cuerpo de la víctima con el fin de atraer al ser amado⁴⁶. Un ejemplo de este tipo de tablillas es la lámina opistógrafa de 0,052 m de alto y 0,092 m de ancho, hallada en el Lazio⁴⁷. La *defixio* fue descubierta con cuatro agujeros en su superficie, marcas de clavos, que refuerzan el sentido execratorio del objeto. Así se expone en la inscripción

CARA A	CARA B
<p><i>Malcio Nicones oculos manus di[g]itos brac(h)ia<s> un[gu]e]s capil(l)o(s) caput pedes femu[r] vent[r] e(m) nat[e]s um(bi)licum[m] pectus mamil(l)as collu[m] as buc(c)as dentes labias me[nt]u[m] oc(u)los fronte(m) superali(a) scap(u)las (h)umerum nerv[o]s ossu(m) merilas vent[r]e(m) mentula(m) cruz qua(e)stu(m) lucru(m) valetudines defi[g]o in (h)as tabel(l)as.</i></p>	<p><i>Rufa(s) Pulica(e) manus de(n)tes oc(u)los brac(h)ia vent[r]e(m) mamil(l) a(s) pectus os(s)u(m) m[e]rilas vent[r]e(m) crus os pedes fronte[m] un[gu]e]s di[g]itos vent[r]e(m) um(bi)licu[m] cun(n)u[m] (v)ulva[m] il(i)a<e> Rufas Pulica(e) de (f)i[c]o in (h)as tabel(l)as.</i></p>
CARA A	CARA B

⁴² Audollent, Auguste. *Defixionum Tabellae... op.cit.*, p. 198.

⁴³ DT 16 y 51.

⁴⁴ López, Jimeno, Amor, “La finalidad de las tablillas mágicas de maldición”, en *Estudios Clásicos*, 112 (1997), pp. 25-34.

⁴⁵ *Ibidem*, p. 34.

⁴⁶ Paulin, Sarah, “Ne meiat...” *op.cit.*, p. 202.

⁴⁷ DT 135.

<p>Malción de Nicona sus ojos, manos, dedos, brazos, uñas, cabellos, cabeza, pies, muslo, vientre, nalgas, ombligo, pecho, pezones, cuello, boca, mejillas, dientes, labios, mentón, ojos, frente, cejas, espaldas, hombro, músculos, hueso, médulas, vientre, pene, pierna, ganancia, lucro, salud, clavo en estas tablillas.</p>	<p>Rufa de Pulica sus manos, dientes, ojos, brazos, vientre, pezones, pecho, hueso, médulas, vientre, pierna, boca, pies, frente, uñas, dedos, vientre, ombligo, vagina, caderas de Rufa de Pulica clavo en estas tablillas.</p>
--	--

Observamos en la tablilla cómo el *defigens* anónimo entrega directamente a las víctimas a una divinidad o divinidades no especificadas, en una lista exhaustiva de las partes de sus cuerpos mediante una enumeración de la cabeza a los pies mencionando los órganos más importantes de ambas personas. Sorprende las diferencias entre las dos maldiciones escritas en cada una de las caras de la tablilla, siendo más extensas las partes del cuerpo mencionados en relación al varón. Además se observa una insistencia sobre el sexo de la mujer al repetir en la lista órganos de su cuerpo vinculados con la actividad sexual (*cunnum, vulvam, iliae*). Destaca también el uso del verbo *defigere*, en relación tanto al contexto puntual de la acción, el atar o perforar la tablilla, así como la posibilidad de que esta fuera acompañada de figuras que representaban el cuerpo de las víctimas. Otras de las puntualizaciones que se pueden realizar sobre esta tablilla, como ya planteaba el propio Audollent⁴⁸, se sitúa en torno al nombre de la mujer a la cual se maldice en la Cara B. Audollent plantea la hipótesis de que el nombre gentilicio de la mujer, Pulica, podría haber sido en realidad el término Publica, en una pérdida de la letra “b”. La *defixio* estaría haciendo referencia a una mujer que sería esclava pública, propiedad del Estado, y no a una hija o esclava de Pulica. Una teoría que refuerza las dudas y la multitud de teorías que plantea el análisis de las tabillas de maldición en el mundo antiguo.

Otra de las tablillas romanas en las que una mujer aparece como víctima, es una lámina de 0,182 m. de alto y 0,099 m. de ancho, encontrada en agosto de 1879 a 170 m. de un puente de hierro que discurría sobre el río italiano Liri⁴⁹. La *defixio* fue descubierta enrollada y atravesada por un clavo dentro de un sepulcro hecho de tejas y colocada bajo el cráneo de un difunto. El objeto presentaba un sello de mármol de elegante factura, de 11 cm. de alto y 4 cm. de ancho., que representaba a una mujer⁵⁰. Nos encontramos ante una *defixio* en la cual se maldice a una mujer, Tychene o Tyche, esposa, hija o esclava de Carisio, entregando a los dioses infernales a la joven, enumerando para ello todas las partes de su cuerpo:

⁴⁸ Audollent, Auguste, *Defixionum Tabellae... op.cit.*, p. 193.

⁴⁹ DT 190.

⁵⁰ Audollent, Auguste, *Defixionum Tabellae...op.cit.*, pp. 249-251.

<p><i>Dii i(n)feri, vobis com(m)e(n)do, si quic[qu]ua(m) sa(n)ctit[i]s h(a)bet[i]s, act(r)ad<r>o T[y]c(h)ene(n) Carisi, quodqu[o]d a[g]at, quod i(n)cida(n)t Omnia in adversa. Dii i(n)feri, vobis com(m)e(n)do il(l)us. Mem(b)ra, colore(m), fi[g]ura(m), Caput, capill[os], umbra(m), cerebru(m), fru(n)te(m), supe[rcil]ia, os, nasu(m), me(n)tu(m), buc(c)as, la[bra, ve]rbu(m), v[ul?]tu(m), col(l)u(m), i[e]cur, (h) umeros, cor, [p]ulmones, i(n)testina<s>, ve(n)tre(m), bra(ch)ia, di[g]itos, manus, u(m)b(i)licu(m), v[e]sica(m), fem[i]na, [g]enua, crura, talos, planta(s), [d]i[g]i[t]os. Dii i(n)feri, si [illam?] vider[o] [t] abesce(n)te(m) vobis sa(n)ctu(m) il(l)ud lib(e)ns ob an(n)iversariu(m) facere dibus parentibus il(l)us....ta peculiu(m) tabescas.</i></p>	<p>Dioses infernales, si tenéis algo de sagrado, os encomiendo y entrego a Tyche (esposa-esclava-hija) de Carisio; cualquier cosa que haga, que todo le salga al revés.</p> <p>Dioses infernales, os encomiendo sus miembros, color, figura, cabeza, cabellos, sombra, cerebro, frente, cejas, boca, nariz, mentón, mejillas, labios, su habla, rostro, cuello, hígado, hombros, su corazón, pulmones, tripas, vientre, brazos, dedos, manos, ombligo, vejiga, muslos, rodillas, piernas, talones, plantas, dedos.</p> <p>Dioses infernales, si la veo consumirse, (prometo) hacer de buen grado el sacrificio por el aniversario a sus dioses familiares (...) consume su peculio.</p>
---	---

El texto es una muestra del grado formular que presentan todas estas tablillas. Un *defigens* anónimo, tanto de nombre como de género, maldice a una joven de la cual conocemos su nombre, hecho que se relaciona con el deseo por parte de quien realiza el rito de que los *dei inferi* conozcan de manera clara el nombre de la víctima. Destaca el uso del verbo *commendare* en relación a la dedicación de la víctima a los dioses infernales, a los cuales nombra tres veces, quizás siguiendo una nueva fórmula semántica. En el análisis de esta tablilla Kropp, en su renovado corpus de *defixiones*⁵¹, plantea el deseo de lograr a través de esta maldición tanto la consumación física de la víctima (*tabescentem*) como su crisis económica (*peculium tabescat*), abriendo nuevamente el debate sobre si las *tabellae defixionum* estarían buscando como último fin la muerte del maldecido. Podemos además centrar nuestra atención en cómo en el texto no aparece especificado el motivo concreto de la maldición. Por ello resulta llamativo que Audollent la incluyese dentro de la categoría de las *defixiones* eróticas, siendo imposible no reflexionar en que la causa de este hecho sea que el *defixus* es una mujer, vinculando automáticamente el concepto de mujer con magia amatoria.

A nivel lingüístico, observamos la carencia de un verbo principal en la oración, que

⁵¹ Kropp, Amina, *Defixiones: ein aktuelles corpus lateinischer Fluchtafeln: dfx*, Speyer, Kartoffeldruck-Verlag Kai Broderson, 2008.

tendría como complemento directo el infinitivo *facere*. Por tanto hemos traducido esa frase de la inscripción introduciendo el verbo conjugado *prometo*, en relación a *hacer el sacrificio*.... De hecho, los editores de la obra de Audollent⁵² conjeturan la posibilidad de que ese espacio estuviese cubierto con un determinado verbo en primera persona del singular, quizás *solvere* o *voveo*, ya que estas dos formas verbales son las más comunes en inscripciones votivas, en relación a *prometer algo* a los dioses a cambio de su favor. Otro hecho destacable es la dedicación del sacrificio a los *dibus parentibus*, siendo más habitual hallar referencias epigráficas a los *dibus manibus*. No podemos sacar conclusiones con tan escasos datos, pero al hablar de *peculio* es imposible no plantear la idea de que la mujer, Tyche, fuera una esclava. *Peculium* era el término que designaba el caudal que va ahorrando un esclavo con vistas generalmente a comprar su libertad, y por tanto parece claro que Tyche fuese una mujer esclava. Aun así con el paso del tiempo el término por extensión acabó utilizándose para referirse a todo dinero ahorrado, fuese su dueño libre o esclavo. Por tanto no podemos afirmar verdades absolutas en relación a la naturaleza de la mujer víctima de la *defixio*.

Así, las mujeres eran en multitud de ocasiones las víctimas principales de las prácticas mágicas. Una nueva tablilla descubierta en 1851, en la Vía Latina de Roma, refuerza esta idea⁵³. La lámina se localizó dentro de un sepulcro, en posición flexionada, presentando unas características de 0,12 m. de alto y 0,275 m. de ancho. En relación a su fecha de inscripción se la sitúa próxima a la época de Augusto, siendo Mommsen el investigador principal que defiende esta datación. Una *defixio* realizada con el fin de encomendar a una mujer, Rhodine, a un *Dis Pater* para que esta no pueda complacer a un hombre, Marco Licinio Fausto:

<p><i>Quomodo mortuos qui istic sepultus est nec loqui, sermonare potest, seic Rhodine apud M. Licinium Faustum mortua sit nec loquic nec sermonare possit. Ita uti mortuos nec ad deos nec ad homines acceptus est, seic Rhodine apud M. Licinium accepta sit et tantum valeat quantum ille mortuos quei istic sepultus est. Dite (Dis) pater, Rhodi tibi commendo, uti semper odio sit M. Licinio Fausto. Item M. Hedium Amphionem item G. Popillim Apollonium item Vennoniam Hermiona item Sergia Glicinna.</i></p>	<p>Del mismo modo que el muerto que está ahí enterrado no puede hablar ni conversar, así Rhodine junto a Marco Licinio Fausto sea muerta y no pueda hablar ni conversar. Así como el muerto no ha sido acogido junto a los dioses ni junto a los hombres, así Rhodine, no sea recibida junto a Marco Licinio y tenga tanta salud como el muerto que está ahí enterrado. <i>Dis pater</i>, te encomiendo a Rhodine, que siempre sea objeto de odio para Marco Licinio Fausto. Igualmente a Marco Hedio Anfión, igualmente a Gayo Popilio Apolonio, igualmente a Venonia Hermiona, igualmente a Sergia Glicina.</p>
--	---

Tal y como habíamos indicado previamente, esta *defixio* es una de las muestras

⁵² Audollent, Auguste, *Defixionum Tabellae... op.cit.*, p.250.

⁵³ DT 139.

más importantes para entender la fórmula mágica de la *similia similibus*. Un tipo de magia en la que las víctimas, en este caso Rhodine, mujer con nombre de origen griego, deben equiparse al estado del muerto que se menciona en la lámina. Una maldición encomendada a un *Dis Pater* que nuevamente es nombrado a través de un genérico y que plantea, al menos en sentido metafórico, la muerte de la joven con el fin de que sea odiada por el que puede ser su amante. Sin embargo, el *defigens*, que no aparece mencionado en el texto, siendo imposible afirmar si se trata de hombre o una mujer, no pretende someter a desgracia solamente a Rhodine, sino que maldice en la misma tablilla a otras dos mujeres y dos hombres, mencionados en las últimas cuatro líneas del texto.

Pero sin duda una de las tablillas más significativas en relación a la magia erótica y a las cuestiones de género es una de las *defixiones* halladas en la provincia romana de África, Byzacena⁵⁴. Una lámina de 0,9 m de alto y 0,072 m de ancho, en la que el texto en latín se intercala con una serie de caracteres griegos marcando la naturaleza mixta que a nivel semántico y en multitud de ocasiones, sobre todo en los siglos finales del Imperio, presentaban las *tabellae defixionum*. Citando el texto:

<p><i>...ope commendo tibi qu[od?]</i></p> <p><i>...mella ut illam immittas daemones</i></p> <p><i>...aliquos infernales, ut non permittatur</i></p> <p><i>...me contemnere, sed faciat [quodcu] mque desidero.</i></p> <p><i>Vettia, quam peperit Optata, vobis enim adiubantibus, tu amo[r]is mei causa non dormiat non cibum non escam accipere possit.</i></p> <p><i>Obligo Vettiae, [quam] peperit Optata sensum sap[i]entiam et [intel]lectum et voluntatem tu amet Fel[icem] quem peperit Fructa, ex ho[c] die ex h[ac ora] ut obliviscatur patris et matris et omnium suorum et amicorum omnium [aliorum] vivorum amores mei autem, Fe[l]icis, quem] peperit Fructa.</i></p> <p><i>Vettia q[uam] peperit Optata] solum me in mente habeat, vigilans uratur frigat...</i></p> <p><i>ardeat Vettia quam pepe[rit] Optata...a] moris et desiderri m[ei] causa].</i></p>	<p>(...) te encargo que (...) le envíes algunos demonios (...) infernales para que no le sea permitido (...) despreciarme, sino que haga lo que sea que yo quiera.</p> <p>Que Vettia, a quien parió Optata, con vuestra ayuda, no duerma por amor a mí, que no pueda tomar alimento ni comida.</p> <p>Quito de Vettia, a quien parió Optata, el sentido, la inteligencia y el juicio y la voluntad, para que me ame a mí, Félix, a quien parió Fructa, a partir de este día, a partir de esta hora, para que se olvide de su padre y de su madre y de todos los suyos y de todos sus amigos y de todos los hombres por mí, Félix, a quien parió Fructa.</p> <p>Que Vettia, a quien parió Optata, me tenga a mí solo en su mente, demente, despierta; que se queme, se fría (...)</p> <p>Arda Vettia, a quien parió Optata (...), por amor y deseo de mí.</p>
--	--

Nos encontramos, por tanto, ante una tablilla en donde el *defigens* aparece claramente

⁵⁴ DT 266.

reflejado, un hombre, Félix, que realiza el rito mágico para lograr atraer el amor de una mujer, Vetia, en contra de su voluntad. Esta lámina es una muestra elocuente de lo que se pretendía conseguir a través de las tablillas de maldición: someter a la víctima a la voluntad de quien ordena la realización de la *defixio*. Parece claro además que el rito fue realizado por un especialista del mundo mágico, ya que en el propio texto se observa como el *defigens* implora a un supuesto *magus* (*ope commendo tibi quod...*) para que atraiga a los *daemones* infernales y consigan desarrollar en la mujer amada los sentimientos deseados por el joven. Destaca además la búsqueda en el cuerpo de Vetia de ciertos hábitos característicos de las situaciones amorosas, como por ejemplo la falta de sueño, el calor corporal, la falta de apetito, de concentración, así como un deseo de que la amada sólo se centre en el hombre que la desea. Una pérdida total de la voluntad de la mujer que cae prácticamente en la *enfermedad* del amor, en favor de los intereses del *defigens*.

Debemos mencionar que más allá del marcado carácter formular de la *defixio*, en donde se repite una y otra vez el nombre de la *defixus*, pretendiendo claramente con ello que los dioses infernales a los que se implora no se equivoquen en la mujer sobre la que se realiza la maldición, destaca en el texto la continua mención al nombre de la madre tanto en el caso de la mujer como en el del hombre. En el nacimiento biológico de un romano era la madre quien no presentaba ningún tipo de dudas, y por tanto mencionar en una tablilla el nombre de la madre era plena garantía a la hora de individualizar a una persona⁵⁵.

2. Conclusiones

Podemos finalizar nuestro trabajo afirmando, por tanto, que existen dos realidades en la vinculación de los conceptos mujer y magia erótica en el mundo romano. Por un lado, si nos guiamos por la literatura latina nos encontramos con una serie mujeres que realizaban ritos mágicos despiadados, siendo el modelo que la literatura moderna reutilizó para definir a las brujas: mujeres viejas, casi sin alma, que viven de noche y cuyas prácticas las alejan del mundo civilizado. Por otro, nos encontramos ante la información que nos presentan las tablillas de maldición y que es al fin y al cabo, la fuente más directa en relación a las prácticas mágicas. Las mujeres romanas no solo no eran las únicas consumidoras de este tipo de magia erótica alejada de la religión oficial que regía en Roma⁵⁶, sino que en la gran mayoría de los casos tampoco eran las oficiantes de los ritos de las *defixiones*. La mayor parte de las referencias clásicas presentan a hombres de origen oriental como los artífices de estos actos de consagración y de deposición de las

⁵⁵ Mangas, Julio, “Los autores de las tablillas romanas de execración” en Sánchez León, María Luisa (ed.), *Religions del... op.cit.*, p. 104.

⁵⁶ Cabe mencionar, por ejemplo, la acusación realizada contra Apuleyo por recurrir a la magia erótica. Un proceso judicial conocido a través de la defensa contra dicha acusación recogida en su *Apología*.

tablillas. El formulario concreto que se debía realizar para invocar el nombre del *daimon*, los diversos pasos del rito, etc. exigían la presencia de un experto en materia de magia *teurgia* y ese conocimiento sólo estaba en manos de los *magi*.

En la antigua Roma existió una separación entre una magia realizada por ambos sexos, que caracteriza la naturaleza de las tablillas execratorias, y una brujería ficticia compuesta por la literatura. Una magia marginal en donde las mujeres eran las protagonistas absolutas. La literatura latina creó por tanto una categoría de mujer maga cuyo último fin era preservar la sociedad patriarcal. Un producto, siguiendo la terminología empleada por Simone de Beauvoir, que no se corresponde con las prácticas mágicas realizadas en la vida cotidiana, como demuestra el análisis de las tablillas de maldición⁵⁷, pero que fue, sin duda, una creación sumamente útil para proteger los valores androcéntricos que definían a la sociedad romana. Por tanto creemos que un análisis detallado de las *tabellae defixionum* desde una visión de género puede ser una vía, aún inexplorada, para lograr un conocimiento completo sobre las prácticas mágicas realizadas en el mundo antiguo.

⁵⁷ Dickie, Matthew, "Who Practised Love-Magic in Classical Antiquity and in the Roman World?", en *Classical Quarterly*, vol. 50, 2 (2000), pp. 563-583.

El urbanismo islámico en la Sevilla medieval: transformaciones e impacto en los talleres alfareros. Una aproximación al estudio de los hornos cerámicos andalusíes

JOSÉ MIGUEL HERNÁNDEZ SOUSA

Universidad Autónoma de Madrid

Fecha de recepción: 23 de julio de 2013

Fecha de aceptación: 20 de enero de 2014

Fecha de publicación: 1 de marzo de 2014

Revista Historia Autónoma, 4 (2014), pp. 63-82. e-ISSN:2254-8726

Resumen: La ciudad de Sevilla ha sido siempre una gran fuente de restos arqueológicos, pero el tema de los hornos islámicos se ha tratado de una manera marginal. Con el presente trabajo pretendemos, en primer lugar, constatar los hornos islámicos documentados en la ciudad de Sevilla y, a través de ellos, trataremos de establecer una secuencia cronológica de los diferentes lugares y momentos en los que estuvieron en producción. Todo ello nos proporcionará un conocimiento más profundo de la historia de la ciudad, y nos ayudará a comprender los cambios urbanísticos, tecnológicos y sociales ocurridos en la misma durante el dominio islámico.

Palabras Clave: Hornos, islámicos, cerámica, urbanismo, Sevilla.

Abstract: Seville has always been an important place with a great amount of archeological remains; but the Islamic pottery kilns have always been forgotten. The purpose of this communication is, first of all, to locate the Islamic kilns known in the city, and then, to try to keep a chronological order on when and where those kilns were working. All this data will help us to have a detailed knowledge of the history of the city, and to understand the urban, technological and social changes occurred during the Islamic domain.

Keywords: Kilns, Islamic, pottery, urbanism, Seville.

Introducción

En la actualidad son varios los hornos islámicos documentados en la ciudad de Sevilla; para llegar a la situación de conocimiento actual debemos comenzar hablando del artículo de Carriazo¹ sobre la zanja abierta con motivo de las obras realizadas en la ciudad y de los hallazgos que en el mismo se relacionan; pese a que no se documenta ningún horno, resulta de gran interés para el tema tratado en este artículo ya que aporta información sobre el conjunto de cerámicas encontradas entre la muralla romana y la bóveda del río Tagarete, cerámica vidriada atribuida a los siglos X a XII, de épocas califal a almohade, en número muy elevado.

Este sector de la ciudad sufrió una gran transformación a fines del siglo XII, cuando se levantaron en esta zona varios edificios. Este hecho propició que las alfarerías allí existentes tuvieran que desplazarse, aunque quedaron los testares como recuerdo de su anterior ocupación.



Figura 1: Imagen actual de la ciudad de Sevilla. Fuente: Google Maps.

A partir de ese artículo y gracias a las excavaciones realizadas durante los siguientes años, debidas, en muchos casos, a intervenciones de urgencia, se han ido documentando varios hornos que en nuestro estudio hemos ido ordenando diacrónicamente.

1. Las estructuras de cocción y los talleres alfareros

1.1 La producción artesanal

La realización de cualquier actividad productiva necesita de una tecnología que aúne una serie de variables como la materia prima, energía, equipamientos, técnicas, conocimientos y el control social de la propia actividad.

¹ Mata Carriazo, Juan de, “Una zanja en el suelo de Sevilla”, en *ABC*, 16 de septiembre de 1960. <<http://hemeroteca.abcdesevilla.es/nav/Navigate.exe/hemeroteca/sevilla/abc.sevilla/1960/09/16/005.html>> [Consultado el 15 de abril de 2013].

Tras la conquista musulmana de la península y el establecimiento de las primeras ciudades islámicas de dimensiones considerables como Córdoba, sobre todo durante el califato, se generalizó un modelo de producción cerámica especializada que se realizaba en talleres, dotado de un evolucionado sistema de producción² integrado por tecnologías originadas en diferentes tradiciones culturales y áreas geográficas incluso muy lejanas³. Estos sistemas de producción constituyen un dato de evidente valor socioeconómico⁴.

De este modo, podemos diferenciar un primer escalón artesanal, definido por una producción doméstica y realizado con una tecnología muy básica. Un segundo nivel, con una fabricación en lugares especializados, con modelados a torno y el uso de algunas técnicas más complejas, y otro nivel superior, en el que se fabricarían cerámicas mediante técnicas que implicarían soluciones complementarias como la preparación de vidriados y el uso de óxidos colorantes para realizar decoraciones, combinando técnicas como la monococción o la bicocción⁵.

1.2 Hornos cerámicos

El estudio del horno cerámico y el análisis de los testares donde el material de desecho era acumulado al no ser utilizado en su aspecto comercial resulta fundamental para el conocimiento de la evolución de la cerámica y su técnica de fabricación.

Cada nivel tecnológico y de organización de la producción posee un tipo de horno cuya morfología y complejidad técnica viene dada por la capacidad productiva. Así, la producción doméstica posee unas estructuras muy básicas (horneras), mientras que el taller alfarero poseerá unos hornos en función del producto a cocer y de la demanda del mercado.

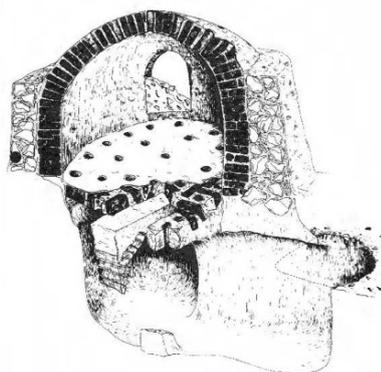


Figura 2: Reconstrucción del horno E.L. 94 de la Avenida Montgó/Teulada de Denia. Fuente: Gisbert Santonja, Josep, “Los hornos del alfar islámico de la Avda. Montgó/Calle Teulada casco urbano de Denia (Alicante)”, en Bazzana, André y François Amigues (coords.), *Fours de potiers et “testares” médiévaux en Méditerranée Occidentale*, Madrid, Casa de Velazquez, 1990, p. 91.

² Conjunto de procesos y soluciones técnicas que abarcan desde la manipulación del barro hasta las tareas de preparación de vidriados y de cocción, en Coll Conesa, Jaime, “El desarrollo técnico de la cerámica Medieval. Visión transversal de las transferencias tecnológicas e innovaciones en los reinos cristianos peninsulares”, en Coll Conesa, Jaime, *Manual de cerámica Medieval y Moderna*, Alcalá de Henares, Museo Arqueológico Regional, 2011, pp. 15-17.

³ Valdés Fernández, Fernando, *La Alcazaba de Badajoz*, Madrid, Ministerio de Cultura, 1985, p. 79.

⁴ Gutiérrez Lloret, Sonia, *La Cora de Tudmir. De la antigüedad tardía al mundo islámico*, Madrid, Casa de Velázquez, 1996, pp. 18-20.

⁵ Coll Conesa, Jaime, “El desarrollo técnico...” *op. cit.*, p. 16.

En el panorama actual en al-Ándalus podemos encontrar principalmente dos tipos de hornos: los de parrilla y los de barras. Los denominados *hornos de parrilla* están compuestos por dos cámaras dispuestas en vertical; la inferior es la caldera y la superior el laboratorio. Normalmente, se construían a base de tapial y adobes, y más raramente con ladrillos. La parrilla⁶, elemento separador de ambas cámaras, puede sostenerse de diferentes modos, bien con arcos paralelos transversales a su eje, pilares o columnas, o incluso con bóvedas por aproximación de hiladas. Las dimensiones del horno pueden ser muy variables, dependiendo del tipo de producción, demanda y capacidad productiva del taller, siendo en general de mayores dimensiones los más tardíos.

Este tipo de horno, denominado *horno árabe*, deriva de las tradiciones del mundo clásico y se transmite al mundo musulmán medieval. Es el primer horno asociado a los talleres urbanos andalusíes, en especial el de arcos transversales y parrilla, que encontramos ya en los siglos IX y X en Málaga⁷ y Zaragoza⁸, y pervive a lo largo de toda la dominación musulmana. Es el tipo más documentado en al-Ándalus, con un porcentaje cercano a dos tercios del total de los conocidos⁹. Se usaba tanto para cocciones oxidantes como reductoras¹⁰.

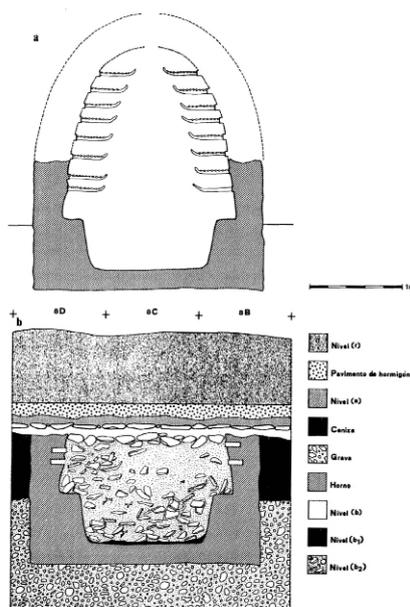


Figura 3: Reconstrucción hipotética del horno de barras de la Avenida César Augusto-Calle Gómez Ulla y estratigrafía interna del mismo. Fuente: Mostalac Carrillo, Antonio, “Los hornos islámicos...” *op. cit.*, p. 69.

⁶ La parrilla actúa como fuente de calor por radiación, aunque en ella se abren perforaciones para el paso de los gases; la distribución de esos agujeros permite regular el tiro, haciendo más segura la cocción al evitar la llegada de una llama muy directa.

⁷ Acien Almansa, Manuel, “Hornos alfareros de época califal en el yacimiento de Bezmiliana”, en Bazzana, André y François Amigues (coord.), *Fours de potiers et ... op. cit.*, pp. 13-27.

⁸ Mostalac Carrillo, Antonio, “Los hornos islámicos de Zaragoza”, en Bazzana, André y François Amigues (coord.), *Fours de potiers et... op. cit.*, pp. 63-67.

⁹ Coll Conesa, Jaume et al., “Hornos de cronología taifa de Palma de Mallorca: el yacimiento de la Calle Botons”, en *Atti XLVII Convegno Internazionale della Ceramica*, Savona, Centro Ligure per la Storia della Ceramica, 2009, p. 18.

¹⁰ Para la cocción loza dorada se mencionan *fornets* u hornos pequeños, dadas las peculiaridades de su producción en la tecnología medieval, necesitada de un estricto control de gases en continua reducción hasta una temperatura en general por debajo de 600°C.

El otro tipo de horno es el de barras, que se presenta como una estructura mono o bicameral con un hogar situado en su parte inferior, a veces en un corredor anterior; en este, la carga de las piezas se realiza sobre unas barras de arcilla (atifles) que se encastran en la pared del horno. En ocasiones se presentan unos escalones inferiores como refuerzo a las primeras hiladas de barras. La gran mayoría de los hornos de este tipo conocidos en al-Ándalus se sitúan en una cronología entre finales del siglo X y principios del XI, con algunas excepciones como las de Lisboa, Priego de Córdoba y Almería¹¹; son menos numerosos que los de parrilla, alrededor de un tercio del total. Este tipo de hornos no eran propios de la península; sus prototipos debemos rastrearlos en Uzbekistán e Irán¹².

En cuanto a la cubierta de los hornos, ninguna excavación ha permitido documentar, hasta el momento, algún horno que la conservara. Podría ser móvil, es decir, construirse cuando se cargaba el horno, o de obra fija; en ambos casos, la cubierta debería permitir la salida de los gases de la combustión. En el caso de obra fija, normalmente, hay una parte que se hace y se deshace, es el *brocal* o pared, que cierra el laboratorio, y que, una vez concluida la cocción y enfriado su contenido, se desmonta para extraer las piezas horneadas¹³.

1.3 El urbanismo islámico

La ciudad islámica se organiza de manera que el impacto de la actividad productiva sea el menor posible o, al menos, soportable, y establece para ello unas normas públicas de control de la actividad¹⁴.

En la ciudad andalusí, la supervisión de la instalación de talleres artesanos dependía del *muhtasib*, y, en general, buscaban situarse extramuros y cercanos a las puertas y zonas de tránsito, no alejadas de los mercados, por la mayor proximidad de recursos básicos masivos que se encuentran fuera de la ciudad: arcilla y agua como materias primas y leña como combustible.

La exigencia de espacio para el desarrollo de la actividad y en especial el humo, denso y persistente en determinados momentos, obligaban a los talleres a desplazarse hacia el extrarradio, en cumplimiento de los tratados de *hisba*¹⁵. Estas circunstancias hacen que el estudio de la disposición de los talleres alfareros sea interesante para el urbanismo de las ciudades, pudiendo, gracias a su cronología, establecer los límites máximos de la ciudad en ese momento histórico.

¹¹ Coll Conesa, Jaime et al., "Hornos de cronología..." *op. cit.*, p. 18.

¹² Coll Conesa, Jaime, "El desarrollo técnico..." *op. cit.*, p. 18.

¹³ Aguado Villalba, José, "Hornos y alfareros en Tulaytula", en *Tulaytula*, 4 (1999), p. 27.

¹⁴ Flores Escobosa, Isabel et al., "Las producciones de un alfar islámico en Almería", en *Arqueología y territorio medieval*, 6 (1999), p. 220.

¹⁵ Levi-Provençal, Evariste y Emilio García Gómez, *Sevilla a comienzos del siglo XII. El tratado de Ibn Abdun*, Madrid, Moneda y Crédito, 1948.

Ibn Abdun, en su célebre tratado, nos informa de esta exigencia¹⁶: “Las tejas y ladrillos deberán ser fabricadas fuera de las puertas de la ciudad, y las alfarerías se instalarán en torno al foso que rodea a ésta, donde hay terrenos más espaciosos, pues en la ciudad escasea el espacio libre”.

2. Hornos documentados

2.1 Los hornos del Patio de las Doncellas del Alcázar

Teniendo en cuenta las investigaciones realizadas hasta la fecha, son cinco los talleres alfareros localizados en Sevilla. Por el momento, los hornos islámicos más antiguos serían los aparecidos en las excavaciones realizadas en el Patio de las Doncellas del Alcázar de Sevilla¹⁷. En estas excavaciones pudo obtenerse una amplia estratigrafía, que abarca desde el siglo X al XVI.

Se descubrieron tres hornos de planta circular de pequeñas dimensiones, prácticamente destruidos, y colmatados con arenas fluviales, lo cual señala el posible fin de su uso. Junto a ellos se encontraron fragmentos de su estructura, cenizas y restos de elementos de fabricación. Son hornos realizados con adobes, sin cámara de combustión individualizada, asentados sobre los limos del terreno; sus escasas dimensiones y su tosca fabricación hablan de la necesidad de reconstrucción de los mismos, previa a cada nueva cocción. No se encontraron restos cerámicos en su interior, pero sí un basurero con desechos.

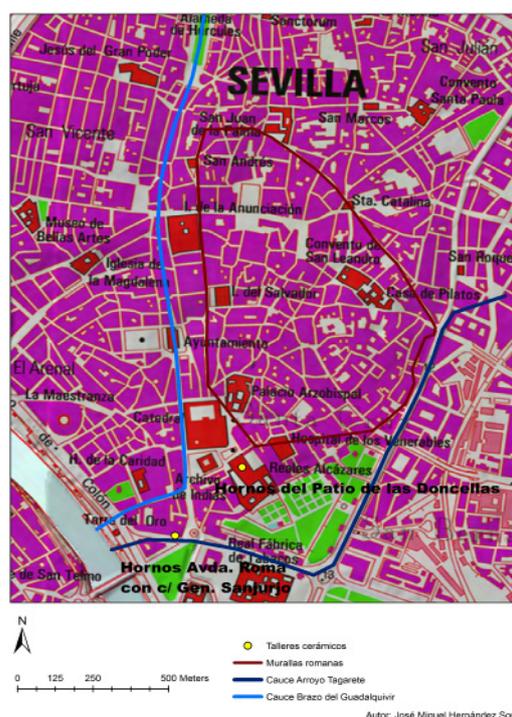


Figura 4: Situación de la muralla romana y de los talleres próximos. Fuente: Elaboración propia.

¹⁶ *Ibidem*, p. 115.

¹⁷ Tabales Rodríguez, Miguel Ángel, “Primera fase de excavaciones en el Patio de las Doncellas del Palacio de Pedro I. Alcázar de Sevilla”, en *Anuario Arqueológico de Andalucía 2002*, vol. 2, Sevilla, Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, 2005, pp. 51-76.

Dada la cronología de los rellenos y de las acumulaciones asociadas al alfar, podemos aventurar una hipótesis de datación en torno a las últimas décadas del siglo X como momento de funcionamiento y primeras décadas del XI para su abandono.

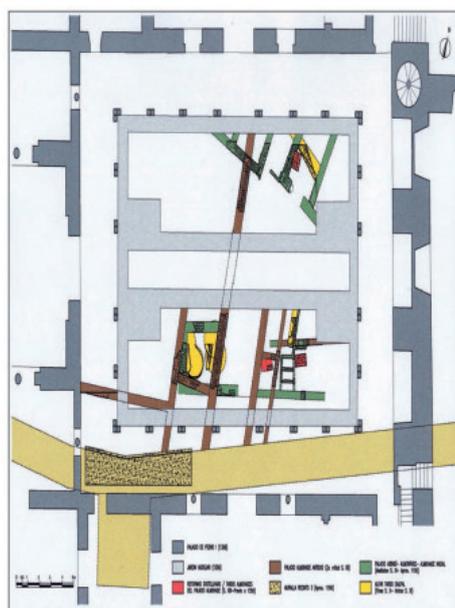


Figura 5: Patio de las Doncellas. Planta de superposición de estructuras (Siglos X al XIV). Fuente: Tabales Rodríguez, Miguel Ángel, “Campañas arqueológicas 2002-2004 en el Alcázar de Sevilla. El Patio de las Doncellas”, en *Anuario arqueológico de Andalucía 2004*, Córdoba, Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, 2010, p. 1118.

El panorama urbano de este sector sería muy diferente del actual; en primer lugar, nos encontraríamos extramuros, en el interfluvio de los ríos Guadalquivir y Tagarete¹⁸. Parece que el alcázar pudo construirse en un momento avanzado del siglo XI por la necesidad de la dinastía abbadí tras su toma del poder tras la *fitna*¹⁹. Esta alcazaba se erigía sobre un promontorio a resguardo de las acometidas fluviales; a sus faldas, en el espacio en declive que llegaba hasta el río, se extendería un panorama fabril en el que conocemos la existencia de hornos, basureros y otros usos semindustriales. Este espacio sucumbe debido a la avenida de las aguas. Los hornos, que se situaban escasamente sobre el nivel del río y se nutrían de los barros de la ribera, debieron sufrir numerosas inundaciones, la última de las cuales los afectó de tal modo que su producción nunca llegó a renovarse.

Los rellenos de los hornos y los depósitos encontrados evidencian el abandono del espacio durante la primera mitad del siglo XI²⁰, fecha que concuerda con la construcción del alcázar; también sugieren que al oeste de la alcazaba no existió edificación alguna durante gran parte del siglo XI y que, por tanto, en época taifa no existía muralla alguna

¹⁸ Si existía el alcázar, se reduciría al primer recinto, adosado al ángulo suroeste de la muralla.

¹⁹ Tabales Rodríguez, Miguel Ángel, “La transformación del Alcázar de Sevilla y sus implicaciones urbanas”, en Beltrán Fortes, José (coord.), *Hispaniae urbes. Investigaciones arqueológicas en ciudades históricas*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2012, pp. 927-948.

²⁰ Entre ellos abundan no solo las piezas de alfar como birlos y atifles, sino piezas de todo uso y función junto a restos óseos, que hablan de una función acumulativa de desperdicios urbanos diversos, lo que coincide con el panorama de escombreras y basureros expuesto por Ibn Abdun, en Levi-Provençal, Évariste y Emilio García Gómez, *Sevilla a comienzos...op. cit.*, p. 95.

de separación. Será en la segunda mitad del siglo XI, bajo la dirección de Al Mutadid y Al Mutamid, y una vez estabilizado el terreno, cuando se levante la muralla en esta zona²¹.

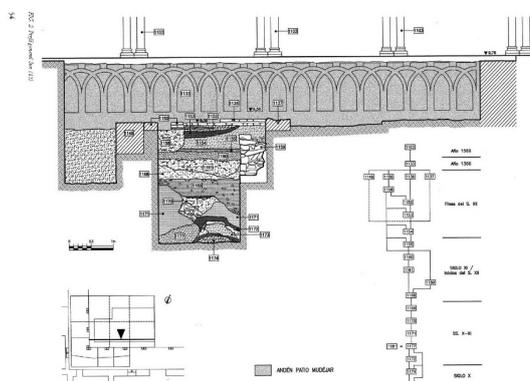


Figura 6: Perfil general del Patio de las Doncellas. Fuente: Tabales Rodríguez, Miguel Ángel, “Primera fase...” *op. cit.*, p. 54.

2.2 Hornos en Avenida Roma con Calle General Sanjurjo

En las cercanías de los hornos anteriores, y todavía en la orilla izquierda del río Guadalquivir, se han documentado varios hornos que abarcan una amplia cronología²².

La intervención arqueológica fue debida a la construcción de un aparcamiento subterráneo que proporcionó un amplio registro arqueológico que abarca desde el siglo I d.C. hasta nuestros días. En cuanto a los restos islámicos, se constató el uso y distribución del espacio de la zona mediante la construcción de unos hornos y de una necrópolis con al menos dos siglos de uso²³.

En la intervención arqueológica se detectó un horno cerámico, de planta circular, con parrilla sustentada por un arco central. Para su construcción se rompió parte de un mosaico romano. Próximos al mismo se detectaron restos de otros dos hornos cerámicos de un tamaño menor. Estos hornos estuvieron en uso con anterioridad a los primeros enterramientos islámicos, ya que dicho espacio es posteriormente ocupado por fosas de inhumación cuyos inicios se remontan al período almorávide²⁴.

²¹ Esta ampliación supondría la desaparición de la antigua cerca romana, situada en las inmediaciones del primer recinto del alcázar.

²² Gamarra Salas, Francisca Elena y Nieves Camiña Otero, “Excavación arqueológica de urgencia en Avenida de Roma y Calle General Sanjurjo de Sevilla”, en *Anuario Arqueológico de Andalucía 2003, tomo 3, vol. 2*, Sevilla, Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, 2006, pp. 488-502.

²³ Merece la pena fijarse en la constante relación entre los espacios fabriles, sobre todo alfareros, y su amortización por el establecimiento de necrópolis.

²⁴ Gamarra Salas, Francisca Elena y Nieves Camiña Otero, “Excavación arqueológica...” *op. cit.*, p. 494.



Figura 7: Detalle del horno de producción cerámica hallado en la intervención de la Avenida Roma. Fuente: Gamarra Salas, Francisca Elena y Nieves Camiña Otero, “Excavación arqueológica...” *op. cit.*, p. 492.

Por tanto, en la etapa almorávide se constata un doble uso del espacio; por un lado, una amplia zona industrial, en la que aparecieron hornos cerámicos y, próximos a ellos, restos de fundición²⁵, y por otro, una zona de enterramientos²⁶, que sabemos tiene un uso desde al menos mediados del siglo XI hasta los últimos momentos de predominio almohade. La zona, muy importante ya en época romana por la cercanía de un puerto interior, favorecería la instalación de toda la infraestructura necesaria para el comercio y el tráfico fluvial. En época islámica, la zona registra una intensa actividad.

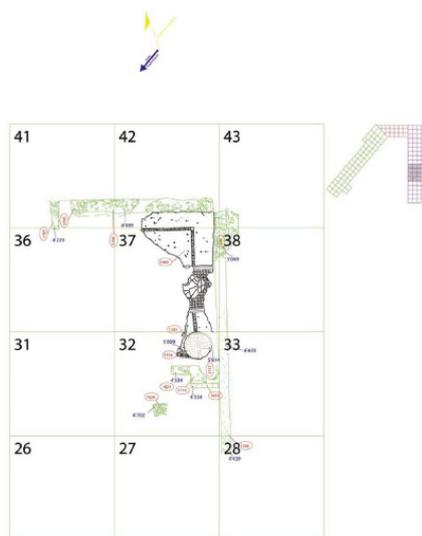


Figura 8: Estancia y mosaicos romanos rotos para la construcción del horno medieval. Fuente: Gamarra Salas, Francisca Elena y Nieves Camiña Otero, “Excavación arqueológica...” *op. cit.*, p. 491.

Respecto a los hornos, se desconoce el tiempo que estuvieron en funcionamiento; lo que sí puede asegurarse es que correspondían con un momento previo al de los primeros enterramientos.

²⁵ Depósitos en los que se detectaron numerosos restos de escoria de hierro y grandes trozos de metal, que nos indicaban una posible existencia de producción metalúrgica.

²⁶ Gamarra Salas, Francisca Elena y Nieves Camiña Otero, “Excavación arqueológica...” *op. cit.*, p. 494.

A comienzos del siglo XII, Ibn Abdún²⁷ cita la existencia de una necrópolis junto a la Mezquita de los Alfareros. A pesar de que tradicionalmente se ha propuesto la zona de la Plaza Nueva como el lugar donde pudiera estar emplazada esta mezquita, otros estudios indican que el barrio de los Alfareros, y con él el cementerio, podría estar localizado en las inmediaciones de la Puerta de Jerez²⁸. Con el cambio que acontece tras la conquista de los reinos feudales del Norte, en el año 1248, se constata el abandono del espacio como cementerio, no volviéndose a registrar ningún enterramiento en épocas posteriores.

2.3 Hornos en la Calle Rodrigo de Triana nº 98

Cruzando a la orilla derecha del Guadalquivir, se han documentado dos hornos durante la actuación arqueológica realizada en el solar nº 98 de la Calle Rodrigo de Triana, en el arrabal de Triana, que han sido datados en la primera mitad del siglo XII²⁹.

El denominado horno nº 1 se encontraba excavado en el estrato de arenas y limos y conservaba parte de la cámara de cocción, la parrilla y la cámara de combustión, todo fabricado con adobes de arcilla roja; con planta de tendencia circular, de pequeño diámetro, poco más de 1,60 m, se conservaba una altura de 1,33 m excavado hasta una cota de 3,15 m de profundidad³⁰.



Figuras 9 y 10: Hornos cerámicos n.º 2 y n.º 1, y sección de los mismos. Fuente: Ruiz Acevedo, Balbina et al., "Actuación arqueológica...", *op. cit.*, pp. 3636-3638.

²⁷ Levi-Provençal, Évariste y Emilio García Gómez, *Sevilla a comienzos...* *op. cit.*, p. 95.

²⁸ Gamarra Salas, Francisca Elena y Nieves Camiña Otero, "Excavación arqueológica..." *op. cit.*, p. 498.

²⁹ Ruiz Acevedo, Balbina et al., "Actuación arqueológica preventiva en Calle Rodrigo de Triana, 98. Arrabal histórico de Triana-Sevilla", en *Anuario Arqueológico de Andalucía 2004, vol. 1*, Córdoba, Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, 2009, pp. 3635-3643.

³⁰ *Ibidem*, pp. 3636-3637.

Sobre la parrilla del horno y sobre todo en el depósito que colmataba la cámara de combustión se localizaron restos cerámicos que sirvieron para la datación del mismo; en los dos estratos se hallaron restos de adobes y tejas procedentes de la caída de la cubierta y la parrilla del horno, y numerosos fragmentos desechados procedentes de otros hornos cercanos. Los materiales encontrados datan el abandono y la colmatación de esta estructura en el período almorávide³¹.

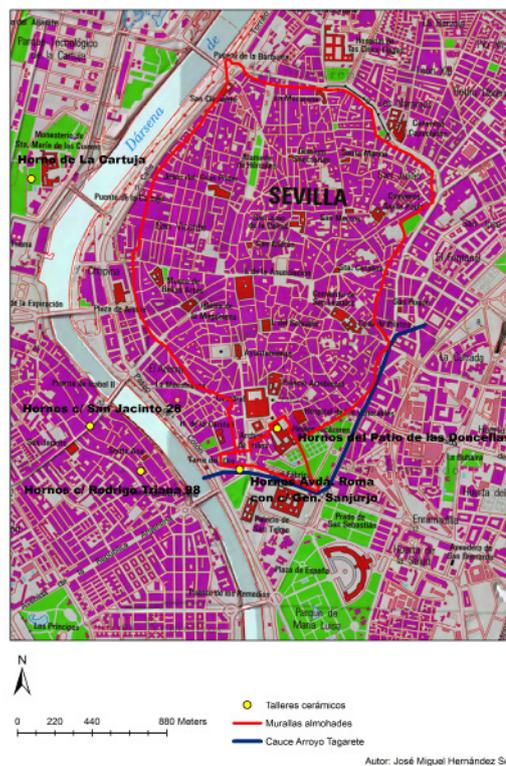


Lámina III. Sección del Horno 1.



Figuras 11 y 12: Sección del Horno nº 1 y del Horno nº 2. Fuente: Ruiz Acevedo, Balbina et al., “Actuación arqueológica...”, *op. cit.*, pp. 3637 y 3638, respectivamente.

Muy próximo al anterior, se localizó un segundo horno, denominado nº 2, con unas características que lo diferencian del anterior, tanto en su fábrica como en los rellenos que lo amortizaban, pues a diferencia del nº 1, la estratigrafía indicaba un intenso período de uso y un proceso de abandono y colmatación.



Autor: José Miguel Hernández Sousa

Figura 13: Plano de situación de los hornos y de la muralla almohade. Fuente: elaboración propia.

³¹ *Ibidem*, p. 3637.

Este horno nº 2, de planta de tendencia circular, con un diámetro similar al nº 1, estaba parcialmente excavado en las arenas, pero la casi totalidad de su cámara de cocción se hallaba situada por encima del suelo, lo que contribuyó a su mayor deterioro. Otra diferencia entre ambos es el método empleado para la sustentación de la parrilla, en este caso con pilar central, mientras que en el anterior era mediante arcos. El interior del horno presentaba un proceso de colmatación que indica su destrucción tras el abandono.

Es muy probable que el horno nº 1, una vez inservible, fuese empleado para verter los desechos de las producciones defectuosas del horno nº 2, puesto que las cerámicas son mucho más abundantes en el primero, y los restos cerámicos hallados en ambos hornos corresponden a formas y series similares, destacando la ausencia total de cerámicas vidriadas³²; además, el tamaño de las piezas corresponde a formas de cerámicas de uso cotidiano.

Conocemos informaciones sobre dos hornos cerámicos, fechados en la segunda mitad del siglo XIII, hallados en la Calle San Jacinto 28³³, lo que habla del uso continuo de esta zona como zona alfarera.

2.4 Hornos islámicos hallados en la Cartuja

Las excavaciones arqueológicas llevadas a cabo en el recinto del antiguo monasterio de La Cartuja dieron luz a un hallazgo de gran importancia que parece completar el recorrido de la alfarería islámica sevillana.

Se trata de un conjunto de instalaciones alfareras, ubicadas en la orilla del Guadalquivir, que se mantuvieron en uso hasta la conquista de la ciudad por los castellanos. El conjunto de hornos³⁴ se dispone en una franja paralela al borde del río; todos se incluyen en el recinto de la Cartuja, aunque se desconoce si existen otros próximos al río.

En las instalaciones excavadas se documentaron 13 hornos alfareros, unas tinajas embutidas en la tierra anejas a los hornos y de función aún desconocida, pozos para la captación de agua, algunos restos constructivos, zanjas para la extracción de arcilla y testares que colmataban las zanjas³⁵.

Los hornos son de planta circular con doble cámara, en los que la cámara de combustión se encuentra excavada en los limos naturales y se alimenta a través de una abertura a la altura de la parrilla, construida por piezas que descansan sobre arcos rebajados.

³² Tal vez fueran hornos solamente dedicados a la cocción de cerámicas sin vidrio, lo que podría indicarnos el diferente uso de los hornos, unos para cerámica vidriada y otros no.

³³ Rodríguez Azogue, Araceli, *Intervención arqueológica de urgencia en c/ San Jacinto 28 Sevilla. Informe preliminar*, Delegación Provincial de Cultura de Sevilla, 2001, inédito, citado en García Rivero, Daniel y Ruth Taylor, "Nuevos datos para el conocimiento de la evolución histórica del arrabal de Triana en Sevilla (ss. XII-XX): la intervención arqueológica en la Calle Pureza nº 2", en *Anuario Arqueológico de Andalucía 2004, vol. 1... op. cit.*, pp. 3426-3448.

³⁴ Muy similar en su fábrica a los hornos hallados en la Calle Rodrigo de Triana.

³⁵ Amores Carredano, Fernando de, "Las alfarerías almohades de la Cartuja", en Valor Piechotta, Magdalena (coord.), *El último siglo de la Sevilla Islámica 1147-1248*, Salamanca, Universidad de Sevilla y Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, 1995, pp. 303-306.

La cámara de cocción disponía a veces de hornacinas perimetrales para cocciones especiales³⁶. Este modelo de horno se asemeja a los hornos cristianos posteriores por la doble cámara y la sustentación de la parrilla mediante arcos, aunque no por el sistema de alimentación vertical. Hornos con similares sistemas de alimentación, aunque más toscos e irregulares, han aparecido en Bezmiliana, con una cronología del siglo XI³⁷, o en Palma de Mallorca, con una cronología similar³⁸, aunque este último tiene un pequeño murete en la caldera.

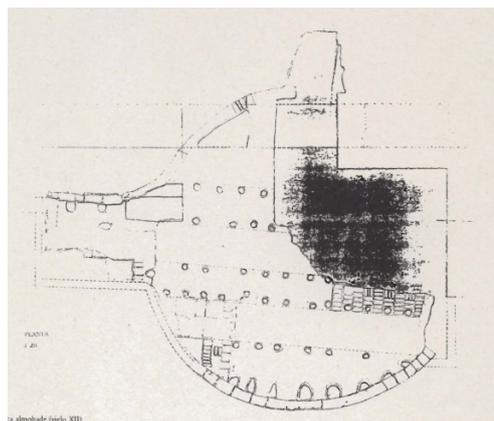


Figura 14: Planta de horno de cerámica de época almohade de La Cartuja. Fuente: Amores Carredano, Fernando de et al. , “Informe sobre las actuaciones arqueológicas de apoyo a la restauración en La Cartuja de Sevilla (1987-1992), en *Anuario Arqueológico de Andalucía 1993*, Sevilla, Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, 1997, p. 601.

Algunos de estos hornos fueron anegados por las inundaciones, ya que la cámara de combustión se llenó de limos, tras lo que fueron abandonados, alguno incluso con su carga sin cocer. Sus tamaños varían desde 1,5 m de diámetro a los 4,5 m, estando los mayores destinados a la cocción de tinajas, jarrones y brocales de pozo. Las orientaciones de sus bocas eran aleatorias, llegando a aparecer algunas enfrentadas. El conjunto estaba surcado por varias zanjas que serían las canteras de arcillas y que aparecieron rellenas de desechos de cocción y cenizas. La tipología de la cerámica recuperada es muy variada, y toda ella puede ser adscrita al período almohade.

La actividad de este establecimiento parece que se restringe a este período, finalizando tras la conquista castellana. Su situación es consecuencia de las reformas urbanísticas llevadas a cabo bajo el dominio almohade. Debemos relacionar su disposición con el vado existente para cruzar el río, con la presencia de canteras de arcilla y con el nuevo trazado de las murallas de la ciudad, que extienden su perímetro hacia el norte, lo que lo convierte en un suburbio artesanal, unido a la ciudad por el nuevo puente de barcas³⁹.

³⁶ *Ibidem*, p. 305.

³⁷ Acien Almansa, Manuel, “Hornos alfareros...” *op. cit.*, pp. 13-27.

³⁸ Coll Conesa, Jaume et al., “Hornos de cronología...” *op. cit.*, p. 14-16.

³⁹ Amores Carredano, Fernando de, “Las alfarerías...” *op. cit.*, p. 304.

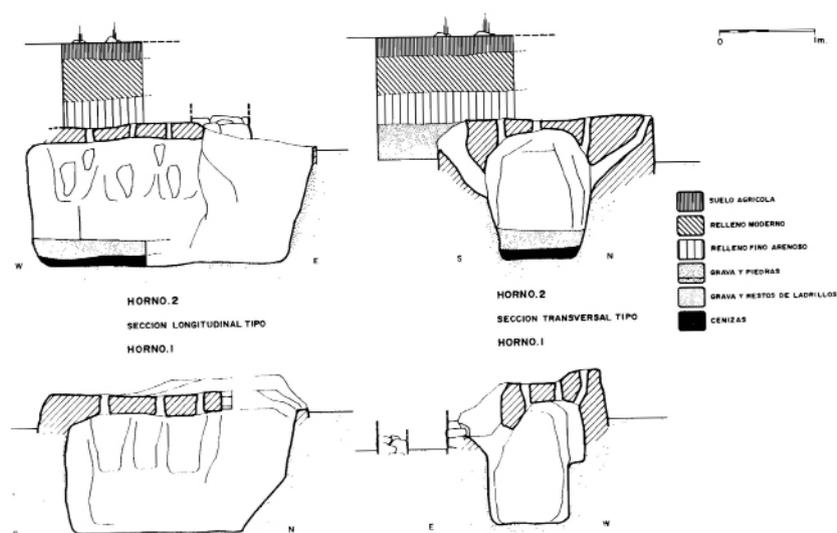


Figura 15: Hornos islámicos de Bezmiliana. Fuente: Acien Almansa, Manuel, “Hornos alfareros...” *op.cit.*, p. 19.

Habría que combinar estos hechos con los conocidos en el barrio de Triana, tradicionalmente asociado a la actividad alfarera andalusí. En las excavaciones en este barrio, fundamentalmente en Calle Pureza 24 y 44, no aparecen restos almohades, siendo abundantes en el recinto vecino del castillo de San Jorge. De este modo, es posible que el barrio de Triana almohade estuviera compuesto por el sector del castillo que vigilaba el puente de barcas y sus construcciones alledañas. Más al norte y en la misma orilla se encontraría el nuevo establecimiento alfarero almohade⁴⁰.

La conquista castellana y, sobre todo, la labor de Alfonso X, relacionada directamente con la planificación de un nuevo suburbio artesanal en la margen derecha del río, en Triana, marca el abandono de las alfarerías de la Cartuja y fija claramente el cambio en la concepción urbanística del nuevo poder.

3. Material cerámico documentado

Los materiales recuperados en los diversos hornos o en los testares próximos cubren la totalidad de los siglos del dominio islámico en Sevilla. Comenzando por los restos hallados en el testar documentado junto a los hornos del Patio de las Doncellas, donde se recuperaron elementos de almacenaje, cerámica de cocina y jarros, todos ellos bizcochados; junto a ellos se encontró un único ejemplar decorado con la técnica de *cuerda seca parcial* y *ataifores verde manganeso* bajo cubierta. Es difícil establecer la clasificación tipológica de estos hornos dados los escasos restos existentes, pero tal vez podrían considerarse como hornos de barras, con capacidad para fabricar estos tipos de cerámicas en diferentes cocciones sin mezclar los distintos tipos de técnicas documentadas.

⁴⁰ *Ibidem*, p. 306.

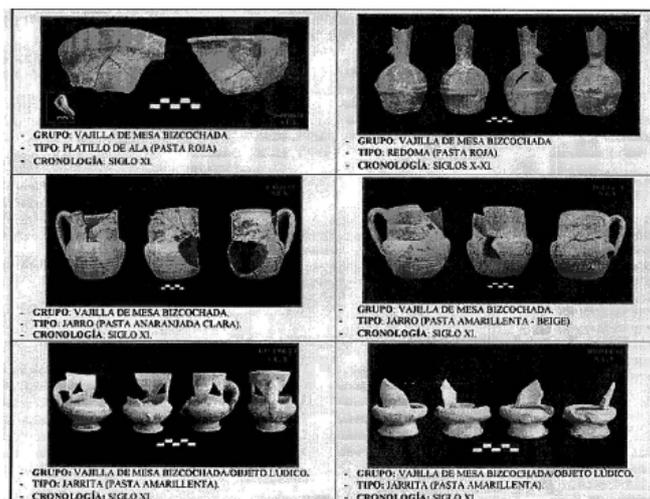


Figura 16: Material cerámico procedente de los hornos bajo el patio de la Doncellas. Fuente: Tabales Rodríguez, Miguel Ángel, “Algunas notas sobre el urbanismo islámico antiguo en el sector meridional de Sevilla” en Salvador Ventura, Francisco, *La catedral en la ciudad de Isidoro a Abd ar-Rahman*, Sevilla, Aula Hernán Ruiz, 2006, p. 191.

Gracias a los restos recogidos en el testar de San Martín en Toledo⁴¹, somos capaces de esbozar un esquema temporal en base a algunas de las técnicas documentadas, como son la verde y manganeso y la cuerda seca⁴², abundantemente recogidas en el sitio.

En cuanto a la cerámica en verde y manganeso⁴³, por el momento resulta difícil atribuirle en nuestra península una cronología anterior a la fundación de Madinat al-Zahra⁴⁴, tomando los hallazgos de la propia ciudad palatina⁴⁵, y con las posibles connotaciones que pudiera tener⁴⁶.

Las decoraciones de la cerámica encontrada en el testar de San Martín (Toledo) son tan idénticas a las piezas de Elvira y *al-Zahra* que podemos suponer que fueron realizadas por los mismos alfareros⁴⁷. Tras la destrucción de ambas ciudades, los alfareros de las mismas llegaron a Toledo, donde prosiguieron con la fabricación de la vajilla⁴⁸.

⁴¹ Aguado, José et al., “El testar del puente de San Martín (Toledo)”, en Bazzana, André y François Amigues (coord.), *Fours de potiers et... op. cit.*, pp. 117-130.

⁴² Este grupo técnico tiene su más amplio desarrollo durante el siglo XI, momento en el que encontramos una mayor concentración de hallazgos en todo al-Ándalus y en el norte de África, en Casamar, Manuel y Fernando Valdés Fernández, “Origen y desarrollo de la técnica de cuerda seca en la Península Ibérica y en el Norte de África durante el siglo XI”, en *Al-qantara*, vol. 5, 1-2 (1984), pp. 383-404.

⁴³ Aparecida en yacimientos llamados califales, parece ser la versión andalusí de la variedad decorativa de engalba pintada bajo cubierta, puesta de moda en el mundo islámico como imitación de productos mesopotámicos durante el siglo X. Valdés Fernández, Fernando. “La cerámica con vedrío amarillo de Madinat al-Zahra”, en *Cuadernos de La Alhambra*, 24, (1988), pp. 15-23.

⁴⁴ Los primeros ejemplares datables de la técnica de verde y manganeso se encuentran en las impostas de la bóveda de la *maxura* de la mezquita de Qairuan. La aparición masiva en *al-Zahra* e *Ilbira* da a entender la superioridad detenida durante la mayor parte del siglo X y del XI. Valdés Fernández, Fernando, “La cerámica del tipo verde y manganeso: aparición, difusión y primeras influencias”, en *Actas del primer Congreso de Arqueología Medieval Española*, vol. 4, Huesca, Asociación Española de Arqueología Medieval, 1985, pp. 269-281.

⁴⁵ Es notable la escasa y desigual calidad del vedrío, del que puede calificarse de poco lujoso y no merecedor de los calificativos que a veces se le dedican, en Valdés Fernández, Fernando, “La cerámica con...” *op. cit.*, pp. 15-23.

⁴⁶ Talbot Rice, David, “Byzantine Polychrome Pottery. A Survey of Recent Discoveries” en *Cahiers Archéologiques*, 7 (1954), pp. 69-77.

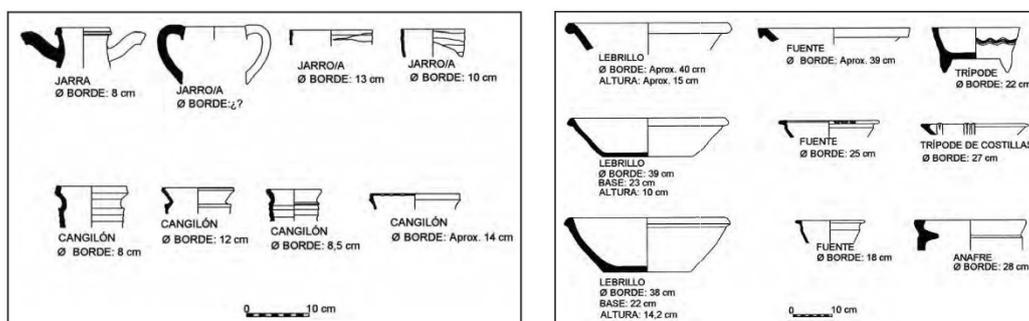
⁴⁷ Aguado Villalba, José, *La cerámica hispanomusulmana de Toledo*. Madrid, CSIC, 1983, p. 19.

⁴⁸ Posiblemente patrocinados por Ismail as-Zafir (1032-1043) primer rey taifa toledano, al que indudablemente interesaría poseer en su corte los mismos refinamientos que en la de Córdoba, y de este

Lo mismo debió de suceder en otras ciudades, entre ellas Sevilla, y con una cronología similar. El otro tipo de cerámica, y el más característico en el siglo XI, fue la cuerda seca, cuyos restos hallados en Toledo y Badajoz nos permiten establecer una datación absoluta a partir de las primeras décadas del siglo XI⁴⁹.

En las excavaciones realizadas por M. Á. Tabales⁵⁰, se localizaron depósitos con abundante material romano, tardío e islámico, fruto de la preparación del terreno para la construcción de un edificio. Dada la cercanía del alfar localizado en 2002, podríamos estar ante una edificación perteneciente al mismo centro de producción⁵¹. De ser cierta la vinculación, podemos pensar en la existencia de, al menos, tres fases constructivas a lo largo de las décadas finales del siglo X y las primeras del XI, cada una de las cuales supuso el arrasamiento de la construcción previa.

En cuanto al horno de parrilla de la Avenida de Roma, los restos cerámicos allí documentados de época almohade, están formados por piezas de elementos auxiliares, como atifles y birlos, algunos con vestigios de vedrío y pellizcos. Además, se documentaron tinajas y jarras ornamentales, tinajillas estampilladas, contenedores de líquidos con formas y tamaños muy variados, cerámicas de mesa, grandes fuentes decoradas con manganeso, materiales de cocina (muchos de ellos con signos de haber sido quemados) caracterizados por las ollas con y sin vidriado interior y cazuelas meladas con o sin decoración de manganeso, y piezas de iluminación como candiles de piqueta⁵².



Figuras 17 y 18: Algunas formas recuperadas en la intervención en la Calle Rodrigo de Triana 98. Fuente: Ruiz Acevedo, Balbina et al., “Actuación arqueológica...” *op. cit.*, pp. 3640 y 3641, respectivamente.

En cuanto a los hornos de la Calle Rodrigo de Triana, 98, se trata de dos hornos de tipo de parrilla, en los que los restos hallados destacan por la ausencia total de cerámicas vidriadas; se trata de formas cerámicas de uso cotidiano, tanto de cocina, de mesa, de almacenamiento y de tipo ornamental. Destaca la abundancia de jarras, jarros y

modo también buscar un modo de legitimación de su ascensión a ese poder, mostrándose como continuador de la dinastía omeya cordobesa.

⁴⁹ Casamar, Manuel y Fernando Valdés Fernández, “Origen y desarrollo...” *op. cit.*, pp. 383-404.

⁵⁰ Tabales Rodríguez, Miguel Ángel, “Campañas arqueológicas 2002-2004...” *op. cit.*, pp. 1085-1126.

⁵¹ En dicha campaña se localizaron estructuras de mampostería que parecen abrazar a las cámaras de cocción. Se localizó un suelo de cal apisonada, perteneciente a un espacio abierto, preparado con un buen pavimento.

⁵² Gamarra Salas, Francisca Elena y Nieves Camiña Otero, “Excavación arqueológica...” *op. cit.*, pp. 499 y 500.

cangilones, en los que predominan las pastas de color amarillo. Otras formas destacadas son las tapaderas, los trípodas, anafres y tinajas con decoración estampillada; cerámicas similares a las recuperadas en el taller de la Cartuja, cuyos hornos son también del tipo de parrilla.

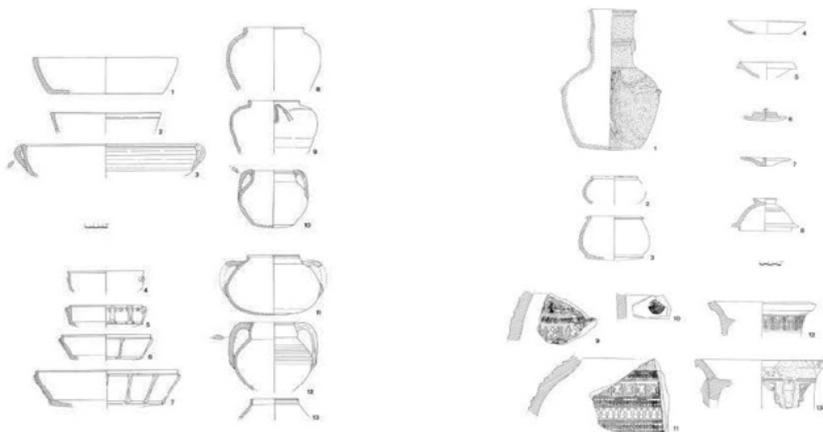


Figura 19: Olla completa recuperada del interior de la cámara de combustión del horno nº 1 de la Calle Rodrigo de Triana, 98. Fuente: Ruiz Acevedo, Balbina et al., “Actuación arqueológica...” *op. cit.*, p. 3639.

Como podemos apreciar en los restos recuperados, se advierte una evolución formal y estilística a lo largo de los siglos; gracias al estudio de los diferentes grupos de cerámicas, se observa cómo en determinados momentos se produce una ruptura con lo anterior, mientras que en otros se lleva a cabo una transición gradual de una época a otra⁵³ sin variar sustancialmente la tecnología productiva.

4. Conclusiones

Podemos afirmar que la razón fundamental para el nacimiento y desarrollo de la ciudad de Sevilla hay que buscarla en el río Guadalquivir, precisamente en el hecho de que hasta este punto era navegable por barcos de gran calado⁵⁴, y que está constituida en su sustrato por una acumulación de estructuras urbanas ininterrumpidas desde el siglo VIII a.C.



Figuras 20 y 21: Cerámica sevillana de época islámica. Menaje de cocina y Varios. Fuente: Valor Piechotta, Magdalena, “El puerto de...” *op. cit.*, p. 240.

⁵³ Huarte Cambra, Rosario, “Intervención arqueológica en el Real Alcázar de Sevilla (1999). Análisis tipológico-estratigráfico de los materiales cerámicos”, en *Anuario Arqueológico de Andalucía 1999*, vol. 2, Sevilla, Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, 2002, p. 238.

⁵⁴ Valor Piechotta, Magdalena, “El puerto de la ciudad”, en Valor Piechotta, Magdalena (coord.), *El último siglo...* *op. cit.*, pp. 265-267.

Para su conocimiento, hemos presentado una serie de talleres cerámicos, agrupados cronológicamente, que nos han de servir como hitos geográficos para entender el crecimiento de la ciudad. De este modo, los hornos hallados en el Alcázar nos marcan los límites máximos que debía de tener la ciudad en esos momentos, siglos X-XI, lugar donde no llegaba la muralla, que por entonces debía ser la antigua muralla romana⁵⁵; además, podemos establecer dos límites máximos en su trazado, como son las actuales Puerta de Jerez y Plaza Nueva, teniendo en cuenta la existencia, en ambos casos, de testares con restos de cerámicas islámicas; estos abarcan un largo período, al menos hasta la dominación almorávide⁵⁶. La segunda mitad del primer milenio parece reflejar cierto estancamiento urbano que, además, permanece en su mayor parte bajo el actual nivel freático⁵⁷.

Las referencias documentales sobre la existencia de amurallamiento a fines del primer milenio son numerosas. Destacan las que describen las destrucciones de la muralla en el período emiral y, entre ellas, la provocada por los normandos en el 844⁵⁸; igualmente las derivadas de las luchas contra el poder cordobés, que desembocaron en la destrucción del muro por Abd al Rahman III en el año 914 y a la construcción posterior de la Casa de Gobierno (*Dar Al Imara*)⁵⁹.

Así, en la desembocadura del río Tagarete, muy cerca de donde un milenio antes se localizaban las construcciones portuarias y forales altoimperiales, se levantó un alfar que, junto con las murallas de la *Dar al Imara*, serían las primeras edificaciones de la ciudad visibles para los viajeros que accedían a *Isbiliya* por el río.

Las fuentes históricas y los investigadores del Alcázar coinciden en atribuir a la dinastía abbadita la absorción de la zona junto al río a partir de la *fitna*⁶⁰. Parece que la única fortificación andalusí que conservamos de la *Isbiliya* de la Alta Edad Media es el Recinto I del Alcázar, muralla construida bajo el emirato Omeya, con una clara influencia siria/bizantina⁶¹. Parte de esta muralla, con sucesivos cambios y reconstrucciones, debió de prevalecer hasta una cronología bien avanzada. Los textos del tratado de Ibn Abdún⁶² lo dejan bien claro, aunque sabemos que el recinto que describe no es el mismo que hoy en día se conserva⁶³. De ello, además, nos hablan los hornos y zonas adyacentes situados en la actual Avenida de Roma con Sanjurjo.

⁵⁵ Sevilla contó con una cerca ya en la época romana; la noticia escrita más antigua proviene del 49 a.C. De esta muralla apenas si se cuenta con vestigios materiales y su recorrido es dudoso. Esta muralla fue la que prevaleció en la ciudad altomedieval entre los siglos V y X, en Valor Piechotta, Magdalena, “Las defensas urbanas y palatinas”, en Valor Piechotta, Magdalena, *El último siglo... op. cit.*, pp. 49-56.

⁵⁶ Valor Piechotta, Magdalena, y Antonio Mantero Tocino, “Las necrópolis”, en Valor Piechotta, Magdalena, *El último siglo... op. cit.*, pp. 257-263.

⁵⁷ La mayor parte de los aparcamientos subterráneos, sótanos y otras operaciones constructivas, cuya realización está permitiendo excavaciones arqueológicas de urgencia, raramente traspasan los 3 m de profundidad, por lo que solo en contadas ocasiones sobrepasan el período almohade.

⁵⁸ Valor Piechotta, Magdalena, “El puerto...” *op. cit.*, pp. 265-267.

⁵⁹ *Ibidem*, p. 266.

⁶⁰ En los años de la *fitna* se entronizó la dinastía taifa de los Banu Abbad, quienes amplían el recinto con Al-Mubarak.

⁶¹ Valor Piechotta, Magdalena, “Las defensas urbanas...” *op. cit.*, p. 52.

⁶² Levi-Provençal, Evariste y Emilio García Gómez, *Sevilla a comienzos... op. cit.*, pp. 93-98.

⁶³ Valor Piechotta, Magdalena, “Las defensas urbanas...” *op. cit.*, p. 55.

Nos encontramos a comienzos del siglo XII con una ciudad colapsada, en la que sus habitantes han rebasado los límites de la muralla para instalarse extramuros, en las afueras de las puertas y por tanto en los cementerios⁶⁴, lo que hace que a su vez los talleres deban ser desplazados.

En un momento anterior, y tal vez simultáneamente al uso como cementerio, el mismo espacio fue utilizado por la actividad industrial ceramista, que una vez edificada la zona del Alcázar, se traslada a una zona que permitía seguir respetando los tratados de *hisba*.

Debido al relieve del valle del Guadalquivir, los vientos dominantes en Sevilla soplan, de modo muy marcado, del SO en verano y del NE en invierno, lo que nos induce a pensar que los hornos estaban situados en esa zona de la ciudad para evitar que sus humos penetraran dentro de la misma, cosa que hubiera ocurrido de estar situados en otra posición. Una vez situados en la Isla de la Cartuja, creemos que sus humos se disiparían antes de llegar a la ciudad, y con ello se respetarían los tratados de *hisba* sobre el funcionamiento de estos espacios productivos.

Ibn Abdún⁶⁵ habla de la existencia de un cementerio junto a la mezquita del barrio de los Alfareros, necrópolis que debió de ser fundada hacia el siglo XI por mandato del *muhtasib* Abu Sihab; sabemos que a fines del siglo XI o comienzos del XII la necrópolis se había colapsado⁶⁶. En esta zona fue localizado un fragmento de lápida funeraria que formaba parte del basamento de una de las viviendas⁶⁷, una pieza funeraria mozárabe cercana al cambio de milenio⁶⁸, que puede servir para establecer una posible datación del primer alcázar en el siglo XI y no en el X⁶⁹.

El barrio extramuros debió de tener una vida corta, pues tras la llegada de los almohades fue arrasado y sustituido por una nueva urbanización perteneciente al nuevo alcázar. En la segunda mitad del siglo XII todos los palacios taifas situados al oeste del alcázar omeya fueron derribados y sustituidos por un nuevo urbanismo almohade⁷⁰.

En un momento anterior, aún bajo el reinado almorávide, se establecieron nuevos talleres, esta vez ya al otro lado del río, en el barrio de Triana, que se convertirá de este modo en el nuevo espacio fabril de la ciudad. Los motivos debemos verlos en el colapso de la ciudad y su necesidad de expansión hacia la orilla derecha del Guadalquivir, donde esta zona de fábricas no resultara molesta a los sevillanos.

La conquista almohade de la ciudad supondría un nuevo cambio en la urbanización de la misma. Así, entre los años 564/1169 y 594/1198, el sector meridional de *Isbiliya* experimentó una remodelación urbanística de grandes proporciones; por iniciativa de los

⁶⁴ En el urbanismo musulmán, los cementerios se sitúan extramuros, junto a los caminos que conducían hacia las puertas principales de la ciudad. Los musulmanes podían ser enterrados intramuros de manera excepcional.

⁶⁵ Levi-Provençal, Évariste y Emilio García Gómez, *Sevilla a comienzos...* *op. cit.*, p. 95.

⁶⁶ Valor Piechotta, Magdalena y Antonio Mantero Tocino, “Las necrópolis...” *op. cit.*, p. 259.

⁶⁷ Tabales Rodríguez, Miguel Ángel, “Campañas arqueológicas...” *op. cit.*, p. 1088.

⁶⁸ Los mozárabes permanecieron en Sevilla hasta mediados del siglo XII. Antes de la construcción del alcázar existía una iglesia bajo el Patio de Banderas y, como es sabido, los cristianos mozárabes se enterraban en las parroquias o en sus inmediaciones.

⁶⁹ Tabales Rodríguez, Miguel Ángel, “Campañas arqueológicas...” *op. cit.*, pp. 1087-1090.

⁷⁰ *Ibidem*, pp. 1087-1090.

califas almohades Abu Yacub y Abu Yusuf se planificaron y construyeron las murallas, los palacios, la aljama y sus anexos, la alcaicería y las atarazanas⁷¹.

La muralla todavía registrará más intervenciones en el último siglo andalusí, como el añadido de la Torre Blanca en la muralla de la Macarena y, posteriormente, la construcción del antemuro, el recercamiento de la muralla, los fosos y la Torre del Oro⁷². Su recorrido, que aún perdura en 1777, formado por un tapial ininterrumpido de varios kilómetros de recorrido, encerraba un caserío de unas 11.000 casas, la mayoría en estado ruinoso y multitud de solares, y a la que se adosaban numerosos barrios, cuyos nombres han servido para poder localizar la ubicación de algunos oficios y los lugares donde vendían sus productos.

A modo de conclusiones finales, señalar que estos talleres cerámicos sevillanos, que abarcan una amplia cronología entre los siglos X y XIII, permiten conocer la tecnología usada en la ciudad en los diferentes momentos. Sus producciones, pese a los pocos restos que se pueden relacionar directamente con cada horno, permiten apreciar la evolución en las formas cerámicas a lo largo del período estudiado. No podemos hablar de especialización cerámica de cada uno de los diferentes talleres, con excepción del núcleo de la Calle Rodrigo Triana, donde solo se localizó cerámica bizcochada. Podemos observar cómo se van desplazando los espacios productivos al compás del crecimiento de la ciudad y de la necesidad de liberar terreno en las proximidades de la misma.



Figura 22: Cerámica sevillana almohade, grupos de atafiores y redomas de vajilla melada y melada-manganeso. Fuente: Lafuente Ibáñez, Pilar, “La cerámica”, en Valor Piechotta, Magdalena y Ahmad Tahiri (coord.), *Sevilla almohade*, Sevilla-Rabat, Fundación de las tres culturas del Mediterráneo, 1999, p. 214.

Queremos llamar la atención, por un lado, en la importancia de este tipo de estudios que, partiendo desde un elemento tecnológico y tipologías cerámicas, pueden, por un lado, informarnos de muchos aspectos de la vida cotidiana, aspectos sociales, técnicos, urbanísticos, etc., y por otro, comentar la deficiencia de muchas de las descripciones y publicaciones referentes a este tipo de hallazgos arqueológicos.

⁷¹ Jiménez, Alfonso, “Mezquitas de Sevilla”, en Valor Piechotta, Magdalena, *El último siglo... op.cit.*, pp. 149-160.

⁷² Valor Piechotta, Magdalena, “Las defensas urbanas...” *op. cit.*, p. 55.

Linaje y matrimonio en la España moderna. Las capitulaciones matrimoniales entre Gaspar Téllez-Girón y Feliche Gómez de Sandoval (1642)

MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ MILLÁN

Universidad Autónoma de Madrid

Fecha de recepción: 31 de julio de 2013

Fecha de aceptación: 14 de enero de 2014

Fecha de publicación: 1 de marzo de 2014

Revista Historia Autónoma, 4 (2014), pp. 83-96. e-ISSN:2254-8726

Resumen: Las capitulaciones matrimoniales constituyen una rica fuente documental para el estudio de la sociedad de la España Moderna, especialmente para el análisis del estamento nobiliario, ámbito en el que las capitulaciones tuvieron un papel relevante. A través de estos documentos, el matrimonio quedaba jurídicamente regulado, quedando plasmados en ellos aspectos de tipo económico, político, social y cultural que ayudan a los historiadores a aproximarnos a la aristocracia de la época, pero también a las coyunturas de Casas y linajes concretos. En las capitulaciones de 1642 que regularon el enlace entre Gaspar Téllez-Girón y Feliche Gómez de Sandoval apreciamos aquellos rasgos que definieron este tipo de textos, al mismo tiempo que vemos reflejada en ellos la situación económica y política por las que travesaban las Casas de Osuna y Uceda a mediados del siglo XVII.

Palabras clave: Siglo XVII, nobleza, matrimonio, Casa de Uceda, Casa de Osuna.

Abstract: Marriage settlements are a rich source of documentation to study the society in the Modern Spain, specially for the analysis of the nobility, where the marriage settlements played an important role. In these documents, marriage was legally adjusted with economic, political, social and cultural aspects reflected in them, which can be useful for historians to make not only a closer approach to the aristocracy of that time but to specific noble houses and lineages as well. In the 1642 marriage settlements that regulated the wedding between Gaspar Téllez-Girón and Feliche Gómez de Sandoval we can see the characteristics that defined that kind of documents while, at the same time, we see the economic and political situation that the House of Osuna and the House of Uceda were going through in the mid 17th century.

Keywords: 17th Century, nobility, marriage, House of Uceda, House of Osuna.

1. Familia y linaje

El concepto de *linaje* constituye un aspecto primordial a la hora de entender la nobleza española de la Edad Moderna, y representa un pilar básico para el estudio del estamento nobiliario. Esta idea, que está presente en prácticamente todas las cláusulas iniciales de las fundaciones de mayorazgo, abarcaba diferentes ámbitos de actuación de la nobleza¹.

En todo linaje nos encontramos siempre con un padre fundador, una figura mítica en la mayoría de los casos, que funciona como el punto de partida del linaje pues se trata del antepasado común de la familia. De este remoto pasado se ha heredado el uso de un apellido o de un título, incluso. Mientras que el dominio eminente del mayorazgo pertenece a la Casa, su usufructo, en cambio, lo goza el titular².

Las familias nobles que debían su rango a este linaje confirieron la misma importancia que una Casa real a lo que podríamos llamar una política dinástica. Y la preocupación básica de esas políticas fue, en la mayor parte de las veces, la supervivencia de la familia y del nombre porque la extinción era, al fin y al cabo, una posibilidad permanente.

En todo este organigrama de conservación del linaje el matrimonio se constituyó como un pilar esencial. Este implicaba diversos aspectos económicos, sociales y políticos, pero el matrimonio también funcionó como una extensión más de las redes familiares, convirtiéndose en una estrategia más para la obtención del reconocimiento y el ascenso social no poco importante. En todo este proceso, los protagonistas no eran los contrayentes, sino los intereses y ventajas que de él se derivaran para las familias implicadas. Durante toda la Edad Moderna, el matrimonio de la aristocracia española constituyó un importante instrumento de pacto de clase, a través del cual se facilitaba la acumulación de títulos y el aumento de patrimonio y poder en manos del reducido grupo de élite que era la nobleza³.

¹ No es necesario enfatizar en estas palabras introductorias la relevancia que la nobleza (y su inherente importancia del linaje) ejerció sobre multitud de aspectos de la sociedad, la política y la economía del Antiguo Régimen. En este sentido, a las clásicas obras sobre el tema que vieron la luz durante las últimas décadas, entre las que destacamos los estudios de Bartolomé Clavero, Antonio Domínguez Ortiz, Ignacio Atienza o Norbert Elias, hay que añadir la producción historiográfica de los últimos años entre la que mencionaremos tan solo algunos estudios como los de Soria Mesa, Enrique, *La nobleza en la España Moderna*, Madrid, Marcial Pons, 2007; o García Hernán, David, *La nobleza en la España Moderna*, Madrid, Istmo, 1992. Asimismo, debemos destacar las distintas monografías dedicadas al estudio de linajes concretos de la aristocracia hispana y lusitana, como la del marqués de Velada (Martínez Hernández, Santiago, *El Marqués de Velada y la corte en los reinados de Felipe II y Felipe III: nobleza cortesana y cultura política en la España del Siglo de Oro*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2004); los Medina Sidonia (Salas Almela, Luis, *Medina Sidonia. El poder de la aristocracia. 1580- 1640*, Madrid, Marcial Pons, 2008); los Fernández de Córdoba (Molina Recio, Raúl, *La nobleza española en la Edad Moderna: los Fernández de Córdoba. Familia, riqueza, poder y cultura*, tesis doctoral, Universidad de Córdoba, 2004); los Infantado (Carrasco, Antonio, *El poder de la sangre. Los Duques del Infantado*, Madrid, Actas, 2010); los Silva (Terrasa Lozano, Antonio, *La Casa de Silva y los duques de Pastrana*, Madrid, Marcial Pons, 2012); o los Braganza portugueses (Soares da Cunha, Mafalda, *A Casa de Bragança, 1560-1640. Práticas senhoriais e redes clientelares*, Lisboa, Estampa, 2000), por poner algunos ejemplos.

² Atienza, Ignacio, "Teoría y administración de la casa, linaje, familia extensa, ciclo vital y aristocracia en Castilla (s. XVI- XIX)", en Chacón Jiménez, Francisco et al., *Familia, grupos sociales y mujer en España (s. XV- XIX)*, Murcia, Universidad de Murcia, 1991.

³ Atienza, Ignacio y Simón Mina, "«Aunque fuese con una negra si S. M. así lo desea»: sobre la autoridad real, el amor y los hábitos matrimoniales de la nobleza hispana", en *Gestae, Taller de Historia*, 1 (1989), p. 33.

2. El matrimonio en la España Moderna. Las capitulaciones matrimoniales

El matrimonio nobiliario fue un instrumento clave por el cual dos personas de distinta procedencia (dentro de un reducido grupo privilegiado) quedaban vinculadas, unidas a través de una firme red que les permitía (al menos esa fue siempre la intención) una eficaz sintonía de intereses.

El papel del matrimonio, como puede suponerse, resultaba esencial para la reproducción biológica y social de la nobleza. Debía ser concertado, arreglado, gestionado por intermediarios y pactado en el seno de las dos parentelas, contando a menudo con la intervención de consejeros e incluso del rey en algunos casos. Pero los objetivos del matrimonio iban más allá de la supervivencia de la familia: la concentración o dispersión de los patrimonios y la creación de nuevas redes de parentesco y de influencias estaban muy presentes a la hora de concertar un matrimonio. Además, las alianzas forjadas entre las familias de las élite no quedaban cerradas con la unión matrimonial, sino que se prolongaban en el tiempo mediante otros casamientos o a través de relaciones personales de amistad que sus miembros establecían a lo largo de sus trayectorias en el mundo de los negocios mercantiles, en las universidades y academias militares o en las carreras cortesanas, militares y eclesiásticas⁷⁴.

Dada la importancia de estas uniones, la elección de uno u otro contrayente era profundamente meditada. Los candidatos, hombres y mujeres, eran inspeccionados rigurosamente, tanto que a veces se realizaban investigaciones genealógicas *ad hoc* y quedaban comprometidos a edades muy tempranas (8 o 10 años en muchos casos)⁵.

Una vez establecida la correcta idoneidad del candidato o candidata, las respectivas familias se enzarzaban en unas complicadas negociaciones a fin de determinar todos y cada uno de los puntos bajo las cuales se habría de regular el matrimonio, incluida cualquier situación que pudiera darse y que afectara a las Casas implicadas.

Analizando los enlaces matrimoniales en la España Moderna, vemos que la endogamia consanguínea, la endogamia social y la endogamia o exogamia territorial eran factores que influyeron decisivamente en la elección del cónyuge y determinaron diferentes tipos de matrimonios. La capitulación matrimonial se estableció como el instrumento jurídico que reguló estos enlaces y fue el documento donde se recogieron numerosas informaciones y complejidades del futuro matrimonio. Tenían un evidente carácter legal, siendo necesario su registro ante un escribano.

Los matrimonios eran, además, negociados por las familias a edades muy tempranas, por lo que los criterios de elección de la pareja estaban muy lejos de cualquier consideración de tipo amoroso o sentimental. En el momento de la firma de la capitulación, estaban presentes los contrayentes y sus representantes, pero eran estos últimos quienes

⁴ En Chacón, Francisco y Joan Bestard (dirs.), *Familias. Historia de la sociedad española (del final de la Edad Media a nuestros días)*, Madrid, Cátedra, 2011, p. 400.

⁵ Soria Mesa, Enrique, *La nobleza en la España... op. cit.*, p. 127.

llevaban a cabo la negociación, llegando a un acuerdo en el cual los futuros esposos no eran más que los peones del juego, movidos por sus familiares y los intereses del linaje. Dichos representantes solían ser los padres de cada uno de los contrayentes; aunque las madres por lo general no participaban en la elaboración del contrato, sí que era necesario su consentimiento a lo acordado en él, y sustituían a la figura paterna en caso de fallecimiento como veremos más adelante. Por tanto, podemos afirmar que las escrituras de las capitulaciones eran un reflejo más del carácter patriarcal de la sociedad de la Edad Moderna. Sin embargo, no debemos considerar el papel de las mujeres como el de un objeto pasivo, ya que actuaron como una pieza decisiva en las alianzas matrimoniales: estuvieron fuertemente implicadas en los intereses de sus familias, fueron hábiles promotoras de sus hijos y parientes, y muy diligentes en la movilización de sus propios lazos personales y en el establecimiento de alianzas útiles⁶.

Tomaremos como ejemplo para esbozar la naturaleza de estos documentos matrimoniales a las Casas de Uceda y Osuna a través del análisis de las capitulaciones que regularon el enlace entre Gaspar Téllez-Girón y Feliche Gómez de Sandoval. Estas capitulaciones, que fueron firmadas en Madrid el 2 de marzo de 1642 ante el notario Luis Gallo, unieron a miembros de estas dos importantes casas nobiliarias⁷. Por un lado, el prometido era hijo de don Juan Téllez-Girón (IV duque de Osuna) y doña Isabel de Sandoval, mientras que doña Feliche era fruto del matrimonio entre Francisco Gómez de Sandoval (II duque de Lerma y Uceda) y Feliche Enríquez de Cabrera. A raíz de este enlace, el contrayente, Gaspar Téllez-Girón, se convertirá en el III duque de Uceda, título al que sumará el de V duque de Osuna. Don Gaspar desempeñará, además, importantes cargos tanto en España como en Italia, con puestos como el de virrey y capitán general de Cataluña, gobernador general del Estado de Milán o miembro de los Consejos de Estado y Flandes. En 1646, Felipe IV concedió a don Gaspar la dignidad de Clavero de la Orden de Calatrava, cargo honorífico que implicaba la guarda y defensa del castillo y convento mayor de la Orden. Once años más tarde, será nombrado general de la caballería de Milán, capitán general de la Armada del océano y, apenas unos meses después y emulando la trayectoria de su padre, virrey de Nápoles. En 1660, fue nombrado general de las fronteras de Castilla la Vieja y, durante esta década, ejercerá como general de las Armas de Ciudad Rodrigo y como virrey y general de Cataluña, cargo de desempeñará hasta ser nombrado gobernador del Estado de Milán, donde permanecerá hasta 1674. Ya de vuelta en Madrid, formará parte del Consejo de Estado y Flandes, alcanzado la presidencia del de Órdenes en 1675. Su exitosa carrera política se vio truncada en 1679 al ser acusado de corrupción. Aunque lograría suspender el procedimiento, don Gaspar perdió parte de sus cargos, al mismo tiempo que sufrió el secuestro de sus estados y el pago de una fuerte multa⁸.

⁶ Chacón, Francisco y Joan Bestard (dirs.), *Familias. Historia de la sociedad... op. cit.*, p. 404.

⁷ Archivo Histórico Nacional (Sección Nobleza) [AHN (SN) en adelante], FRIAS, c. 955, d.17, "Capitulaciones de matrimonio entre Gaspar Téllez Girón y Feliche Gómez de Sandoval" (Madrid, 2 de marzo de 1642).

⁸ En Atienza, Ignacio, *Aristocracia, poder y riqueza en la España moderna la Casa de Osuna siglos XV-XIX*, Madrid, Siglo XXI, 1987, pp. 103-104.

Durante el tiempo que vivieron en Madrid, los duques se alojaron en las casas que el conde de Lemos poseía en la capital, ya que el palacio ducal de Uceda se encontraba en ese momento arrendado a los marqueses del Carpio. Más tarde, como hemos señalado, los duques se trasladaron a Italia en 1655 cuando don Gaspar fue nombrado general de la caballería de Milán. La III duquesa de Uceda moriría en esa región en 1671, mientras su esposo ejercía como gobernador general. En el momento de su muerte, doña Feliche no había dado un heredero varón a su esposo, pues los dos hijos varones que nacieron de su matrimonio habían fallecido antes de cumplir un año. De esta manera, el mayorazgo de Uceda recaerá sobre Isabel María, hija mayor de las seis que tuvo el matrimonio.

Don Gaspar, por su parte, poco después de la muerte de doña Feliche, contraerá matrimonio de nuevo con doña Antonia Benavides Ponce de León, con el fin de obtener un descendiente varón que le sucediese en el mayorazgo de Osuna. Este nuevo matrimonio dio como fruto varios hijos varones. El primero de ellos, don Francisco María de Paula Téllez Girón y Benavides (1678- 1716), heredará todas las propiedades y bienes del mayorazgo de Osuna, aunque morirá sin descendencia varonil, por lo que los títulos de la Casa de Osuna se acabarán transmitiendo a su hermano, José, que pasó a ser 11º conde de Ureña, 7º duque de Osuna y 7º marqués de Peñafielº.

La Casa de Uceda había nacido tres décadas antes como parte de una estudiada estrategia de don Francisco Gómez de Sandoval y Rojas, I duque de Lerma, en aras del engrandecimiento de su linaje. El mayorazgo de Uceda, al que pronto quedarían vinculados el título ducal homónimo que incluía la Grandeza de España y otra serie de títulos y privilegios, había nacido como rama colateral al de Lerma en 1610¹⁰. Sin embargo, y pese a haber experimentado un vertiginoso ascenso social y político, don Cristóbal Gómez de Sandoval, I duque de Uceda, caería en desgracia en 1621, apenas tres años después de ocupar el valimiento de Felipe III en sustitución de su padre¹¹. Avatares sucesorios provocarán que ambas ramas ideadas por don Francisco Gómez de Sandoval (Lerma y Uceda) converjan en don Francisco de Sandoval, primogénito del duque de Uceda, concentrando los títulos y honores de ambas Casas, aunque quedando marginado del ámbito de gobierno debido al ostracismo político sufrido por Lerma y Uceda en sus últimos años de vida. Pese a este alejamiento de las altas esferas de poder (alejamiento literal, pues don Francisco será destinado a Flandes), el II duque de Lerma, Uceda y Cea

⁹ *Ibidem*, p. 74.

¹⁰ Esta cadena de concesiones y mercedes comenzaron en 1599, con el otorgamiento de Felipe III a Lerma del título de marqués de Cea, título que don Francisco cederá a su hijo ese mismo año y que el monarca convertirá en ducado en 1604. Seis años más tarde, don Cristóbal fundará mayorazgo sobre la villa de Uceda, casi al mismo tiempo que recibía del rey la dignidad ducal sobre estas mismas tierras.

¹¹ La muerte de Felipe III en marzo de 1621 puso fin al monopolio de poder ejercido desde comienzos de siglo por la familia Sandoval, al mismo tiempo que se iniciaba un proceso de depuración de responsabilidades por su mala gestión y que supuso, en el caso de Uceda, el destierro de la Corte. Para más información véanse Feros, Antonio, *El Duque de Lerma: realeza y privanza en la Corte de Felipe III*, Madrid, Marcial Pons, 2002; Alvar Ezquerro, Alfredo, *El duque de Lerma. Corrupción y desmoralización en la España del siglo XVII*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2010; Williams, Patrick, *El Gran Valido. El duque de Lerma, la Corte y el gobierno de Felipe III. 1598-1621*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2010; y Martínez Hernández, Santiago, *Rodrigo Calderón. La sombra del valido: privanza, favor y corrupción en la Corte de Felipe III*, Madrid, Marcial Pons, 2009.

intentará recuperar el estatus social de su linaje uniendo a sus hijos en matrimonio con miembros de grandes familias, tal y como podemos ver en el caso concreto que aquí nos ocupa.

Por su parte, la Casa de Osuna se erigía como uno de los linajes más importantes de Castilla, tanto por su poder económico como político. La Casa sufrirá, sin embargo, varias crisis financieras a lo largo del siglo XVII influidas, en parte, por los altibajos a nivel político que protagonizaron sus titulares. No obstante, la situación no sería extrema hasta finales del siglo XVII, momento en el que la Casa llegaría a unos límites de endeudamiento insostenibles en 1695¹².

En las capitulaciones matrimoniales de 1642, Feliche Enríquez de Cabrera, madre de la contrayente, aparece como tutora de la niña como consecuencia de la muerte de su esposo, Francisco Gómez de Sandoval, II duque de Uceda. La madre figura, por tanto, como *tutora y cuidadora*, tal y como estableció su marido en el testamento¹³. De esta forma, es doña Feliche quien representa a la niña y quien negocia su matrimonio, hecho, por otro lado, nada anómalo en este tipo de documentos.

La razón más importante para la boda entre parientes era el de unir los patrimonios en el seno común familiar evitando así su dispersión. Soria Mesa opina que el motivo fundamental era, no tanto de corte económico, sino de reforzamiento continuo de los lazos de solidaridad interna en el conjunto familiar¹⁴. Las nupcias entre primos y entre tíos y sobrinas fueron algo habitual. Sin embargo, ambos grados de consanguinidad estaban incluidos entre los prohibidos por el Concilio de Trento. Por ello, un alto porcentaje de matrimonios requirió una dispensa papal, para cuya obtención parece que no había muchos problemas.

Esta aprobación eclesiástica también estuvo presente en la capitulación del futuro III duque de Uceda, tal y como vemos en varios epígrafes. Así, en el punto número 1 del documento, se establecía que

“Primeramente que luego que la dicha Excelentísima Señora de Uceda aya cumplido los doze años y habiendo prezedido a las diligencias que manda el santo Conzilio de Trento el dicho marqués de Peñafiel y ella se han de desposar y belar según horden de la Santa Madre Yglesia”¹⁵.

¹² Los altibajos sufridos por la Casa de Osuna (y su titular) a finales del siglo XVI y comienzos del XVII (así como los intentos de posteriores generaciones por recuperar el patrimonio de la Casa) se hayan recogidos en Linde, Luis M., *Don Pedro Girón, duque de Osuna. La hegemonía española en Europa a comienzos del siglo XVII*, Madrid, Encuentro, 2005. Para mayor información sobre la situación económica de la Casa de Osuna durante el siglo XVII, véase Atienza, Ignacio, *Aristocracia, poder y riqueza... op. cit.*, p. 74.

¹³ Así lo estableció el II duque de Lerma, Uceda y Cea, en su testamento, fechado el 6 de noviembre de 1635 en la villa de Hamont (Flandes), lugar en el que se hallaba destinado por fines militares. En AHN (SN), FRÍAS, c. 955, d. 10, “Testamento del Exmo. Señor don Fco. Gmez de Sandoval, duque de Uceda y de Lerma”.

¹⁴ Pese a ello, a menudo el uso del matrimonio con consanguíneos expresaba más una necesidad que una opción. Tal era el caso cuando no se podía conseguir dote para casarse fuera de la Casa y se optaba por el matrimonio con un pariente como último recurso. En Soria Mesa, Enrique, *La nobleza en la España... op. cit.*, pp. 135-136.

¹⁵ AHN (SN), FRÍAS, c. 955, d.17, f. 10.

Según los dictámenes fijados en Trento, existía en este enlace un grado de parentesco demasiado próximo para que el matrimonio pudiera ser permitido. Por ello, tal y como ocurría en numerosas ocasiones, fue necesaria una dispensa papal que sí lo permitiera. Así,

“mobidos de muchas razones de combeniencias y otras consideraciones que miran a la grandeza y correspondenzia de ambas casas y para la continuacion de este nuevo vínculo y parentesco pasen hadelante ympetrada dispensazion de su Santidad del impedimento y parentesco que entre los dicho señores contrayentes ay. Ambas partes an suplicado a S. M. les de lizencia para que se efectúe y la ha concedido”¹⁶.

Otra característica del matrimonio nobiliario en la Edad Moderna era la endogamia social, premisa que implicaba casarse dentro del mismo estamento. El matrimonio con individuos del mismo estatus era una práctica que se entendía como natural y regulada por la propia sociedad como norma no escrita. Dentro de esta lógica, y ciñéndonos a la clase privilegiada, existía una propia jerarquía, de manera que se establecían distintos grados en función de los títulos que poseyera el candidato (o su familia), o del poder económico o favor político del que gozaran sus familiares más cercanos. Además, cada Casa tenía su propia estrategia a la hora de concertar matrimonios.

Esta endogamia social se daba a todos los niveles, desde la baja a la alta nobleza. Encontramos un evidente ejemplo fuera del ámbito castellano. Tal y como recoge Mafalda Soares da Cunha, todos los enlaces matrimoniales de los primogénitos de la Casa de los Bragança portugueses (salvo excepciones) se produjeron con miembros de los Grandes de Castilla, con miembros de su propio linaje o bien con miembros de la Casa Real portuguesa, lo que constituye un claro programa de prestigio social. Se trató de una estrategia que evitó emparentarse con la nobleza local que, en el caso de producirse, era siempre con las Casas más antiguas y de mejor linaje¹⁷.

La propia Casa de Uceda practicó esta estrategia, alcanzando sus mayores logros en vida del I duque de Uceda, gracias a la privilegiada posición que vivió en la corte de Felipe III. En apenas cinco años (1612-1617), el duque consiguió unir en matrimonio a sus hijos con descendientes pertenecientes (dos de ellos, primogénitos) a dos de los linajes más importantes y prestigiosos de Castilla: los Enríquez de Cabrera, duques de Medina de Rioseco (con los que casaría a dos de sus hijos a través de un matrimonio doble, al modo de la realeza) y los Téllez-Girón, duques de Osuna, donde encontramos un precedente del matrimonio analizado en este texto¹⁸.

¹⁶ *Ibidem*.

¹⁷ Para más información sobre la política matrimonial de los Bragança véase Soares da Cunha, Mafalda, *A Casa de Bragança, 1560-1640. Práticas senhoriais e redes clientelares*, Lisboa, Estampa, 2000, pp. 470-480.

¹⁸ En 1612 se produjo un doble matrimonio entre miembros de los Enríquez Cabrera y los Sandoval. Luisa, hija mayor de los Uceda, se casaría (el 28 de noviembre de 1612) con Juan Alfonso, el hijo mayor de los Enríquez de Cabrera (1597-1647), IX Almirante de Castilla, V duque de Medina de Rioseco y VIII conde de Melgar. Por su parte, Feliche, hija mayor de los Enríquez de Cabrera, lo haría con Francisco, hijo mayor de los Uceda. El doble matrimonio era una costumbre frecuente en las casas reales y consistía en casar el primogénito y la hija mayor de una familia con el primogénito y la hija mayor de otra, con el objeto de que

Este matrimonio de 1617 unió en matrimonio a doña Isabel, segunda hija de los I duques de Uceda, con don Juan Téllez-Girón, III marqués de Peñafiel y futuro IV duque de Osuna, en cuyas capitulaciones, además, ya se recogían gran parte de las estipulaciones redactadas en 1642¹⁹. El matrimonio se celebró en Madrid, el 11 de diciembre de 1617. Pese a que la unión se llevaba negociando desde varios años antes, las escrituras definitivas no se firmarían hasta el 3 de enero de 1609, en Madrid, ante Santiago Fernández²⁰. Las consecuencias de este enlace fueron desiguales para los intereses de los Osuna, pues si bien don Pedro Girón supo sacar partido a la envidiable situación que los Sandoval tenían en la corte, la caída del clan Lerma-Uceda acabaría por arrastrarle también a él²¹.

Tampoco el matrimonio de 1642 sería el último entre las Casas de Osuna y Uceda, y otros más se celebrarían posteriormente, del que destacamos el que tendría lugar en 1677 entre don Juan Francisco Pacheco Téllez-Girón y doña Isabel Gómez de Sandoval, IV duquesa de Uceda. Si bien en este caso don Francisco no pertenecía a la línea principal de los Téllez-Girón, sí que ostentaba la titularidad del mayorazgo de Montalbán.

Esta búsqueda de linajes *aliados* fue una constante en las uniones matrimoniales entre otras grandes familias de la nobleza. En la trayectoria de los Vélez de Guevara, por ejemplo, fue la Casa Manrique la que favoreció y determinó la dignidad de condado (de Oñate) cuando este carecía aún de este reconocimiento. Este *éxito matrimonial* desencadenó en que fueran varios los miembros de la Casa de los Vélez que se casaran con Manriques, demostrándose así una relación consolidada entre ambas familias que se prolongaría en el tiempo²².

Otro tanto apreciamos en el caso de los Velada, que buscaron alianzas con los Toledo (tanto con la rama de los Alba de Liste como con la de Alba de Tormes) a lo largo del siglo XVI. Con la nueva centuria y la nueva coyuntura política, los Velada pondrían sus miras en aquellos linajes que habían sido favorecidos por la gracia del rey a instancias del duque de Lerma y su hábil política matrimonial²³.

las dos familias tuvieran las mismas posibilidades de heredar el patrimonio de la otra.

¹⁹ Entre estos puntos, coincidían plenamente las referentes a la posible unión entre las Casas de Osuna y Uceda, descritas en estas capitulaciones en un total de 25 epígrafes. En AHN (SN), c. 2452, dd. 20-31.

²⁰ En AHN (SN), OSUNA, c. 2452, d. 20-31.

²¹ A instancias del duque de Uceda, el III duque de Osuna obtuvo licencia de Felipe III para armar bajeles y galeras contra el corso, sacando de la operación importantes beneficios económicos. Como afirma Atienza, “todo quedaba salvado y encubierto cuando en 1615 Uceda y el confesor del Rey, Aliaga, disipaban las dudas sobre la actuación del de Osuna en Sicilia y le aupaban en el virreinato de Nápoles. Era un juego y apoyo mutuo dentro de la misma facción. A la inversa, dentro de esa misma dinámica, se podía apostar mal, perder el favor real y con ello llegar a situaciones desfavorables como le ocurrió a Pedro Girón”, en Atienza, Ignacio, *Aristocracia, poder y riqueza... op. cit.*, p. 104. Años más tarde, las tornas cambiarían. El conde-duque de Olivares, con el cambio de reinado con Felipe IV, se propuso acabar con el enorme poder de la aristocracia en el ámbito de la corte. Esta tarea pasaba por cortar toda red de clientelismo de la que se habían hecho valer los dos últimos validos de Felipe III, es decir, los duques de Lerma y Uceda. El Gran Duque de Osuna, que había casado a su hijo mayor con doña Isabel Gómez de Sandoval, inmerso en todo este entramado de favores y apoyos mutuos que no hacían más que reafirmarse con la unión de los vástagos de ambos linajes, fue detenido el 7 de abril de 1622, muriendo en prisión dos años más tarde. Aunque la principal imputación que cayó sobre Osuna fue la de participar en la llamada Conjuración de Venecia, lo cierto es que su estrecha vinculación con los Sandoval no le sirvió de ayuda. En Atienza, Ignacio, *Aristocracia, poder y riqueza... op. cit.*, pp. 103-104.

²² Minguito Palomares, Ana, *Nápoles y el virrey conde de Oñate. La estrategia del poder y el resurgir del reino (1648-1653)*, Madrid, Sílex, 2011, p. 54.

²³ En Martínez Hernández, Santiago, *El Marqués de Velada... op. cit.*, pp 135-138.

Por último, nos gustaría destacar el factor geográfico como otro elemento a tener en cuenta en la difícil tarea de llevar a buen puerto el matrimonio nobiliario. La política de mercedes reales era un elemento central para mantener las redes de lealtad a la Corona de las élites de los territorios. Pero estas exigían que los cargos de su reino fuesen para los naturales de dichos territorios (los cargos en Castilla e Indias, por ejemplo, estaban reservados para los castellanos y, a su vez, estaban excluidos de la mayoría de los cargos de otros reinos). Este derecho de naturaleza de un reino, la reserva de los cargos y la correspondiente endogamia matrimonial configuraban unas redes familiares de fuerte implantación territorial²⁴. Un ejemplo de ello lo tendríamos en la Casa de los Valdés, que desarrolló una fuerte endogamia territorial, buscando cónyuges dentro del Principado de Asturias²⁵.

Para ámbitos extrapeninsulares, podríamos sumar otros factores. Así, para el caso inglés, vemos cómo a finales del siglo XVI los agentes religiosos empiezan a influir en la elección de los esposos. Después de 1570 aproximadamente, las grandes familias católicas comenzaron aquella práctica creciente de segregación religiosa que habría de aislarlos de la corriente principal de las clases propietarias inglesas²⁶.

3. La dote y las arras

La dote era la parte más importante de una capitulación matrimonial, la que mejor representaba el carácter económico del matrimonio y que constituía en sí misma un reflejo numérico de los intereses en juego. Se establecía con todo lujo de detalles, lo cual demuestra su relevancia y la necesidad de que no hubiera ningún tipo de malentendido sobre esta cuestión. La dote era aportada por la novia y constituía su contribución económica al matrimonio. Podemos afirmar que, en la sociedad de la Edad Moderna, la dote se convertía en el índice que determinaba el valor de una esposa y su Casa.

La dote se establecía, en un primer momento, en metálico, dada la dificultad de hacerlo en bienes raíces que, en muchos casos, se encontraban *amayorazgados*. En ocasiones, podía estar formada por dos partes: una de dinero y otra de bienes libres, una *dote mixta*.

La cuantía dotal era un símbolo de prestigio, de modo que no podía ser menor de la cifra que la práctica natural había regulado como *norma*. En un ambiente de competitividad entre linajes, donde la dote era el índice del poder que tenía una familia y por extensión de su prestigio, había que mantener un estatus frente al resto de las Casas nobiliarias. Ello hizo que muchas veces las dotes alcanzasen cifras desorbitadas y —aunque esta

²⁴ Chacón, Francisco y Joan Bestard (dirs.), *Familias. Historia de la sociedad española... op. cit.*, pp. 422-423.

²⁵ Fernández Secades, Luis, *Los Valdés. Una casa nobiliaria en el Gijón de los siglos XVI y XVII*, Oviedo, Consejería de cultura y turismo del Principado de Asturias, 2009.

²⁶ Stone, Lawrence, *La crisis de la aristocracia. 1558-1641*, Madrid, Revista de Occidente, 1976, p. 279.

suponía la renuncia a la legítima paterna y materna por parte de la novia— se elevasen sus cuantías —sobre todo en el siglo XVIII—, lo que comprometió muchas veces la estabilidad financiera de las Casas y contribuyó al endeudamiento de las mismas.

Siguiendo el análisis elaborado por Ignacio Atienza y Mina Simón, podemos establecer una evolución en el pago de dotes a lo largo de la Edad Moderna, de acuerdo con los cambios que se producen en el propio sector nobiliario y en el contexto económico general²⁷.

Así, vemos cómo en el siglo XVI, y pese a la crisis económica emergente, los gastos del matrimonio, tanto los suntuarios como las cantidades barajadas en dotes y arras, no van a disminuir. Eso sí, los problemas de liquidez monetaria quedan claramente patentes en las capitulaciones. Esto es signo, por un lado, del uso cada vez más común de la ostentación y el lujo por parte del sector nobiliario, pero también es un reflejo más de la tendencia al atesoramiento del que hace gala la nobleza²⁸.

Como afirman Atienza y Simón, los problemas de liquidez monetaria de la época se hacen ver en los documentos capitulares. De esta forma, a las ya tradicionales sumas de dinero en efectivo, se van a añadir juros —como alcabalas— reforzando así la dote de la novia. Incluso otras Casas con menos poder económico se verán en la situación de tener que poner bajo censo sus bienes de mayorazgo para poder dotar así a sus hijas. También serán bienes dotales las rentas procedentes de capitales prestados contra censos sobre otros estados de distinto titular. Los bienes raíces casi desaparecerán de las dotes, aunque serán frecuentes los mayorazgos secundarios formados con tierras o rentas.

Durante el siglo XVII asistiremos a un reforzamiento de esta tendencia. Así, el duque de Lerma —padre del I duque de Uceda— fundará un mayorazgo de 20.000 ducados a favor de su hijo segundo. De esta cantidad, 5.000 ducados se incorporarán a los estados del Infantado, con cuya sucesora se casará el duque. Los 15.000 restantes irán a parar al segundo hijo del matrimonio, que ostentará el apellido Sandoval.

La otra parte de esta transacción económica era la que correspondía aportar la familia del novio: las arras. Normalmente estas no estaban tan bien definidas y perfiladas como la dote; a veces ni siquiera se establecían. También pueden aparecer los denominados “alimentos”: cantidad determinada en forma un tanto ambigua que la familia del novio se compromete a dar para ayudar al sustento de la nueva pareja hasta que herede el mayorazgo.

²⁷ En Atienza, Ignacio y Mina Simón, “«Aunque fuese con una negra...»”, *op. cit.*, p. 41-45.

²⁸ Los últimos estudios sobre las economías señoriales han venido corroborando la idea de que estas atravesaban una situación difícil desde el punto de vista financiero ya desde finales del siglo XVI. Esta situación, conocida en la historiografía como *crisis de la aristocracia*, es evidente que empeoró durante el siglo XVII debido a varios factores: el descenso de las rentas señoriales, el gasto al que obligaba la vida cortesana del Barroco, los cuantiosos gastos privados (entre los que podemos incluir las dotes matrimoniales), las exigencias de servicio por parte de la Corona y lo que se ha dado en considerar una mala gestión de los patrimonios señoriales. Según Bartolomé Yun, estas dificultades económicas se habrían producido pese a que los Grandes y Títulos se vieron favorecidos por continuas mercedes por parte de la Monarquía, que iban desde compensaciones en metálico (pensiones vitalicias, ayudas de costa, encomiendas...) a la reducción del tipo de interés de los censos que pesaban sobre sus rentas. Para un análisis profundo de la situación financiera de la nobleza española durante la Edad Moderna, véase Yun Casalilla, Bartolomé, *La gestión del poder. Corona y economías aristocráticas en Castilla (siglos XVI-XVIII)*, Madrid, Akal, 2002.

En el primer casamiento entre miembros de los Osuna y los Uceda (el ya citado de 1617) quedan patentes las sustanciosas cantidades que se barajaron. Por las noticias que tenemos, las dotes fueron verdaderamente importantes. Tal y como se recoge en el undécimo capítulo de las capitulaciones, los padres del contrayente, Pedro Téllez Girón y Catalina Enríquez de Ribera, aportaban 80.000 ducados en forma de juros y censos, mientras que los duques de Cea se comprometían a contribuir con 100.000 ducados a través de juros, censos, joyas, vestidos y alhajas²⁹.

En el caso de las capitulaciones de 1642, encontramos en el punto 3 de la capitulación lo referido a las arras. Así, los duques de Osuna, padres del novio, se comprometen a donar a la duquesa de Uceda

“doze mil ducados de a trescientos maravedíes cada uno que aseguren caver y cabran en la dezima parte de la hazienda y vienes libres de el dicho señor marqués de peñañiel elixiendo la dicha señora duquesa de Uzeda el tiempo que mejor le estuviese y lo que de ellos nocupiese se ha de asegurar con facultad real y a la paga de los dichos doze mil ducados ha de quedar obliado el dicho estado de osuna y este capitulo ha de ser titulo real de ellos en cuya virtud los cobre”³⁰.

Además, el marqués de Peñafiel —el novio— se compromete a dar a la cámara de su esposa la cantidad de 4.000 ducados y 375 maravedíes a cada uno.

Luego encontramos otro tipo de disposiciones que no tenían obligada presencia en las capitulaciones. Así, observamos que existe una cláusula especial en caso de viudedad. En el documento se fija que si el matrimonio se disolviese por muerte del marido, el duque de Osuna —padre del novio— se comprometía a pagar 20.000 ducados de renta cada año a la duquesa de Uceda, y “queda consignada y la consigna como deuda real”³¹.

A menudo, también se establecía que los sucesores titulares del mayorazgo estaban obligados a garantizar el sustento y las dotes para sus hermanos, así como a mantener a la madre, una vez viuda, conforme a su estatus social. Además, el sucesor se solía implicar en la liquidación de todas las deudas contraídas por sus progenitores (en el caso de que las hubiera), estuvieran o no consignadas sobre sus estados.

Otro punto importante en las capitulaciones de considerable extensión y detalles nos habla sobre el esfuerzo de esta Casa —como el resto de familias— por impedir la división del patrimonio vinculado al mayorazgo. Así,

“se vinculan de tal manera que durante el dicho matrimonio los dichos señores (...) juntos ni cada uno por sí ni otra persona en su nombre puedan vender, enajenar, obligar, ypotecar ni zeder su principal general, ni especialmente en todo ni en parte ni empeñado ni obligado de por vida por causa...”³².

²⁹ Alvar Ezquerro, Alfredo, *El duque de Lerma...*, pp. 479-480.

³⁰ AHN (SN), FRIAS, c. 955, d.17, f. 16.

³¹ AHN (SN), FRIAS, c. 955, d.17, f. 14.

³² AHN (SN), FRIAS, c. 955, d.17, f. 21.

En el punto 11 se trata este aspecto, barajando una posible unión y división de ambas Casas nobiliarias. Lo cierto es que los principales puntos que aquí se exponen tan solo se remitían a lo ya especificado en la fundación de mayorazgos, tanto de los Osuna como de los Uceda³³.

Si se produjera la unión de ambas Casas, estas se habrían de dividir entre los hijos que descendieren de este matrimonio, prevaleciendo los mayores sobre los menores y los varones sobre las hembras. Se recogían otros casos:

—Si del matrimonio solo naciera una hija, todos los estados irían a ella y, cuando tuviera dos hijos varones, se produciría la división de la Casa, volviendo a la situación anterior. Si así ocurriera, el primero de ellos sería duque de Osuna y ya el siguiente, de Uceda, quedando así patente la superioridad en importancia de la primera Casa sobre la segunda.

—Además, durante el tiempo en que las Casas estén unidas, Gaspar Téllez-Girón se hará llamar duque de Osuna, de Uceda y de Lerma; mientras que su esposa será la duquesa de Lerma, de Uceda y de Osuna. El primer hijo de ambos sería llamado duque de Lerma, hasta que tuviera un hermano y la Casa quedara separada de nuevo. Este interés por el mantenimiento de los apellidos en las capitulaciones no era una ninguna novedad y, como ya hemos señalado, las cláusulas venían ya fijadas en el documento de fundación del mayorazgo. En otros casos, también se hacía referencia al mantenimiento del escudo de armas sin mezcla con el del cónyuge. Sin embargo, también podemos encontrarnos con otros enlaces matrimoniales cuyo fin fundamental era la unión de Casas y linajes³⁴.

4. El rey y los matrimonios nobiliarios

Un apartado especial merece la importancia que la figura del monarca tuvo a la hora de acordar los enlaces de la nobleza. Los matrimonios entre los *Grandes* no se trataban, ni mucho menos, de un asunto ajeno a la Corona, que siempre trató de mantener la cohesión del grupo social sobre el que se apoyaba y justificaba su poder, a la vez que aseguraba la reproducción ideológica y económica del sistema³⁵.

Y es que la máxima autoridad a la hora de concertar los matrimonios entre nobles fue el propio rey. De hecho, cuando se trataba de *Grandes*, el monarca tenía que dar

³³ AHN (SN), FRIAS, c. 955, d. 9, “Cristóbal Gómez de Sandoval y Mariana de Padilla y Manrique fundan mayorazgo de las villas de Uceda, Torremocha, Galapaguillos y otras, a favor de su hijo Bernardo”; AHN (SN), OSUNA, leg. 4, nº 12, “Primera fundación de mayorazgo de Don Juan Téllez Girón”.

³⁴ Tal es el caso de la unión de las Casa de Uceda y Montalbán que se produjo en 1671. Ante la ausencia de hermanos varones y como hija mayor de los III duques de Uceda, Isabel María Gómez de Sandoval se convirtió en la sucesora al mayorazgo de Uceda. Pocos años antes, doña Isabel María había contraído matrimonio con don Juan Francisco Pacheco Téllez Girón, III conde de la Puebla de Montalbán y titular del mayorazgo de estos estados. De esta forma, los mayorazgos de Uceda y Montalbán se unían a través de este enlace. Ambos mayorazgos pasarían en la siguiente generación —y de forma definitiva— a manos del hijo primogénito del matrimonio, don Manuel Gaspar Téllez Girón. En López Millán, Miguel Ángel, *La Casa de Uceda (1610- 1622). La génesis de un linaje*, Memoria fin de Máster, 2011, pp. 22-26.

³⁵ Atienza Ignacio y Mina Simón, “«Aunque fuese con una negra...»” *op. cit.*

su beneplácito mediante una licencia para que el matrimonio pudiera llevarse a cabo. Además, el soberano recomendaba continuamente cónyuges y podía incluso apoyar enlaces en contra de la voluntad paterna.

El rey hacía así uso de su autoridad, recompensando a personas que le habían servido fielmente. Lo hacía a través de regalos o entregándoles bienes en calidad de dote. Pero detrás existía otro interés a largo plazo, que era el de la conservación de un linaje y la ampliación de su Casa, "apoyo en definitiva del poder político y económico de la Corona"³⁶. Desde la Monarquía se pretendió mantener la herencia y conservación de linajes y, para ello, se trató de evitar los matrimonios desiguales que pusieran en peligro la unidad de la Casa. Un ejemplo de ello lo tenemos en 1563, cuando Felipe II estableció la necesidad de un permiso paterno siempre y cuando el cónyuge tuviera menos de veinticinco años.

Pero el rey no aplicaba su autoridad sólo imponiendo o prohibiendo matrimonios. Había otros ámbitos en los que el monarca actuaba activamente. Tales eran las dotes y las arras. Como ya hemos visto, a lo largo del siglo XVI, las cuantías tanto de las dotes como de las arras aumentaron considerablemente con respecto a las cantidades manejadas hasta ese momento. Esta situación se mantendrá, cuando no aumentará, durante todo el siglo XVII. Pues bien, desde la Corona se intentará limitar las dotes y arras, tratando de evitar así el endeudamiento de muchos nobles.

Por norma general, las cifras de las dotes oscilaban en torno a los 100.000 ducados, mientras que las arras se situaban entre los 10.000 y 15.000 ducados. Estas elevadas cantidades podían originar deudas en las familias nobles menos acomodadas. Por ello, surgirán leyes que regulen cantidades máximas que limiten las dotes y arras. Las Leyes de Toro de 1505 establecían que las dotes no debían exceder a la décima parte de los bienes del marido y las segundas de las legítimas³⁷. Esta ley apenas se plasmará en la práctica y Carlos V, Felipe II o Felipe IV se encargarán de recordar su cumplimiento. Además, licencias reales concedidas con no poca frecuencia permitirán dotaciones superiores a las establecidas.

A veces, la planificación matrimonial iba más allá y la transacción económica sobrepasaba la aportación dotal, y suponía la absorción de otros mayorazgos que se incorporaban así al de la Casa. Fue un modo de incrementar de forma importante el patrimonio y, en definitiva, de potenciar la Casa.

³⁶ *Ibidem*, p. 39. Un ejemplo de la importancia de la aprobación del monarca la encontramos a comienzos del valimiento del duque de Lerma. Este, en su afán por impedir la unión de una hija del marqués de Velada con el duque de Medinaceli (sobrino del propio Lerma), trató por todos los medios de persuadir a Felipe III para que concediese su autorización, eso sí, sin resultados. En Martínez Hernández, Santiago, *El marqués de Velada... op. cit.*, 455-475.

³⁷ Las Leyes de Toro de 1505 fueron un conjunto de 83 leyes promulgadas el 7 de marzo de ese mismo año por la Reina Juana I de Castilla, siguiendo la iniciativa legislativa que partía del testamento de Isabel la Católica. Gran parte de estas leyes regularon el mayorazgo castellano. Desde este momento en adelante, cualquier persona podía fundar un vínculo con el tercio de mejora y el remanente del quinto de libre disposición (en torno al 50% del total). En concreto, la Ley 45 establecía que, para la fundación de un mayorazgo era necesaria la autorización regia. Esta obligación tenía algunas excepciones, como la del supuesto de que se crease un nuevo mayorazgo sobre la mejora del tercio y del quinto de los bienes de los fundadores, tal y como quedaba recogido en la Ley 27. Véase Clavero, Bartolomé, *Mayorazgo*, Madrid, Siglo XXI, 1989; y Soria Mesa, Enrique, *La nobleza en la España moderna... op. cit.*

5. Conclusiones

Las capitulaciones matrimoniales no deben ser estudiadas como meros documentos jurídicos reguladores de los matrimonios de la nobleza, ya que de esta fuente documental podemos obtener, como hemos visto, información muy variada, por lo que el uso de este tipo de documentos puede resultar muy productivo para el investigador.

En primer lugar, las capitulaciones pueden ser muy prácticas para un primer acercamiento a una Casa nobiliaria en particular, permitiéndonos una percepción aproximada del estatus económico de la misma a través del análisis de dotes y arras. En segundo lugar, esta fuente puede ser muy útil para otros estudios sobre historia de las mentalidades o historia de género; también para entender la organización y evolución de distintas redes clientelares, pues el contrato del matrimonio ofreció durante siglos a las familias nobles la oportunidad de consolidar o expandir sus recursos. Ya hemos visto cómo cada Casa tenía su propia política dinástica, encaminada al enriquecimiento del linaje o, al menos, a la conservación de su patrimonio. Resulta muy interesante el estudio de estas redes clientelares de cada familia, pero también las del propio rey con respecto a linajes en particular. Y es que entre las clases privilegiadas siempre existió el peligro de la interferencia real mediante el ejercicio ilimitado de la prerrogativa de recompensar a un cortesano con un rico premio o de favorecer o impedir un matrimonio por capricho personal.

Todas estas características están presentes en el documento aquí analizado. Asimismo, hemos comprobado cómo convergían en él las políticas matrimoniales de dos grandes linajes castellanos. Las dos Casas implicadas se hallaban en una situación difícil: la de Uceda no acababa de recuperarse tras la caída del clan Lerma-Sandoval sufrida con la llegada de Olivares, al igual que la de Osuna, cuyo patrimonio también se había visto mermado con el ascenso al poder de una nueva facción política. Posiblemente, la Casa de Osuna consiguió salir más reforzada tras el casamiento: como hemos visto, el V duque de Osuna (y III de Uceda) protagonizó una carrera política militar y política muy destacada y recuperó para su Casa un lugar de primer plano en la corte de Madrid³⁸. Los Uceda, por su parte, quedarán vinculados durante varias generaciones a la Casa de Montalbán, tras celebrarse el matrimonio entre el heredero de dicha Casa con Feliche, hija mayor de los III duques de Uceda. Esta unión de Casas nunca fue pretendida con el enlace que nos ha ocupado en estas páginas, donde siempre se tuvo conciencia de que la unión de ambas ramas eran tan sólo temporal, pretensión consumada con el segundo matrimonio de don Gaspar, donde el nacimiento de un heredero varón puso fin a la unión de las Casas de Osuna y Uceda.

³⁸ En Linde, Luis M., *Don Pedro Girón... op. cit.*, p. 288.

“Lo que es extraño no es necesariamente ilegal”: las acciones de las mujeres *Levellers* y su desafío a la sociedad patriarcal¹

PABLO GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ

Universidad Autónoma de Madrid

Fecha de recepción: 10 de agosto de 2013

Fecha de aceptación: 28 de octubre de 2013

Fecha de publicación: 1 de marzo de 2014

Revista Historia Autónoma, 4 (2014), pp. 97-111. e-ISSN:2254-8726

Resumen: En la Inglaterra de mediados del siglo XVII, inmersa en una situación de profundo conflicto social, grupos de mujeres, organizadas en torno al movimiento de los *Levellers*, presentaron diferentes peticiones al Parlamento, firmadas y apoyadas por miles de mujeres, que incluyen afirmaciones acerca de la posición de las mujeres en la sociedad que suponen un desafío al orden patriarcal vigente en la época. Estas peticiones estaban además respaldadas por manifestaciones masivas que buscan suscitar una toma en consideración de los escritos por parte del Parlamento; formas de protestar en cierto sentido pioneras, tanto para las protestas populares como para las específicamente femeninas. Tanto las peticiones como las respuestas del Parlamento varían y evolucionan a lo largo de los años. En este artículo se trata de analizar cómo llegan esas ideas a los escritos de estas mujeres, cuáles son sus fuentes de inspiración y el papel destacado que juegan en el proceso las sectas religiosas, cuáles son las características básicas tanto del orden patriarcal al que desafían y del orden social que se derivaba de él como del propio desafío, qué respuestas encuentran en el Parlamento, y cuáles fueron la gravedad y las consecuencias de ese cuestionamiento de la sociedad patriarcal.

Palabras clave: Historia de las mujeres, siglo XVII, Inglaterra, sociedad patriarcal, movimiento *Leveller*.

Abstract: In mid 17th-century England, amid profound social conflict, a group of women associated with the Levellers movement submitted a variety of petitions to Parliament,

¹ Cuatro personas merecen especial gratitud por su ayuda en este artículo. Sophie Condon llamó mi atención sobre el papel de las mujeres en los sucesos de estos años, y lo poco que los especialistas se han ocupado de ello; Andrew Lacey me dirigió hacia los documentos y bibliografía que fueron el punto de partida del texto; María Tausiet escuchó unas primeras conclusiones, y me animó a continuar con la investigación y la publicación; James Amelang ha realizado valiosas sugerencias bibliográficas, así como en el enfoque, la forma y el fondo del artículo. Desde aquí, mi agradecimiento.

which were signed and supported by thousands of other women. These petitions included assertions regarding the social position of women which challenged certain basic principles of the reigning patriarchal order. Moreover, they accompanied these petitions with huge public demonstrations which sought to force Parliament to take them into consideration, a form of protest which prefigured future tactics of popular and female mobilization. Both petitions and responses by Parliament varied and evolved over time. This article analyses the ideas behind the petitions, their sources of inspiration (including the remarkable influence on them of the religious sects), the features of the patriarchal order they challenged and of the social order involved in the challenge itself, Parliament's responses, and the broader consequences of this confrontation within patriarchal society.

Keywords: Women's history, 17th century, England, patriarchal society, Levellers.

Introducción

En el libro de Ester del Antiguo Testamento se cuenta la historia de un poderoso rey persa, Asuero, que decide castigar a su esposa por no obedecerle. Para los consejeros del rey, la desobediencia de la reina podía suponer que cundiera el ejemplo y que no sólo las mujeres desobedecieran a sus maridos, sino que los oficiales dejaran de ser obedecidos en todo el reino, trayendo el desorden social y la anarquía. Así, la reina es castigada y desposeída de su condición. Además, Asuero decreta la sumisión de todas las mujeres a sus maridos, y da carácter de ley a la condición de éstos de cabezas de los hogares, como vía para asegurar el orden en sus dominios. Poco después, la judía Ester se convierte en la nueva reina. Al enterarse de un plan para aniquilar al pueblo judío, y a pesar de que en la corte de Asuero nadie puede siquiera acudir a presencia del rey sin ser previamente convocado, Ester decide, con riesgo de su propia vida y para salvar a su pueblo, poner en conocimiento del rey el complot. Gracias a la decisiva intervención de Ester, el plan es desarticulado y el pueblo judío evita su destrucción.

En la tumultuosa Inglaterra del siglo XVII, las referencias a las sagradas escrituras eran una constante del debate no solo religioso, sino también político². En una realidad en la que una parte de la población percibía un peligro inminente³, diferentes colectivos deciden hacer oír su voz, ante las autoridades y ante el conjunto de la sociedad, para intentar conjurar ese peligro. El ejemplo de la actitud de Ester, que arriesga no sólo su

² Para el relevante papel de la Biblia en el debate de ideas en Inglaterra en estos años, Hill, Christopher, *The English Bible and the Seventeenth-Century Revolution*, Londres-Nueva York, Allen-Penguin, 1993.

³ La Inglaterra de estos años experimentó en poco tiempo sustanciales cambios en lo económico, político, religioso o cultural. Ver, por ejemplo, Wrightson, Keith, *English Society 1580-1680*, Londres, Hutchinson, 1982. Ello hizo que una parte significativa de la población sintiera en peligro los mismos cimientos de la sociedad en la que vivía.

condición de reina, sino incluso su vida, para llamar la atención sobre el peligro que corría su pueblo, es aludido, implícita o explícitamente, en Inglaterra en estos años de mediados del siglo XVII, en los que se incrementa la participación en el debate público de sectores tradicionalmente apartados del mismo. Uno de estos sectores es el de las mujeres, que van a cobrar un protagonismo muy superior al de los años precedentes. En una sociedad cuya concepción del papel de la mujer, en las familias y en la sociedad, no estaba muy lejana de la del rey Asuero y sus consejeros, distintas mujeres, individualmente o en grupo, reclaman su derecho a ser al menos escuchadas.

Uno de estos grupos es el del movimiento de los *Levellers*, que creían en la radical igualdad de todos los hombres, por lo que reivindicaban esa igualdad en el acceso a los derechos políticos y civiles. Sus ideas, recogidas en su propuesta *Agreement of the People*, servían de nexo entre diferentes grupos que se reconocían como *Levellers*. Los escritos de sus líderes tuvieron una gran difusión, y el movimiento logró alcanzar altos niveles de organización y capacidad de convocatoria.

Los *Levellers* y sus proyectos, programas, propuestas y acciones han sido, y siguen siendo, objeto de cierta atención por parte de diferentes estudiosos. Sin embargo, y a pesar de que hace ya más de cincuenta años que Keith Thomas se refirió a la importancia del papel que las mujeres desempeñaron en este movimiento⁴, la participación femenina en él es un tema al que sigue sin habersele dedicado demasiada atención por parte de los historiadores, a pesar de algunos trabajos que profundizan en aquellos sucesos. En cualquier caso, la experiencia de aquellas mujeres puede iluminar un importante periodo de la historia, inglesa en particular y europea y mundial en general, así como ofrecer claves acerca de las formas en que las mujeres, y por extensión los grupos desfavorecidos, enfrentaron los acontecimientos de un periodo particularmente convulso.

El 5 de mayo de 1649 se dirigió al Parlamento inglés una petición que reclamaba la puesta en libertad de varios líderes *Leveller* que estaban encarcelados, y que fue firmada, según se dijo, por más de 10.000 mujeres. En esa petición, escrita por algunas de las más relevantes mujeres del movimiento, las autoras se referían a sí mismas como “la imagen de Dios”, establecían que les correspondía “su propia parte de las libertades de la comunidad”, reclamaban que las libertades y los derechos de las mujeres tenían tanto derecho a la protección del Parlamento y las leyes como los de los hombres, rechazaban “quedarse pasivamente en casa” mientras sus maridos estaban en plena lucha, y anunciaban que no les abandonarían⁵.

¿Suponían estas mujeres un desafío real para la sociedad en la que vivían? ¿Hasta qué punto eran una amenaza para un orden patriarcal que fundamentalmente era aceptado sin reservas por el conjunto de la población? En este artículo se intentará dar algunas claves para determinar la gravedad del desafío que estas mujeres *Levellers* suponían para

⁴ Thomas, Keith, “Women and the Civil War Sects”, en *Past and Present*, 13 (1958), p. 62.

⁵ Texto completo de la petición en «<http://www.historyofwomen.org/levellerpetition.html>» [Consultado el 25 de septiembre de 2013].

los valores patriarcales de la sociedad ampliamente aceptados en la época. Empezando por examinar el desarrollo de estas ideas en el contexto de la imagen de las mujeres y su papel en la sociedad en esos años, así como las acciones que en defensa de sus ideas llevaron a cabo estas mujeres durante el decenio de 1640, se pasará a continuación a explicitar esos valores patriarcales que pudieran haberse visto desafiados, cómo grupos de mujeres de hecho contestan a esa concepción del orden social, y algunas reacciones a ese desafío. Finalmente, se intentará clarificar la extensión de este eventual desafío a los valores patriarcales cuestionados por estas mujeres.

1. Nuevas ideas e imagen de las mujeres

Las décadas de 1640 y 1650 del siglo XVII suponen para los historiadores un momento privilegiado en que tener información directa acerca de ideas presentes en ciertos sectores de la sociedad inglesa, que hubieran permanecido ocultas de no ser por las Guerras Civiles y la Revolución que tuvieron lugar en estos años, y por el consiguiente colapso en la censura y, de hecho, en la efectividad de casi cualquier autoridad central. Se publicaron literalmente miles de libros y panfletos, que circularon entre sectores de la población relativamente amplios, que se encontraron con una inédita oportunidad para participar en un debate público de ideas y acerca de distintas concepciones de la sociedad. Además de panfletos y libros, se recurre también a otras formas de participación política, y todo tipo de peticiones llegan al Parlamento procedentes de personas que quieren contribuir al debate, interesadas en aspectos del gobierno, el funcionamiento de la justicia y otras cuestiones relativas tanto a la vida cotidiana como a las acciones de los gobernantes.

Esta multiplicación de escritos e ideas en circulación incluyeron una amplia serie de desafíos a los modelos de sociedad imperantes en la época. Un desafío institucional, cuya mayor, pero no única, expresión fue el apresamiento, juicio y ejecución de un rey en ejercicio; un desafío al orden social, con la emergencia de grupos que reclamaban una mayor igualdad en las relaciones entre las personas; un desafío al sistema económico, con ideas que reclamaban una mayor importancia de la propiedad y formas de uso comunales de la tierra y otros bienes; un desafío educativo, con un abierto cuestionamiento del funcionamiento de las universidades y centros de formación de las élites jurídicas y eclesiásticas, así como crecientes demandas de mejora y extensión de la educación básica; un desafío ideológico, que cuestionaba las bases teóricas sobre las que se asentaban el edificio social y la estructura de poder vigentes; un desafío político, con movimientos como el de los *Levellers*, que recurre a diferentes formas de protesta más o menos dentro de los límites aceptados, pero que busca una radical extensión de los derechos políticos

entre la población y encuentra nuevas formas de participación; un desafío religioso, que supone que tanto entre las élites sociales como entre los sectores más populares se generalicen nuevos grupos y formas de religiosidad alternativos y, en ocasiones, opuestos a la religión oficial.

Todos estos desafíos van evolucionando en sus formas de expresión desde el enconamiento de las hostilidades entre el rey y los líderes parlamentarios opuestos a él a principios de los años cuarenta del siglo XVII. A medida que el aparato del estado y su capacidad de control sobre la publicación y circulación de panfletos, libros, periódicos, revistas, manifiestos, etc. se van desmoronando, estas nuevas ideas van teniendo una mayor y más amplia difusión, llegando a nuevos sectores de la sociedad que a su vez tienen la oportunidad de integrarse en el proceso de producción y difusión de ideas. Y poco a poco va emergiendo a la superficie otro tipo de desafío, en este caso al orden patriarcal, de la mano de grupos de mujeres que encuentran en este ambiente la oportunidad de hacerse oír. Desafío que, a la vez que se encuadra en esta multiplicidad de cuestionamientos al orden social, reclama su propia especificidad.

Dentro de la imagen patriarcal de la sociedad y las relaciones entre sus miembros, las mujeres como conjunto eran consideradas el sexo desordenado, imperfecto, sin ley, sin miedo. En la mujer, lo bajo gobernaba a lo alto, y por ello era de esperar que, si encontraban libertad, las mujeres pretendieran gobernar a sus superiores *naturales*⁶. Por tanto, las mujeres debían ser reprimidas en general, pero en concreto en lo referido al ejercicio, tanto efectivo como simbólico, del poder.

En consecuencia, las mujeres se encontraban en sus vidas cotidianas con repetidas barreras, tanto físicas como psicológicas o culturales, que las separaban del espacio político, de los ámbitos y procesos de toma de decisiones⁷. Ningún lugar representaba más ese espacio político que el Parlamento. Llevar las reivindicaciones, quejas, opiniones, propuestas, etc. al Parlamento, y presentarlas siguiendo una de las reglas establecidas y formalmente admitidas para la participación, como era la petición escrita, suponía en sí mismo un acto de ruptura de esas barreras, incluso con independencia del contenido de lo expresado en esas peticiones.

2. Acciones de las mujeres

Según ya se ha visto, en 1649 literalmente miles de mujeres estaban en condiciones de plasmar por escrito, y refrendar con su firma, un abierto cuestionamiento del monopolio masculino de la producción de ideología y la configuración del espacio público de

⁶ Davis, Natalie Z., “Women on Top: Symbolic Sexual Inversion and Political Disorder in Early modern Europe” en Babcock, Barbara A. (ed.), *The reversible world: Symbolic inversion in art and society*, Ithaca, Cornell University Press, 1978, pp. 147-148.

⁷ Mendelson, Sara y Patricia Crawford, *Women in Early Modern England*, Nueva York, Oxford University Press, 1998, p. 417.

debate. Sin embargo, esta seguridad en su actuación era relativamente novedosa, y se fue consolidando en los años inmediatamente anteriores, como se manifiesta en el marcado contraste en el tono y el fondo entre peticiones de principio y fin del decenio.

Poco tiempo antes, el 4 de febrero de 1642, un grupo de mujeres había dirigido al Parlamento otra petición, y la diferencia de tono con la petición que presentaron las *Levellers* en 1649 es evidente: en 1642, las mujeres reconocían en su propio escrito que “se podría considerar extraño (...) que nuestro sexo se vea implicado en una petición”, y basaban su escrito en que “compartían las calamidades comunes” del tiempo, y en que un “Estado floreciente se basaba en la felicidad tanto de mujeres como de hombres”⁸. Pero al mismo tiempo admitían que no actuaban pensando en “igualarse a los hombres, ni en autoridad ni en sabiduría”⁹. Si bien esta petición es valiosa por sí misma, las mujeres que la firman parecen menos confiadas en su capacidad de desafiar los valores vigentes que las firmantes de 1649. En 1642 parece estar implícita la justificación a través del “estado de necesidad”, la teoría según la cual en un momento de emergencia generalizada las reglas usuales del comportamiento en la esfera pública no se aplican, y nuevos protagonistas, con nuevos métodos, pueden implicarse en el proceso político¹⁰.

En consecuencia, se cita en esta petición de 1642 el mencionado ejemplo de Ester¹¹ que, en un momento crítico, se salta las atribuciones y competencias ordinarias de su posición en la corte y en la sociedad, las expectativas dominantes sobre cuál era su lugar y su ámbito y posibilidades de acción, para alertar de un peligro inminente. Al tomar este ejemplo, las mujeres que presentan la petición parecen erigirse en el último recurso para salvar al pueblo de Inglaterra, y es esa condición de último recurso, ese extremo “estado de necesidad”, el que justificaría su intervención ante el Parlamento.

Así, desde los inicios de estos convulsos decenios, ciertas mujeres trataron de encontrar nuevas maneras de implicarse en el proceso político y de este modo expresar su voluntad de participar activamente en la sociedad, desafiando dentro de sus posibilidades los llamamientos, explícitos o implícitos, a permanecer en la esfera doméstica. Algunas mujeres intentaron ejercer el derecho al voto en 1640, para indignación de algunos oficiales; otras, aprovechando un agujero legal, firmaron los juramentos elaborados por el Parlamento; otras incluso donaron sus bienes para ayudar a financiar la guerra civil o la represión en Irlanda¹².

De manera que cuando las mujeres *Levellers* entran en escena, a fines del decenio de 1640, tenían detrás una consistente tradición en la que apoyar sus acciones e ideas. Desde 1640, venía desarrollándose una implicación de mujeres en la política a través del voto, de peticiones al Parlamento o de manifestaciones en calles y espacios públicos. Incluso podían remontarse más atrás en busca de inspiración y precedentes, ya que

⁸ M’Arthur, Ellen A., “Women Petitioners and the Long Parliament”, en *The English Historical Review*, vol. 24, 96 (1909), p. 700.

⁹ Mendelson, Sara y Patricia Crawford, *Women... op. cit.*, p. 400.

¹⁰ *Ibidem*, p. 395.

¹¹ M’Arthur, Ellen A., “Women Petitioners...” *op. cit.*, p. 700.

¹² *Ibidem*, pp. 396-398.

podemos encontrar mujeres con un papel protagonista no sólo en todo tipo de motines y revueltas, o de luchas contra los cercamientos de tierras, sino incluso en las sectas y facciones religiosas, herejes o simplemente heterodoxas, que ofrecen a las mujeres condiciones de igualdad en la participación y consideración de su papel en ellas, así como posibilidades de ocupar lugares predominantes e incluso dirigentes, y en las que desde la Edad Media se aprecia una sobrerrepresentación femenina¹³, en una tradición que resurgió en la Revolución Inglesa¹⁴. Desde tiempo atrás, las mujeres habían aparecido en todo tipo de expresiones populares de protesta, y la religión había venido siendo, y fue también en los años cuarenta del siglo XVII, la principal fuente en la que las mujeres encontraban ideas acerca de su dignidad y derechos.

Era la propia idea de que las mujeres tenían un lado irracional, una idea ligada a las teorías patriarcales del momento, la que presentaba otra cara según la cual las mujeres tenían una especial conexión con el mundo espiritual y un particular valor religioso¹⁵. Ello les facilitaba la entrada en este mundo de expresión de ideas religiosas que servía a menudo como vehículo para la difusión y toma de contacto con otras realidades. Así como una severa formación religiosa había sido una de las maneras de tener a las mujeres sujetas a lo que la sociedad esperaba de ellas¹⁶, es precisamente la experiencia personal en las sectas religiosas la que abre espacios para que las mujeres encuentren ideas liberadoras en entornos religiosos, en los que habitualmente encontraban ideas represivas.

Estos grupos, inicialmente muy minoritarios, van reuniendo a los descontentos con la interpretación oficial de la Reforma religiosa. Muy distintos en su funcionamiento, ideales, objetivos y evolución, comparten el énfasis en la revelación religiosa personal, y en la importancia de la relación de cada fiel con las Escrituras y con Dios. Si bien con frecuencia surgen figuras carismáticas claramente identificables como líderes, la experiencia de un proyecto compartido en grupos pequeños, y de luchar por altos ideales, refuerza la consideración de la importancia de cada individuo y su conciencia personal dentro del proyecto conjunto: a menudo sus reuniones no solo toleran, sino incentivan, la participación de todos los asistentes que lo deseen en el comentario de las lecturas¹⁷.

Todas sus reuniones y actividades son un poderoso vehículo para la extensión de nuevas ideas; fundamentalmente, pero no sólo, religiosas. Más aún, para reforzar las demandas en favor de la libertad de pensamiento¹⁸ y minar tanto la autoridad ideológica de la Iglesia de Inglaterra como la censura civil. Algunas de las sectas evolucionarán más adelante hasta convertirse en grupos más asentados e influyentes, como los *cuáqueros*,

¹³ Thomas, Keith, “Women and...” *op. cit.*, p. 50.

¹⁴ Hill, Christopher, *The World Turned Upside Down*, Londres, Penguin, 1972, p. 250; Marik, Soma, “Christopher Hill: Women Turning the World Upside Down”, en *Social Scientist*, vol. 32, 3-4 (2004), pp. 50-70; Higgins, Patricia, “The Reactions of Women, with special reference to women petitioners”, en Manning, Brian (ed.), *Politics, Religion and the English Civil War*, Londres, Edward Arnold, 1973, pp. 179-222.

¹⁵ Mendelson, Sara y Patricia Crawford, *Women...* *op. cit.*, p. 411.

¹⁶ Davis, Natalie Z., “Women on Top...” *op. cit.*, p. 148.

¹⁷ Hill, Christopher, *The World...* *op. cit.*, p. 87.

¹⁸ Ashley, Maurice, *The English Civil War*, Stroud, Sutton Publishing Limited, 1990, p. 143.

y los *independientes*; otras son a su vez evolución de grupos ya existentes, como los *anabaptistas*, o los *calvinistas*; en otros casos tienen una corta vida, como los *ranter*s o los *seekers*¹⁹. Pero, de una u otra manera, todas ofrecen un marco para experimentar nuevas formas de organización y de ejercicio del liderazgo.

En estas sectas, las mujeres podían participar en tareas dirigentes y predicar; en ocasiones, cuestionando el matrimonio, defendiendo abiertamente el divorcio y la igualdad entre esposo y esposa, y consecuentemente la libertad de la esposa dentro del matrimonio²⁰, y la subversión de la autoridad del marido en el interior de su familia. Si la doctrina patriarcal encontraba sus apoyos en pasajes de la Biblia, como el caso citado del libro de Ester, también las mujeres podían recurrir (y recurrían) a textos como el de Joel 2, 28: “(...) derramaré mi Espíritu sobre toda carne; y vuestros hijos y vuestras hijas profetizarán”, que explícitamente contemplaba que la plenitud de la inspiración divina debía incluir a las mujeres tanto como a los hombres.

Así, algunas mujeres, a través de su experiencia en los grupos religiosos, encuentran maneras de formular sus intuiciones, teorías o pensamientos, y una idea que encontramos repetidamente en las peticiones de estas mujeres es la de su igualdad espiritual con los hombres, la doctrina de las *almas equivalentes*, que aparece en el citado ejemplo de la petición de 1642²¹. Una idea que fue tomando cuerpo a partir de la experiencia religiosa en las sectas independientes, que habían otorgado igualdad de derechos religiosos a las mujeres. La conciencia de una relación directa con Dios que se difundía en estas sectas ayuda a reforzar la confianza de todos los miembros, incluidas las mujeres, en las propias ideas; y esa confianza, junto con el concepto de una igualdad espiritual entre todos los creyentes, va teniendo en ocasiones implicaciones de corte democrático que suponen desafíos tanto en el orden político como en el social y el familiar²². Poco a poco, algunas mujeres empezaron a aplicar las ideas y sistemas de organización de las sectas al conjunto del proceso político, y extendieron la igualdad espiritual a la demanda de derechos civiles para las mujeres²³, desafiando así las ideas patriarcales que sustentaban no sólo las relaciones familiares sino también las políticas y sociales.

No es difícil encontrar motivos e incentivos para que las mujeres fueran particularmente activas en las sectas, dado que quedaban claramente en el bando perdedor en el proceso por el que las ideas y ética puritanas ganaban terreno en la sociedad; en los años revolucionarios todo ese activismo de las sectas y las luchas por la igualdad encontraron su expresión política²⁴. A menudo, las mujeres encuentran su lugar de actuación política en los diferentes grupos religiosos²⁵, y en particular en los pequeños

¹⁹ Para las sectas religiosas y su influencia en el debate de ideas de estos años en Inglaterra, Hill, Christopher, *The World... op. cit.*

²⁰ *Ibidem*, p. 250.

²¹ Mendelson, Sara y Patricia Crawford, *Women... op. cit.*, pp. 400-406.

²² Thomas, Keith, “Women and...” *op. cit.*, p. 44.

²³ Mendelson, Sara y Patricia Crawford, *Women... op. cit.*, p. 401.

²⁴ Marik, Soma, “Christopher Hill: Women Turning...” *op. cit.*, p. 54.

²⁵ Mendelson, Sara y Patricia Crawford, *Women... op. cit.*, p. 403.

movimientos que surgen en los límites, cuando no directamente fuera, de la ortodoxia; otras veces, en actividades más públicas como la presentación de peticiones al Parlamento; y frecuentemente combinando ambos círculos, rebatiendo la máxima educativa del momento de que las mujeres debían aprender a “ser vistas pero no oídas” y a “hablar sólo cuando les hablaran a ellas”²⁶. Era la manera en que la sociedad dominante recurría a una educación con fuerte énfasis en las obligaciones morales de la mujer y su subordinación normativa al marido para intentar mantener a las mujeres en el ámbito que esa misma sociedad dominante consideraba propio de ellas²⁷.

Un caso de particular relevancia es el de Katherine Chidley, la mujer *Leveller* que posiblemente escribió la petición de mayo de 1649²⁸. Había sido un personaje importante desde los años veinte del siglo XVII, al principio en sectas independientes y después aplicando sus ideas y experiencias al proceso político dentro del movimiento *Leveller*²⁹. En 1641 equiparaba la necesaria libertad de un hombre respecto a los magistrados con la de una esposa respecto a su marido³⁰. En la misma época, la base religiosa inicial de sus ideas puede entreverse en su afirmación de que el “marido no creyente”, si bien conserva su autoridad sobre su esposa en términos civiles, no tiene autoridad sobre la conciencia de la “esposa creyente”³¹. En la década de 1640, Katherine Chidley era una mujer independiente, una empresaria de cierto éxito con confianza en sus propias ideas y principios, y con capacidad para desarrollarlos a través de sus experiencias en los grupos religiosos, de su dominio de la escritura, y de su cultura política³². Hace suya la plataforma política de los *Levellers* y la promueve utilizando sus propias capacidades organizativas.

Unas capacidades organizativas que sitúan al movimiento *Leveller* en general, y a las mujeres dentro del mismo en particular, en cabeza de una nueva forma de reivindicación pública. Las mujeres *Levellers* no se limitaron a escribir y remitir al Parlamento su petición. Trabajaron incansablemente para suscitar tanto apoyo y lograr tantas firmas como fuera posible, utilizando para publicitar su causa todos los medios a su alcance, desde sus relaciones con las sectas religiosas hasta manifestaciones públicas³³. El 26 de agosto de 1647, en un contexto de frecuente activismo social que hacía llegar sus demandas al Parlamento, se presentaron repetidas peticiones a favor de la libertad del líder *Leveller* John Lilburne, y los guardianes del Parlamento recibieron órdenes de “proteger el paso de mujeres vociferantes y no permitir que ninguna pudiera molestar a la Cámara”³⁴; si se buscaba alguna forma de escarmiento, el objetivo no se logró, y el 15 de octubre del mismo año se ordenó “detener a todas las mujeres (...) que claman en torno al Parlamento con

²⁶ *Ibidem*, pp. 403-404.

²⁷ Davis, Natalie Z., “Women on Top...” *op. cit.*, pp. 148-149.

²⁸ Mendelson, Sara y Patricia Crawford, *Women...* *op. cit.*, p. 405.

²⁹ «<http://www.hoydensandfirebrands.blogspot.co.uk/2012/05/leveller-women-and-english-revolution.html>» [Consultado el 15 de julio de 2012].

³⁰ Hill, Christopher, *The World...* *op. cit.*, p. 251.

³¹ Thomas, Keith, “Women and...” *op. cit.*, p. 52.

³² Mendelson, Sara y Patricia Crawford, *Women...* *op. cit.*, p. 409.

³³ *Ibidem*, pp. 405-406; Marik, Soma, “Christopher Hill: Women Turning...” *op. cit.*, p. 61.

³⁴ “(...) keep the passage from clamorous women and to suffer none to come to disturb the House”. M^r Arthur, Ellen A., “Women Petitioners...” *op. cit.*, p. 705.

palabras escandalosas e injuriosas”³⁵. Así, cabe reiterar que cuando se habla de peticiones escritas presentadas al Parlamento, frecuentemente su presentación llevaba consigo algún modo de manifestación o protesta pública para reforzar a los peticionarios y el contenido de las peticiones. La elaboración y presentación de la petición al Parlamento era sólo una de las acciones de estas mujeres, y se enmarcaba en el conjunto de sus protestas e intentos de hacer llegar sus ideas a las instancias adecuadas.

En 1649 cuatro de los más destacados líderes *Levellers* (Lilburne, Richard Overton, Thomas Prince, y William Walwyn) fueron encarcelados simultáneamente. Los hombres *Levellers* desistieron de seguir luchando por la libertad de sus dirigentes, y son las mujeres las que deciden seguir adelante³⁶. A tal efecto, varios miles de mujeres presentaron al Parlamento una petición (23 de abril de 1649) que tuvo una respuesta tan desconsiderada por parte del Parlamento, incluyendo la represión “incivil e inhumana” de las manifestantes por parte de soldados, que provocó nuevas peticiones y las consiguientes concentraciones ante el Parlamento los días siguientes³⁷. Ya en mayo del mismo año, se presentó una nueva petición que contenía una más acabada argumentación, así como una contundente reafirmación de la dignidad y derechos de las mujeres, y en la cual podemos encontrar el fruto de semanas de desaires y frustración, así como de años de experiencia política³⁸. Se distribuyeron copias de la petición por todo Londres a fin de reunir el mayor número posible de mujeres firmantes³⁹. De nuevo se aprecia cómo, junto a escribir y presentar al Parlamento sus peticiones, las mujeres también promovían movilizaciones masivas en apoyo de sus puntos de vista, amplificando el alcance de sus demandas y contribuyendo incluso a prefigurar modernas técnicas de agitación popular⁴⁰. No sólo con ocasión de la presentación de las peticiones; poco antes de la entrega de la petición de mayo, en abril de 1649 gran cantidad de mujeres, vestidas de verde y llevando lazos verdes y negros, convirtieron con su masiva presencia el funeral de un líder militar *Leveller* en un acto de expresión política e ideológica de defensa de las ideas que mantenían en sus escritos⁴¹.

3. Valores patriarcales desafiados

El análisis de las peticiones escritas y presentadas por las mujeres *Levellers* permite encontrar atisbos de un discurso feminista: las repetidas apariciones, en el contexto de textos breves, de términos como *igualdad*, *libertad*, o *justicia*, remiten a unas bases de

³⁵ “(...) to apprehend all such women (...) who clamour about the Houses and speak any scandalous words against the Parliament”. *Ibidem*, pp. 705-706.

³⁶ *Ibidem*, p. 706.

³⁷ *Ibidem*, pp. 706-707.

³⁸ <http://folger.edu/html/folger-institute/cultural_stress/parliament-women.html> [Consultado el 15 de julio de 2012]; Marik, Soma, “Christopher Hill: Women Turning...” *op. cit.*, p. 63.

³⁹ Higgins, Patricia, “The Reactions...” *op. cit.*, p. 200.

⁴⁰ <<http://www.hoydensandfirebrands.blogspot.co.uk/2012/05/leveller-women-and-english-revolution.html>> [Consultado el 15 de julio de 2012].

⁴¹ Marik, Soma, “Christopher Hill: Women Turning...” *op. cit.*, p. 62.

pensamiento que cuestionan de modo drástico el pensamiento patriarcal⁴², empezando por el desafío a la propia condición de las mujeres como carentes de voz en la vida pública⁴³. La sola presencia de mujeres, particularmente como colectivo, en un ámbito público de debate y presentación de propuestas supone cuestionar muchas nociones patriarcales sólidamente asentadas en la sociedad del momento, no sólo a través de las peticiones, sino también del conjunto de sus actuaciones políticas.

El desafío era extensivo a los propios líderes *Levellers*, las mismas personas por las que estas mujeres estaban luchando, que, aunque con matices, aceptaban en gran medida estos mismos valores patriarcales y la subordinación de las mujeres, y nunca llegaron a desarrollar plenamente una teoría de la igualdad de derechos civiles para las mujeres, que fueron siempre vistas por ellos como valiosas ayudantes pero siempre bajo la guía de sus maridos⁴⁴. Incluso para el líder más progresista del momento, el *Leveller auténtico* Gerrard Winstanley⁴⁵, las mujeres parecen haber sido invisibles en lo relativo a sus derechos políticos; *la Eva caída* no tuvo ningún papel en el pensamiento de Winstanley, mientras que *el Adán caído* fue uno de los ejes de su pensamiento⁴⁶. Al fin y al cabo, gran parte de las teorías igualitarias (referidas a los varones) se apoyaban en un pasado mítico y perfecto en el que los hombres habrían sido iguales entre sí; pero en ningún caso había una referencia similar acerca de algún momento histórico, real o ideal, en el que las mujeres hubieran tenido derechos iguales a los de los hombres⁴⁷. Para amplios sectores de la sociedad la familia patriarcal había permanecido inmutable desde el inicio de la civilización, y así seguía. La estructura familiar, ni había cambiado ni estaba siquiera sujeta a cambios⁴⁸.

La posición legal de las mujeres era inferior a la de los hombres, desde las distintas penas por similares delitos hasta la posibilidad de que los tribunales eclesiásticos sancionaran a las mujeres que se sentaran en la iglesia en los bancos junto a sus maridos⁴⁹. La doctrina de la *cobertura* implicaba que la mujer no tenía en la práctica identidad legal, y suponía, por tanto, que fuera incapaz de firmar un contrato, emprender una demanda, u obtener un crédito por sí misma, sin participación del marido⁵⁰. En la práctica, según diferentes testimonios contemporáneos, la posición real de la mayoría de las mujeres era mejor que esa posición legal y teórica⁵¹. Ese contraste entre posición formal y real posibilita que en estos convulsos años de mitad del siglo XVII podamos encontrar en Inglaterra casos de mujeres políticamente activas; y, además, en casi cualquier grupo a lo

⁴² «http://folger.edu/html/folger-institute/cultural_stress/parliament-women.html» [Consultado el 15 de julio de 2012].

⁴³ Marik, Soma, “Christopher Hill: Women Turning...” *op. cit.*, p. 64.

⁴⁴ Mendelson, Sara y Patricia Crawford, *Women...* *op. cit.*, p. 408.

⁴⁵ El libro en el que reflejó más globalmente sus ideas fue “The Law of Freedom in a Platform” (1652). Traducción española: Bocardo, Enrique, *La Ley de la Libertad*, Madrid, Tecnos, 2005.

⁴⁶ Hobby, Elaine, “Winstanley, Women and the Family”, en Bradstock, Andrew (ed.), *Winstanley and the Diggers 1649-1999*, Londres, Frank Cass, 2000, pp. 61-72.

⁴⁷ Mendelson, Sara y Patricia Crawford, *Women...* *op. cit.*, pp. 406-408.

⁴⁸ Davis, Natalie Z., “Women on Top...” *op. cit.*, p. 172.

⁴⁹ Hill, Christopher, *The World...* *op. cit.*, p. 248.

⁵⁰ Erickson, Amy Louise, *Women & Property in Early Modern England*, Londres, Routledge, 1993, p. 3.

⁵¹ Hill, Christopher, *The World...* *op. cit.*, p. 249.

largo de todo el espectro político, desde las posiciones más fervientemente partidarias de la monarquía hasta las que defendían reformas más profundas, en lo social, lo económico o lo religioso⁵².

No obstante, la existencia de estos casos no debe ocultar el hecho de que las teorías de que el poder descendía desde Dios hasta Adán se extendían hasta la prevalencia general del hombre sobre la mujer, que después de todo no podía ser digna de confianza tras la caída de Eva⁵³. El lugar de la mujer venía determinado por la concepción generalizada de que tenía capacidades inferiores a las del hombre, y de que su subordinación tenía raíces en la misma Biblia⁵⁴, como en el ya citado ejemplo de Ester. En muchos sentidos era como si en la Inglaterra del siglo XVII siguiera vigente no sólo la prescripción legal de Asuero acerca de la sumisión de las mujeres a los hombres, sino la concepción según la cual las desobediencias de las mujeres eran particularmente dañinas para el orden social. El que la mujer estuviera subordinada al hombre era, pues, no sólo una teoría de género, sino en realidad una concepción global de la sociedad, y una parte integrante de las creencias religiosas. Cuestionar ese principio era cuestionar el orden social, la naturaleza, la razón, y la voluntad de Dios⁵⁵. Si el padre y marido perdiera su legitimidad religiosa como cabeza de familia, el conjunto de las instituciones sociales se hallarían expuestas a un cuestionamiento y revisión desde nuevas bases⁵⁶, el “principio *Leveller* según el cual hombres y mujeres nacían libres e iguales (...) tenía implicaciones tanto para la familia como para la sociedad en su conjunto”⁵⁷. El esquema social se ve desafiado cuando las mujeres *Levellers* intentan ejercer y reafirmar sus propios derechos. Y los hombres, tanto individual como colectivamente, reaccionaron ante ese desafío.

4. Reacciones al desafío a los valores patriarcales

Estas reacciones por parte de los hombres pueden darnos una primera idea de hasta qué punto se le daba importancia al desafío de las mujeres, y cómo esa percepción fue cambiando a lo largo de los años cuarenta del siglo XVII. Mientras que en 1642 la respuesta del Parlamento es respetuosa: “Buenas mujeres, vuestra petición (...) es recibida con agradecimiento (...) y recibiréis toda la respuesta que sea posible daros (...)”, admitiendo por tanto implícitamente el derecho de las mujeres a plantear su petición, la respuesta de 1649 fue completamente diferente: “lo que planteáis (...) tiene mayor importancia de lo que podéis entender (...) la Cámara ya ha respondido a vuestros maridos (...) así que debéis iros a casa, ocuparos de vuestros asuntos, y volver a las tareas propias de las amas

⁵² Mendelson, Sara y Patricia Crawford, *Women...* *op. cit.*, pp. 416.

⁵³ Hobby, E. “Winstanley, Women and...” *op. cit.*, p. 62.

⁵⁴ Thomas, Keith, “Women and...” *op. cit.*, p. 43.

⁵⁵ *Ibidem*, p. 44.

⁵⁶ Hill, Christopher, *The World...* *op. cit.*, p. 251.

⁵⁷ “The Leveller principle that men and women were born free and equal (...) had implications for the family as well as for society in general”. Thomas, Keith, “Women and...” *op. cit.*, p. 54.

de casa”⁵⁸. El rechazo del Parlamento iba más allá de la petición presentada, se extendía al mismo derecho que tenían las mujeres a plantearla; y era un rechazo malhumorado, que no negaba simplemente el derecho legal, sino el papel de las mujeres como potenciales interlocutoras de un Parlamento, y que dejaba bien clara su opinión sobre qué deberían estar haciendo las mujeres, en lugar de plantear peticiones. La explícita negativa de las mujeres a aceptar esa “respuesta a sus maridos” (“No estamos satisfechas ni en lo más mínimo con la respuesta dada a nuestros maridos y amigos”⁵⁹), supone en sí misma una resistencia a aceptar la lógica patriarcal imperante⁶⁰, que bajo la citada doctrina de la *cobertura* sostenía que el interés en los asuntos públicos de las esposas quedaba incluido en el de sus maridos⁶¹.

La actitud del Parlamento ante las mujeres es aún más reacia ante otra petición presentada en 1653. Si en 1642 la respuesta había sido formalmente respetuosa, y en 1649 se había invitado a las mujeres a ocuparse de otras tareas, en 1653 el Parlamento rechazó siquiera aceptar una petición firmada por “más de 6.000 de ese sexo [mujeres]”, con el argumento de que “son mujeres, y muchas de ellas esposas, por lo que la Ley no las toma en consideración”⁶².

No fue el único ejemplo de una actitud similar; en 1640, cuando algunas mujeres intentaron votar, el oficial responsable lo encontró “de lo más deshonroso (...) aunque quizá debiera haberse aceptado en aplicación de la ley”⁶³. No era, pues, una cuestión legal, sino de honor, para el oficial. Por su parte, John Cook, uno de los regicidas que sería ejecutado tras la Restauración⁶⁴, opinaba que uno de los grandes problemas de la monarquía hereditaria era que iba “contra la Ley de Dios y la Naturaleza hacer a millones de hombres súbditos obedientes de una mujer”⁶⁵. Es muy posible que el recuerdo del relativamente reciente reinado de Isabel I (1558-1603) tuviera un papel en este tipo de ideas, o al menos en la vehemencia con la que se defendían, ya que evidenciaba que el acceso al trono de una mujer era no sólo una posibilidad teórica, sino algo que podía de hecho suceder. Para algunos, el caso de Isabel podía evidenciar que una mujer en el poder no implicaba ninguna catástrofe; para otros, que esa posibilidad podía repetirse, quizá con otro resultado.

⁵⁸ “Good women, your Petition (...) is very thankfully accepted of (...) you shall receive from all the satisfaction which we can possibly give (...)”; “the matter (...) is of a higher concernment than you understand (...) the House gave an answer to your Husbands (...) you are desired to goe home, and looke after your business, and meddle with your huswifery”. Mendelson, Sara y Patricia Crawford, *Women... op. cit.*, p. 406; M^r Arthur, Ellen A., “Women Petitioners...” *op. cit.*, pp. 701, 707.

⁵⁹ “For we are no whit satisfied with the answer you gave unto our husbands and friends (...)”. <http://oll.libertyfund.org/title/2183/201120> [Consultado el 15 de julio de 2012].

⁶⁰ Marik, Soma, “Christopher Hill: Women Turning...” *op. cit.*, p. 65.

⁶¹ Schwoerer, Lois, “Women’s Public Political Voice in England: 1640-1740”, en Smith, Hilda (ed.), *Women Writers and the Early Modern British Political Tradition*, Cambridge, Cambridge University Press, 1998, p. 59.

⁶² Mendelson, Sara y Patricia Crawford, *Women... op. cit.*, p. 408.

⁶³ “(...) most dishonourable (...) although they might in law have been allowed”. *Ibidem*, p. 396.

⁶⁴ Lo que le convertiría, en principio, en un *progresista* avanzado. Sólo 13 personas fueron ejecutadas por su cualificada participación en el regicidio.

⁶⁵ Mendelson, Sara y Patricia Crawford, *Women... op. cit.*, p. 408.

La violencia verbal de las reacciones ante los ejercicios de autonomía política de algunas mujeres, incluso la admisión de que un prejuicio personal podía pasar por delante de la ley, nos habla de que el desafío se percibía como tal. Aceptar un papel más activo de la mujer en la sociedad era algo que para algunos resultaba inadmisibles, incluso al punto de preferir desobedecer la ley que permitirlo. El papel de la mujer en la comunidad era una piedra angular de la idea de la sociedad, y desafiarlo se veía como extremadamente peligroso. La subordinación de una mujer a su marido era garantía de la sumisión de ambos a la ley y de su obediencia al Estado⁶⁶, como ya había apuntado el rey Asuero según el libro de Ester. La actividad de las sectas religiosas en general, y la traslación de sus principios a la política por parte de las mujeres *Levellers* en particular, minaban la autoridad del marido dentro de la familia, y se veían como un riesgo para el orden en la sociedad⁶⁷. En ese sentido, el desafío era importante. En el movimiento las mujeres eran tan activas y protagonistas como los hombres⁶⁸, y las mujeres *Levellers* desafiaban doblemente, en tanto que *Levellers* y en tanto que mujeres; si la propuesta de un sufragio universal masculino suponía una potencial subversión del orden vigente entre clases sociales, la propuesta de derechos políticos para las mujeres ponía en peligro el orden entre géneros⁶⁹. Katherine Chidley llegó al extremo de afirmar no ya el derecho, sino el “indudable derecho” que tenían de presentar peticiones al Parlamento⁷⁰. Que las mujeres plantearan peticiones al Parlamento no era un problema en sí mismo, como se vio en la respuesta del Parlamento a la petición de 1642; que las mujeres reafirmaran sus derechos en esas peticiones era algo muy distinto. Así, el desafío lanzado por las mujeres *Levellers* era relevante, era importante, al menos desde el punto de vista de algunos hombres e instituciones prominentes de la época.

5. Conclusiones

Sin embargo, estos desafíos de las mujeres, como muchos de los que lanzó el grupo de los *Levellers* al orden social, fueron fácilmente desactivados, y las teorías y prácticas patriarcales se mantuvieron esencialmente inalteradas⁷¹. Las mujeres siguieron estando al margen de la escena pública, y su status legal no se modificó hasta mucho después⁷². Katherine Chidley y los miles de mujeres que firmaron las peticiones, y que pública y orgullosamente llevaron el color verde como símbolo de su movimiento a lo largo y ancho de Londres, no estaban en condiciones de convertirse en actores políticos

⁶⁶ Davis, Natalie Z., “Women on Top...” *op. cit.*, p. 151.

⁶⁷ Thomas, Keith, “Women and...” *op. cit.*, p. 52.

⁶⁸ M’Arthur, Ellen A., “Women Petitioners...” *op. cit.*, p. 706.

⁶⁹ Mendelson, Sara y Patricia Crawford, *Women...* *op. cit.*, p. 397.

⁷⁰ “(...) our undoubted Right of petitioning”. *Ibidem*, p. 409; M’Arthur, Ellen A., “Women Petitioners...” *op. cit.*, p. 709.

⁷¹ Thomas, Keith, “Women and...” *op. cit.*, p. 56.

⁷² Schwoerer, Lois, “Women’s Public...” *op. cit.*, p. 73.

influyentes de pleno derecho⁷³. No obstante, fue el propio Clarendon, quien, a pesar de no conceder ninguna importancia al movimiento de los *Levellers* en general, escribió que las relaciones dentro de las familias resultaron irremisiblemente dañadas en el periodo de la Guerra Civil⁷⁴. Si bien resulta imposible establecer qué influencia en particular tuvo cada uno de los protagonistas, lo cierto es que las *Levellers* tomaron postura y se hicieron oír en un momento de la historia inglesa que estaba aparentemente abierto a la expresión de opiniones populares. Estas mujeres recurren a peticiones y protestas para hacerse oír y llamar la atención sobre sus propios puntos de vista relativos a la situación que enfrenta la sociedad⁷⁵.

Y, en ese proceso, encuentran una nueva fuerza, una nueva dignidad. Al ver la petición del 23 de abril de 1649, un miembro del Parlamento manifestó que resultaba extraño que las mujeres presentaran peticiones, a lo que una de las activistas respondió: “Señor, lo que es extraño no es necesariamente ilegal; extraño fue también que le cortarais la cabeza al Rey, y supongo que lo encontraréis aceptable”⁷⁶. Las mujeres *Levellers* entraron en el campo político, y actuaron dentro de los límites permitidos a la vez que intentaban ensancharlos, distinguiendo lo que resultaba *extraño* para la mayoría de la sociedad de lo que era *ilegal*; y, al hacerlo, muchas encontraron sus propias voces. La subordinación de la mujer al varón se había agudizado en los siglos XVI y XVII⁷⁷, y, a pesar de los desafíos de las *Levellers*, y de otros cuestionamientos de la familia patriarcal que se sucedieron en estos convulsos años⁷⁸, la sociedad en su conjunto siguió siendo patriarcal mucho después de 1660. Aún así, ciertos cambios se estaban ya produciendo en el interior de los hogares, y a largo plazo, no únicamente por la acción de las mujeres *Levellers*, pero sí en cierta medida gracias a su modesta contribución, los argumentos de la subordinación de las mujeres a los hombres fueron siendo refutados, y la sociedad patriarcal tal y como se la conocía, tal y como se la había conocido desde antes incluso de los bíblicos tiempos del rey persa Asuero y su esposa Ester, empezó a tener los días contados⁷⁹.

⁷³ Marik, Soma, “Christopher Hill: Women Turning...” *op. cit.*, p. 61.

⁷⁴ Thomas, Keith, “Women and...” *op. cit.*, p. 57.

⁷⁵ M’Arthur, Ellen A., “Women Petitioners...” *op. cit.*, p. 709.

⁷⁶ “Sir, what which is strange is not therefore unlawful; it was strange that you cut off the King’s head, yet I suppose you will justifie it”. *Ibidem*, pp. 706-707.

⁷⁷ Davis, Natalie Z. “Women on Top...” *op. cit.*, p. 149.

⁷⁸ Thomas, Keith, “Women and...” *op. cit.*, p. 55.

⁷⁹ *Ibidem*, p. 57.

La imprenta reaccionaria: ariete contra el liberalismo (1810-1814)

LUIS FERNÁNDEZ TORRES

Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea

Fecha de recepción: 5 de abril de 2013

Fecha de aceptación: 3 de octubre de 2013

Fecha de publicación: 1 de marzo de 2014

Revista Historia Autónoma, 4 (2014), pp. 113-127. e-ISSN:2254-8726

Resumen: La Guerra de la Independencia se ha considerado un parteaguas que separa una España anclada en un mundo de raíz medieval de una España moderna que, con sus particularidades, se impregna del imaginario liberal que en Europa occidental marca el siglo XIX. Son de sobra conocidos los cambios que a nivel social, político y económico supuso este cambio de *paradigma*, en los últimos tiempos también se ha incidido en la vertiente léxica de esta oleada transformadora. Su éxito en moldear el mundo contemporáneo ha hecho que el foco se situase sobre los rasgos de este abanico de cambios. La pregunta acerca de cómo se reaccionó ante una modificación tan profunda de las formas de vida resulta asimismo necesaria. Como un espejo, la crítica a los cambios reprodujo las distintas dimensiones en que estos se produjeron, y entre ellos el nuevo lenguaje liberal ocupa un lugar esencial.

Palabras clave: Liberalismo, libertad, igualdad, soberanía, reaccionarios.

Abstract: The Peninsular War has been considered a watershed that divides a Spain anchored in a medieval rooted world from a modern Spain that with its distinctive features got influenced by the liberal thought that in western Europe defined the 19th century. The changes on the social, political and economical level that this new *paradigm* caused are well known; in the last decades the lexical dimension of this wave has also been highlighted. Its success in modifying the modern world led to focus on the features of this changes. The question on the negative reaction to the intense transformations of the inherited social and political world is necessary as well. Like the reflection of a mirror, the critic on the changes manifested the different dimensions on which those took place; among them, the language plays an essential role.

Keywords: Liberalism, liberty, equality, sovereignty, reactionary.

La sucesión de acontecimientos a que dio lugar la Revolución en Francia afectó también a la Península, primero con la Guerra contra la Convención y, posteriormente, con la Guerra de la Independencia. A la dimensión militar de la guerra se sumó la lucha en el frente de la publicística mediante multitud de panfletos, folletos y artículos en los numerosos periódicos de la época. El objeto de los ataques durante todo este periodo fue el enemigo francés. Pero pronto se generó una fractura entre los *patriotas* y se asistió a una traslación de los recursos retóricos empleados contra el enemigo bélico a uno de los partidos surgidos de la escisión en la Península, el llamado liberal. Este enfrentamiento se limitó durante los primeros años al ámbito de la imprenta. Desde los sectores opuestos a las reformas liberales el objetivo principal de los ataques fue el nuevo lenguaje, utilizado para aprehender lingüísticamente un nuevo orden de cosas, y que acuñó para ello numerosos neologismos. El objetivo de este artículo es esbozar algunos de los rasgos que adquirió este proceso entre los años 1810 y 1814.

En buena medida, el ataque al léxico liberal que se produce con el inicio de la Guerra de la Independencia remite a lo sucedido años antes en la lucha contra la Francia de la Convención entre 1793 y 1795. El contenido y el formato de los medios utilizados para transmitirlo es el mismo: folletos, artículos y sermones que establecían una radical diferencia entre el carácter pagano de lo francés y el cristiano de lo español. En este proceso la Iglesia jugó un papel crucial, y sin embargo, la importancia de la contribución de la Iglesia no se limitó a la provisión del arsenal ideológico y espiritual. En la dimensión material, el estado eclesiástico aportó asimismo tres cuartas partes de los gastos de la guerra¹.

En clara continuidad con el papel jugado por el clero en la anterior guerra, uno de los principales enemigos de los ejércitos franceses a partir de 1808 se encontró en las filas del estado eclesiástico, que de nuevo se sirvió de paralelismos veterotestamentarios en los que “los españoles son los macabeos, mientras que los ejércitos napoleónicos están simbolizados por las figuras más aborrecidas de la historia de Israel”². Del clero, considerado en función de sus estratos, cabe señalar que en el bajo clero apenas se presentó fisura alguna en su defensa de la tradición. De este modo, estuvo en gran medida exento de la ambigüedad que caracterizó a parte de la media y alta jerarquía eclesiástica en cuanto a la postura a adoptar ante la monarquía josefina. Basta con señalar, como ejemplo de esta diferencia, que de los doscientos cincuenta y dos eclesiásticos afrancesados casi todos formaban parte del estamento medio-alto y que procedían de los cabildos catedralicios³. Al *patriotismo* de curas y monjes se unió el predominio del elemento ultramontano entre ellos, lo que muestra que el principal foco reaccionario en el seno de la Iglesia, al menos en sentido cuantitativo, procedió de sus niveles inferiores y, por ende, buena parte de los textos reaccionarios que circularon en estos años.

¹ Arbeloa, Víctor Manuel, *Clericalismo y anticlericalismo en España (1767-1930)*, Madrid, Ediciones Encuentro, 2004, p. 63.

² González Cuevas, Pedro Carlos, *Historia de las derechas españolas. De la ilustración a nuestros días*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2000, pp. 67-68.

³ Arbeloa, Víctor Manuel, *Clericalismo y anticlericalismo... op. cit.*, p. 73.

La demonización del poder francés, identificado con la obra de la Revolución francesa, no tuvo, sin embargo, un recorrido lineal en el lapso temporal que se abre y cierra con estas dos guerras. En sintonía con los realineamientos en política exterior de la monarquía hispana, la crítica feroz y la construcción de un ideario antifrancés cesó durante un importante espacio de tiempo con la firma de la paz de Basilea, en 1795, y con el posterior tratado firmado entre Carlos IV y el Directorio al año siguiente. Etapa de relativa calma en la construcción del discurso reaccionario, que llegaría a un abrupto final con los conocidos sucesos del dos de mayo. Es a partir de ese momento, en un contexto de acefalía política, cuando empezó a aumentar de forma creciente la resonancia de las ideas que terminarían por llamarse liberales, sobre todo de la mano de los numerosos periódicos que se publicaron al amparo de una libertad de imprenta, que fue oficiosa hasta la promulgación del decreto que la legalizaba de 10 de noviembre de 1810. La intensa crisis política bifronte —externa e interna— que se iniciaba en 1808, proveyó así el caldo de cultivo adecuado para la expansión del discurso reaccionario como elemento útil, tanto para la afirmación de la independencia frente al exterior como para el enfrentamiento en el interior entre defensores de distintas nociones de constitución.

El foco espacial del que emanaron las reacciones al nuevo vocabulario coincidió en buena medida con el origen del lenguaje a combatir. En Cádiz se produjo una concentración de los individuos más prominentes social e intelectualmente, lo que en el contexto de la guerra y de la simultánea reforma política produjo una expansión sin precedentes de la publicística, permitiendo su subsiguiente polarización. Fue en esta ciudad, centro político durante la Guerra de la Independencia, donde surgieron las “ideas esenciales de la reacción contra las reformas”⁴. Otro importante centro de la reacción fue la isla de Mallorca, que por razones de tipo geográfico y militar, similares a las de Cádiz, también se convirtió en refugio de peninsulares.

Si se quiere medir la intensidad de las influencias en el discurso reaccionario de las Cortes de Cádiz, dos son los nombres que descuellan: Lorenzo Hervás y Panduro y Augustin Barruel. Sus críticas se centraron en la naturaleza de los conceptos fundamentales sobre los que se sostenía el nuevo orden revolucionario. Objetivo de sus diatribas fueron así, entre otros, conceptos clave como libertad e igualdad, que sufrieron una redescipción semántica desde la Ilustración, y a los que los citados autores dotaron de una fuerte carga negativa⁵, al menos en el sentido que habían adquirido en el bando ilustrado primero y revolucionario posteriormente. Estos autores constituyen uno de los principales puntos de partida de las estrategias encaminadas a deslegitimar la semántica liberal y su ascendencia, lo que es evidente en una importante pareja de publicistas reaccionarios españoles de comienzos de siglo como son Raimundo Strauch Vidal y Rafael de Vélez.

⁴ Herrero Pérez, Javier, *Los orígenes del pensamiento reaccionario español*, Madrid, Alianza Editorial, 1988, p. 260.

⁵ *Ibidem*, p. 66.

Es inevitable preguntarse aquí por la recepción de otro importante opositor a la revolución. En comparación con Barruel, la crítica de Edmund Burke al jacobinismo no tuvo mucha repercusión en España, y entre las razones que se aducen destaca el carácter religioso de la reacción en la Península⁶, que dotaba de una coloración especial a la resistencia en España en contraste con la aproximación crítica de Burke, en la que el elemento religioso estaba ausente.

El sustrato católico del que se alimentaba este grupo de autores “dotó al conjunto de la derecha española de símbolos, mitos e imágenes”, como el providencialismo, la lucha del Bien y del Mal como motor de la historia y la edad de oro perdida⁷. Imágenes de las que se nutrió la prensa reaccionaria de principios de siglo en su particular combate con el liberalismo. El enfrentamiento de dos fuerzas opuestas, representantes de los dos principios articuladores de la historia universal, el bien y el mal, encarnados alternativamente en franceses y españoles y, poco después, en liberales y el resto de la nación, se prestaba bien a la tarea de anatematizar al contrario. La forma en que esto se llevó a cabo consistió, como veremos, en la transferencia de las características negativas asociadas a lo francés a los liberales españoles.

Por otro lado, en el nivel léxico del enfrentamiento, nos encontramos ante comprensiones divergentes de las mismas voces, lo que es especialmente evidente en el caso de los términos libertad e igualdad⁸. Esta disparidad interpretativa en conceptos de indudable calado político y social implicó una pugna inevitable por la apropiación de los términos. Tal observación lleva a establecer una distinción a la postre relevante que diferencia entre dos aproximaciones desde la reacción al lenguaje liberal. Así, en algunos casos, lo que se rechazaba era el contenido semántico adherido al significante, como sucedía, por ejemplo, con las ya mencionadas voces de libertad e igualdad. En este sentido, lo que se producía era una lucha por el monopolio del término. En el segundo caso, los conceptos objeto de la polémica no eran compartidos a ningún nivel por ambos discursos, de forma que puede afirmarse que pertenecían netamente al lenguaje liberal. Destacan entre ellos los sintagmas soberanía nacional y opinión pública, y la oposición que generaron en las filas de la reacción abarcó tanto el contenido como el continente. Se trataba en estos casos de acuñaciones relativamente recientes vinculadas a la modernidad europea. Sólo una vez integradas en el lenguaje político, es decir, cuando se convirtieron en conceptos insustituibles y, por tanto, necesarios para la comprensión de la realidad sociopolítica, se procedió desde el bando reaccionario a su intento de redefinición. Este proceso tuvo lugar con posterioridad a la reunión de las Cortes en Cádiz.

⁶ González Cuevas, Pedro Carlos, *Historia de las derechas españolas... op. cit.*, p. 64.

⁷ *Ibidem*, pp. 18-19.

⁸ López Alós, Javier, *Entre el trono y el escaño. El pensamiento reaccionario español frente a la revolución liberal (1808-1823)*, Madrid, Congreso de los Diputados, 2011, p. 168. Sobre este particular ha escrito Rivera García, Antonio, “El concepto de libertad en las Cortes de Cádiz”, en Chust, Manuel e Ivana Frasquet (coords.), *La trascendencia del liberalismo doceañista en España y en América*, Valencia, Biblioteca Valenciana, 2004, pp. 93-114.

No obstante las diferencias en el grupo de términos de tenor liberal, tanto en los neologismos puros como en los neologismos de sentido, es decir, en las reformulaciones semánticas operadas sobre antiguos conceptos, que, por otra parte, constituyen la mayoría de los casos, hay dos rasgos compartidos que excitaron la animadversión conservadora. Me refiero, en primer lugar, al coeficiente de temporalización característico de los nuevos conceptos, que choca con el carácter estático de sus definiciones tradicionales. Conceptos sistemáticos se transformaron en conceptos históricos que describen procesos, dotándose de expectativas y objetivos. El segundo aspecto de la transformación semántica se vincula a un proceso de creciente abstracción de las voces, motivado por la incapacidad de su antiguo sentido para explicar las transformaciones sociales. Una abstracción que también implicaba falta de concreción⁹. Ambas dimensiones, sólo distinguibles en un nivel analítico, fueron aprehendidas y juzgadas como deletéreas por buena parte de los coetáneos que se opusieron al incipiente orden de cosas.

La polémica en que se vieron envueltos los conceptos en sus acepciones liberales se vio avivada desde el principio de la etapa que nos ocupa por determinadas medidas legislativas, como la ley que sancionaba la libertad de imprenta, de noviembre de 1810, que aumentó en el clero una sensación de indefensión. Esta polémica se vio estimulada por la ambigüedad a la hora de definir qué se entendía por tema religioso, sujeto a censura previa. La misma ambigüedad era palpable en la Constitución. Su artículo 249, por ejemplo, que regulaba el fuero jurídico de los eclesiásticos, conservaba aparentemente su independencia, pero la sujetaba a posibles cambios legales en el futuro¹⁰. Este desplazamiento del orden sagrado, subordinado en adelante a un orden racional normativo, motivó una reacción que declaraba la religión ámbito ajeno a cualquier legislación. Para el padre Alvarado, conocido como el Filósofo Rancio, “la religión es una ley del Legislador de los legisladores sobre el cual y la cual ninguna potestad tienen ni el Congreso español ni el que se juntase de todos los pueblos y naciones”¹¹. A estos argumentos se sumaron además la oposición al concepto de soberanía nacional, la extinción de los señoríos civiles y eclesiásticos y la anulación del voto de Santiago y del Tribunal de la Inquisición. El clero, que hacia 1808 no era todavía homogéneamente reaccionario, fue radicalizando sus opiniones a medida que progresaba la legislación liberal. Entre la reforma y la revolución, la mayoría del clero prefirió el inmovilismo. Este consenso derivó hacia posiciones ultramontanas, un fenómeno más visible a partir de 1814¹². Lo cierto es que a partir de la primavera de ese año, debido al final de la guerra en la Península y a la inevitable dilucidación del futuro de la nueva legitimidad constitucional, los textos, tanto los del bando liberal como los del servil, se volvieron más agresivos¹³.

⁹ Koselleck, Reinhart, “Un texto fundacional de Reinhart Koselleck. Introducción al Diccionario histórico de conceptos político-sociales básicos en lengua alemana”, Traducido por Luis Fernández Torres, en *Revista Anthropos: Huellas del conocimiento*, 223 (2009), pp. 92-105.

¹⁰ Rodríguez López-Brea, Carlos, “La Iglesia española y la Guerra de Independencia. Desmontando algunos tópicos”, en *Historia Contemporánea*, 35 (2007), pp. 757-758.

¹¹ Alvarado, Francisco de, *Cartas críticas que escribió el Rmo. Padre Maestro Fray Francisco Alvarado, o sea, el Filósofo Rancio*, Madrid, 1824-1825, cit. en *Ibidem*, p. 759.

¹² *Ibidem*, p. 763.

¹³ Alonso García, Gregorio, *La ciudadanía católica y sus enemigos. Cuestión religiosa, cambio político y*

En este contexto, la estrategia que vertebró la crítica del lenguaje liberal se caracterizó por dos dimensiones que actuaban simultáneamente. En el primero de estos niveles se distinguen a su vez otros dos componentes, que sin atacar directamente los términos contribuían a minar la credibilidad de los liberales y facilitaban, por tanto, la crítica propiamente léxica, segunda de las dimensiones. Me refiero al desvelamiento de las *auténticas* motivaciones y del carácter moral de los liberales y a su filiación doctrinal con la Francia revolucionaria.

Sembrar dudas acerca de los motivos ocultos tras la acción política liberal jugó un papel esencial en la estrategia de deslegitimación reaccionaria. Desde esta óptica existía una discrepancia, de la que los liberales eran supuestamente conscientes, entre los principios hechos públicos y los auténticos objetivos que se perseguían.

El pesimismo antropológico que caracteriza el pensamiento reaccionario aclara en parte que se pusiese el acento en ese doble juego. Así, las reformas habrían estado motivadas por la ambición de unos pocos de acceder al poder. Éstos querían libertad sólo para ellos como medio de apropiarse de la soberanía del monarca, aunque de la interpretación literal de sus palabras se desprendiese otra cosa¹⁴. El engaño se convertía con ello en uno de los medios de los que se valía la fracción política liberal, que ocultaba sus propósitos reales mediante un lenguaje que los mantenía en la sombra. En este sentido, y con el objetivo de lograr el apoyo popular para sus propósitos, se atribuía la soberanía al pueblo¹⁵. Lo mismo ocurría con los *seductores* conceptos de igualdad y libertad, que llenaban las páginas de algunos periódicos gaditanos, situándolos en la estela de la prensa revolucionaria francesa de los años 1789, 1790 y 1791. Los filósofos, *embusteros e hipócritas*, proclamaban un amor a la humanidad que velaba los auténticos rasgos de su carácter: un espíritu consumido por el furor y la rabia. Esta filosofía infernal se basaba en unos principios contrarios a la religión revelada. De hecho, trastornaban el auténtico sentido de las voces. Así, la libertad que predicaban era en realidad el continente del sustrato semántico propio de su antónimo, implicando esclavitud y tiranía; la igualdad, conllevaba en esta misma línea el dominio sobre todos los hombres¹⁶. Se advierte fácilmente que ambos términos comparten un conjunto de semas, formando parte de un mismo campo semántico, aunque como el negativo de una fotografía léxica en la que las definiciones reaccionarias constituirían la vertiente correcta y positiva.

El lenguaje revolucionario era un arma al servicio de la destrucción de los dos pilares de la sociedad, monarquía e Iglesia, concebidos por los reaccionarios como obstáculos para los proyectos liberales. Ambos poderes estrecharon sus vínculos, superando el reciente pasado regalista de la monarquía, de forma que “durante la época fernandina se produjo una tal alianza del Altar y trono que el hecho puede considerarse como un retorno hacia un *pasado fantástico*”¹⁷.

modernidad en España (1703-1874), tesis doctoral, Universidad Autónoma de Madrid, 2008, p. 87.

¹⁴ *El Censor General*, 16 de junio de 1814.

¹⁵ *El Procurador General de la Nación y del Rey*, 1 de julio de 1814.

¹⁶ “¿Qué sería de la España si los filósofos triunfasen?”, *El Procurador*, 15 de febrero de 1813.

¹⁷ González Cuevas, Pedro Carlos, *Historia de las derechas españolas... op. cit.*, p. 76.

En el combate por preservar o retornar a este pasado presente, el archienemigo, los denostados filósofos, no se encontraba solo en el discurso construido por los reaccionarios, sino que formaba parte de una cadena de elementos antirreligiosos que incluía también a masones, calvinistas y jansenistas, un término este último que también haría fortuna en Cádiz¹⁸. A estos se acabaría añadiendo, junto a los jacobinos, otro elemento: los liberales. Ser incluido en este eje del mal implicaba la absorción automática de los rasgos semánticos negativos presentes en los componentes iniciales del grupo. Algunos publicistas pudieron propalar así la idea de que había una conspiración liberal, filosófica, masónica y jansenista. Tarea en la que destacó sobre todo el padre Vélez desde las páginas de *El Sol de Cádiz* y su *Preservativo contra la irreligión*¹⁹. *El Sol de Cádiz*, siguiendo casi literalmente a Hervás y a Barruel, se dedicó con obstinación a identificar a los liberales con los masones y a éstos con los agentes de Napoleón²⁰. Uno de los objetivos que se propuso fue poner al descubierto la “sociedad de los francmasones”, que se había extendido por España²¹. Todos estos grupos se habían unido para hacer la guerra a Dios y al Rey. No obstante su coincidencia en los objetivos, su peligrosidad variaba. El progreso de la *labor destructora* de los dos últimos habría sido, según el autor de un interesante artículo de *El Procurador*, muy lento si los defensores del pacto social no hubiesen preparado el terreno con sus máximas, más accesibles al pueblo que las doctrinas de jansenistas y calvinistas. La causa de su distinta accesibilidad estribaba en la apelación a las pasiones de los sistemas filosóficos del siglo XVIII y en la facilidad para aprender sus principios. De nuevo era la falta de preparación intelectual del pueblo, incapaz de anticipar las consecuencias de la aplicación de estas doctrinas, lo que coadyuvaba a su éxito. Las bajas pasiones, como la ambición y la envidia, exaltaban el ánimo de las “clases mediana e ínfima”, que pretendían ascender en la escala social. Para ello se servían de los derechos del hombre y del plantel de conceptos que incluía²².

A Raimundo Strauch Vidal, impulsor del *Semanario Cristiano-Político*, se debe en buena medida la difusión de la identificación entre Ilustración, filosofía y masonería, procedente de Barruel, del que, por cierto, era traductor²³. Siguiendo con esta cadena de grupos opuestos al catolicismo imperante, Strauch procede a identificar al liberalismo con el jacobinismo²⁴, define a los liberales como “secuaces de la razón de la sinrazón” —en un artículo titulado “¿Hay o no francmasones?”— y señala que la “constitución [está] trazada por los más furiosos jacobinos”²⁵.

¹⁸ Rodríguez López-Brea, Carlos, “La Iglesia española y la Guerra de Independencia...” *op. cit.*, p. 757.

¹⁹ Peñas Bernaldo de Quirós, Juan Carlos, “El pensamiento reaccionario en las Cortes de Cádiz”, en *Antiguo Régimen y liberalismo. Homenaje a Miguel Artola*, Madrid, Alianza editorial-Universidad Autónoma de Madrid, 1995, pp. 542-548.

²⁰ Herrero Pérez, Javier, *Los orígenes...* *op. cit.*, pp. 294-295.

²¹ *El Sol de Cádiz*, 17 de octubre de 1812.

²² *El Procurador*, 13 de agosto de 1813.

²³ Herrero Pérez, Javier, *Los orígenes...* *op. cit.*, pp. 342-362.

²⁴ *Semanario Cristiano-Político de Mallorca*, 15 de abril de 1813.

²⁵ *Semanario Cristiano-Político de Mallorca*, 26 de noviembre de 1812.

La ascendencia francesa de las ideas liberales fue así el otro gran recurso deslegitimador utilizado por los sectores reaccionarios. Esto explica la insistencia en vincular la Constitución gaditana con la francesa de 1791²⁶, llegando a calificar las ideas plasmadas en el texto constitucional hispano de “franco-liberales”²⁷. Lo cierto es que, dejando de lado los motivos puramente deslegitimadores, la primacía otorgada a la asamblea en la ley fundamental contribuía a situarla en las antípodas del sistema parlamentario inglés y a convertirla en deudora de la Constitución francesa de 1791²⁸. Pero ya antes de la promulgación de la Constitución se había apuntado la raíz francesa del naciente liberalismo hispano. José Joaquín Colón, decano gobernador del Consejo Supremo de Castilla, expuso la idea, ya señalada por el obispo de Orense, de que la política liberal estaba emparentada con la practicada por los revolucionarios franceses²⁹. Precisamente a este último se debe la identificación de los liberales españoles con los jacobinos³⁰, iniciando la estrategia semántica encaminada a deslegitimar a este bando mediante una acumulación de rasgos negativos. Colón incidiría en ese punto al calificar de agentes napoleónicos a los liberales españoles. Tres años después, esta sería también una de las principales críticas plasmadas en el Manifiesto de los Persas³¹.

Los principales valedores de la ley fundamental, conscientes de la imposibilidad de legitimar una nueva articulación de la comunidad política asociada a la experiencia constitucional francesa, intentaron evitar las reminiscencias que esta asociación despertaba insistiendo en que el significado del articulado constitucional español era muy distinto al de los modelos transpirenaicos. En España, la asunción de la soberanía por la nación se había producido debido a la ausencia del monarca y se ejecutaba en el mismo sentido en que la poseyeron las juntas supremas. Esta argumentación se contrarrestaba desde la oposición a las reformas en clave liberal mediante su degradación al nivel de trampa retórica para engañar a los incautos³².

A pesar de los esfuerzos por distinguirse del modelo galo, el discurso reaccionario, extremadamente agresivo contra todo lo francés, terminó por extenderse también al liberalismo hispano. Una vez más servirá como ejemplo Rafael de Vélez, quien tanto en su *Apología*, donde elabora la construcción más sistemática de la ideología reaccionaria³³, como en el *Preservativo contra la irreligión*, en el que incluye a los liberales españoles “en el esquema satánico de universal conquista”³⁴, construye una suerte de filosofía de la historia en la que el bien y el mal se combaten, encarnados respectivamente en la religión y la filosofía.

²⁶ *El Procurador*, 22 de mayo de 1814.

²⁷ *El Procurador*, 2 de abril de 1814.

²⁸ Marcuello Benedicto, Juan Ignacio, “División de poderes y proceso legislativo en el sistema constitucional de 1812”, en *Revista de Estudios Políticos*, 93 (1996), p. 220. Véase también Varela Suanzes, Joaquín, “Rey, corona y monarquía en los orígenes del constitucionalismo español”, en *Revista de Estudios Políticos*, 55 (1987), p. 149.

²⁹ Colón, José Joaquín, *España vindicada en sus clases y autoridades*, Madrid, Imprenta de Repullés, 1814.

³⁰ Herrero Pérez, Javier, *Los orígenes... op. cit.*, pp. 272-276.

³¹ Novella Suárez, Jorge, *El pensamiento reaccionario español (1812-1975). Tradición y contrarrevolución en España*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2007, p. 87.

³² *El Procurador*, 26 de junio de 1814. También en “Las Cortes en su instalación”, 13 de julio de 1814.

³³ González Cuevas, Pedro Carlos, *Historia de las derechas españolas... op. cit.*, p. 294.

³⁴ Herrero Pérez, Javier, *Los orígenes... op. cit.*, p. 300.

Hasta aquí se ha esbozado lo que puede calificarse de dimensión auxiliar de la deslegitimación del léxico liberal. El elemento central de la crítica lo constituye, en cambio, el vocabulario considerado en función de su contenido semántico y sus implicaciones en la realidad social y política. Ya se anticipó anteriormente cómo el sintagma soberanía nacional era una de las acuñaciones léxicas novedosas que se habían sumado al vocabulario político. Su aparición llevó a preguntarse en las filas antiliberales por el sentido “legítimo y natural de esta voz alarmante y sediciosa”, que había provocado una lucha entre la nación y el Rey. La ausencia del Rey, argumento que se utilizaba en apoyo del regreso de la soberanía a la nación, no implicaba que aquél hubiese dejado de ser el soberano y que no gobernase moralmente³⁵. La oposición a la concepción de soberanía nacional se articuló así pronto en los medios reaccionarios. En *El Censor General* se criticó que en el número 74 del *Semanario Patriótico* se dijese que la soberanía residía en la nación, pudiendo cambiar ésta las leyes fundamentales sin el concurso del Rey. Al redactor le causó estupor, siguiendo la metáfora organicista, que se pudiese concebir una sociedad sin cabeza. La nación ya estaba constituida cuando los diputados se reunieron en Cortes, enunciando con ello una clásica idea conservadora. En esta línea, se suponía que la tarea de los representantes consistía en mejorar la constitución existente y no en crear una nueva. Llevado a su extremo, continuaba el artículo, el concepto de soberanía nacional permitiría a las provincias que componían la nación, a los pueblos e incluso a las familias reclamar su parte de soberanía. En último término todo individuo podría hacer uso de su soberanía, incluyendo a negros y “pardos”³⁶. En otro número, se apuntaba que de forma inconsistente la proyectada constitución pretendía poner coto a la soberanía en cascada que resultaba de la aplicación de su concepto mediante la distinción entre derechos civiles y políticos. De esta forma se intentaba disminuir el peso de la representación americana, excluyendo a los españoles originarios de África. La falta de coherencia radicaba en la fricción resultante de declarar a unos individuos parte de la soberanía nacional, a la vez que se les excluía del ejercicio efectivo de algunos de los derechos asociados a la condición de ciudadano³⁷. Yendo más allá, las contradicciones que se creían descubrir generaban cierta perplejidad, pues ¿cómo pasaba un Rey de ser absoluto a ser constitucional o a perder la soberanía sin dejar de tenerla?³⁸ El catalizador de esta confusión fue el primer acto de las Cortes extraordinarias, mediante el cual éstas se nombraron representantes de la soberanía nacional. La posición reaccionaria ante este hecho se resume en un artículo de la *Atalaya* que llamaba la atención sobre la inconsecuencia que implicaba la traslación de la soberanía desde el Rey a la nación, mientras al mismo tiempo se hacía el juramento a Fernando VII como soberano, prestado además la misma mañana del 24 de septiembre de 1810. Ese acontecimiento también se vio acompañado, según el articulista, por la paulatina

³⁵ *El Procurador*, 21 de julio de 1814.

³⁶ *El Censor General*, nº 8, 1811. La idea de que la nación ya estaba constituida vuelve a repetirse poco después en el número 13 del mismo año.

³⁷ *El Censor General*, nº 21, 1811.

³⁸ “A los sabios amantes de la Constitución”, *El Procurador*, 17 de mayo de 1814 (apéndice).

extensión de la voz libertad y de las declaraciones a favor de limitar el despotismo de los reyes³⁹. Consecuencias indeseables derivadas de la aplicación del novedoso sintagma eran el vacío de poder que implicaba, o su ocupación no por el mejor, sino por el más atrevido⁴⁰, y su evolución lógica hacia un régimen caracterizado por el despotismo⁴¹.

La intensa ideologización de estos conceptos, en el sentido antes mencionado, es decir, el alto grado de abstracción y generalización del contenido semántico que alcanzaron, rompió con los anteriores significados de las voces, unidos a prácticas concretas. Frente a una concepción abstracta de *libertad* se contraponía así una pluralidad de libertades ancladas en contextos concretos: los fueros y franquicias de origen medieval. La descontextualización del significado, característica del nuevo vocabulario, generó inicialmente una sorpresa que fue convirtiéndose en aversión ante el potencial destructor que implicaba la organización de la sociedad en base a creaciones ideales. Apoyándose en Platón, Aristóteles y Santo Tomás entre otros, se recalca el sinsentido de la concepción de la igualdad natural, un absurdo que obviaba la necesidad de mando en cualquier sociedad, de ahí la inmanente incompatibilidad entre igualdad natural y *sociedad civil*. Por otro lado, también se sostenía que la mayoría de los hombres eran más felices en una situación de dependencia que en la posesión de una supuesta libertad⁴². Estas críticas remitían en último extremo a la idea ilustrada de la autonomía del hombre, el mayor pecado de la Revolución francesa⁴³, cuyos apoyos eran las nociones de libertad e igualdad natural en las que se basaba la teoría del pacto social.

La abstracción de determinados conceptos se convirtió en diana de la crítica de un interesante artículo de *El Sensato* de septiembre de 1811. Su autor alude al efecto disruptor de las abstracciones convertidas en principios políticos. El gran mal del que adolecían las constituciones modernas era verse “infectadas del mismo vicio de las abstracciones” de las que se servían los tiranos para esclavizar al pueblo. Así, a la concepción liberal de igualdad se le oponía una “igualdad negativa, que consistía en el derecho de no ser oprimidos”. La concesión de una parte infinitesimal de la soberanía no hacía más feliz ni menos pobre a un hombre. Debía existir una nobleza para posibilitar una monarquía templada mediante la contención del rey y del pueblo. Adular al pueblo con la idea de igualdad suponía crear el germen de la desgracia futura. Había, además, una correspondencia entre la desigualdad en lo físico y moral y la desigualdad en lo político⁴⁴.

A mediados de octubre, *El Sensato* volvió a incidir en el peligroso encanto de las abstracciones. Mientras se permanecía en el plano de la abstracción, las dificultades derivadas de la política práctica permanecían ocultas. Principios que parecían razonables para formar una constitución, como eran los de libertad, igualdad, soberanía del hombre y

³⁹ *Atalaya de la Mancha*, 16 de mayo de 1814.

⁴⁰ *Atalaya de la Mancha*, 3 de octubre de 1814.

⁴¹ *Diario de la Tarde*, 24 de marzo de 1813.

⁴² “Igualdad del hombre en la sociedad”, *El Procurador*, 13 de agosto de 1813. La misma idea apareció anteriormente en el número 11 de 1811 de *El Censor General*.

⁴³ González Cuevas, Pedro Carlos, *Historia de las derechas españolas... op. cit.*, p. 46.

⁴⁴ *El Sensato*, 12 de septiembre de 1811.

derechos del pueblo resultaban falsos o insuficientes cuando se procedía a su plasmación efectiva. El pueblo era susceptible a la seducción de estas voces que apelaban a las pasiones del momento. Una buena constitución, en cambio, era bien obra del tiempo, fruto de una lenta consolidación, o el producto de un hombre extraordinario. El temor del redactor del artículo era que la constitución que entonces se estaba elaborando en Cádiz se erigiese sobre una serie de principios metafísicos⁴⁵.

La centralidad del papel jugado por el nuevo vocabulario llegó hasta tal punto que la *Atalaya* lo consideró la principal fuente de los males acaecidos en las últimas décadas. Singularmente la pretendida igualdad de los hombres, su derecho a aspirar a los mismos cargos y a ser diferentes sólo en virtud de su mérito personal. El autor del artículo apuntaba también, si bien tangencialmente, el peligro ínsito en el potencial de desarrollo semántico que posee un principio abstracto desligado de la realidad concreta. De este modo, la igualdad, el derecho a que la ley trate a todos por igual, llevado a su extremo, implicaba que también se podían poner en duda las diferencias de riqueza, de nacimiento, de laboriosidad y de autoridad. Nada impedía que una vez hecho uso del contenido de igualdad en un ámbito concreto, el jurídico-político, su aplicación se extendiese al resto de ámbitos de la sociedad⁴⁶. Por el contrario, según la *Atalaya*, la interpretación correcta de esta voz suponía la preexistencia de autoridades que asegurasen la protección. La “verdadera libertad” era la que consistía en ser vasallo de Fernando VII y no ciudadano bajo una Constitución hecha por impíos⁴⁷. Los reaccionarios defendieron una idea tradicional de libertad, que aparecía ligada a un orden concebido como inquebrantable, dado que derivaba de la naturaleza. De este modo era posible establecer una estrecha vinculación entre la autoridad y la libertad, que podía entenderse como querer y deber simultáneamente. Era, en definitiva, una libertad en sentido material, que permitía cohonestar la idea del ser humano como absolutamente libre al tiempo que se le integraba en una comunidad cuya estructura sociopolítica era inmodificable⁴⁸.

Extremar semánticamente los conceptos angulares del vocabulario liberal con el fin de descalificarlos fue, como hemos ido viendo, una operación habitual. Es el recurso del que se sirve un artículo de *El Procurador* del mismo tenor que el centrado en el concepto de igualdad mencionado arriba, si bien en este caso, ocupándose del concepto de libertad. Al igual que sucedía con la igualdad, la libertad total no era compatible con ninguna clase de vida en general y, por tanto, tampoco con la vida en sociedad. Las leyes eternas que Dios dio al hombre establecían unos límites que no debían franquearse. La verdadera libertad se encontraba en el punto medio entre la libertad absoluta y la esclavitud, espacio en el que los límites establecidos por la razón y la justicia, plasmadas a su vez en las

⁴⁵ *El Sensato*, 17 de octubre de 1811.

⁴⁶ *El Procurador*, 6 de diciembre de 1814. Una de las características del lenguaje ilustrado, puesta de relieve por Reinhart Koselleck, es su capacidad para expandir sus aplicaciones, excediendo las intenciones originales de los hablantes. Koselleck, Reinhart, “Innovaciones del lenguaje de la Ilustración”, en Koselleck, Reinhart, *Historias de conceptos*, Traducido por Luis Fernández Torres, Madrid, Trotta, 2012.

⁴⁷ “Viva la verdadera libertad”, *Atalaya de la Mancha*, 24 de mayo de 1814.

⁴⁸ López Alós, Javier, *Entre el trono y el escaño... op. cit.*, p. 174.

leyes, permitían al hombre liberarse del dominio de las pasiones. Alcanzar ese equilibrio de forma autónoma suponía una preparación previa de la que carecía el pueblo. En este punto entraba en juego la jerarquía. La subordinación permitía mantener el equilibrio a la mayoría de la población⁴⁹. En cambio, la libertad que ofrecían los renovadores se identificaba con la licencia, la insubordinación y el ataque a una religión que tachaban de superstición. En estas condiciones, el catolicismo del que hacían gala no podía ser menos sincero⁵⁰.

La alteración de las relaciones léxicas entre los conceptos se había convertido, a ojos de los conservadores, en un mecanismo de modificación del objeto al que servía la propia constitución de toda sociedad y que consistía en la defensa común. En España, los constituyentes la sustituyeron equivocadamente por la felicidad común, trasladando lo que es un principio moral a la dimensión legislativa: era “el cristianismo despojado de sus dogmas sobre la otra vida, y transportado de la moral a la legislación”⁵¹. Este error, vinculado con el concepto de igualdad natural, se atribuyó a Montesquieu, viéndose luego amplificado con Rousseau tras pasar por las manos de Diderot. Desde entonces las ideas de igualdad y felicidad se habían hecho de uso común. La recuperación del equilibrio pasaba, por tanto, por un retorno de ambos conceptos al campo de la moral. En su lugar, las constituciones debían comenzar con la defensa de la propiedad ante toda agresión interna o externa⁵². Era en cierto modo el mismo problema que ya se apuntó con anterioridad en el mismo periódico: la convivencia en el texto constitucional de artículos de diferentes clases. Algunos exponiendo ideas generales, mientras otros eran disposiciones para el gobierno civil y político. En sentido estricto, sólo los segundos eran leyes, según el articulista; los primeros eran, por el contrario, doctrinas ajenas a la tarea del legislador. No constituían verdades, sino opiniones⁵³.

Hubo para los opositores al incipiente liberalismo un abuso, en definitiva, de las palabras “igualdad, libertad, independencia, derechos imprescriptibles, soberanía del pueblo, fanatismo, superstición, hipocresía”, que derivó en un ataque a la Iglesia y a la monarquía. Acudiendo a la experiencia acumulada, se hicieron prognosis sobre el probable resultado final del proceso. El ejemplo de Cromwell y posteriormente el de Marat y Robespierre fundamentaron la idea de un más que previsible despotismo como destino de los cambios lingüísticos y políticos⁵⁴.

El concepto de opinión pública –otro neologismo– también aumentó su presencia en el vocabulario sociopolítico durante la Guerra de la Independencia. Desde el bando reaccionario, cuando no se buscó descalificarla⁵⁵ y asociarla a los liberales⁵⁶, se quiso

⁴⁹ “Libertad civil del hombre”, *El Procurador*, 17 de agosto de 1813.

⁵⁰ “Exposición de un patriota servil-liberal”, *El Procurador*, 9 de marzo de 1814.

⁵¹ “Abuso de las constituciones”, *El Censor General*, 29 de agosto de 1814

⁵² *Ibidem*.

⁵³ “Sobre el juramento de la Constitución”, *El Censor general*, 10 de marzo de 1812.

⁵⁴ *Atalaya de la Mancha*, 2 de abril de 1813

⁵⁵ *El Procurador*, 12 de febrero de 1813. El articulista se apoya en el discurso primero del *Teatro Crítico* de Feijoo, donde el polígrafo gallego utiliza en sentido negativo el concepto de *voz del pueblo*.

⁵⁶ *Semanario Cristiano-Político de Mallorca*, 26 de noviembre de 1812.

evitar que los liberales tuviesen ascendencia sobre ella en favor de hombres religiosos independientes que ignorasen el lenguaje liberal⁵⁷.

En este contexto de renovación del léxico político, una de las novedades más llamativas consistió en la irrupción de términos utilizados para denominar grupos políticos que representaban diferentes proyectos de articulación de lo público. Al igual que en el resto del continente europeo, en este periodo no se concebía en España la posibilidad de una convivencia pacífica de opiniones políticas discordantes. La Verdad poseía un contenido concreto caracterizado por su unidad y no podía aceptarse su fragmentación en distintas versiones interpretativas, lo que simplificaba las relaciones con ella en términos disyuntivos de acierto o error. Esta concepción no se restringía tan sólo a los reaccionarios y puede hacerse extensiva a los propios liberales. El antipluralismo derivado de una concepción monolítica de la realidad define una época que convierte en norma el rechazo de la tolerancia política con independencia de la adscripción ideológica del agente. La asunción, por tanto, de una posición política clara no perseguía la pervivencia del propio bando como parte de un todo, sino la recuperación de la unidad perdida mediante la imposición de sus principios al conjunto de la sociedad.

La idea de la unidad, tan cara a los coetáneos, deudores de una cultura jurisdiccional que sitúa por encima de las diferencias unos principios últimos indisponibles, sufriría a ojos de los medios reaccionarios un sismo que no podía sino generar gran inquietud. La conciencia de que lo que se dilucidaba, junto a la guerra contra el invasor, era un enfrentamiento interno entre distintas legitimidades explica la creciente violencia, primero verbal, luego física, que se desató en el seno del llamado bando patriota. No resulta, por tanto, ninguna sorpresa comprobar la existencia de reflexiones encaminadas a localizar temporal y materialmente el momento en que esa unidad se resquebrajó. Un número de *El Procurador* lo situaba precisamente en la asunción por las Cortes de la soberanía nacional⁵⁸.

Por eso en torno a los términos liberal y servil se produjo probablemente una de las mayores controversias lingüísticas. Desde la óptica reaccionaria liberal, se sometió a un análisis semántico para desmontar los nuevos contenidos significativos de que se estaba dotando la palabra. Ilustra este punto un artículo comunicado publicado en *El Procurador* en mayo de 1813. Los autodenominados liberales no tenían para el autor nada que ver con la idea de liberalidad –generosidad–. Con ello buscaba responder a otro artículo en el que se había pretendido fijar el significado de esa voz en el sentido de amor a la libertad⁵⁹.

A pesar de estos intentos por mantener el antiguo epíteto de liberal en el ámbito de la moral, lo cierto es que la politización del concepto resultó imparable. Como respuesta, el pensamiento reaccionario asoció liberal con los conceptos de traidor, sectario, francmasón, ateo, republicano y demócrata. Términos todos ellos que a comienzos del

⁵⁷ *El Procurador*, 16 de diciembre de 1812.

⁵⁸ *El Procurador*, 25 de febrero de 1813.

⁵⁹ *El Procurador*, 4 de mayo de 1813.

siglo XIX transmitían un generalizado sentimiento de horror, especialmente después de la experiencia revolucionaria francesa.

Los liberales, la *secta pérfida*, sólo podían prosperar si eliminaban a los reyes y atacaban la religión⁶⁰. Por eso, a los serviles se les llamaba a veces cristianos o fernandinos y a los liberales, libertinos o bonapartinos⁶¹. También se llegaba a comparar a los liberales con Lutero y Calvino⁶². El liberalismo se incluía, como ya se ha visto, en la misma lista de doctrinas perversas que el francmasonismo, el filosofismo y el materialismo⁶³. En ocasiones, estos renovadores podían llegar a ser aún peores que sus maestros franceses⁶⁴.

La crítica a la voz liberal se vio acompañada por algunos intentos de llevar a cabo una transvaloración de la denominación *servil*, una suerte de contraconcepto asimétrico, sin conseguirlo: “lo peor es que sólo conseguimos el hacernos cada día más odiosos a los pueblos los cuales tienen ya por la injuria más horrorosa la palabra Servil”⁶⁵. Liberal era en cambio positiva según *El Procurador*⁶⁶. La imposibilidad de superar las connotaciones negativas reorientó los esfuerzos hacia apelaciones semánticamente más favorables. Así, en 1814 ya hay ejemplos del uso de católico como apelativo político de los reaccionarios⁶⁷. Finalmente, Fernando VII quiso poner fin a la polémica sobre las denominaciones partidistas prohibiendo por decreto el 26 de enero de 1816 el uso de servil y liberal⁶⁸.

Un artículo comunicado de abril de 1814, finalizada la guerra en la Península, sirve como resumen del plexo de acusaciones elaborado por los reaccionarios a lo largo de estos años, insistiendo en la filiación entre los revolucionarios franceses y los liberales españoles. Común a ambos contextos, según el articulista, era el uso de las mismas voces y la descripción de los reyes como déspotas y tiranos. De la afirmación de la igualdad y libertad natural de todos los hombres se deducía lógicamente la residencia de la soberanía en el pueblo, que sólo respetaría a sus reyes siempre que éstos se mantuviesen dentro de los límites marcados por la ley. Esta concepción de la política conllevaba la destrucción de los gobiernos, dado que la política sujeta a las deliberaciones del pueblo se entregaba inevitablemente a las pasiones de los ambiciosos que lo manipulasen. La alteración del orden político tradicional suponía a su vez un reto para la religión desde el momento en que ésta vinculaba el orden divino con el mundano, desaconsejando la rebelión incluso contra reyes injustos⁶⁹.

Para buena parte del pensamiento reaccionario español, el nuevo lenguaje, modificando sustancialmente la naturaleza de las dimensiones mundana y trascendente, abría una brecha en la unidad social del Antiguo Régimen que amenazaba con destruir

⁶⁰ *El Procurador*, 5 de junio de 1814.

⁶¹ *El Procurador*, 4 de febrero de 1814.

⁶² *El Procurador*, 17 de diciembre de 1812.

⁶³ *El Procurador*, 24 de diciembre de 1812.

⁶⁴ *Atalaya de la Mancha*, 3 de octubre de 1814.

⁶⁵ *Diario de Cádiz*, 8 de agosto de 1813.

⁶⁶ *El Procurador*, 4 de agosto de 1813.

⁶⁷ Alonso García, Gregorio, *La ciudadanía católica y sus enemigos... op. cit.*, p. 86.

⁶⁸ García Godoy, María Teresa, *El léxico del primer constitucionalismo español y mejicano: 1810-1815*, Granada, Universidad de Granada, 1999, pp. 55-60.

⁶⁹ *El Procurador*, 28 de abril de 1814.

las bases de la convivencia al situar al ser humano en un estado de enfrentamiento y degradación social progresiva. Conscientes del importante papel del vocabulario sociopolítico, diversos panfletos y publicaciones periódicas antiliberales asumieron como parte de su deber desmontar el nuevo léxico y evitar su propagación, una tarea que, como sabemos, terminaría por fracasar ante el imparable progreso de un nuevo orden de cosas.

El 7 de julio de 1822: la contrarrevolución en marcha

SOPHIE BUSTOS

Departamento de Historia Contemporánea, Universidad Autónoma de Madrid

Fecha de recepción: 1 de abril de 2013

Fecha de aceptación: 20 de septiembre de 2013

Fecha de publicación: 1 de marzo de 2014

Revista Historia Autónoma, 4 (2014), pp. 129-143. e-ISSN:2254-8726

Resumen: El golpe de Estado fallido del 7 de julio de 1822, de origen absolutista, constituye el primer ataque frontal hacia el régimen constitucional español, instaurado en 1820. A raíz de este acontecimiento se remodela el Gobierno y se nombran en los Ministerios, por primera vez en el Trienio, liberales exaltados (Gobierno de Evaristo San Miguel). El objetivo de este trabajo es, en primer lugar, averiguar las circunstancias que llevaron al poder a exaltados, y observar su conducta con respecto al *affaire* del 7 de julio. Asimismo, en el contexto del constitucionalismo de la primera mitad del siglo XIX, se busca poner de relieve algunas prácticas parlamentarias en momentos de crisis aguda, a través del estudio del comportamiento del poder legislativo frente al ataque abierto de la contrarrevolución.

Palabras claves: Golpe de Estado, Trienio Liberal, exaltados.

Abstract: The unsuccessful absolutist-based *coup d'Etat* on the 7th July, 1822, constitutes the first direct attack against the Spanish constitutional system, established in 1820. As a direct result of this event a new government is established and, for the first time in the Liberal Triennium, the liberals are put in charge of it (the government of Evaristo San Miguel). The main objective of this work is mostly to ascertain the circumstances that brought liberals to the power, and to observe their behavior regarding the *affaire* on the 7th July. Moreover, in the context of the constitutionalism in the first half of the 19th century, we seek to bring to light some of the practices at the Parliament in times of acute crisis, through the study of the behaviour of the legislative power facing an open attack committed by the counter-revolution.

Keywords: *coup d'Etat*, Liberal Triennium, liberals.

Introducción

El episodio conocido como *7 de julio de 1822* corresponde con un intento de golpe de Estado, cuyo punto álgido tuvo lugar cuando cuatro batallones de la Guardia Real —que se habían fugado en la noche del 1 al 2 de julio— cayeron sobre Madrid en la madrugada del 7, con el objetivo de derrocar el sistema constitucional vigente para restaurar el absolutismo. Después de una lucha acérrima en las calles de la capital, venció el bando liberal, poniendo de esta forma, al menos momentáneamente, el régimen a salvo. A raíz de estos sucesos se operó una serie de cambios ministeriales: del Ministerio moderado dirigido por Martínez de la Rosa se pasaba a lo que tradicionalmente se ha calificado como Ministerio exaltado, encabezado por Evaristo San Miguel¹. Hoy en día, los principales autores de la conspiración que desembocó en el 7 de julio nos son bien conocidos: el Rey Fernando VII, sus consejeros, familiares (sus dos hermanos, Carlos y Francisco de Paula), el Ministerio, San Martín (Jefe Político de Madrid), Morillo (Capitán General de Madrid), y las “altas jerarquías del ejército y de la Iglesia, los palaciegos, etc.”². Podemos entender los motivos del Rey y de sus consejeros, al estar en contra del sistema constitucional desde su restablecimiento. En cuanto a las motivaciones de los Ministros, liberales moderados, no podemos establecerlas con claridad. En efecto, parece incorrecto imputar su participación a su voluntad de restablecer la Monarquía absoluta, un sistema contrario a su ideología e intereses. Solo podemos suponer que su intención era provocar un golpe de fuerza, una situación de desorden y conmoción capaz de concentrar el poder en sus manos, lo cual les hubiese permitido imponer las reformas que estimaban necesarias —nos referimos especialmente al llamado *plan de cámaras*, destinado a introducir un Senado capaz de contrarrestar la preeminencia de las Cortes—.

La presente investigación forma parte de un Trabajo de Fin de Máster³ dedicado a los últimos gobiernos exaltados del Trienio Liberal. Su origen deriva de una pregunta sencilla: ¿cómo llegaron a gobernar liberales exaltados en un régimen dirigido desde un principio por los moderados? Del mismo modo, este trabajo se inscribe en un proyecto de investigación doctoral en curso, centrado en los exaltados del Trienio —estudio de la facción política, su ideología, famosos integrantes, rastreo de acciones y pensamiento exaltado en el territorio peninsular, etc.—. Nos pareció de especial interés estudiar cómo llegó a ponerse en práctica aquel intento de golpe de Estado de julio de 1822 pues, por un lado, supone el primer ataque abierto y frontal de los absolutistas respecto al régimen constitucional. Por otro, resulta esclarecedor analizar el 7 de julio para comprender el

¹ “Como consecuencia de los sucesos de julio, Fernando VII se vio obligado a cesar al Gobierno Martínez de la Rosa y a nombrar, en agosto de 1822, a su cuarto Gabinete, presidido esta vez por un *exaltado*, San Miguel, conocido miembro de la Masonería”. Varela Suanzes, Joaquín, *La Monarquía Imposible. La Constitución de Cádiz en el Trienio*. <http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/la-monarquía-imposible--la-constitucin-de-cádiz-durante-el-trienio-0/html/0063b184-82b2-11df-acc7-002185ce6064_11.html#I_0_> [Consultado el 8 de septiembre de 2013].

² Gil Novales, Alberto, *El Trienio Liberal*, Madrid, Siglo XXI, 1980, p. 52.

³ Bustos, Sophie, *Trienio Liberal: los exaltados en el poder (agosto 1822-septiembre 1823)*, Trabajo Fin de Máster, Universidad Autónoma de Madrid, 2012.

rumbo que toma el régimen liberal a partir de esa fecha. En efecto, este golpe de Estado fallido precipita cierta radicalización del régimen, acuciado por la contrarrevolución. La vida política que se desarrolla a raíz de este acontecimiento es altamente polémica e inestable; y está condicionada, por una parte, por las numerosas demandas de justicia y castigo de los autores del 7 de julio —que emanan en su mayoría de los patriotas exaltados, enfurecidos al constatar la impunidad de los que atentaron contra el régimen constitucional— y, por otra, por la apremiante necesidad del bando absolutista de destruir la obra liberal y restablecer el absolutismo.

En primer lugar, estudiaremos sucintamente los hechos significativos que precedieron al 7 de julio en Madrid, con el fin de apreciar la actitud de los poderes legislativo y ejecutivo en tales circunstancias. A continuación, analizaremos, utilizando especialmente las informaciones recogidas en las *Actas Secretas de la Diputación Permanente de Cortes*, el proceder de ambos poderes después del 7 de julio y el *juego político* que se tejió entre ellos a la hora de restablecer el orden y asegurar la pervivencia del régimen. Por fin, hablaremos del nuevo Gobierno nombrado a principios de agosto de 1822, y evocaremos la suerte de la causa judicial del 7 de julio.

1. Un verano agitado

1.1 Madrid a principios de julio

En Madrid, el 30 de junio de 1822, cuando el Rey acababa de cerrar la legislatura de Cortes Ordinarias⁴, se produjeron disturbios delante del Palacio. Las tropas de la Guardia Real combatieron contra el pueblo madrileño, al parecer porque habían sido insultadas: “Dícese que fueron provocados [los soldados] con insultos y pedradas; lo cierto es que muchos de ellos salieron de la formación y emprendieron a cuchilladas y a bayonetazos con sus agresores”⁵.

En la noche del 1 al 2 de julio, batallones de la Guardia Real abandonaron sus cuarteles. Según el Ministerio de la Gobernación, “sin orden para ello, en el mayor silencio y por diferentes puntos de esta capital, salieron cuatro batallones de la Guardia Real que tomaron la dirección de Alcobendas”⁶. El Gobierno explica que se emplearon “todos los

⁴ Según el artículo 157 de la Constitución las Cortes Ordinarias, antes de separarse, deben nombrar a la Diputación Permanente de Cortes, compuesta de “siete individuos de su seno”. Esta Diputación Permanente dura de unas Cortes Ordinarias a otras y sus facultades están consignadas en el artículo 160: debe “velar por la observancia de la Constitución y de las leyes, para dar cuenta a las próximas Cortes de las infracciones que haya notado” y puede convocar Cortes Extraordinarias “en los casos prescritos por la Constitución”. *Constitución política de la Monarquía española*. «[⁵ Quintana, Manuel José, *Cartas a Lord Holland*, Madrid, Imprenta de M. Rivadeneyra, 1853, p. 164.](http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/constitucion-politica-de-la-monarquia-espanola-promulgada-en-cadiz-a-19-de-marzo-de-1812-precedida-de-un-discurso-preliminar-leido-en-las-cortes-al-presentar-la-comision-de-constitucion-el-proyecto-de-ella—0/html/» [Consultado el 8 de septiembre de 2013].</p>
</div>
<div data-bbox=)

⁶ *Actas Secretas de la Diputación Permanente* [en adelante, ASDP], 2 de julio de 1822, p. 441.

medios pacíficos para sofocar en su origen la insurrección de los cuatro batallones (...) que faltaron a su juramento, con escándalo”⁷. Aquellos medios no tuvieron el efecto deseado pero “todavía se persuade S.M., que podrá evitarse la efusión de sangre”⁸. Mientras tanto, se fijaron dos batallones de la Guardia Real en el Palacio que, según la Diputación Permanente, manifestaban “el peor espíritu e indisciplina”⁹. Además, esa misma noche, las tropas de la guardia de Cortes se unieron a los guardias que se hallaban en el Palacio, desobedeciendo la orden de su oficial comandante. Establecemos que a partir de este momento el Rey así como sus Ministros están *retenidos* en Palacio.

Desde el 2 de julio, la Diputación Permanente, mediante varias exposiciones dirigidas al Rey, mostró su preocupación con respecto a tales acontecimientos, pidiendo ser informada para, de acuerdo con sus facultades, tomar medidas efectivas. Añadía que la situación era grave, porque se corría el riesgo de que aumentasen los disturbios, cuyo origen se situaba en “las inmediaciones de Palacio”¹⁰ y seguían en su recinto. Era necesario por lo tanto que el Monarca actuase de la manera siguiente: en primer lugar debía estar guardado por tropas fieles al régimen constitucional, alejando a los individuos que “faltando a sus deberes, no deben continuar custodiando a V.M. y su Real Familia”¹¹; luego, hacía falta tomar medidas firmes para restablecer el orden y asegurar la conservación de las libertades públicas. En caso contrario, la Diputación afirmaba que se vería “en la precisión de adoptar las providencias que [en las leyes] se hallan determinadas”¹².

Observamos entonces que, desde el 2 de julio, la Diputación aconseja una serie de medidas que se irán repitiendo a lo largo del mes, y hasta el nombramiento final del nuevo Ministerio, el 6 de agosto. Por un lado, apunta al *origen del mal*, el Palacio, poniendo especial cuidado en no acusar al Rey —siendo su persona sagrada e inviolable, según el artículo 168 de la Constitución—, y denunciando las maniobras que en su recinto se tejen. Ya está presente la idea de traición por parte de los consejeros del Rey, y las necesarias separaciones que éste debe aplicar en su entorno. Por otro, se alude a las facultades de la Diputación en caso de que Fernando VII no actúe conforme con su deber de Monarca Constitucional. Esta idea de aplicación del articulado constitucional aparecerá varias veces —enunciada por la propia Diputación, pero también por ciudadanos, diputados, Ayuntamientos, etc.—, y nos parece de especial importancia, por la magnitud del cambio que tal medida podía provocar —por lo menos la declaración de inhabilitación real, efectividad de una Regencia y convocatoria de Cortes Extraordinarias—, y porque no se recurrió a esta solución, aun después del 7 de julio y a pesar de la conducta del Rey que, como veremos más tarde, consistió en dar largas lo más posible a las peticiones de la Diputación Permanente. El mecanismo de aplicación del articulado constitucional evocado por la Diputación Permanente es el siguiente: esta puede convocar Cortes

⁷ *Ibidem*, p. 441.

⁸ *Ibidem*, p. 442.

⁹ *Ibidem*, p. 441.

¹⁰ *Ibidem*, p. 441.

¹¹ ASDP, 4 de julio de 1822, p. 444.

¹² ASDP, 2 de julio de 1822, p. 441.

Extraordinarias —compuestas por los mismos individuos que componen las Ordinarias, pero con la diferencia de que las Extraordinarias no se pueden ocupar de otro asunto más que por el cual hayan sido precisamente convocadas— “en los casos prescritos por la Constitución”. Entre estos casos, recogidos en el artículo 162, cabe destacar el siguiente: “cuando el Rey se imposibilitare de cualquier modo para el gobierno, o quisiere abdicar la corona en el sucesor; estando autorizada en el primer caso la diputación para tomar todas las medidas que estime convenientes, a fin de asegurarse de la inhabilidad del Rey”. Tenemos que relacionar este caso con el artículo 187, que estipula que el reino será gobernado por una Regencia “cuando el Rey se halle imposibilitado de ejercer su autoridad por cualquier causa física o moral”. De esta manera, nos damos cuenta de que la Diputación Permanente, en sus exposiciones al Rey anteriores al 7 de julio, al evocar sus facultades concedidas por la Constitución, insinúa la posibilidad de que sea depuesto y sustituido por una Regencia, pues se estima que el Monarca no está libre (porque está custodiado por tropas insubordinadas) y que en estas condiciones se puede aplicar el artículo 187, bastante impreciso cuando señala que el Rey puede estar inhabilitado de ejercer su autoridad “por cualquier causa física o moral”.

El Gobierno, en tales circunstancias, no dejaba de garantizar que el Rey estaba “en absoluta libertad de obrar con la precisión y energía necesarias para mantener la tranquilidad pública y hacerse respetar”¹³. Asimismo, para calmar la ansiedad de la Diputación, y quizás para mostrar que no se quedaba de brazos cruzados, manifestaba que una de las medidas más enérgicas tomadas por el Rey era el nombramiento de Morillo como coronel interino de los dos batallones de la Guardia Real que se encontraban en el Palacio. Por fin, afirmaba que el pueblo de Madrid conservaba “una actitud imponente y aquel espíritu de orden y circunspección que le han distinguido siempre”¹⁴.

De esta manera comenzaba, en medio de la inestabilidad política, el *juego de comunicaciones* entre poder ejecutivo y legislativo. Por una parte, estaban el Rey y sus Ministros, asegurando que la tranquilidad iba a restablecerse muy pronto y que no había razones para angustiarse. Por otra, la Diputación Permanente se mostraba muy inquieta frente al encadenamiento de acciones que apuntaban hacia una contrarrevolución inminente. Intentaba ésta, a través de las numerosas exposiciones enviadas al Rey o a sus Ministros, aclarar las cosas, proponer medidas y consejos destinados a restaurar la calma, evitar que la situación degenerase —tanto del lado reaccionario como del revolucionario—, y presionaba al Rey al aludir a las facultades concedidas a la Diputación Permanente por la Constitución. Este juego se fue manteniendo hasta el nombramiento del nuevo Ministerio, a principios de agosto.

¹³ *Ibidem*, p. 440.

¹⁴ *Ibidem*, p. 441. El nombramiento de Morillo, ya Capitán General de Madrid, es la única medida tomada por el Gobierno, lo que sugiere la ausencia voluntaria de otras acciones que pusieran fin a esta rebelión.

1.2 El 7 de julio

En la noche del 6 al 7 de julio, el pueblo madrileño sufrió una “atroz e injusta agresión”¹⁵: los cuatro batallones de la Guardia Real que se habían fugado en la noche del 1 al 2 de julio cayeron sobre Madrid y, por la Plaza Mayor¹⁶, combatieron contra las fuerzas constitucionales. Rápidamente fueron a refugiarse en la plaza del Palacio, vencidos. Se produjo una “actuación heroica”¹⁷ por parte del pueblo que, apoyado por las fuerzas liberales, derrotó a las tropas absolutistas. El Rey, quien se hallaba en Palacio junto a los Ministros, fue liberado y custodiado por tropas leales. El peligro más inminente y trascendental ya estaba neutralizado; ahora quedaba por restablecer el orden y administrar justicia, elemento que no dejaba de ser muy problemático, atendiendo al origen de la conspiración y la dificultad de acusar y enjuiciar a los responsables...

2. Post 7 de julio: la actividad de la Diputación Permanente

Después de la conmoción madrileña, la labor de la Diputación Permanente se centra esencialmente en dos puntos. Por un lado, se emplea en contestar a varias de las múltiples exposiciones que le llegan, enviadas por Ayuntamientos, ciudadanos, militares, etc., y que tienen que ver con los acontecimientos contrarrevolucionarios ocurridos en España. Por otro lado, insiste ante el Rey para que separe a los responsables de la conspiración fracasada y nombre un nuevo Ministerio eminentemente liberal.

2.1 Exposiciones enviadas a la Diputación Permanente y a Fernando VII

Con respecto a las exposiciones enviadas a la Diputación Permanente y al Rey, las hay de dos tipos. Por una parte están las que deploran la agitación contrarrevolucionaria apreciable desde la primavera 1822, y condenan los acontecimientos de Madrid y las otras rebeliones provocadas por absolutistas. Por otra, se encuentran textos más radicales, que acusan a los absolutistas de conspirar en contra del sistema constitucional desde su restablecimiento en marzo de 1820, reclaman la aplicación de la más escrupulosa justicia para restablecer el orden en el régimen y, en algunas ocasiones, llegan a exigir la convocatoria de Cortes Extraordinarias, lo cual se ejecutaría a la par que se inhabilitase a Fernando VII. En las exposiciones de la primera categoría, los firmantes se prestan obedientes a las leyes y juran defender la Constitución. A modo de ejemplo, podemos citar al Ayuntamiento de Sevilla que, en una exposición fechada en 7 de julio, afirma que

¹⁵ ASDP, 7 de julio de 1822, p. 449.

¹⁶ Para más detalles sobre el enfrentamiento en la capital, ver Marqués de Miraflores, *Apuntes histórico-críticos para escribir la historia de la Revolución de España desde el año 1820 hasta 1823*, Londres, Oficina de Ricardo Taylor, 1834, pp. 149-150; y Quintana, Manuel José, *Cartas... op. cit.*, pp. 171-175. Ambos autores subrayan la falta de organización de los sublevados de la Guardia Real y la superioridad técnica de las tropas constitucionales, equipadas con artillería.

¹⁷ Gil Novales, Alberto, *El Trienio... op. cit.*, p. 52.

en "tan extraordinaria y peligrosa crisis era un deber de este Ayuntamiento, siguiendo el heroico ejemplo del de esa capital [Madrid], manifestar los sentimientos patrióticos del digno pueblo a quien representa y su decisión de perecer antes que volver a ser esclavo"¹⁸. Se percibe el estado de tensión que reina en España tras la caída de los batallones fugados de la Guardia Real sobre Madrid, y se hace manifiesto que, para una parte importante de los Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales y regimientos militares de diversos tipos, durante el 7 de julio se rozó la guerra civil. Por lo tanto, juran defender hasta perecer la Constitución, y se expresan en términos que no dejan lugar a dudas, tal y como lo escribe la Compañía de jefes y oficiales formada en La Coruña, el 8 de julio. Hace la promesa de mantener la Constitución, y esta promesa la firmará "reiteradamente con negra tinta de las venas de cuantos se desvíen del sendero constitucional"¹⁹. El lenguaje empleado en este tipo de exposiciones es bastante grandilocuente, además de romántico, pues se evoca a menudo la idea de muerte, el sacrificio por la patria constitucional y en contra del despotismo encarnado por la Monarquía Absoluta. Sin embargo, estas exposiciones no van más allá de la declaración de sentimientos patrióticos y condena de la agitación contrarrevolucionaria del mes de julio.

El segundo tipo de exposiciones recibidas por la Diputación Permanente agrupa textos que, además de contener las características del primer tipo, denuncian la actuación de las partidas absolutistas que, en varias partes de la península y sin enfrentarse con la reacción del Gobierno, engendran inestabilidad al tiempo que conspiran para derrocar el sistema constitucional. De la misma manera, en estas exposiciones se insta al Rey a que se aleje de los conspiradores, se reclama justicia, castigo para los rebeldes madrileños y, en varias ocasiones, se pide la convocatoria de Cortes Extraordinarias.

Es interesante notar, al leer estas exposiciones, que ya se tenía noticias de la existencia de partidas de facciosos antes de la primavera de 1822. Se las dejó proliferar, impunemente²⁰. Pero la actuación de los batallones de la Guardia Real en Madrid, el 7 de julio, marcó una ruptura nítida porque en aquella ocasión se rebelaron a cara descubierta los enemigos del sistema constitucional, en nombre del Monarca, al mismo tiempo que *retenían* a este último en Palacio. En estas circunstancias, el riesgo de guerra civil es demasiado evidente ya que se estima que "los partidarios del poder absoluto han combinado un plan para arrebatar sus libertades al pueblo español, a costa de crímenes y homicidios y alevosías contra los amantes de la libertad"²¹.

Los que se dirigen a la Diputación Permanente y al Rey preconizan entonces varias medidas: la primera de ellas es que el Monarca dé un testimonio público de su adhesión al sistema constitucional. Para restituir la calma y restaurar la confianza de la Nación, debe unirse "a los liberales, que son la parte más sana y poderosa del pueblo español"²², condenar

¹⁸ ASDP, 11 de julio de 1822, p. 454.

¹⁹ ASDP, 16 de julio de 1822, p. 463.

²⁰ Exposición del Ayuntamiento de Cáceres, fechada en 13 de julio. *Ibidem*, pp. 462-463.

²¹ Exposición del Ayuntamiento de Sevilla al Rey, fechada en 7 de julio. En ASDP, 11 de julio de 1822, p. 455.

²² *Ibidem*, p. 455.

los acontecimientos del 7 de julio en Madrid, sancionar a las tropas que se rebelaron, desarmándolas y entregándolas a la “cuchilla de la ley”. La aplicación de la más estricta justicia es necesaria para castigar a los conspiradores (respetando la irresponsabilidad e inviolabilidad regia), pero también para disuadir al resto de oponentes a la Constitución, tal y como lo señala el Ayuntamiento de Cartagena del Levante: “La marcha lenta para el castigo de los enemigos del sistema es quien alienta la impunidad de tantos otros monstruos que intentan destruir el ídolo de los españoles [la Constitución]”²³. Además, se estima imprescindible una depuración constitucional. Por un lado, se solicita la destitución de los jueces que, por su conducta, provocan la guerra civil, así como el traslado, “adonde la conveniencia pública lo exija” de los eclesiásticos que “se hayan hecho sospechosos por sus opiniones”²⁴. Por otro, se reclama la separación de los consejeros reales que están acusados de alucinar al Rey, pretendiendo de esta forma derrocar la Constitución. Este último punto, el más conflictivo como veremos más adelante, resulta ser también el más reiterado en aquellos textos y, en algunas ocasiones, se llega a decir al Rey, bajo la forma de una advertencia, que debe separar a sus consejeros para que

“llegue por sí propio a reconocer que si su persona es sagrada e inviolable, la Nación no es ni puede ser el patrimonio de nadie, y se convenza, en fin, de que su personal interés y de su familia es identificarse con el nuevo sistema, por cuyo único medio se evitarán los tristes resultados que en otro caso se prevén como inevitables”²⁵.

Para terminar con el segundo tipo de las exposiciones recibidas por la Diputación Permanente y el Rey, queda por evocar la mención de aplicación del articulado constitucional para inhabilitar a Fernando VII, instaurar una Regencia y convocar Cortes Extraordinarias. En varias exposiciones no se expresa claramente esta idea, solo se insinúa de la manera siguiente: la Diputación Permanente debe poner en ejecución “todo el lleno de sus augustas facultades”²⁶, y tomar “las medidas que están a su alcance para salvar la libertad constitucional”²⁷. Al fin y al cabo esta reivindicación no se encuentra explícitamente definida en muchas exposiciones. Sin embargo, podemos percibir una cierta continuidad, pues está presente en textos anteriores y posteriores al ataque de los batallones de la Guardia Real en Madrid. E incluso, después del 7 de julio, se toman como referencia, para pedir la aplicación de la Constitución en este sentido, exposiciones previas a estos acaecimientos. Antes del 7 de julio, se pedía la inhabilitación del Rey porque estaba custodiado por tropas rebeldes, por lo tanto privado de la libertad y seguridad que debe tener el Monarca de España²⁸. Después de esta fecha, es factible que tal petición se

²³ ASDP, 11 de julio de 1822, p. 457.

²⁴ *Ibidem*, p. 455.

²⁵ Exposición de la Diputación Provincial de Badajoz y su Ayuntamiento, fechada en 10 de julio. En ASDP, 16 de julio de 1822, p. 463.

²⁶ Exposición de treinta diputados, del 10 de julio. En ASDP, 11 de julio de 1822, p. 454.

²⁷ Exposición de la Diputación Provincial de Cáceres, fechada en 13 de julio. En ASDP, 16 de julio de 1822, p. 462.

²⁸ El 3 de julio, cuarenta diputados excitan a la Diputación Permanente “para que haga presente a S.M. y a los Ministros la necesidad de que se separen de los rebeldes que los tienen rodeados, viniéndose a las filas de los leales, o en otro caso, se les declare en cautividad”. En ASDP, 4 de julio de 1822, p. 445.

haga porque se piensa que el Rey está implicado en la conspiración, entonces inhabilitado para seguir gobernando. En otras ocasiones, se menciona esta solicitud como método para presionar al Rey, para que separe a los que participaron en la conjura²⁹, o porque se consideran necesarias unas reformas profundas —para atajar los males que amenazan a todos los españoles— que no pueden ponerse en aplicación si no se aparta a Fernando VII del ejercicio del poder³⁰.

Al fin y al cabo, entre las exposiciones recibidas por la Diputación Permanente y el Rey a raíz de los acontecimientos del 7 de julio en la capital, es notable la presencia de textos radicales que, en ciertos momentos, rozan la amenaza de revolución. Las declaraciones presentes en ellos culpan a los absolutistas de provocar peligrosas agitaciones en la península, ponen de relieve la impunidad de las partidas de facciosos, reclaman la separación de los consejeros reales y, además, plantean la culpabilidad del Monarca, aunque sin acusarle directamente. Se limitan, respetando la irresponsabilidad e inviolabilidad del Rey, a decir que fue alucinado por sus pérfidos consejeros. No obstante, podemos intuir que justamente para esquivar la irresponsabilidad real, los autores de aquellas exposiciones reclamaron la aplicación del articulado constitucional y la declaración de inhabilitación de Fernando VII; porque pensaban, con razón, que el Rey estaba involucrado en la conspiración, y porque estimaban que unas reformas profundas eran necesarias, primero para restablecer la tranquilidad, pero sobre todo para evitar la repetición de semejante conspiración y poner orden en los núcleos de poder. El hecho de que se reclame, antes y después del 7 de julio, el declarar al Rey imposibilitado, muestra que para aquellos que escriben estas exposiciones queda bien claro que a pesar de haber sido aplastada la rebelión de los batallones de la Guardia Real, el peligro contrarrevolucionario todavía está muy presente³¹.

En este momento, pasamos a analizar el *juego* que se instauró entre la Diputación Permanente y el Monarca con respecto a la separación de los consejeros implicados en la conspiración absolutista; finalmente, estudiaremos la formación del nuevo Gobierno y la suerte de la causa del 7 de julio.

²⁹ El 8 de julio, la Diputación Provincial de Badajoz dirige una exposición a la Diputación Permanente con el objeto de que “sin pérdida de instante se sirva indicar a S.M. a que se aleje luego, luego, de los perversos que le rodean (...) o en caso contrario, que no es de esperar, use V.E. [el Presidente de la Diputación Permanente] de las atribuciones que le están consignadas en la Constitución política de la Monarquía española, considerando al Rey y a los Ministros en estado de cautiverio, y proveyendo al gobierno por los medios que en tales casos señala la misma”. En ASDP, 11 de julio de 1822, pp. 455-456.

³⁰ Este es el mensaje contenido en la exposición de la Diputación Provincial de Badajoz, leída en la sesión del 15 de julio, que alude a la propuesta de los cuarenta diputados del 3 de julio (ver nota 28), pidiendo que se ponga “en ejecución la segunda de las medidas indicadas” en la propuesta, es decir declarar al Rey cautivo, por lo tanto imposibilitado para gobernar. En ASDP, 15 de julio de 1822, p. 461.

³¹ “El triunfo de la ley es cierto; las últimas noticias lo anuncian; pero el exterminio de los que abiertamente se declararon contra las nuevas instituciones, ¿será el de todos sus enemigos?”. Exposición de la Diputación Provincial de Játiva, fechada en 11 de julio. En ASDP, 16 de julio de 1822, p. 465.

2.2 El juego entre la Diputación Permanente y el Rey

Como ya subrayamos anteriormente, desde el 2 de julio la Diputación señalaba que el origen de los males contrarrevolucionarios provenía del Palacio, y que era necesario tomar medidas firmes para separar a los rebeldes y evitar la catástrofe que se veía como inminente. Un elemento notable es la cautela con que la Diputación Permanente se dirige al Rey al hablar de los responsables de esta agitación, que todavía no se atreve a calificar de orquestada por palaciegos. Insiste en la crítica situación en la que se encuentra la patria, muy agitada y desorientada, y pide señales positivas y medidas enérgicas por parte del Rey.

Después de la *liberación* de Fernando VII el 7 de julio, las peticiones de la Diputación Permanente se hacen mucho más nítidas:

“Señor, es hoy diferente la posición en que nos encontramos. V.M. ha recobrado felizmente el esplendor y dignidad de que carecía (...). Separe de sí, con indignación, ese linaje espurio de hombres que no conocen otros intereses que los suyos propios en grave daño de la Patria y de V.M.”³².

Desde el 8 de julio, se reclama el nombramiento de nuevos Ministros, y se culpan abiertamente a los consejeros del Rey, aunque no se les designa específicamente, pues no es facultad de la Diputación Permanente la de acusar. Solo se puede limitar a proponer la separación de los consejeros implicados en la conspiración, de manera insistente, para restablecer la tranquilidad, alejar a los conspiradores, a fin de cuentas, salvar al país de los males que lo amenazan.

Con respecto a esta petición, en un primer tiempo, Fernando VII solo expresa que aprecia “muchísimo los patrióticos deseos”³³ que manifestó la Diputación. Sin embargo, ésta insiste y, en los días 16 y 18 de julio, manda dos exposiciones al Rey en las cuales le pide que continúe “con actividad la reforma de su Real Casa; la separación de personas sospechosas”³⁴. En efecto, ya realizó dos sustituciones: nombró como Mayordomo Mayor al Marqués de Santa Cruz, y como General de la Guardia Real al Duque de Zaragoza. No obstante, esto no se estima suficiente: “Pero como la remoción de principales jefes de Palacio quedó suspensa, la Diputación ha repetido su exposición del 16, de que solo se ha acusado el recibo, sin que se hayan visto nuevos resultados”³⁵.

A partir del 20 de julio, esta situación se vuelve más incómoda. En efecto, aquel día, se dio cuenta de la resolución del Rey con respecto a la petición de separación de los consejeros y Jefes de Palacio. Fernando VII expone que, para aplicar tal medida, “desearía se le designasen *personas y causas*”³⁶. Esta respuesta muestra el disgusto del Rey así

³² ASDP, 8 de julio de 1822, p. 451.

³³ ASDP, 11 de julio de 1822, p. 454.

³⁴ ASDP, 16 de julio de 1822, p. 466.

³⁵ ASDP, 18 de julio de 1822, p. 468.

³⁶ ASDP, 20 de julio de 1822, p. 471.

como su mala voluntad a la hora de acceder a la solicitud insistente de la Diputación, pero esta no cede. Vuelve a enviar en dos ocasiones su exposición del 18 de julio, explicando que las "causas son de tal notoriedad, que la Nación toda tiene conocimiento de ellas, y S.M. no puede ignorarlas"³⁷. En cuanto a las personas, la Diputación se niega, en virtud de la separación de poderes inscrita en la Constitución, a designarlas puesto que aquello corresponde con una facultad del poder judicial, la de acusar. Añade que el separar a los conspiradores y rodearse de hombres adictos a la Constitución es esencial para atajar los males "que de lo contrario pueden seguirse" y que "de no accederse a tan justos deseos se verá la Diputación [en la dolorosa necesidad] de hacer público el contenido de la citada exposición y de toda su conducta en esta crisis"³⁸. Podemos pensar que esta mención de revelar públicamente el asunto sirve, por una parte, para presionar al Rey, que tendría entonces que enfrentarse al tribunal de la opinión pública y responder de su falta de sinceridad constitucional. Pero, por otra parte, es posible que se evoque este procedimiento porque la Diputación se encuentra en una postura difícil. En efecto, le llegan cada día exposiciones que reclaman el castigo de los sublevados así como la separación de los implicados en la conspiración y, al mismo tiempo, se enfrenta a la reticencia del Rey que, por medio de su ruego de designarle *personas y causas*, intenta dilatar lo máximo posible la depuración de su entorno. Al hacer público este asunto, la Diputación podría mostrar que su comportamiento es intachable y que si no se han notado todavía las reformas profundas y necesarias para el restablecimiento del orden constitucional, es debido al Monarca.

La Diputación sigue insistiendo a lo largo del mes de julio, pero el Rey reproduce la misma respuesta con respecto a la separación de Jefes de Palacio: pide que se le designen personas y causas. En estas circunstancias, el tono de la Diputación se endurece. En un primer tiempo, establece que "no es fácil disuadir hallarse la raíz del mal en vuestra Real Casa y familia, en vuestra servidumbre y caballerizas, y en muchos de aquellos que falsamente se titulan vuestros fieles servidores y que se hallan más inmediatos a vuestra Real Persona"³⁹. En concepto de la Diputación, este elemento es muy nefasto ya que está extraviando la opinión del pueblo. Éste ve que el Rey sigue rodeado de malvados, por lo tanto se siente engañado, y si esta opinión de que se le engaña se robustece más, "nada será capaz de contenerle, y cual torrente impetuoso arrastrará tras sí el trono constitucional, envuelto entre las ruinas de las garantías sociales"⁴⁰. En relación con la designación de las personas implicadas, la Diputación explica que tal petición corresponde con una medida de justicia, pero llega a extralimitarse en sus facultades al designar explícitamente a uno de los que considera como culpables: el sumiller de Corps, caballerizo mayor y Patriarca⁴¹.

³⁷ ASDP, 21 de julio de 1822, p. 472.

³⁸ *Ibidem*, p. 472.

³⁹ ASDP, del 24 de julio de 1822, p. 475.

⁴⁰ *Ibidem*, p. 475. Es de notar que ni una sola vez se puede detectar, en estas Actas, la presencia de la palabra *revolución*. En el fragmento que venimos citando leemos la más clara alusión a la revolución popular que se pueda encontrar en las Actas de la Diputación Permanente de 1822.

⁴¹ Como ya indicamos, la Diputación Permanente no tiene la facultad de acusar, que es exclusiva del poder

Finalmente, el 4 de agosto, se obtendrá del Rey la separación de su camarero mayor, el Conde de la Puebla del Maestre, y la del que había sido designado por la Diputación Permanente como caballerizo mayor, el Marqués de Mondéjar. Quizás debieron de ser éstas las separaciones ansiadas por la Diputación Permanente, pues en este punto concluirá su insistencia para que el Rey siga separando a sus consejeros y, en las Actas siguientes, no se podrá observar ya la menor referencia a este tema.

3. El nuevo Gobierno y la causa del 7 de julio

3.1 El Ministerio San Miguel

En este momento, llegamos al penúltimo punto de nuestro trabajo: el nombramiento del nuevo Ministerio. Como anteriormente explicamos, esta medida estaba siendo reclamada por la Diputación Permanente a la par que exigía la remoción de los principales Jefes de Palacio. Los ruegos de la Diputación, con respecto a la formación de un nuevo gobierno, se centraron en un punto: se deben elegir hombres eminentemente liberales y cuyo nombramiento esté respaldado por la opinión pública. No vamos a detallar de qué modo se fue conformando el nuevo gobierno, pues es bastante caótico: algunos Ministros llegan a ocupar dos o tres carteras a la vez, y se nombran a diversos interinos que no aceptan el cargo o que no pueden llegar hasta Madrid para desempeñarlo. Lo que sí podemos recalcar es la formación final del Gobierno, el 6 de agosto de 1822. Los distintos Ministros son: Evaristo San Miguel (Estado), Francisco Fernández Gasco (Gobernación), Felipe Benicio Navarro (Gracia y Justicia), Miguel López-Baños (Guerra), Mariano Egea (Hacienda), Dionisio Capaz (Marina) y José Manuel del Vadillo (Ultramar).

El primero en ser nombrado, desde el 10 de julio, es López-Baños. Aquel nombramiento corresponde con la voluntad de promocionar a los liberales eminentes, pues López-Baños es uno de los símbolos de la Revolución liberal de 1820. Estuvo con Riego en momentos del pronunciamiento del 1 de enero y lo siguió en su campaña de Andalucía para expandir el pronunciamiento. De la misma manera, Navarro, el nuevo Ministro de Gracia y Justicia, es considerado como liberal notable. En efecto, fue conspirador liberal en 1817 —la conspiración fracasó y Navarro tuvo que emigrar a Gibraltar hasta 1820—. En cuanto al resto de los Ministros nombrados en agosto, exceptuando a San Miguel, podemos subrayar que algunos participaron en las Cortes de Cádiz —Capaz y Vadillo—, son partidarios del sistema constitucional pero no tienen estados de servicio muy relevantes.

judicial, atendiendo a la separación de poderes recogida en la Constitución. Podemos intuir que nombra al caballerizo mayor porque cede ante la obstinación del Rey.

3.2 Suerte de la causa del 7 de julio

Quien más nos interesa es San Miguel, por ser el *jefe* de aquel nuevo Gobierno, entonces la figura paradigmática, y porque, hasta julio de 1822, se le consideraba generalmente como liberal exaltado. A nivel simbólico, representa el liberalismo patriota tanto como López-Baños, pues también formó parte del regimiento encabezado por Riego en momentos del pronunciamiento en las Cabezas de San Juan y, además, se atribuye a San Miguel la autoría de la letra del *Himno de Riego*, canto liberal revolucionario que ya tuvo mucho éxito en tiempos del Trienio. Del mismo modo, se percibía a San Miguel como un auténtico liberal dado que participó activamente en la defensa madrileña del 7 de julio. No obstante, nos percatamos de que su fama de exaltado no coincide con los hechos. Como lo explica Albert Dérozier en una de sus obras⁴², en un primer tiempo, se confió a San Miguel el instruir la causa del 7 de julio, hasta que se le nombró Ministro de Estado, el 5 de agosto de 1822. Su actitud en tal puesto no fue la de un exaltado —si, en este caso, entendemos exaltado como deseoso de castigar ejemplarmente a los que conspiran en contra del sistema constitucional—, e incluso, la causa instruida por San Miguel fue un proceso fantoche: se encargó de dilatarla el mayor tiempo posible, facilitando la huida de ciertos culpables⁴³. Del mismo modo, gracias a la obra de Dérozier, nos enteramos de que San Miguel debió de formar parte de la Sociedad Constitucional, una sociedad secreta comúnmente conocida como Sociedad del Anillo de Oro. El cometido oficial de esta sociedad secreta, creada a finales de 1821 por liberales moderados, era ilustrar al pueblo, ayudar a los pobres y asegurar el afianzamiento del sistema constitucional. Sin embargo, su principal actividad fue la de asegurarse poder, empleos y control de la política tanto a nivel nacional como provincial o local⁴⁴. El Anillo logró ejercer un monopolio en cuanto a nombramientos de cargos de importancia (militares, políticos, etc.), y se especializó en calumniar y perseguir a los que consideraba enemigos políticos, en este caso los exaltados. Al fin y al cabo, la sociedad secreta actuó de tal modo que logró dar al régimen del Trienio un rumbo conservador. Entre los miembros de esta sociedad (los *anilleros*), se pueden encontrar liberales reconocidos —por ejemplo Argüelles, Gómez Becerra, Quintana— así como personas muy cercanas al Rey, y a menudo miembros del Consejo de Estado (entre otros el Príncipe de Anglona —presidente de la Sociedad del Anillo— y el Conde de Floridablanca). La mayoría de los que ejercieron la función de Gobierno desde el restablecimiento de la Constitución fueron *anilleros* y, sin mucha

⁴² Dérozier, Albert, *L'histoire de la Sociedad del Anillo de Oro pendant le triennat constitutionnel 1820-1823*, París, Les Belles Lettres, 1965.

⁴³ Quintana, en su séptima carta a Lord Holland, escribe: “o por favor, o por justicia, o por generosidad, o por todo junto, no quiso sustanciar el proceso con la brevedad que el público esperaba, y cuando subió al ministerio lo dejó en un estado de complicación a propósito para dilatarlo cuanto se quisiese y conviniese”. Quintana, Manuel José, *Cartas... op. cit.*, p. 190.

⁴⁴ En un texto satírico y anónimo de 1822, el *Elogio de la Sociedad del Anillo*, podemos leer lo siguiente: “Formarse la sociedad del Anillo y salir magníficamente colocados todos sus miembros fueron dos cosas simultáneas, momentáneas y extemporáneas”. Anónimo, *Elogio la Sociedad del Anillo. Primera parte*, Madrid, Imprenta de Don Antonio Fernández, 1822, p. 3.

sorprende, notamos que cinco de los siete Ministros del Gobierno en funciones desde finales de febrero de 1822 pertenecían también al Anillo: Martínez de la Rosa (Estado), Moscoso de Altamira (Gobernación), Sierra Pambley (Hacienda), Gareli (Gracia y Justicia), Clemencín (Ultramar)⁴⁵.

El papel de esta sociedad secreta, y su responsabilidad en los acontecimientos de julio de 1822, parecen ciertos, pues acabamos de ver que los Ministros del Gobierno Martínez de la Rosa eran en su mayoría integrantes de la Sociedad. En cuanto a San Miguel, no podemos saber con exactitud si fue miembro del Anillo⁴⁶, pero lo cierto es que mantuvo incesantemente vínculos estrechos con los grandes *anilleros*⁴⁷. Este hecho nos invita a presumir lo siguiente: San Miguel, para acceder a la cartera de Estado, hizo un doble pacto, por una parte con los socios del Anillo —para hacer realidad el *plan de cámaras*— y, por otra, con el Rey —para que no se castigase a los culpables del 7 de julio—. Por estos motivos, las intenciones y la sinceridad liberal de San Miguel nos resultan altamente dudosas⁴⁸, o al menos poco claras. Una prueba contundente de ello es el destino de la causa del 7 de julio. Inmediatamente después de que San Miguel fuese nombrado Ministro, se entregó la causa al fiscal Juan de Paredes, que tenía la intención de hacer declarar a todos los implicados, incluidos el Rey y sus hermanos⁴⁹. Algunos culpables huyeron, delatándose ellos mismos con esta acción (el Duque del Infantado, el Marqués de Casarria y el Marqués de las Amarillas) y se procedió a la detención de San Martín (Jefe Político de Madrid), Morillo (Capitán General de Madrid) y Castroterreño (General de la Guardia Real en momentos del 7 de julio). Sin embargo, el impulso justiciero fue de corta duración: a finales de octubre un tribunal especial de Guerra-Marina arrebató la causa a Paredes⁵⁰, Martínez de la Rosa está en libertad y nada lo amenaza. San Martín y Castroterreño están libres a finales del año, los exiliados vuelven y, después de una campaña de prensa ministerial, se libera a Morillo⁵¹. A fin de cuentas, aunque se hubiera nombrado a un Ministerio *patriota*, símbolo de justicia y legalidad, los conspiradores del 7 de julio quedaron impunes.

⁴⁵ Todos los nombres de miembros del Anillo que venimos citando se pueden encontrar en la *Lista de los socios del Anillo de Oro*, publicada en *El Eco del Comercio*, 2 de febrero de 1836.

⁴⁶ San Miguel niega ser anillero en *El Espectador*, en respuesta a la acusación del *Nuevo Diario. El Espectador*, 28 de noviembre de 1822.

⁴⁷ Dérozier, Albert, *L'histoire... op. cit.*, p. 24.

⁴⁸ Podemos intuir lo mismo con respecto a López-Baños. En efecto, aquel patriota de principios de 1820 se pasa a la moderación ya en septiembre de 1820, al apoyar al Ministerio en el episodio de las *páginas* (Argüelles, en la sesión de Cortes del 7 de septiembre de 1820, acusa sin pruebas a Riego de conspirar para establecer una república).

⁴⁹ Dérozier, Albert, *L'histoire... op. cit.*, p. 24.

⁵⁰ En una de sus obras, el afrancesado Miñano insinúa que se confiscó la causa a Paredes porque este se propuso atacar a San Miguel. Además de evocar la rivalidad entre sociedades secretas (en efecto San Miguel era miembro de la Masonería mientras que Paredes pertenecía a la Confederación de Comuneros, sociedad rival nacida a raíz de una ruptura con la Masonería), Miñano indica que Paredes tenía la intención de arremeter contra San Miguel, quien había sido el primer fiscal de la causa, al atribuirle “omisiones criminales” en la formación del proceso. Concluye Miñano: “Empezó el ministerio a ver con disgusto que sus contrarios tuviesen en la mano tan poderosa palanca, con lo cual podían desquiciar hasta los fundamentos de su poder. (...) Ya entonces no se guardaron miramientos, y el proceso se arrancó de las manos del fiscal del modo más ilegal y más despótico”. Miñano, Sebastián, *Examen crítico de las revoluciones de España de 1820 a 1823 y de 1836*, París, Imprenta de Crapelet, 1837, p. 133.

⁵¹ Dérozier, Albert, *L'histoire... op. cit.*, p. 24.

4. Conclusión

La agitación absolutista en España durante el Trienio Liberal se manifestó desde el restablecimiento de la Constitución, en marzo de 1820, bajo múltiples formas. A nivel local y provincial, se crearon partidas encargadas de amenazar a los liberales convencidos y perturbar el funcionamiento de las instituciones controladas por ellos (Ayuntamientos, consejos de las Milicias Nacionales locales, etc.). Del mismo modo, cierta parte del clero, que rechazaba la Constitución, predicaba en su contra y alentaba la reacción absolutista. Desde la cabeza del Estado, el poco entusiasmo del Monarca en respetar las reglas del juego constitucional así como la actuación de ciertos Ministros, destinada a debilitar el vigor de la Revolución liberal y su difusión en el conjunto de la población, dificultaban el afianzamiento del régimen. En la conspiración que desembocó en el 7 de julio, la participación del Rey y de su entorno aparece justificada por su voluntad de restablecer el absolutismo, pero la de los Ministros parece motivada por razones menos radicales, que se inscriben en un afán reformista y conservador. A pesar de que la conspiración fracasó, logró mermar aún más la estabilidad de un régimen ya frágil de por sí. Se agudizaron las tensiones en el país, como lo muestra el contenido de ciertas exposiciones enviadas a la Diputación Permanente y al Rey, en las que se reclamaba el declarar la inhabilitación de Fernando VII y operar una depuración constitucional a nivel nacional. El nombramiento de un nuevo Ministerio, compuesto por liberales que gozaban de cierta reputación, parecía asegurar la pervivencia del régimen. Se le consideraba un símbolo fuerte y un primer paso en el camino de la salvación. No obstante, consideramos que la llegada al poder del Ministerio San Miguel no constituyó un giro decisivo en la suerte del régimen. De hecho, las posibilidades de corregir el sistema, retomar el camino de la Revolución de 1820 y castigar a sus detractores se vieron acorrajadas por el nuevo Ministerio: "la formación el 5 de agosto de 1822 de un nuevo gobierno va a consumir la indefensión total de España"⁵². La suerte de la causa del 7 de julio es un elemento significativo de aquello.

⁵² Gil Novales, Alberto, *El Trienio... op. cit.*, p. 53.

Panamericanismo femenino y protestantismo en México a través de la vida de la profesora Adelia Palacios Mendoza

ANA LAU JAIVEN

ROXANA RODRÍGUEZ

Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco

Fecha de recepción: 31 de abril de 2013

Fecha de aceptación: 20 de octubre de 2013

Fecha de publicación: 1 de marzo de 2014

Revista Historia Autónoma, 4 (2014), pp. 145-156. e-ISSN:2254-8726

Resumen: El siguiente artículo explora el panamericanismo y el protestantismo desde la actuación femenina de una mujer metodista, maestra y científica: Adelia Palacios Mendoza. La importancia de estudiar la participación de esta mujer en el ámbito público, educativo y político radica en que Palacios transgredió el *deber ser femenino* de su época. A finales del siglo XIX y principios del XX, periodo en que Adelia sobresalió, el orden de género imperante recluía a las mujeres al espacio doméstico, negándoles el acceso a la educación formal y su participación en el ámbito público. Palacios fue profesora normalista, participó en varias actividades dentro del panamericanismo, viajó, trabajó para la Escuela Normal y para la Universidad Nacional y realizó investigaciones sobre la docencia de las matemáticas. Es por ello que sobresale de manera importante en el México de fines del siglo XIX y principios del XX. Por otro lado, tanto el panamericanismo femenino como la participación de las mujeres protestantes son temas poco explorados dentro de la historiografía tradicional y la de las mujeres. Este trabajo articula tres dimensiones poco estudiadas y que merecen un análisis más extenso: el educativo, el panamericanismo y el metodismo.

Palabras Clave: Panamericanismo, protestantismo, mujeres, educación, Adelia Palacios.

Abstract: The following article explores the Pan-Americanism and the Protestantism from the actions of one Methodist, teacher and scientific woman: Adelia Palacios Mendoza. The importance of studying the participation of this woman in the public, educative and politic scope lies in the fact that Palacios transgresses the “feminine social and cultural principles” of her time. At the end of 19th century and at the beginning of the

20th, the period in which Adelia excelled, the prevailing gender order secluded women to the domestic sphere denying them the access to formal education and their participation in the public sphere. Palacios was a teacher; she participated in many Pan-American activities; she travelled, worked for the National Teachers School and for the National University, and conducted researches about mathematics education as well. That is why Adelia excelled importantly in the Mexican history of the last years of 19th century and the beginning of the 20th. On the other hand, both feminine Pan-Americanism and protestant women participation are unexplored topics in the traditional women historiography. This article explores three dimensions barely studied that deserve a more extensive analysis; the educative, the Pan-Americanism and the Methodist.

Keywords: Pan-Americanism, Protestantism, education, women, Adelia Palacios.

1. ¿Qué fue el panamericanismo?

Desde la raíz etimológica, panamericanismo significa “una sola unidad de toda América”. Algunos autores atribuyen a Simón Bolívar la paternidad de esta idea a través de su política continental dirigida a conseguir la unidad interna del mundo hispanoamericano y garantizar el respeto de la integridad de estos países frente a Estados Unidos¹. Siguiendo estos supuestos, desde finales del siglo XIX se empezaron a celebrar Congresos Científicos Latinoamericanos. Formados por asociaciones de diversas personas, en nombre propio o de sus instituciones se reunían y deliberaban por un tiempo determinado, construyendo consensos, conclusiones y recomendaciones alrededor de diversas temáticas científicas. Entre 1898 y 1916 estos congresos se conformaron por adherentes individuales, Estados y sociedades e instituciones nacionales de índole técnica y científica. Sin embargo, los Estados Nacionales eran las instituciones más estables y las más capaces de llevar a cabo los acuerdos adoptados². En estas reuniones, las figuras de Hidalgo, Bolívar, Artigas y Martí fueron identificadas con el planteamiento de la unidad latinoamericana³.

El cambio llegó en 1908 cuando se invitó a los Estados Unidos a participar, y a partir de entonces pasó a denominarse Panamericano. Así fue como Estados Unidos se posicionó como *madre putativa* del panamericanismo e intentó conformar una visión

¹ Morales Manzur, Juan Carlos, “La unidad continental” en *Memorias del Sexto Congreso Latinoamericano de Ciencia Política*, Quito, FLACSO-Ecuador, 2012. « http://www.flacsoandes.org/web/imagesFTP/1342026575.4e5047c350518_LA_UNIDAD_LATINOAMERICANA....pdf » [Consultado el 20 de septiembre de 2013].

² Calvo Isaza, Oscar, “Conocimiento desinteresado y ciencia americana. El Congreso Científico (1898-1916)”, en *Historia Crítica*, 45 (2011), pp. 86-103.

³ Ortega y Medina, Juan A., “Indigenismo, hispanismo y panamericanismo” en Blancarte, Roberto J. (coord.), *Cultura e Identidad Nacional*, México, Fondo de Cultura Económica, 1994, p. 100.

continental al lado de las repúblicas latinoamericanas⁴. Sin embargo, esto no siempre ocurrió y en algunos casos los norteamericanos usaron el panamericanismo como una justificación para la intervención política y geográfica. Varios intelectuales de la época, como Rodó y Martí, vieron con suspicacia el surgimiento de la idea panamericanista estadounidense. Al respecto de las conferencias organizadas por Estados Unidos, Martí señalaba lo siguiente:

“Jamás hubo en América, de la independencia a acá, asunto que requiera más sensatez, ni obligue a más vigilancia, ni pida examen más claro y minucioso, que el convite que los Estados Unidos potentes, repletos de productos invendibles, y determinados a extender sus dominios en América, hacen a las naciones americanas de menos poder (...)”⁵.

En este marco, el primer Congreso Científico Panamericano se celebró en Santiago de Chile entre diciembre de 1908 y enero de 1909.

2. Panamericanismo y protestantismo en México

En México, el panamericanismo llegó de la mano del protestantismo⁶ estadounidense durante el periodo revolucionario a través de Venustiano Carranza⁷. Durante la primera década del siglo XX, Carranza conoció en Piedras Negras, Coahuila, al misionero protestante Guy Inman. Este personaje fue uno de los principales activistas del panamericanismo cristiano, tanto es así que dejó su labor como misionero de la Iglesia Metodista⁸ *Los discípulos* en 1915, para dedicarse de lleno a conformar proyectos⁹. ¿En qué consistía el panamericanismo protestante del ministro Inman? Su propuesta se enfocaba hacia el liberalismo, la unidad latinoamericana, las distintas secularizaciones y la educación laica¹⁰. En lo que respecta a las relaciones Estados Unidos-Latinoamérica, al

⁴ Salazar, Luis y Tania García, *Las relaciones interamericanas, continuidades y cambios*, Buenos Aires, CLACSO, 2008, p. 22.

⁵ Palabras de José Martí en *Ibidem*, p. 23.

⁶ La explicación de las diferencias entre cada una de las denominaciones protestantes excede los objetivos de este trabajo. Consultar Dumortier, Brigitte, *Atlas de las religiones. Creencias, prácticas y territorios*, Barcelona, Icaria Editorial, 2003, p. 10.

⁷ Se puede situar la llegada y auge del protestantismo en México después de la guerra de Independencia (1810-1821), cuando los liberales esgrimían la tolerancia religiosa como una de sus banderas. Trejo, Evelia, “La introducción del protestantismo en México. Aspectos diplomáticos”, en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea*, 11 (1988), pp. 149-181.

⁸ La Iglesia Metodista se adscribe como una rama del protestantismo que surgió en el seno de la Iglesia Anglicana en Inglaterra durante el siglo XVIII. En Estados Unidos esta denominación se formó en 1784 declarándose independiente de la sede británica. En 1828 se conformó como Iglesia Protestante Metodista pero debido a pugnas internas, un grupo se dividió y en 1845 formaron la Iglesia Metodista Episcopal del Sur. Esta última rama fue la que llegó a México cuando se enviaron misioneros a muchos lugares de América.

⁹ Ruiz Guerra, Rubén, “Panamericanismo y protestantismo: una relación ambigua” en Blancarte, Roberto J. (coord.), *Cultura e... op. cit.*, p. 122.

¹⁰ Cervantes Ortiz, Leopoldo, “Protestantismo e identidad en América Latina y México”, comunicación presentada al *XVI Congreso Nacional Estado, Iglesias y Grupos Laicos: Transiciones religiosas en las transformaciones políticas*, 2002.

menos en el discurso, se posicionaba por una crítica del intervencionismo norteamericano en América Latina. Las ideas de Inman cristalizaron en 1916 con la realización del primer Congreso Evangélico Panamericano, cuyo objetivo fue conocer el panorama educativo de América, así como las necesidades de esta zona del mundo.

Sin embargo, Inman no fue el único personaje protestante panamericanista que sobresalió durante el periodo revolucionario y postrevolucionario. Varios gobernantes y funcionarios mexicanos de esta época como Félix Palavicini y José Vasconcelos se rodearon de consejeros protestantes metodistas, algunos de los cuales eran panamericanistas. Por lo que durante el periodo revolucionario y postrevolucionario, la participación de los docentes protestantes se vio en ascenso. Esta situación preocupaba a los católicos mexicanos y norteamericanos, ya que por ejemplo, en 1918, el sacerdote católico Francis Kelly calculaba que el cincuenta por ciento de quienes ocupaban puestos de importancia en el gobierno de Carranza habían estudiado en escuelas protestantes de México o Estados Unidos¹¹.

Aquí cabe preguntarse ¿cómo es que una visión nacionalista como la de Vasconcelos, Palavicini y otros se conciliaba con el panamericanismo propuesto por una Iglesia protestante proveniente de los Estados Unidos? La respuesta es simple: a través de la educación. Para Guillermo de la Peña, Palavicini (secretario de instrucción pública en 1915 durante el gobierno de Carranza) estaba desesperado por la idea de *una educación nacional*, cuando más de las dos terceras partes de la población (y se quedaba corto) carecía totalmente de acceso a las escuelas¹². El mismo autor menciona que Vasconcelos (secretario de Educación entre 1921 y 1924) heredó de Justo Sierra (secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes de 1905 a 1911 durante el porfiriato) la idea de que la salvación del país era la educación, y vio que las Iglesias protestantes contaban con una fuerte estructura educativa. En sus palabras, “los protestantes se asentaron donde no había escuelas decentes”¹³. Así, para Vasconcelos, Palavicini y otros nacionalistas de la época como Moisés Sáenz, también metodista, y Pedro Henríquez Ureña, la educación y la escuela tenían un papel central en la creación de una cultura que enalteciera y propagara las virtudes y la historia de un determinado pueblo y del suelo que habitaba.

3. Adelia Palacios metodista

Es en este contexto donde se insertan las actividades de la profesora Adelia Palacios en tanto maestra perteneciente a la Iglesia Metodista Episcopal, hecho que más allá de limitarla la empujó hacia la arena pública, internacional, panamericana y profesional. Lo

¹¹ Baldwin, Deborah, “Diplomacia cultural: escuelas misionales protestantes en México” en *Historia Mexicana*, vol. 36, 2 (1986), pp. 287-322.

¹² De la Peña, Guillermo, “Educación y cultura en el México del siglo XX”. <http://189.203.26.193/Biblioteca/Historia_Educacion_en_Mexico/Pdf/Unidad_06.pdf> [Consultado el 8 de enero de 2012].

¹³ Ruiz Guerra, Rubén, “Panamericanismo y...” *op. cit.*, p. 117.

anterior se debió a la ideología de la propia Iglesia Metodista de Estados Unidos, que a finales del siglo XIX lanzó a las mujeres al espacio público para hacer labor misionera e incorporarlas a diversos movimientos sociales como las luchas anti esclavistas y pro sufragistas¹⁴. La mujer protestante de finales del siglo XIX y principios del XX debía ser una mujer educada y con una fuerte formación religiosa para poder hacer proselitismo.

Mientras que los católicos se enfocaban a instruir a las mujeres en labores domésticas y apegadas a un deber ser femenino tradicional —costura, cocina y todo lo relativo al cuidado del hogar—, las iglesias protestantes otorgaban educación intelectual a las mujeres. En las escuelas metodistas, las mujeres aprendían matemáticas, geografía, historia, idiomas y música. En 1918, la directora de la escuela metodista *Sara L. Keen* donde Adelia Palacios estudió, mencionaba en la inauguración de la sección preparatoria que “se necesita una educación superior más liberal para la mujer de este país”¹⁵.

Suponemos que Adelia Palacios nació aproximadamente en 1872 en la ciudad de México y murió en 1960¹⁶. Adelia y su hermana Juana fueron hijas de Adelaida Mendoza Arteaga y del reverendo Agustín Palacios, un ex sacerdote católico que conoció en 1873 a Guillermo Butler, el misionero enviado por la Iglesia Metodista Episcopal del Sur para fundar una rama de esta iglesia en México. Después de este encuentro, Agustín Palacios tuvo una activa y destacada participación en el estado de Puebla donde en 1878 fundó la Iglesia Metodista Episcopal.

Según pudimos saber, Adelia Palacios se mantuvo soltera toda su vida al igual que su hermana, lo que les dio la libertad a ambas para estudiar y viajar sin las ataduras de un hogar, un esposo e hijos, e incluso de un padre, ya que el ministro Agustín Palacios murió cuando la primera tenía entre 16 y 17 años. Empero, las hermanas Adelia y Juana fueron las herederas directas del legado religioso de su padre, ya que su hermano Enrique Juan Palacios, el único hijo hombre del pastor Palacios, a pesar de haber estudiado en las escuelas metodistas de Puebla, tomó distancia de esta iglesia tras convertirse en un importante arqueólogo y epigrafista. En el trabajo titulado *Puebla, su territorio y sus habitantes*, Enrique Juan tachó a los metodistas de mercantilistas. Lo anterior causó el enojo de la alta jerarquía de la iglesia y fue declarado persona non grata por los metodistas poblanos¹⁷.

Adelia, al igual que su hermano, realizó todos sus estudios, desde preescolar hasta la escuela normal, en los institutos metodistas de Puebla, pero al contrario de Enrique Juan nunca se separó de la iglesia y en 1887 empezó su labor como docente dentro de la Escuela de Niñas e Instituto Normal de la Iglesia Metodista en Puebla. Asimismo, en 1904 era

¹⁴ Acuña, Mariela Elisabeth, “El aporte de las ideas protestantes a los feminismos del siglo XIX y la política”, en de Vallescar Palanca, Diana (comp.), *Libertades, ¿ganadas o perdidas?*, Madrid, Visión Libros, pp. 139-156.

¹⁵ Bastian, Jean Pierre, “Modelos de mujer protestante: ideología religiosa y educación femenina (1880-1910)”, en Ramos Escandón, Carmen, *Presencia y Transparencia: la mujer en la historia de México*, México, COLMEX-PIEM, 2006, p. 90.

¹⁶ Tovar Ramírez, Aurora, *Mil quinientas mujeres en nuestra conciencia colectiva. Catálogo biográfico de mujeres de México*, México, DEMAC, 1996, p.485.

¹⁷ *El Abogado Cristiano Ilustrado*, 1918. Hemeroteca Nacional de México [en adelante HNDM, UNAM].

maestra de la escuela dominical de los metodistas¹⁸. Ese mismo año, el *Abogado Cristiano Ilustrado*, órgano de difusión de la Iglesia Metodista, reconoció su trabajo mencionando lo siguiente: “Es la señorita Palacios una de las profesoras ameritadas con que cuenta la Sociedad Misionera de Señoras en nuestro país, tanto por su clara inteligencia cuanto por su consagración al ímprobo trabajo de la enseñanza”¹⁹.

La profesora Palacios participaba en todas las conferencias y congresos metodistas donde destacaba como oradora y en cátedras de enseñanza de las matemáticas, que fue el área educativa en la que se especializó. En 1907 junto con su hermana Juana, publicó *La Nueva Aritmética Superior*, texto que se empezó a utilizar en la enseñanza básica de varios estados del país y en la Escuela Inglesa y Normal de Señoritas de la ciudad de Puebla²⁰. En 1907, al celebrarse una conferencia metodista en el Distrito Federal, Palacios brindó a los asistentes un paseo en coche. Se trataba de un hecho destacado, ya que por aquellos años era muy poco común que las mujeres manejaran un automóvil.

Entre los años 1910 y 1913, Adelia Palacios, auspiciada por el Ministerio de Instrucción Pública, viajó por Europa con la finalidad de visitar los colegios superiores e informarse acerca de los cursos que se impartían. ¿Por qué el Ministerio de Instrucción Pública pagó el viaje de la señorita Palacios? La respuesta se encuentra en la relación que la Iglesia Metodista Episcopal de México mantuvo con el gobierno mexicano y sus políticas educativas como ya se ha señalado anteriormente. Durante su viaje, que duró tres años, Palacios enviaba frecuentes colaboraciones al *Abogado Cristiano Ilustrado* en las que describió los sitios que visitaba y reportaba las condiciones de la educación en diferentes escuelas europeas. Adelia tuvo la oportunidad de oír y presenciar algunas disertaciones de mujeres dedicadas a la ciencia y a la educación como Madame Marie Curie, a quien escuchó en la Sorbona, París, en 1911²¹. Jean Pierre Bastian, por su parte, menciona que durante su estancia en Italia, Adelia Palacios cursó estudios con María Montessori y que aplicó sus métodos a su regreso a México, tanto en las escuelas metodistas como en Instrucción Pública²².

De acuerdo a la opinión de Adelia y de otros metodistas, el modelo europeo era el que se debía seguir en México y no el católico que buscaba suprimir la escuela liberal, ahogar el pensamiento y convertir a las mujeres en esclavas intelectuales y en seres ignorantes²³. A su regreso implementó esos conocimientos que adquirió en los institutos y escuelas metodistas de Puebla. En 1918 fue llamada para dirigir la sección Montessori de la preparatoria femenina del colegio metodista *Sara L. Keen* en la ciudad de México. Adelia mencionaba que el método Montessori era el más adecuado para las señoritas estudiantes²⁴.

¹⁸ *El Abogado Cristiano Ilustrado*, 1904. HNDM, UNAM.

¹⁹ *El Abogado Cristiano Ilustrado*, 1904. HNDM, UNAM.

²⁰ *El Abogado Cristiano Ilustrado*, 1907. HNDM, UNAM.

²¹ *El Abogado Cristiano Ilustrado*, 1911. HNDM, UNAM.

²² Bastian, Jean Pierre, “Modelos de mujer...” *op. cit.*, p. 94.

²³ *Ibidem*, p. 95.

²⁴ *Ibidem*, p. 99.

4. El panamericanismo femenino

La primera referencia de Adelia Palacios y el Panamericanismo es la mención de su presencia en el Cuarto Congreso Científico Latinoamericano (Primero Panamericano) celebrado en Santiago de Chile en 1908. Más tarde, a su regreso de su viaje académico por Europa, Adelia participó en el primer Congreso Evangelista Panamericano en 1916 celebrado en Panamá, el mismo que fue organizado por el misionero Inman. En este evento Adelia ocupó una posición privilegiada al ser elegida entre los únicos 21 latinoamericanos de origen para asistir a este evento²⁵. Por celebrarse casi en las mismas fechas que el Congreso Evangelista Panamericano, Adelia no asistió al Segundo Congreso Científico Panamericano, realizado en Washington del 28 de diciembre de 1915 al 7 de enero de 1916.

En este último, por primera vez se celebró al mismo tiempo una Conferencia Auxiliar de Señoras. Para ello se designó como secretaria organizadora de dicha Conferencia a Emma Bain Swiggett. Esta conferencia auxiliar “fue la primera Asamblea Panamericana Femenina”²⁶. La idea era que las esposas de los congresistas asistieran y tuvieran la oportunidad de conocerse mejor y cooperar entre ellas. Planeaban celebrar en el futuro un gran Congreso Femenino Americano. El grupo que se constituyó a partir de esta Conferencia y que se conoce como *Comité Internacional Panamericano de Mujeres* se vinculó con la Liga Nacional de Mujeres Votantes que encabezaba Carrie Chapman Catt, y que tenía fuertes roces con el Partido Nacional de Mujeres de Alice Paul. Ambos grupos pugnarán por el control de las mujeres latinoamericanas con el afán de posicionarse políticamente en su país y obtener sus objetivos.

Adelia no viajó al Congreso Auxiliar, sin embargo, mantuvo comunicación epistolar con Swiggett; en 1921 apareció formando parte del Comité Internacional Panamericano de Señoras como única representante de México, así como encabezando una supuesta sección nacional cuyos “fines buscaban el beneficio común basado en el conocimiento y la comprensión de los principios y la práctica de la vida moderna, muy particularmente en lo económico y social”. Este comité internacional “tenía como objetivo el bienestar público y el fomento de la organización panamericana que coordinase el trabajo de la mujer en las tres Américas”²⁷. Parece ser que deseaba organizar a las mujeres latinoamericanas a fin de que “expresaran sus ideas y contribuyeran a la solidaridad panamericana”²⁸, a través de una cooperación animada por sentimientos de verdadera armonía y amistad.

²⁵ Silva Gotay, Samuel, “El significado del Congreso Evangélico” en *Caminos, revista cubana de pensamiento socioteológico*, 53 (2010), pp. 3-9.

²⁶ “Informe de la Conferencia Auxiliar de Señoras celebrada en Washington”, enero de 1916. Library of Congress [en adelante, LOC], Manuscript Division, Manuscript Division, Pan American International Women’s Commission Papers [en adelante, PAIWC].

²⁷ “Bulletin of the Women’s Auxiliary Committee of the United States of the Second Pan American Scientific Congress in Cooperation with The International Committee”, febrero de 1921. LOC, Manuscript Division, PAIWC.

²⁸ *Ibidem*.

Habrán varios intentos en este sentido para organizar a las latinoamericanas en nombre del panamericanismo promovido por las norteamericanas, hasta que en 1928 se constituirá la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM).

En el *Boletín*²⁹ que el Comité Auxiliar editó en 1921, aparecen pequeños artículos sobre los movimientos femeninos en Chile, Uruguay, Nicaragua y otros países de todo el continente sobre bienestar infantil. Adelia participó con uno muy sucinto sobre la atención a la infancia en México en donde concluye que, a pesar de la desalentadora situación reinante en el país, algo se hace aunque exista una alta mortalidad infantil. Este Comité Internacional Panamericano de Señoras, creado por el Comité Auxiliar de los Estados Unidos del Segundo Congreso Científico Panamericano, tenía como meta incorporar a las mujeres latinoamericanas a la Unión Panamericana; sus sesiones se celebraban en las oficinas de la Unión y estaban apoyadas por altos funcionarios de la misma como Leo Rowe, Director General del organismo, Charles Hughes, Secretario de Estado, y el abogado James Brown Scott.

Llama la atención que al mismo tiempo que este grupo, poco cohesionado, estaba activo o trataba de estarlo, otros más lograban juntarse y efectuar reuniones donde asistían muchas mujeres. Además, se encontró una carta en donde se manifiesta una desavenencia entre la Liga de Mujeres Votantes y el Comité Auxiliar de Mujeres: las primeras convocaron en abril de 1922 a la Primera Conferencia Panamericana de la Mujer en Baltimore, Maryland, enfrentándose por el nombre con la organizada por el Comité Auxiliar³⁰. Esto muestra las virulentas relaciones existentes entre las distintas agrupaciones y, al mismo tiempo, un interés político por manipular a toda costa a las mujeres latinoamericanas en su favor.

A su vez, la Conferencia Auxiliar de Señoras tenía previsto, en octubre de 1922, llevar a cabo conmemoraciones a lo largo del continente por el día de la Raza, pero no tuvieron lugar hasta 1923 debido a que la Tercera Conferencia Científica Panamericana se pospuso un año y se celebró en Lima hasta 1924. La convocatoria de 1922 preveía que sería la primera vez en que las mujeres de las repúblicas americanas se reunirían dentro de sus propias naciones para discutir qué habían hecho, qué estaban haciendo y qué harían para un mejor conocimiento entre sus países, y así “obtener una visión femenina en asuntos que les competen”³¹. Con un obvio desconocimiento de la trayectoria histórica de cada país, estas mujeres daban órdenes y hablaban como si las otras no tuvieran voluntad. Veremos algunas de las diferencias surgidas en el caso de México con Adelia.

Consideramos que la convocatoria para realizar actos en cada país en recuerdo del día de la raza tiene que ver con la pugna que en Estados Unidos se estaba dando entre las distintas agrupaciones femeninas, y también a que este grupo tenía como fin la búsqueda

²⁹ El nombre de la publicación aparece solamente como *Boletín*.

³⁰ “Carta de la Secretaria de la Conferencia Panamericana de Mujeres a Maud Wood Park”, 7 de diciembre de 1921. LOC, Manuscript Division, PAIWC.

³¹ “The Women’s Auxiliary Committee of The Second Pan American Scientific Congress”, febrero de 1922. LOC, Manuscript Division, PAIWC.

del bienestar y el progreso de los pueblos después de la guerra, así como concebir y discutir los problemas y las soluciones que ello conllevaba³². En 1922 se había organizado en Baltimore una gran reunión donde se conformó la Asociación Panamericana para la Elevación de las Mujeres. Las mujeres de la Conferencia Auxiliar tenían de alguna manera que competir con esto y qué mejor oportunidad que el 12 de octubre, día que en Estados Unidos se conoce como *Columbus Day* en el que se podía exaltar la raza mestiza y relacionarla con el incremento de amistad y cooperación entre las naciones.

Organizada por la sección mexicana de la Unión Femenina Panamericana y presidida por Adelia Palacios, se llevó a cabo la fiesta de la Raza el 12 y el 20 de octubre de 1923. El viernes 12, en el teatro Fábregas se representó una función teatral de la obra *Religión de Amor* de la escritora Teresa Farías de Isassi. Mientras, el sábado 20 de octubre en una sesión extraordinaria se celebró el Día de la Raza en el salón de actos del Museo Nacional. El Programa estuvo compuesto de piezas de música y canto, así como de conferencias referidas a la obra de la mujer en la actualidad: la mujer y la educación, la sociedad protectora del Niño, la mujer en el periodismo, la mujer profesionista, la mujer escritora, la campaña contra el analfabetismo y una exposición magistral de la escritora valenciana, la Baronesa de Alcahalí, en la que habló sobre la mujer en el futuro³³.

Adelia Palacios, en su discurso inaugural, expresó la relación existente entre la mujer y la raza diciendo que “a la mujer le corresponde la vigilancia del sentimiento racial y es la mujer incubadora y depositaria eterna del espíritu de la raza”. Asimismo, reveló el origen de la Unión Femenina y la hermanó con las organizaciones existentes en México. Explicó, además, la importancia de lograr el entendimiento entre las mujeres de las Américas a fin de romper el aislamiento en que habían vivido, para lo que era preciso que “se difunda el carácter nacional de cada pueblo y la extensión de aquellos rasgos raciales de los que nos sentimos orgullosos, todo ello para que se convierta en cultura general americana”. Consideraba muy importante destacar que la Unión Femenina estaba conformada por latinoamericanas y norteamericanas a diferencia de las existentes, la Liga de Mujeres de Hispanoamérica y la Liga para la elevación de la mujer³⁴.

En este discurso, las mujeres aparecen como poseedoras virtuosas de lazos sólidos de amistad enmarcados en la familia, y la raza unía a estas mujeres homogeneizándolas, como si no hubiera diferencias entre ellas. El ideal panamericano se cumpliría a través de estas reuniones donde se exaltaba la armonía entre los pueblos. Adelia continuará con la relación epistolar por unos años más, sin lograr organizar a más mujeres. Esta Unión Femenina desaparece y no vuelve a ser mencionada.

En la carta-informe enviada por Adelia a la Sra. Swiggett³⁵ se hacía mención del trabajo que estaban realizando las mexicanas en la protección y educación de niños sin hogar, así como de la campaña en contra del analfabetismo y la de desayunos para niños

³² “Columbus day and the PAIWC of Women” diciembre de 1928. LOC, Manuscript Division, PAIWC.

³³ *Ibidem*.

³⁴ *Ibidem*.

³⁵ “Carta de Adelia Palacios a Mrs. Swiggett”, marzo de 1923. LOC, Manuscript Division, PAIWC.

mal nutridos. Todas estas actividades estaban planeadas para discutirse en la reunión en la cual Adelia subrayaba que no había podido organizar un desfile por falta de tiempo y a causa de que tenía que trabajar para vivir³⁶. Como se puede observar, las tareas que llevaban a cabo se enmarcan en una práctica asistencialista que contemplaba mejorar la condición de las mujeres.

5. Adelia Palacios en el ámbito educativo

A la par de su intervención en el panamericanismo femenino, Palacios realizó una importante labor en el ámbito educativo mexicano. En 1927 pronunció una conferencia sobre las matemáticas en la Junta General de Inspectores de la Secretaría de Educación donde habló de sus investigaciones respecto de la enseñanza del cálculo. Un año más tarde, en la Secretaría de Educación, examinó los avances educativos durante el periodo del presidente Plutarco Elías Calles³⁷. Estuvo también inserta en redes de educación a nivel internacional que la llevaron a asistir a varios congresos, como a la Conferencia Mundial sobre Educación celebrada en San Francisco en 1923, que fue auspiciada por la Asociación Norteamericana de Educación. De la misma forma, los libros de aritmética que escribió junto con su hermana siguieron siendo usados como libros de texto hasta la década de los cuarenta³⁸. La señorita Palacios se enfocó a investigar distintos métodos para la enseñanza del cálculo como el método de los *test Courtis* y el método de José Joaquín Terrazas, con quien Adelia trabajó muy de cerca.

En 1928, conjuntamente con su participación en la Secretaría de Educación y en la Escuela Normal de Maestros que para esos años pertenecía a la Universidad Nacional, Adelia continuaba como directora Técnica del Instituto Metodista *Sara L. Keen*. A pesar de todas las actividades que realizaba nunca descuidó su labor en la Iglesia Metodista y siguió asistiendo a congresos, reuniones escolares y otras actividades más, como la publicación de compendios de obras religiosas. En 1929, editó por su cuenta una colección de estudios del Evangelio según San Juan³⁹.

Juana Palacios, su hermana, ocupó desde 1929 el puesto de directora de la Escuela Normal Superior donde Adelia participó como docente en la materia de *Enseñanza de la aritmética*, e impartió varias conferencias sobre los métodos de la enseñanza del cálculo y las matemáticas. Desde ese año Adelia Palacios formó parte de la Asociación Americana de las Matemáticas que publicaba una revista llamada *Mathematical New Letter* de la cual era colaboradora frecuente. En el mes de abril se publicó un artículo suyo en inglés donde se explicaba un método para la enseñanza de las matemáticas que ella misma había

³⁶ *Ibidem*.

³⁷ *El esfuerzo educativo en México, la obra del gobierno federal en el ramo de la educación pública durante Calles (1924-1928)*, México, Secretaría de Educación, 1928.

³⁸ Los títulos son: *Mi juguete nuevo*, *Mi primer libro* y *Aritmética doméstico-práctica*.

³⁹ *El Abogado Cristiano Ilustrado*, 1929. HNDM, UNAM.

creado. También colaboró en la revista *The Texas Months Teachers Bulletin* durante los años 1926 y 1927, y con el *Journal of the American Association University Women*.

Adelia Palacios no solamente escribió para las publicaciones antes citadas, sino también en *La Escuela Moderna*, revista educativa editada en Santa Fe, Argentina. En septiembre de 1931 Palacios redactó un artículo sobre el método Terrazas de aprendizaje del cálculo. Esta forma de enseñanza tenía mucho que ver con el estilo Montessori que Adelia había conocido años antes durante su visita a Italia. Asimismo, Palacios usaba frecuentemente autores cercanos a la Psicología como Edward Thorndike para elaborar su metodología. Los libros de texto de aritmética que la profesora Palacios elaboró siguieron siendo utilizados durante varios años en las escuelas primarias y superiores.

La labor docente de las hermanas Palacios en la Escuela Normal Superior terminó en 1933, cuando la Universidad Nacional Autónoma de México inició un proceso de reestructuración y la Escuela Normal Superior dejó de depender de ésta, adhiriéndose a la Secretaría de Educación Pública. Juana Palacios presentó su renuncia como directora de la Escuela Normal en abril de 1934⁴⁰. Tras su salida de la Escuela Normal Superior, en 1935 Adelia y Juana Palacios se incorporaron al equipo que fundó la Escuela Normal Metodista en la ciudad de México, haciéndose cargo de su dirección.

6. Conclusiones

La participación femenina dentro del panamericanismo y el protestantismo es aún un tema poco explorado dentro de la historiografía tradicional. Si bien existen algunas referencias sobre las mujeres en las reuniones panamericanas, se han limitado a decir que eran simples acompañantes de sus esposos políticos. Sin embargo, a través de este texto se da cuenta de cómo las mujeres que participaron dentro del panamericanismo tuvieron planteamientos propios, relacionados con una postura que buscaba la organización y solidaridad de las mujeres en todo el continente americano. Adelia Palacios participó de manera importante dentro del panamericanismo, siendo una de las pocas mexicanas que se involucraron en este.

Por otro lado, la afiliación metodista de Palacios le permitió acceder a una educación formal y a una intensa actividad científica y docente en México. Lo anterior también demuestra que las mujeres pertenecientes a alguna iglesia o denominación protestante no fueron manipuladas ni controladas totalmente por los líderes varones de estas instituciones. De acuerdo con Inmaculada Blasco, la Historia de las mujeres se ha sentido poco atraída hacia el tema de su relación con la religión debido al impacto negativo de esta sobre la emancipación femenina⁴¹. La misma autora consideró que esta visión que predicaba

⁴⁰ Castañeda Rincón, Javier, “Formación de profesores de geografía en la Escuela Normal Superior de México. Una visión retrospectiva: 1924-2000” en *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, vol. 9, 23 (2004), p. 10.

⁴¹ Blasco, Inmaculada, *Paradojas de la ortodoxia: políticas de masas y militancia católica femenina en España, (1919-1939)*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2003, p. 9.

la sumisión femenina a la Iglesia y a sus dictados ha sido fija y persistente, así como asignada a todas las mujeres vinculadas de alguna forma a la institución eclesiástica. Blasco consideró que esta visión debería ser puesta en discusión y ser criticada.

El metodismo impulsó a muchas mujeres hacia el ámbito público, como fue el caso de la profesora Palacios. Adelia vivió una coyuntura histórica importante que le permitió distinguirse en tres esferas: la educativa-científica, religiosa y panamericanista. Tal vez Adelia Palacios no sea la única mujer con estas características, pero debido a la precariedad de las fuentes documentales es de las pocas que se pueden hacer visibles y ser rescatadas para inscribirlas dentro del marco de la historia de las mujeres en México.

El proceso curatorial como obra de arte; el comisario como artista.
Aproximaciones al debate y la crítica en torno a las debilidades,
problemáticas y capacidad de transformación de la acción curatorial
y el proyecto expositivo en la actualidad

IVÁN DE LA TORRE AMERIGHI
Universidad de Málaga

Fecha de recepción: 1 de octubre de 2013

Fecha de aceptación: 11 de febrero de 2014

Fecha de publicación: 1 de marzo de 2014

Revista Historia Autónoma, 4 (2014), pp. 157-172. e-ISSN:2254-8726

Resumen: La exposición como espacio de investigación y experimentación artística ha entrado en crisis. Y con ella, la profesión curatorial, que está siendo sometida a un proceso de reflexión crítica, externa e interna, que se afana por revisar su operatividad en, y ante, la actual coyuntura socio-económica y cultural. Con frecuencia ha recaído la responsabilidad de estas interferencias y desaplicaciones en el comisario, en sus modelos de actuación obsoletos y en la indefinición de sus responsabilidades y objetivos para con el sustrato social y creativo que los soportan. Desde ámbitos internacionales y nacionales se han señalado distintas fórmulas de superación, que pasarían por asumir y adoptar nuevas actitudes en la práctica curatorial, en la acción crítica de los artistas para con los sistemas de mediación establecidos y en la usurpación de los roles creativos de estos últimos por parte del comisario. Nuevos marcos de desarrollo y despliegue del aparato expositivo también están tratando de redefinir la misión curatorial y recargar de sentido la acción comunicativa de la exhibición.

Palabras clave: Exposición, Comisariado, Discurso curatorial, Arte contemporáneo, Mediación artística.

Abstract: The exhibition as a space of research and artistic experimentation has lurched and has come into crisis. With it, the curatorial profession is being subjected to a process of critical reflection, external and internal, that strives to review its effectiveness in and before the current socio-economic and cultural situation. The responsibilities of these interferences have been shouldered in the curator, in his old performance models and

the lack of definition of the responsibilities and objectives to social and creative people supporting them. From international and national levels different options of overcoming have been pointed out: assuming and adopting new attitudes in the curatorial practice, the critical action of the artists to the established mediation systems, and the usurpation of the creative roles of artists by the curator. New spaces for development and deployment of the expository device are also trying to redefine the curatorial mission and recharge of sense the exhibition's communicative action.

Keywords: exhibition, curator, curatorial theory, contemporary art, artistic intermediation.

1. Una utopía: misión y responsabilidad de la labor curatorial

El comisariado expositivo es una disciplina de hondas raíces pero de una trayectoria relativamente moderna. Una disciplina compleja por cuanto sus funciones trascienden la mera coordinación y disposición de unos objetos o artefactos artísticos contemporáneos en un espacio determinado durante un tiempo delimitado. La función curatorial verdadera —una función en pleno proceso crítico de redefinición identitaria— se extiende hasta los complejos procesos de construcción de un discurso (o relato) político, histórico, cultural o estético, pero siempre eminentemente comunicativo, jerarquizado e ideológico¹.

¿Cuál es la función específica del comisario, tal y cómo hoy la entendemos? ¿Puede que sea tan solo “el responsable de la concepción teórica y de implementarla en un espacio expositivo” quien pueda ostentar el grado de curador de exposiciones²? ¿Puede ser, aunque muchas veces ni siquiera alcance a serlo, como bien se nos indica, un gestor que ayuda al artista, un intermediario con la institución y un supervisor del trabajo global de todo el equipo que interactúa para sacar adelante la propuesta³?

El curador debe entablar, para realizar bien su labor, un triple diálogo: debe ser interlocutor válido con las fuentes de producción creativa, esto es, con los artistas. Por otro lado, debe conocer la teoría y estar dispuesto y preparado para elaborar un corpus teórico propio que apoye o matice sus propias hipótesis. Por último, debe instituirse como el primer crítico de sus propuestas y debe exponerse —en cuanto que su trabajo está sujeto a la opinión y visibilidad pública— al análisis crítico, tanto genérico como especializado. Recientemente, jóvenes comisarios españoles (Beatriz Alonso y Javier R. Casado), han

¹ O'Neill, Paul, “El giro comisarial: de la práctica al discurso”, en Miró, Neus et al., *Impasse 8. L'exposició com a dispositiu. Teories i pràctiques entorn de l'exposició*, Lleida, Centre d'Art la Panera, 2008, p. 179.

² Barenblit, Ferrán, “La construcción del discurso. El trabajo de los curadores de arte contemporáneo”, en Guasch, Anna María (ed.), *La crítica de arte. Historia, teoría y praxis*, Barcelona, Serbal, 2003, p. 270.

³ Torrente, Virginia, “Un caso para el comisario de arte contemporáneo”, en *Revista de Occidente*, 333 (2009), pp. 89-103.

identificado cuáles debieran ser los pilares sobre los que asentar su labor curatorial: “la realidad y el contexto, la investigación teórica y lo afectivo”⁴.

Se identifica al curador o comisario como un profesional de la creación y conceptualización de exposiciones. Crea o detecta el marco conceptual que justifica la exposición, al tiempo que identifica, localiza y selecciona los elementos, objetuales o documentales, materiales o inmateriales, artísticos o *extraartísticos*, que soportan el discurso que los cohesiona. Diseña, planifica y supervisa la instalación y montaje de los elementos expositivos; la puesta en escena al servicio del qué y el cómo se quiere contar. Debe, en suma, controlar y coordinar, aunque sea de modo indirecto, todos los aspectos de la exposición, aunque tienda a abrir redes de colaboración y participación. Su perfil profesional se sitúa entre el de un director musical y el de un hombre-orquesta:

“This new breed of curator, akin to a stage producer or orchestra conductor, became sought out by institutions, often those dedicated to contemporary art but others as well, for their wide personal networks, effective social abilities, expertise on a particular subject, and powerful visions, rather than an advanced degree in art history”⁵.

El discurso curatorial es una proposición, frecuentemente afirmativa, interrogativa, indagadora o de denuncia, cuyos argumentos son las manifestaciones artísticas seleccionadas por el propio impulsor del relato, aunque hoy los espacios de visibilidad de la propuesta se alejen del estatuto tradicional, trascendiendo incluso la fisicidad y conquistando los campos de lo virtual.

Siguiendo a Sigrid Schade⁶, el comisario debe tener tres cualidades básicas, que ejemplifica actitudinalmente: conocimiento y autoridad, que le dotan de capacidad para defender sus posturas y opciones plásticas; capacidad de mediación, que le permiten situarse en un punto equidistante entre creatividad, teoría y crítica, para expresar las cualidades máximas de cada campo en beneficio de la tesis a exponer en su proyecto; y facultades de negociación, a la hora de establecer sinergias y mantener certidumbres entre los distintos ámbitos de interés mercantil en el que se halla anclado el sistema actual de las artes: críticos, galeristas, gestores institucionales, administraciones, políticos, teóricos... Como Szeemann indicaba de manera más poética y evocadora, el comisario unas veces adopta una presencia de criado y otras de ayudante, pero siempre al servicio de los artistas; en las muestras colectivas aparece como coordinador, en las exposiciones temáticas como el inventor⁷.

⁴ Espejo, Bea, “¿Por dónde pasa el futuro del comisariado?”, en “El Cultural”, *El Mundo*, 6 de julio de 2012, p. 34.

⁵ Krzys Acord, Sophia, “Beyond the Head: The Practical Work of Curating Contemporary Art”, en *Qual Sociol*, 33 (2010), pp. 448-449.

⁶ Schade, Sigrid, “Zu sehen geben: Reflexionen kuratorischer Praxis”, en Richter, Dorothee y Eva Schmidt, (eds.), *Curating Degree Zero. Ein internationales Kuratorensymposium*, Nuremberg, Verlag für moderne Kunst, 1999, pp. 9-12.

⁷ Obrist, Hans Ulrich, *Breve historia del comisariado*, Madrid, Exit Publicaciones, 2010, p. 112.

En la actualidad aún asistimos a la transformación de la disciplina y del actor principal de la misma, que se resiste a abandonar obsoletas posiciones de supremacía y a diseminarse en múltiples identidades, flexibles y activas, acordes con los tiempos que nos toca vivir:

“We have seen a gradual change from the perception of the curator as carer and behind-the-scenes aesthetic arbiter to a more centralized position on a much broader stage, with a creative, political and active part to play in the production, mediation and dissemination of art itself”⁸.

2. La acción expositiva en crisis: la exposición como predicado de la oferta cultural

Siguiendo la hipótesis desplegada por Bourriaud, por la cual la exposición ha terminando transformándose en una unidad básica, susceptible de ser enfocada en tanto que sujeto de estudio de las situaciones que han primado en las intensas relaciones entre ideología y arte, impulsadas por el auge de las técnicas en detrimento de la obra individual⁹, cabría abrir un espacio de análisis sobre el actual estatuto de la acción expositiva como marco autónomo y, al tiempo, como mecanismo subrogado al servicio de unos intereses absolutamente ajenos, no sólo para con las intenciones del creador o creadores de la obra expuesta, sino para con los mismos caracteres objetivos que otorgan carta de identidad particular al hecho artístico. Ver y pensar las exposiciones como entidades significantes en sí mismas, como recordaba Mosquera¹⁰, es una tendencia reciente, ya que hasta no hace demasiado tiempo la teoría se ocupaba de los puntos de partida y llegada, de emisión y recepción, de la comunicación creativa, sin reparar en la importancia del canal de mediación. Alguna vez la exposición fue el resultado de una acción en la cual primaba la actividad de exhibir y la presentación de una colección de objetos, un proyecto que unía razones de espacio y tiempo, en función de un sentido lógico y demostrativo que pretendía obtener como resultado un sistema experiencial¹¹. Alguna vez la exposición alcanzó, además, a ser una estructura discursiva autónoma, una estructura de intermediación entre el autor y los espectadores que iría más allá de las obras singulares en la promoción de unas formas de sociabilidad específicas¹². Si todo ello hoy parece haber quedado reducido a un evento huero, meramente decorativo, artificial y ampulosamente respaldado –sólo a nivel nominal- por la teoría y la historia artística, haber sido relegado a producto de

⁸ “Paul O’Neill Interviewed by Annie Fletcher”, en O’Neill, Paul (ed.), *Curating Subjects. Occasional Table*, London, Open Editions, 2007, p. 12.

⁹ Bourriaud, Nicolas, *Estética relacional*, Buenos Aires, Adriana Hidalgo Editora, 2006, p. 88.

¹⁰ Mosquera, Gerardo, “La era de las exposiciones: Consolidación y desarrollo”, en *Exit Express*, 37 (2008), p. 8.

¹¹ Alonso Fernández, Luís e Isabel García Fernández, *Diseño de exposiciones. Concepto, instalación y montaje*, Madrid, Alianza, 2005, p. 42.

¹² Borja-Villel, Manuel, “La era de las exposiciones: Documenta X”, en *Exit Express*, 37 (2008), p. 23.

consumo dentro de la cultura del ocio, deben existir una serie de razones constatables y medibles que expliquen tan abrupta transformación.

Hoy, la actuación comisarial, de igual modo que cualquier otra presentación o representación cultural, se ha visto transformada en predicado de una oferta cultural institucionalizada, ya sea esta pública o privada. Y como predicado del discurso de unas instituciones cuya defeción de la esfera investigadora es notoria y cuyas únicas funciones giran en torno a detectar, satisfacer y saciar las necesidades de ocio de una sociedad que demanda y deglute, cada día con mayor voracidad, nuevos placeres y espectáculos, la adaptación de la exposición desde su posición de ceremonial de la reflexión hasta escenografía de la banalidad, tan comercial, atractiva, fungible e intrascendente, ha sido, a un tiempo, patética y exitosa.

La acción curatorial y su consecuencia, la exposición, como tales, no pueden ser entendidas como acontecimientos espontáneos y distanciados del contexto, sino en tanto que actos de lucidez, reflexión y tomas de decisiones cuyos objetivos y finalidades quedan delimitados por la acción y coordinación ideológica de un comisario en el marco de las necesidades de un entorno que es, a la vez, su medio de desarrollo. Sucede que, en múltiples ocasiones, las exposiciones, en calidad de acontecimientos indisociables de la industria de la cultura, deben ser asumidas como “manifestaciones de la retórica contemporánea, estrategias de persuasión, herramienta política subjetivo y escenografías para el despliegue de los rituales de la modernidad”¹³.

3. ¿El proyecto curatorial como sistema de comunicación y trasvase de conocimientos?

Las definiciones de lo que es y lo que debe ser una acción curatorial, por cuanto todo proyecto expositivo implica la elaboración de un discurso público y abierto que escenifica los resultados de una investigación, son numerosas pero no innumerables.

La figura del comisario, la conceptualización y definición de su labor, los territorios que ocupa y el poder que parece atesorar son inseparables al avance y transformación del concepto *exposición* desde fines de los sesenta, a partir del momento en el cual todo proyecto curatorial quedó íntimamente ligado a la reflexión crítica y la acción artística¹⁴. En su consideración global, la exposición ha pasado de ser justificación inicial de todo proyecto a ser una conclusión justificada y abierta; de ser un todo a ser una parte de un proceso mayor.

¹³ O’Neill, Paul, “El giro comisarial...” *op. cit.*, p. 181.

¹⁴ *Ibidem*, pp. 178-179.

“Las exposiciones, a menudo, suponen tan sólo una muy pequeña parte de una intensa actividad reflexiva y analítica que en su proceso promueve una serie de diálogos — dentro y fuera de su propio contexto discursivo— que conectan e implican a mucha gente, a muchas situaciones. En este sentido, una exposición, a menudo, es una imagen congelada, una imagen flash de unos movimientos muy complejos”¹⁵.

El proyecto expositivo es, por lo tanto, un entretejido sistema de voluntades, intereses y necesidades que, bajo pautas perceptivas y cognoscitivas, nos descubren una parcela del universo. Si la obra de arte es experiencia, la exposición es experiencia orientada, dirigida a enunciar, a anunciar, a desvelar (enuncia una situación, anuncia un proceso de investigación, desvela los resultados obtenidos), de ahí su carácter de proceso inconcluso, siempre susceptible, como cualquier proyecto de tesis, a ir añadiendo nuevos descubrimientos, nuevos conocimientos, a ir acogiendo y asimilando distintas orientaciones de pensamiento; de ahí, también, su carácter de revelación, como recordaba Rémy Zaugg:

“Exponer significa exhibir, mostrar: rescatar de la oscuridad, de la indiferencia, de la insignificancia; sacar a la luz, revelar, llamar la atención sobre lo que pasa desapercibido; exponer también significa citar, convocar, definir, rescatar del anonimato, exponer algo privado o íntimo a la vista pública. En resumen: cerciorarse de que sea visto. Exponer equivale a decir: «Mirad esto»”¹⁶.

La llamada de atención, sin embargo, no puede detenerse en la mera presentación, sino que debe ir acompañada de su correspondiente corpus interpretativo, en tanto que debemos considerar la exposición como unidad que hace confluir demostración (showing) y relato (telling)¹⁷. Al haber introducido la narración como factor decisivo que separa los conceptos *exhibir* y *exponer*, se hace necesaria una metodología que regularice los cauces de concienciación y de diálogo¹⁸ del curador, como responsable máximo, con la comunidad, en dos direcciones: una que observa al artista, otra que mira hacia el espectador. En este sentido, en la diatriba entre *discurso* y *relato*, y en su relación con el espectador, resulta significativa la respuesta de Augustine Zenakos, integrante del equipo curatorial de la I Bienal de Atenas, sobre el enfoque del proyecto:

“La narrativa es un modo del habla que es sustancialmente distinto al discursivo. Hay una opinión dominante de que hacer una exposición es, supuestamente, más discursivo, modo heredado de las ciencias teóricas. Contiene un elemento de conclusividad. Intenta descubrir algo que pueda ser articulado en términos tangibles. (...). Una narrativa hace exactamente lo opuesto: puede funcionar con un conjunto básico de

¹⁵ Krakowski, Anja, “Lugar del antes-después. Hacia un modelo interrogado [A Before-After Place. Towards an Interrogated Model]”, en Francés, Fernando et al., *Guillermo Paneque*, Málaga, Centro de Arte Contemporáneo, 2005, p. 76.

¹⁶ Hudek, Anthony, “El retorno de la exposición”, en *Exit Express*, 37 (2008), p. 15.

¹⁷ Burkaw, George Ellis, *Introduction to Museum Work*, Nashville, The American Association for State and Local History, 1983, p. 115.

¹⁸ Maure, Marc, “La nouvelle muséologie – qu’est-ce-que c’est?”, en Schärer, Martin R. (ed.), *Museum and Community II*, Vevey, Icofom Study Series, 1996, p.132.

relaciones (...). Queremos llevar a la gente a una posición en la que puedan sentir el callejón sin salida contenido en esta búsqueda de la identidad y el autoconocimiento, y esto no se puede conseguir sin una narrativa”¹⁹.

En estos procesos de comunicación el comisario adopta una serie de decisiones y dispone un programa de actuaciones que afectan directamente a la comprensión de la obra de arte; factores físicos: la elección del espacio expositivo, la articulación del recorrido, la situación de la obra dentro de ese recorrido, la iluminación, el montaje de las piezas, su identificación..., y factores psicológicos: los conceptos, ideales e ideologías conductoras que se hacen presentes en la exposición, la memoria prevaleciente que la acompaña, la subjetividad, los prejuicios y el gusto colectivo o particular..., todos los cuales condicionan la recepción en un sistema de interrelaciones tan particular y genuino²⁰.

La exposición es, por lo tanto, un mecanismo de relación y comunicación, que debería nutrirse, indefectiblemente, de la obra de arte pero que, en la práctica, usa y abusa del producto artístico. Mientras el arte cimienta su estatus en la excepcionalidad y el producto artístico en el mercado de lo anecdótico, la obra va perdiendo su individualidad y excepcionalidad enmarcada en un proceso colectivo de catalogación y visibilidad. La exposición de consumo, como proceso que despliega mecanismos que adaptan las obras al discurso y no al contrario, se mueve necesariamente con mayor comodidad entre aquellos productos artísticos cuya personalidad es más débil y su carácter expresivo más confuso, por ser más maleables y susceptibles de ser transformados en vehículos ideológicos, aunque la carga a transportar sea la doctrina de la banalidad. En realidad, en un proceso simbiótico de retroalimentación, también los productos artísticos aprovechan la cobertura ideológica y el marchamo de calidad que el comisario y el proyecto curatorial les proporcionan para tratar de promocionarse y alcanzar un superior estatus artístico.

4. Responsabilidades compartidas. De la institución al artista: entre la denuncia y la connivencia

No deberíamos eximir a la institución receptora de las propuestas curatoriales de sus responsabilidades. Centros y museos de arte contemporáneo, que aparecen como espacios para la problematización cultural y para la puesta en cuestión del universo cultural en el que vivimos, para la incitación y el diálogo entre los distintos agentes que lo conforman, para la estructuración de laboratorios de creación y de espacios de reflexión, han quedado reducidos (o amplificados) a plataformas de espectáculo, centros de ocio o instituciones de legitimación política y comercial²¹.

¹⁹ Hawtin, Chris, “A (creative) interview with the three curators of the 1st Athens Biennial”, en *Art.es International Contemporary Art*, 23 (2008), pp. 92-93.

²⁰ Mosquera, Gerardo, “La era de las exposiciones...” *op. cit.*, p. 8.

²¹ Jiménez, José, “La crítica de arte, la teoría de arte y el museo”, en *Inventario. Revista para el arte*, 8

Cuando ya los directores, gestores y conservadores de la institución museística habían considerado la idea de aceptar al visitante como factor clave en la base de su razón de ser, el vendaval del mercado y del espectáculo iba a transformar al público “en un mero consumidor, en función de una cuenta de resultados que demuestre la viabilidad financiera de la operación”²². Ese consumidor pronto alcanzaría el estatus de cliente, cliente agasajado, rodeado y asaltado por las estrategias del marketing, importando más la cantidad que la calidad de lo ofertado y lo consumido, peligrosamente cerca de transformar la oferta fundamental de la entidad —la exposición— en un reclamo, en un atrayente eslogan desprovisto de contenido o, con menos fortuna, en una superproducción dotada de un guion débil, banal y coyuntural. En ese escenario, al cliente poco le importaría ya distinguir entre lo verdaderamente original y el simulacro de la apariencia, una vez que la sagrada institución-museo ha sido transformada “en tiendas repletas de merchandising variado y jugoso”²³. El museo del nuevo milenio ha visto nacer un intercambio de papeles: nuevos museos y centros de arte han usurpado al circo decimonónico su faceta de dispensador de excitantes maravillas e hiperbólicos espectáculos, mientras que el circo —un *neocirco* aséptico, inodoro y de carácter teatral— se ha transformado en una referencia de primer orden dentro de la alta cultura.

La responsabilidad por las fricciones derivadas del encuentro entre obra de arte y aparato comisarial no puede circunscribirse exclusivamente a la institución. ¿Hasta qué punto la disciplina curatorial, si tal cosa existe, ampara la exposición como plataforma de reflexión y difusión de la creación contemporánea? O, en caso contrario, ¿hasta qué punto ha sido ésta última la que, en cuanto que interacción simbiótica, necesitada de un respaldo crítico apriorístico, ha inventado un nicho profesional que articule los dispositivos de exhibición?

Parte de la culpa de que exposición y discurso curatorial intervengan decisivamente en la subversión del sentido de la obra artística, recae sobre el artista contemporáneo, cuyas obras despliegan un carácter extremadamente débil, a medio camino entre una tendencia hermética secular y unos procesos de producción comerciales, un mensaje lábil, pueril, omnidireccional, y un sentido paradójico, por cuanto se orientan hacia lo relacional o transaccional pero manifestando un ostentoso desprecio por el público²⁴. Todas estas cuestiones las hacen presa fácil del interés más superfluo. Al ser incluidas en un discurso colectivo su identidad queda desleída en la personalidad artificial construida por el comisario en función del conjunto y de unos intereses particulares, mientras su brillo individual desaparece al servicio a una idea que, en la mayor parte de los casos, le es ajena y extraña.

(2002), p. 72.

²² Díaz Balerdi, Ignacio y Arantza Unzu Iraola, “La mirada que construye. Competencias y extravíos”, en Lorente, Jesús Pedro (dir.) y David Almazán (ed.), *Museología crítica y Arte contemporáneo*, Zaragoza, Prensas Universitarias, 2003, p. 197.

²³ Peran, Martí, “Mira cómo se mueven. 4 reflexiones sobre movilidad”, en Peran, Martí et al., *Mira cómo se mueven. See How They Move*, Madrid, Fundación Telefónica, 2005, p. 14.

²⁴ Michaud, Yves, *El arte en estado gaseoso. Ensayo sobre el triunfo de la estética*, México, Fondo de Cultura Económica, 2007, p. 38.

¿Nos debemos mostrar sorprendidos? ¿No es lógico que esto suceda, que venga sucediendo desde hace casi un siglo, cuando ya Benjamin nos advertía que el aura de la obra tendía a desaparecer cuando su valor cultural era desplazado por su valor de exhibición?²⁵ Más allá, podríamos inferir que esa transmutación se produce como consecuencia lógica de la transformación que sufre la obra de arte —en un proceso paulatino e inexorable—, al variar su consideración de símbolo a mercancía. O, dicho de otro modo, la alianza entre artistas y comisarios, o mejor, la subordinación del producto de los primeros al discurso de los segundos, comienza a instaurarse cuando los límites de la obra de arte dejan de ser ontológicos y pasan a ser epistemológicos²⁶.

El comisario, su labor y su poder, han sido —con mayor frecuencia en los últimos años— el objetivo de unas críticas que tienen a sus fiscales principales dentro del colectivo artístico. Han sido ellos, los creadores, los primeros en detectar las fracturas de la labor curatorial, los primeros en denunciar el estatus alcanzado por el comisariado, que usurpó a los demás actores del escenario artístico sus funciones, situándose por encima de los artistas, de las obras de arte, del público e incluso del mercado, aunque plegándose a él en última instancia. Un artista tan comprometido como Antonio Saura avivaba el debate, tempranamente, sobre esta situación dislocada:

“los conservadores de museos y los críticos de arte se convierten en directores de conciencia, en gurús de la estética, usurpando en cierto modo actitudes creativas propias del artista. Aparecen repentinamente dotados de especiales capacidades creativas y premonitorias, transformándose en déspotas incitadores de las modas, en hacedores de reputaciones y de desahucios. En muchos casos, los artistas no son más que los peones de un juego de inconsistentes demostraciones, ilustradores de tesis partidistas tan caprichosas como gratuitas (...). Junto a raras y hermosas manifestaciones de brillantez conceptual y de estética prestancia, lo cierto es que en los últimos años se han venido sucediendo una serie de pretenciosas exposiciones que solamente nos muestran una aberrante deriva conceptual, lo cual hace dudar de la validez de tal empeño”²⁷.

El siempre lúcido discurso de Rogelio López Cuenca nos advertía del peligro de caer o abandonarse, subyugados, ante el mercado:

“En una economía cuyo pilar principal es el consumo, el arte y la cultura, fabricantes de mercancía y acontecimientos espectaculares, son el mecanismo ideal de control social *full time*, formidables dispositivos de producción y reproducción de ideología y legitimación del status quo”.

²⁵ Benjamin, Walter, “La obra de arte en la época de su reproductibilidad técnica”, en Benjamin, Walter (ed.), *Discursos interrumpidos I. Filosofía del arte y de la historia*, Buenos Aires, Taurus, 1989, pp. 28-30.

²⁶ Fanego, Pablo y Pedro de Llano, “El medio es el museo”, en Fanego, Pablo et al., *El medio es el museo*, Vigo, Fundación MARCO-Diputación Foral de Guipúzcoa, 2009, p. 276.

²⁷ Saura, Antonio, “El arte efímero”, en *El paseante*, 23-25 (1995), p. 111.

Un peligro del cual sólo podríamos ser salvados a través de la colaboración interdisciplinar, para lo cual el artista malagueño ofrecía una propuesta:

“Probemos a desbordar la división impuesta en este campo (críticos, gestores, comisarios por un lado, y artistas-productores por el otro) y a ensayar procesos menos autoritarios, más participativos y colaborativos, estrategias que obliguen a la institución Museo —y herederos, derivados y asociados— a retomar su rol originario: su papel cívico, republicano, ligado a la educación, a la emancipación”²⁸.

Pero no siempre ha ocurrido ni ocurre así. Otros muchos creadores se han sentido, desde el primer instante, atraídos y subyugados por las —sutiles o burdas— formas con las que el discurso curatorial se apropiaba de sus creaciones o de las de otros. Se podría afirmar, incluso, que la creación artística ha terminado adoptado las prácticas apropiacionistas y los mecanismos metanarrativos de la labor curatorial en su propio beneficio. El comisario, para articular su narración, usa de un vocabulario compuesto por términos (obras de arte) que le son ajenos, que combina y recombina para ofrecerles una nueva lectura y vivificación; narración que difunde sobre un soporte delimitado (la exposición), con la intención de reflexionar sobre las vicisitudes del medio. La pregunta que surge ya ha sido formulada: “En la era de la disolución del artista, ¿cómo diferenciar estructuralmente la *obra-exposición* (bajo el principio del *ready-made*) de la *exposición-obra* (bajo el principio de ficción metanarrativa)?”²⁹. Si hoy el artista conceptualiza la creación más que fabricarla, si recrea más que crea, si reutiliza materiales generados por la propia sociedad o por el propio contexto artístico en su beneficio, o si simplemente los reordena bajo un criterio particular, y si llega a coordinar exposiciones, tuyas o de otros, ¿es tan grande la distancia que le separa del comisario?

5. Debilidades de la acción expositiva y del discurso curatorial

Las exposiciones han sido el medio por el cual hemos conocido la mayor parte del arte, como bien puntualizan Greenberg, Ferguson y Nairne³⁰, pero también han procurado el ámbito y el cauce adecuados en los cuales se han generado los debates más intensos y proteicos hacia esas mismas prácticas artísticas³¹. Sin embargo hoy, la exposición, más que un proceso de conocimiento se ha transformado en un acontecimiento en sí mismo, que alcanza en ocasiones el estatus de hecho creativo, como señaló el artista Daniel Buren: “Cada vez más el tema central de una exposición tiende a no ser la exhibición de obras de arte, sino la exhibición como obra de arte”³².

²⁸ López Cuenca, Rogelio, “Las prácticas artísticas...”, en *Lápiz*, 237-238 (2007), p. 112.

²⁹ Cirauqui, Manuel, “El artista como curador (y viceversa). Destinos confundidos”, en *Lápiz*, 242 (2008), p. 66.

³⁰ Greenberg, Reesa et al., “Introduction”, en Ídem, *Thinking about Exhibitions*, Londres, Routledge, 1996, p. 2.

³¹ Miró, Neus, “Introducción. La exposición como dispositivo”, en Miró, Neus et al., *Impasse 8... op. cit.*, p. 172.

³² Von Hantelmann, Dorotea, “El auge de la exposición”, en Fanego, Pablo et al., *El medio es... op. cit.*, p. 242.

Estableciéndonos en la privilegiada palestra que nos ofrece el ahora, no ha sido el cambio de mentalidades sino la burbuja económica mundial y la subsiguiente quiebra de esa economía de la especulación en apenas tres décadas, las que han marcado el apogeo y posterior declive de un modelo manipulado por una pequeña minoría, un modelo que nunca respondió a realidad objetiva alguna y que, en palabras de Manuel Segade, “trabajaba desde los principios del neoliberalismo radical”³³, cuestiones que nos han abocado, en el presente, a re-situar y recontextualizar la figura del comisario y sus responsabilidades. Significativamente durante este proceso, la labor administrativa y de intermediación que ostentaba la labor comisarial a principios de los ochenta se fue paulatinamente transformando en una actividad creativa, dando pie a una formulación práctico-artística que pervive hasta nuestros días y que, prematuramente, como ha señalado O’Neill, fue certificada por Jonathan Watkins en un artículo publicado en 1987 en *Art Monthly*³⁴.

En España atisbamos ese giro en el carácter del proyecto expositivo muy a fines de los setenta, desarrollándose inexorablemente durante la entusiasta década de los ochenta —al tiempo que asistíamos al desmoronamiento de “las añejas barreras que hacían antaño imposible el ejercer de articulista, pensador y *curator*”³⁵—, mientras que, finalmente, la emergencia del estatuto autocrático del curador estelar se consagraba como uno de los signos distintivos de la década de los noventa³⁶.

Entre las distintas causas que podemos encontrar para justificar su cenit y ocaso en tan corto periodo de tiempo estaría, ocupando un papel primordial, la banalización de la profesión. Una serie de cuestiones servirán de detonantes en el impulso de este proceso hasta derivar en la intrascendencia y superficialidad de la acción curatorial: el auge del bienalismo (y la consecuente necesidad de una dirección comisarial) y, en parte, del ferialismo (al albur de estas estructuras comerciales surgirán también ofertas curatoriales, contenidos de implementación que prestigiarán y enmascararán el carácter mercantil del evento...) y la descentralización artística (que lleva a la apertura de centros y museos de arte contemporáneo en cada esquina del territorio y a la consiguiente necesidad de multiplicar la oferta y hacerla más local).

La pregunta clave podría ser: ¿el curador estudia, investiga, detecta en el arte y la sociedad una serie de problemáticas que pretende sacar a la luz mediante la obra o, simplemente, adapta, ajusta, conmina a una serie de obras a ponerse al servicio —o a interpretar un papel demostrativo— de un discurso elaborado previamente y que despliega las ideas preconcebidas de este profesional? Esa sutil distinción, que opera a nivel conceptual, se ha visto ya ampliamente superada por dos nuevas vías o posibilidades de actuación: una primera, en la cual el curador construye una exposición con unos materiales

³³ Espejo, Bea, “¿Por dónde pasa...” *op. cit.*, p. 32.

³⁴ O’Neill, Paul, “El giro comisarial...” *op. cit.*, p. 184.

³⁵ Aliaga, Juan Vicente, “El fondo de la cuestión. Sobre las características del comisariado en el Estado Español en las décadas de los 80 y 90”, en Peran, Martí et al., *Impasse 5. La década equívoca: El rerefons de l’art contemporani espanyol als 90*, Lleida, Centre Lleida-Centre d’Art la Panera, 2005, p. 243

³⁶ Peran, Martí, “La década equívoca. El trasfondo del arte contemporáneo español en los 90”, en Peran, Martí et al., *Impasse 5... op. cit.*, p. 186

en función de la economía presupuestaria y de las líneas de interés de la institución que lo contacta y contrata, del rendimiento futuro que una decisión electiva pueda conllevar, del brillo y repercusión mediática que sea posible obtener aún a costa de banalizar los parámetros sobre los cuales el concepto expositivo se asienta (que es cauce de refugio y supervivencia de pautas curatoriales de los 90), o bien, una segunda opción, que nutre su programa de actuación en la aplicación del sentido común y en la implementación y potenciación de las cadenas de afectos dentro de un sistema plural, como vislumbra Tania Pardo, en declaraciones a Bea Espejo³⁷.

6. Modelos de crítica y reflexión desde el interior. Algunos ejemplos españoles

Las susceptibilidades hacia la posición preponderante que el comisariado había alcanzado en las últimas décadas han venido dejando múltiples y variados ejemplos, que en muchos casos significan auto-críticas desde el interior de la profesión. Brea nos habla de la ética crítica que se encauza no sólo en su actividad valorativa sino también en su deslizamiento hacia las operaciones curatoriales:

“La expansión de las industrias del entretenimiento que sigue a la consagración del espectáculo en las sociedades contemporáneas absorbe las prácticas de producción de sentido a su territorio, convirtiendo al crítico en gestor integrado bajo la figura del *curator* como agenciador de oferta cultural. Es tarea del crítico resistir a la banalización de su trabajo, oponiendo al objetivo que preside la demanda -el aumento de la audiencia- un objetivo propio de aumento de la cantidad de sentido que circula. Si ello le obliga a organizar menos exposiciones o hacerlas para audiencias más especializadas o mejor predisuestas al esfuerzo de la participación en los procesos de construcción y distribución del sentido, no debe dudarlos. (...) Es trabajo del crítico implicado exigir que esos contenidos no meramente “aparezcan”, ostentando el brillo engañoso propio de las fantasmagorías, sino que puedan ser realmente inscritos y participados con la máxima intensidad y elucidación crítica pensable”³⁸.

Las críticas más notables y acertadas, y no por ello menos virulentas, al ejercicio curatorial mal entendido que se han desplegado en los últimos años, han partido desde el interior del propio contexto: desde las esferas artísticas, críticas e, incluso, desde las curatoriales. Ello no debe resultar extraño: no es la primera vez que se ha reclamado la necesidad de desarrollar una cultura investigadora desde el comisario que cuestionase el devenir histórico de la disciplina, al tiempo que se saludaba la implicación del artista en las prácticas curatoriales como fórmulas de redefinición de los metadiscursos³⁹.

³⁷ Espejo, Bea, “¿Por dónde pasa...” *op. cit.*, p. 33.

³⁸ Brea, José Luís. “Online Critique. Transformaciones de la crítica en las sociedades actuales”. «<http://aleph-arts.org/pens/onlinecritique.html>» [Consultado el 22 de Julio de 2013].

³⁹ Nash, Mark, “El comisariado de arte contemporáneo en el Royal College of Art”, en Miró, Neus, *Impasse 8...* *op. cit.*, pp. 285-286.

Si, en el panorama español, al estimar los males actuales se ha hecho hincapié en la irresponsabilidad ética de un profesional que ha vendido su alma poniéndose al servicio de sistemas mercantiles de instrumentalización cultural, dando de lado con ello a creadores y públicos⁴⁰, no se ha sido menos beligerante al lanzar una mirada sobre proyectos curatoriales desarrollados dentro de nuestra fronteras en un pasado cercano. La evaluación histórica genérica que expresa Aliaga sobre los proyectos expositivos y los profesionales que los avalaron durante la década de los noventa no puede ser más descarnada:

“Sin una investigación previa del planteamiento teórico a exhibir mediante la exposición, muchos comisarios repiten como cacatúas ideas ajenas en un ejercicio abusivo de una posmodernidad que hace de la cita más que un santo y seña un auténtico y descarado expolio. Abunda demasiado en España la articulación teórica chapucera y un uso desmedido del copiar y pegar. En este sentido, no es extraño constatar que algunos de los más significativos nombres de la curaduría nacional (...) no saben ni siquiera redactar, de ahí que no puedan explayarse a través de la escritura”⁴¹.

Desde ámbitos internacionales no se ha sido menos ácido, sobre todo al identificar, caricaturizándolos, actitudes y roles, códigos heredados y reglas de comportamiento, adoptados por el profesional a lo largo de los años de los que aún hoy la profesión trata, no sin dificultad, de desembarazarse. Unas veces estas críticas han llegado desde entornos de mayor desenfado⁴² y en otras, más interesantes, desde esferas teóricas:

“There is already a long list of metaphors trying to grapple with these transformations, ranging from medium, midwife, DJ, agent, manager, platform provider, self-promoter and scout to the more ridiculous such as diviner, fairy godmother or even god”⁴³.

Junto a la proliferación creciente de la edición de materiales de reflexión en torno a la realidad del comisariado y la exposición —donde destaca la labor del Centre d’Art la Panera con su colección *Impasse*—, un modelo singular de reacción reciente frente a estas *pretenciosas* actitudes curatoriales, se ha desplegado a partir de un medio inherente a la labor comisarial: la exposición. *El medio es el museo*, desarrollada, consecutivamente, en el MARCO de Vigo y en el Koldo Mitxelena Kulturnea de San Sebastián durante el año 2008 y los primeros días del siguiente. El proyecto supuso un intento de reunir bajo un mismo espacio (simbólicamente, el ámbito sacralizado del museo o centro artístico), distintas iniciativas y prácticas creativas de carácter alternativo, renuentes a caer en las garras de los modelos *espectacularizados* que habían venido desarrollándose en estas

⁴⁰ Olveira, Manuel, “A favor de la excepcionalidad”, en *Ibidem*, p. 260.

⁴¹ Aliaga, Juan Vicente, “El fondo de la cuestión...” *op. cit.*, pp. 243-244.

⁴² Véanse: Saehrendt, Christian y Steen T. Kittl, *Yo también sabría hacerlo*, Barcelona, Robinbook, 2009; Thompson, John, *El tiburón de 12 millones de dólares*, Barcelona, Ariel, 2009; o Horton, Sarah, *Siete días en el mundo del arte*, Barcelona, Edhasa, 2010.

⁴³ “Paul O’Neill Interviewed...” *op. cit.*, p. 13.

plataformas. Todo ello, de algún modo, supuso dar visibilidad a la conciencia colectiva de un grupo de artistas frente al riesgo de adulteración que sufrían sus obras (y los mensajes explícitos e implícitos) al ser incluidas en discursos fácilmente manipulables y que les eran del todo ajenos, a pesar de ser éste un sistema por lo demás habitual y generalizado en el mundo de las artes plásticas⁴⁴.

En las mismas fechas, el Centre d'Art Santa Mònica desarrolló dentro de la institución *Se busca Curator*, un proyecto de investigación sobre la figura del comisario y sus roles, que a su vez suponía el establecimiento de una plataforma curatorial de discusión, debate e intercambio. Sin duda, una de las secciones más importantes del trabajo fue la respuesta a la “Encuesta de opinión a críticos de arte, comisarios, artistas, historiadores del arte y productores culturales”⁴⁵, en las que se enlazaban dos preguntas —¿Cuáles son las responsabilidades del comisario? y ¿Cuáles son los errores que más se repiten en la práctica curatorial?— que ofrecían sostén y sentido al trabajo con la voluntad de obtener respuestas coherentes y productivas.

Esas respuestas, no pudiendo ser formalmente más heterogéneas, si manifestaban coincidencias abrumadoras de fondo. Entre las problemáticas que más se repetían y denunciaban dentro de la labor curatorial se encontraban: el desarrollo de proyectos de comisariado ignorando y despreciando al público que iba a ser el consumidor final (Annelie Pohlen, María Rus Bojan), la manipulación ideológica por parte del comisario, que usaba de las obras como mero material al servicio de un discurso particular (Andrea Domesle, Susana Mileska, Alex Brahim), la falta de preparación, de rigor y de pasión, derivada de un proceso de mercantilización que ha transformado la profesión en una intermediación de servicios (Balam Bartolomé, Avelino Sala, Manuel Segade), la precariedad económica alimentada por el amateurismo y la debilidad laboral fomentada por la falta de representatividad (Mery Cuesta, Ana Urdániz) o la falta de diálogo con los artistas, una situación paradójica por cuanto entre las virtudes y razones de ser de la práctica comisarial estaría la de situarse en una posición de interlocución con respecto a los estamentos productores del universo creativo (Luciana Lardiés, Montse Badía).

7. Breves conclusiones

Frente a la cultura del espectáculo, donde la manifestación externa deglute la razón que le ha dado vida frente al manierismo curatorial, práctica ya habitual, la función del curador, hoy más que nunca, es la de retomar la misión del crítico, en la actualidad muy debilitada, ofreciendo al resultado de esos procesos de investigación unos marcos de visibilidad apropiados que multipliquen el eco dialógico al tiempo que alcancen un elevado

⁴⁴ Fanego, Pablo y Pedro de Llano, “El medio es...” *op. cit.*, p. 258.

⁴⁵ Perpiñá, Maribel y Leandra Vieira, “Encuesta de opinión a críticos de arte, comisarios, artistas, historiadores del arte y productores culturales. Encuesta realizada entre 2007 y 2008”, en Perpiñá, Maribel et al., *Se busca Curator*, Gerona, La Pinta, 2010, pp. 46-120.

efecto ético-estético. Procesos que no deben olvidar una inherente responsabilidad en la intermediación, algo que en el comisariado especializado en *media art* observan con pulcritud, al considerar al profesional como un mediador entre instituciones, artistas, obras, tecnología y público, considerando al comisario como un interfaz⁴⁶. Otros consideran, no sin razón, que las competencias profesionales del comisario deberían equipararse con las del editor, en cuanto a la responsabilidad en el acompañamiento de la obra durante su gestación, nacimiento y maduración⁴⁷.

La exposición es acción y herramienta. Y más que un lugar de presentación, debe ser concebida y valorada como espacio y tiempo de trabajo⁴⁸. Es momento de crear experiencias, narraciones y discursos alejados de la banalidad. De volver a ocupar un espacio de intermediación y sociabilización por encima de espectáculos e intereses políticos y económicos entre el arte y la sociedad. De tratar de sortear el *efecto Beaubourg* del que hablara Baudrillard⁴⁹, que presentía la reducción de las propuestas culturales a meros entretenimientos de masas —hipermercados incineradores que absorben toda la energía cultural y la devoran, mientras acogen grandes cortejos funerarios que asisten a su sepelio—, que se ha hecho carne en nuestro presente cotidiano, por cuanto hoy somos herederos de unas políticas culturales que en las últimas tres décadas se han cimentado en estrategias elitistas, en la hiperinflación expositiva y en la espectacularidad de sus contenedores⁵⁰.

El papel del comisario ha comenzado a transformarse. Y lo hará aún más cuando los profesionales del medio tomen de nuevo conciencia de ser actores dentro del proceso de producción del arte y la cultura. Y para que esto suceda la disciplina debe reflexionar sobre cuáles son las claves decisorias que se vinculan a su labor; en segundo lugar, debe tomar conciencia responsable de las mismas y, en tercer término, debe dar visibilidad pública a ese proceso interior. Es necesario valorar y hacer partícipes de este proceso al espectador y al artista, que en muchos casos comparten la misma entidad. Como bien declaraba Seth Siegelau, “hay que entender lo que hace el comisario para entender en parte lo que estás viendo en una exposición”⁵¹, y esta transferencia en la comunicación hacia el espectador debe partir de una voluntad inquebrantable del propio profesional del comisariado, que debe ser claro en sus intenciones y expectativas, fundamentando sus decisiones y elecciones ya que el fruto de un buen entendimiento en este ámbito permite la creación de un correcto contexto predispuesto para la experiencia artística.

⁴⁶ Alonso, Rodrigo. “Comisariado y Media Art”, en *a:mínima*, 10 (2005), sp. <http://www.roalonso.net/es/arte_y_tec/comisariado.php> [Consultado el 22 de Julio de 2013].

⁴⁷ Aguirre, Peio, “Editando publicaciones y libros de artista: Notas sobre edición y comisariado”, en Picazo, Glòria (coord.), *Impasse 10. Llibres d'artista*, Lleida, Centre d'Art la Panera, 2011, p. 299.

⁴⁸ Manen, Martí, *Salir de la exposición (Si es que alguna vez habíamos entrado)*, Bilbao, Consonni, 2012, p. 30.

⁴⁹ Baudrillard, Jean, *Cultura y simulacro*, Kairós, Barcelona, 1978, pp. 77-99.

⁵⁰ Marzo, Jorge Luis y Tere Badía, “Las políticas culturales en el Estado Español (1985-2005)”, pp. 6-7. <http://soymenos.net/politica_espanya.pdf> [Consultado el 12 de Septiembre de 2013].

⁵¹ Obrist, Hans Ulrich, *Breve historia... op. cit.*, p. 142.

La arbitrariedad en la selección, el sectarismo, el capricho personal, intereses de mercado, la desgana, el divismo y la frivolidad, la falta de una formación continuada y diversificada, un discurso conscientemente abigarrado, falto de sentido conceptual y carente de espíritu crítico, el repetido olvido de la responsabilidad formativa, introducen las principales interferencias en la comunicación. Interferencias que abundan en la desconfianza mutua, no ya con el público en general —el público consumidor finalista—, sino con el público creador, público hoy, artista y productor mañana.

Sefarad al descubierto

Reseña de: Sánchez-Lafuente Pérez, Jorge y José Luis Avello Álvarez (eds.), *El mundo judío en la Península Ibérica: sociedad y economía*, Cuenca, Alderabán, 2012, 270 pp.

ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA

Universidad Complutense de Madrid

Fecha de recepción: 11 de junio de 2013

Fecha de aceptación: 19 de septiembre de 2013

Fecha de publicación: 1 de marzo de 2014

Revista Historia Autónoma, 4 (2014), pp. 173-175. e-ISSN:2254-8726

Durante las últimas décadas los estudios sefardíes han florecido en España, permitiendo la superación de una memoria anecdótica que rara vez salva el mero *folclorismo*. Obras de investigación meticulosa como la que hoy nos ocupa permiten recuperar ese mundo pretérito más allá de la mitificación populachera, en muchas ocasiones falaz e interesada.

En *El mundo judío en la Península Ibérica: sociedad y economía*, los profesores Sánchez-Lafuente y Avello Álvarez, de la Universidad de León, reúnen catorce artículos heterogéneos pero innovadores, que abordan distintos aspectos económicos, sociales e institucionales de la presencia judía en la Península Ibérica durante la Edad Media, centrándose en el antiguo Reino de León. Se echa en falta una división en partes temáticas. A estos estudios se suman una brevísima presentación, de escasa enjundia, y un conciso índice final con una errata en el nombre de uno de los autores.

Como primer mérito, antes de abordar de forma pormenorizada cada aportación, es obligado destacar lo importante que resulta la publicación de datos inéditos hasta el momento, que consolidan líneas de investigación ya existentes y dan pie a otras nuevas. Sus autores son expertos investigadores, y el resultado es una obra de gran rigor que será referencia ineludible en años próximos.

Abre la obra Raúl González Salinero, con su artículo “Una élite indeseable: los *potentiones* judíos de la España visigoda”. Este autor maneja con maestría la legislación

visigoda y un relato hagiográfico para sacar a la luz la sorprendente existencia de una clase de grandes terratenientes judíos en la España visigoda, destacando el problema social que constituyó la posesión de cristianos por su parte, con conversiones y circuncisiones forzosas, lo cual generó una reacción legislativa cada vez más hostil por parte de la Monarquía goda.

Le sigue Manuel Carriedo Tejedo con “Los judíos en el reino de León (1055-1230): documentos y testimonios”, una *regesta* documental que continúa otro trabajo similar cuyo rango cronológico concluía con el simbólico Concilio de Coyanza (1055), que prohibió la cohabitación de cristianos y judíos¹. En esta ocasión, su límite lo marca el ascenso al poder de Fernando III y la unión de los reinos de León y Castilla. Si bien el estudio histórico propiamente dicho brilla por su ausencia, la recopilación es de excepcional importancia, tan útil para futuras investigaciones como meritoria. En más de cien páginas se reúnen 255 menciones a judíos y noticias relacionadas con los mismos que se hallan repartidas por crónicas y documentos. Se complementan con unos valiosos índices de fechas, nombres, lugares y materias.

A continuación figura la contribución de los editores, Sánchez-Lafuente y Avello Álvarez, un estudio sobre “La judería de Puente Castro y la población altomedieval de la ciudad de León (siglos IX al XIII)”. Primero revisan las distintas aportaciones sobre el urbanismo y la población del León altomedieval, con especial atención a la metodología para cálculos, e inmediatamente la aplican a la judería para calcular sus habitantes con máximo rigor. Completan así estudios previos sobre el *Castro Iudaeorum* leonés, cuya excavación dirigieron de 1999 a 2007².

El nivel mantenido en los primeros artículos decae con el decepcionante repaso de Raquel Martínez Peñín a “La minoría hebrea en el León bajomedieval”, que no pasa de glosar la localización de la judería y sus inmuebles (que llama “muebles”), ya bien estudiados, sin aportar nada novedoso³.

Manuel Olano Pastor realiza en “La judería de Bembibre” el primer estudio específico sobre la población hebrea de esta localidad berciana, centrándose en la necrópolis, la expulsión de 1492 y la transformación de la sinagoga en iglesia.

María Gloria de Antonio Rubio aborda un tema de sumo interés y relevancia, la presencia de “Recaudadores judíos leoneses en la Galicia medieval”. Su estudio es breve pero riguroso, siendo lamentable que, una vez comprobada la importancia de los judíos leoneses en la recaudación de impuestos en Galicia, no ampliara su estudio sobre estos personajes fuera de ese ámbito geográfico recurriendo a otra documentación.

¹ Carriedo Tejedo, Manuel, “Judíos en la provincia de *Gallaecia*: hasta el Concilio de Coyanza (1055)”, en *Estudios Mindionenses*, 24 (2008), pp. 305-382.

² Sánchez-Lafuente Pérez, Jorge, y José Luis Avello Álvarez, “El castro de los judíos de Puente Castro (León)”, en López Álvarez, Ana María et al. (coords.), *Juderías y sinagogas de la Sefarad medieval, en memoria de José Luis Lacave Riaño: XI curso de Cultura hispanojudía y sefardí de la Universidad de Castilla-La Mancha*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2003, pp. 533-556.

³ No menos sorprendente es su inclusión en un proyecto de investigación titulado “De los monjes a los frailes; la red monástica leonesa (siglos XIII-XIV)”.

Antonio Roma Valdés contribuye con sendos estudios numismáticos sobre “Los cambiadores en León y Castilla entre 1100 y 1350” y los “Tesorillos de moneda castellana del siglo XIV vinculados con propietarios judíos”, de interés y enjundia a pesar de su corta extensión. El primero relaciona a los cambiadores hebreos conocidos, por desgracia sin tratar los contextos en los que aparecen, y trata de forma teórica sobre sus funciones, valiéndose de obras referentes a la Francia coetánea. El segundo analiza una serie de *tesorillos* en relación con la destrucción de juderías durante las guerras civiles castellanas del siglo XIV.

María del Carmen Rodríguez López investiga a “Los judíos en Astorga durante el siglo XV a través de los libros de actas municipales”, a partir de documentación local nunca empleada a este respecto, dando ejemplo para futuras investigaciones sobre la participación de los judíos en las administraciones concejiles.

María del Carmen Rebollo Gutiérrez nos obsequia con un digno estudio iconográfico, “Entre el rechazo y la veneración: la imagen de los judíos en la pintura de Nicolás Francés”, destacando la dicotomía entre la caricatura del pueblo judío y la representación de los personajes veterotestamentarios, la familia de Jesús y los Apóstoles.

Daniel Botella Ortega realiza un aproximación a “La necrópolis judía de Lucena (Córdoba): primeras aportaciones arqueológicas”, registrando importantes hallazgos que permiten documentar esta judería en época califal y taifal.

El estudio conjunto de José Ángel González Ballesteros, Juan Gallardo Carrillo y Carlos María López Martínez, “Interpretando el pasado: análisis de los restos arqueológicos de la judería de Lorca para su reconstrucción virtual” incorpora nuevas tecnologías para una mejor comprensión de tan importante lugar, regalándonos una rigurosa reconstrucción en 3D, ejemplo a seguir para la futura divulgación arqueológica.

“La reforma en España: Juan de Valdés y la tradición judía”, de María Celia Roperó Serrano, se adentra de forma deslavazada en los orígenes judeoconversos de este humanista y reformador conuense y de su familia, sin que la autora explique su relevancia ni las influencias judías en su pensamiento.

Cierra Jordi Casanovas Miró con “El judío en los manuales de inquisidores”, excelente repaso al tratamiento de hebreos y conversos en los tratados inquisitoriales de los siglos XIII y XIV.

En conclusión, se trata de una digna recopilación de estudios, una monografía sólida a pesar de la heterogeneidad de sus componentes. Habría sido interesante haber entrado en mayor detalle en ciertos aspectos, pero, a pesar de esta oportunidad perdida, constituye, en su conjunto, un pequeño tesoro de información y un soberbio estímulo para futuras investigaciones más minuciosas.

La importancia del Sistema cortesano en el desarrollo del teatro clásico español: el caso del último Lope de Vega

Reseña de: Gómez, Jesús, *El modelo teatral del último Lope de Vega (1621-1635)*, Olmedo, Secretariado de Publicaciones e Intercambio Editorial de la Universidad de Valladolid-Ayuntamiento de Olmedo, 2013, 105 pp.

MANUEL PIQUERAS FLORES
Universidad Autónoma de Madrid

Fecha de recepción: 4 de noviembre de 2013

Fecha de aceptación: 23 de enero de 2014

Fecha de publicación: 1 de marzo de 2014

Revista Historia Autónoma, 4 (2014), pp. 177-180. e-ISSN:2254-8726

El libro del profesor Jesús Gómez aborda el teatro de Lope de Vega desde 1621 hasta 1635. Los catorce años del periodo cronológico escogido son los que van de la subida al trono por parte de Felipe IV hasta la muerte del escritor. El estudio se ocupa fundamentalmente de la última gran etapa del Fénix como dramaturgo, como queda claro en el uso del sintagma “el último Lope”, utilizado ya con fortuna en otras ocasiones por la crítica, especialmente en un clásico artículo de Maria Grazia Profeti¹. El periodo elegido por el autor es bastante más amplio que el de Profeti (que se ocupa esencialmente de la década de los treinta), y también que el término “Lope de *senectute*”, acuñado por Juan Manuel Rozas², que hace referencia a los últimos ocho años de producción literaria de Lope de Vega.

Aunque delimitar cronológicamente la producción literaria de un escritor atendiendo a cambios externos que poco tienen que ver con su biografía resulta, cuanto menos, peliagudo, la elección de la fecha del cambio de monarca en España no es casual, y queda explicada indirectamente en el primer capítulo del libro:

“Además de la creación de un teatro específicamente cortesano cuyo desarrollo se acentúa a partir de 1622 (...), se acepta que el mecenazgo teatral se acrecienta de manera notable durante su reinado por la afición del monarca a las representaciones, así como a las celebraciones festivas”³.

¹ Profeti, Maria Grazia, “El último Lope”, en Pedraza Jiménez, Felipe y Rafael González Cañal (eds.), *La década de oro de la comedia española, 1630-1640. Actas de las XIX Jornadas de teatro clásico. Almagro, 9-11 de julio*, Almagro, Universidad de Castilla-La Mancha-Festival de Almagro, 1997, pp. 11-39.

² Rozas, Juan Manuel, “Lope de Vega y Felipe IV en el ciclo de *senectute*”, en Cañas Murillo, Jesús (ed.), *Estudios sobre Lope de Vega*, Madrid, Cátedra, 1990.

³ Gómez, Jesús, *El modelo teatral del último Lope de Vega (1621-1635)*, Olmedo, Secretariado de

Por otra parte, el autor se refiere también a la división en etapas o ciclos de la obra literaria de Lope⁴. En cualquier caso, el periodo escogido tiene mucho que ver tanto con el enfoque metodológico del libro como con su hipótesis de partida. Según el autor, “los diferentes enfoques desarrollados en la historiografía europea sobre la Corte nos ayudan a comprender la mentalidad, en el sentido de «racionalidad cortesana» (N. Elias), que nos sirve para interpretar la comedia lopesca”⁵.

En este sentido, hemos de entender el primero de los cuatro capítulos del libro, titulado “Los estudios sobre la Corte y la Comedia nueva”⁶. Dos son los aspectos más destacables de este punto. En primer lugar, el repaso a la crítica sobre el tema es minucioso, tanto en la bibliografía citada como en su contenido. En segundo lugar, se sientan las bases para llevar a cabo el resto del estudio, al desterrar algunos tópicos todavía bastante establecidos acerca del teatro y la corte en el siglo XVII. A este respecto, la aportación más interesante es la que subraya la importancia del sistema cortesano en la configuración de la Comedia nueva, no solo en el llamado teatro cortesano, sino también en cualquier tipo de forma teatral. En palabras del autor:

“En conjunto, la interpretación de la comedia lopesca exige asimismo el acercamiento a sus convenciones literarias a través de la ideología asociada a la presencia del monarca y su Corte que se proyecta y, al mismo tiempo, es producida en el texto dramático como consecuencia de «una pauta de conducta y de unos códigos de comportamiento específicamente cortesanos»”⁷.

El segundo capítulo, titulado “Mecenazgo y escritura teatral” complementa al primero, en tanto que estudia las complicadas relaciones del Fénix con el mecenazgo de su época. El autor se distancia en gran medida de los posicionamientos clásicos a este respecto y pone de manifiesto que, en ciertos aspectos, la crítica ha promovido una imagen de Lope y de su teatro un tanto simplificada, en cuanto a sus implicaciones sociales y políticas. Según el profesor Gómez: “de acuerdo con la mentalidad característica del Antiguo Régimen, no cabe considerar únicamente a Lope como un adulador pedigueño, o como un escritor conformista cuyas comedias constituirían un modelo de propaganda al servicio del poder establecido”⁸, pero tampoco, según el autor, puede aceptarse el “presunto carácter subversivo y crítico”⁹ del teatro de Lope.

El enfoque multidisciplinar, desde el cual se plantea el libro, cobra especial relevancia en este capítulo. Las dos grandes tesis acerca de la ideología del teatro de Lope de Vega (y por extensión, de todo el sistema teatral de la Comedia nueva), no han

Publicaciones e Intercambio Editorial de la Universidad de Valladolid-Ayuntamiento de Olmedo, 2013, p. 18

⁴ *Ibidem*, p. 32

⁵ *Ibidem*, p. 11

⁶ *Ibidem*, pp. 15-39.

⁷ *Ibidem*, p. 24.

⁸ *Ibidem*, p. 49.

⁹ *Ibidem*, p. 49.

tenido del todo en cuenta que el sistema en el que se mueven tanto Lope como la literatura y el teatro de principios del XVII es un sistema cortesano. Por lo tanto, la actitud del dramaturgo, tanto con los círculos de poder como con el público, debe entenderse dentro de estas coordenadas. Desde este punto de vista, resulta difícil —por no decir un tanto anacrónico— catalogar el teatro del Fénix como propagandístico o como subversivo.

No obstante, no existe en el libro una postura bien definida sobre la ideología de la comedia del último Lope de Vega, sino que el autor se limita a presentar un panorama complejo, condicionado en gran medida a la variedad de géneros dentro del teatro aurisecular. Precisamente, por este motivo, Gómez dedica un capítulo a “La diversidad de los géneros”, analizando composiciones de diversos tipos. Las conclusiones más interesantes por lo que respecta a la crítica lopiana, así como al canon del dramaturgo madrileño, son las que se desprenden del apartado “entre tragedias y tragicomedias”. En él se incide en numerosas ocasiones en el análisis del “aspecto sociopolítico de los conflictos dramáticos”¹⁰, pero no solo de las obras canónicas (*El caballero de Olmedo* o *El castigo sin venganza*), sino también de otras composiciones menos conocidas, como *El poder en el discreto* y *La mayor virtud del rey*. Porque lo que sí resulta de agradecer, y no solo en el tratamiento de este género, sino también en el análisis de todos los demás, es que el libro estudia la producción dramática del último Lope en su conjunto, tomando en consideración numerosas obras que hasta ahora se han tenido poco en cuenta.

En el mismo capítulo, al tratar de nuevo el problema sobre “la ortodoxia o la subversión de la comedia”¹¹, el autor vuelve a apelar a la “cautela antes de aceptar algunas sugerencias basadas en la absoluta politización del conflicto dramático”¹². En este sentido, Gómez entiende que las obras trágicas de Lope —las de toda su producción, no sólo las de la última época— están construidas a partir de una dialéctica entre “individuo y sociedad, amor y honor, pasión y razón, intimidad y apariencia”¹³. Por tanto, el estudioso concluye que:

“En el conjunto de las comedias de Lope, podríamos decir que, aunque sin cuestionar la validez de las instituciones políticas, la voluntad individual del gobernante, o del rey en su caso, está limitada tanto por la justicia a la que debe someter sus acciones, como por la legitimidad de su nombramiento”¹⁴.

El último capítulo, además de estar concebido a modo de conclusión, sirve también como propuesta para ahondar en el enfoque crítico desarrollado a lo largo del libro. Gómez entiende que “la propuesta de Maravall sobre el inherente conservadurismo de la comedia (...) ha polarizado el desarrollo de la crítica durante los últimos años, bien para defenderla

¹⁰ *Ibidem*, p. 78.

¹¹ *Ibidem*, p. 69.

¹² *Ibidem*, p. 69.

¹³ *Ibidem*, p. 70.

¹⁴ *Ibidem*, p. 71.

(...) bien para rebatir las posibles implicaciones del paradigma maravalliano”¹⁵. Para superar dicha polarización, el estudioso habla de que “el auge de los estudios sobre la Corte puede ayudarnos a interpretar de manera más adecuada la significación histórico-literaria de la comedia, sin incurrir en generalizaciones anacrónicas”¹⁶.

La estructura del estudio es, al menos en cierta medida, circular. El autor vuelve de nuevo en la conclusión a plantear la misma propuesta que a lo largo de todo el libro: la importancia de entender la comedia de Lope desde el punto de vista de la sociedad cortesana. Para Gómez no existen diferencias importantes a lo largo de la producción dramática de Lope en cuanto al tratamiento de la figura del rey, más allá de la desaparición del tiranicidio. Por eso, en mi opinión, resulta un tanto desafortunada la poca correspondencia entre la importancia que Gómez da al estudio de la ideología política (y de la figura del monarca) en la producción dramática de Lope y el título del libro: “el modelo teatral del último Lope de Vega”, porque según el propio autor no hay, en el aspecto ideológico, un modelo teatral distinto en el primer Lope y en el último. Quizá hubiera sido aconsejable insistir también en el progresivo desarrollo de un teatro ligado a la corte a partir de la década de los veinte del siglo XVII, algo que se apunta ya en el primer capítulo¹⁷.

Por otra parte, en mi opinión, es de lamentar que en el apartado bibliográfico se haya optado por una “Bibliografía selecta” en la que “no se recopilan (...) todos los estudios citados en nota, sino aquellos más relevantes a la hora de contrastar, a favor o en contra, el razonamiento principal”¹⁸. Bien es cierto que la bibliografía citada es considerable, especialmente en el primer capítulo, y en cierta medida puede resultar abrumadora, pero no es menos cierto que ese es precisamente uno de los atractivos del estudio.

En cualquier caso, de forma general, el trabajo del profesor Gómez aporta dos avances fundamentales en el estudio de la obra dramática de Lope de Vega. Por un lado, el enfoque multidisciplinar, en el que se aúnan las visiones de la investigación histórica y de la investigación literaria, demuestra hasta qué punto es útil tener en cuenta el funcionamiento del “sistema cortesano” en la creación dramática y literaria de la España del siglo XVII. Por otro, se analiza un número considerable de comedias que pertenecen a la última etapa del Fénix, lo que nos permite tener una idea más rigurosa y precisa del modelo teatral del último Lope. En este sentido, el libro del profesor Gómez puede entenderse como una continuación del trabajo emprendido en *Individuo y sociedad en las comedias (1580-1604) de Lope de Vega*¹⁹, en el que el autor analizaba una gran cantidad de comedias del primer Lope. A la vista de los resultados obtenidos, sería deseable que el autor culminara su labor investigadora con un tercer volumen sobre el periodo central del Fénix (1605-1620), aquel en el que el dramaturgo consigue alzarse con el “trono de la monarquía cómica”.

¹⁵ *Ibidem*, p. 91.

¹⁶ *Ibidem*, p. 92.

¹⁷ *Ibidem*, p. 16.

¹⁸ *Ibidem*, p. 12.

¹⁹ Gómez, Jesús, *Individuo y sociedad en las comedias (1580-1604) de Lope de Vega*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 2000.

Los inicios de la *moderna* diplomacia española

Reseña de: Palacios Bañuelos, et al, *Estudio y documentos para la historia de la diplomacia española en el siglo XVIII*, Córdoba, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba e Instituto de Humanidades de la Universidad Rey Juan Carlos, 2011, 488 pp.

RAÚL RAMÍREZ RUIZ
Universidad Rey Juan Carlos

Fecha de recepción: 13 de junio de 2013

Fecha de aceptación: 28 de noviembre de 2013

Fecha de publicación: 1 de marzo de 2014

Revista Historia Autónoma, 4 (2014), pp. 181-183. e-ISSN:2254-8726

En esta obra el lector encuentra un estudio histórico resultado de un trabajo de investigación previo, ejecutado en los últimos cuatro años en torno a la diplomacia española dieciochesca, y a los distintos reinados que se sucedieron en aquel siglo. El libro obtuvo el Premio Nacional de Edición por la Unión de Editores Universitarios en el año 2012. El jurado, a la sazón, acordó otorgar dicho premio “por el interés de su temática, el esfuerzo de investigación y la extensa recopilación de documentos de la época”. No en vano, en esta obra se rescatan y transcriben un total de 105 documentos generados por la diplomacia española de la época, y que se encuentran conservados en distintos centros documentales españoles —sobre todo en el Archivo Histórico Nacional (sección Estado), pero también en el Archivo General de Indias, en el Archivo General de Simancas y en la Biblioteca Nacional fundamentalmente—. En sus páginas, el lector atento descubrirá un ajustado retrato de la renovación, o más bien del nacimiento, de las primeras formas diplomáticas modernas. Este centenar largo de documentos transcritos, fechados entre el 2 de diciembre de 1700 y el 11 de diciembre de 1793, se han recopilado siguiendo dos imperativos: dar cuenta de la diversidad de la actuación internacional de la Monarquía española y retratar las líneas de fuerza que dan a su evolución, en relación al mundo político internacional, e inteligibilidad histórica.

El aporte historiográfico de la obra se basa en el hecho de que, partiendo de los trabajos clásicos y de referencia como los de Didier Ozaman¹ y, sobre todo, Palacio Atard² (de quien se reconoce tributaria), completa desde una perspectiva española los prestigiosos estudios que sobre diplomacia se han efectuado en los últimos años en toda Europa. Por citar solo los más representativos, y sin pretender ser exhaustivos, podríamos citar los trabajos de los profesores Duroselle³ y Bély⁴ en Francia; desde la vertiente británica a Storrs⁵ (1999) o Hartley⁶; y para Italia los estudios coordinados por Verga⁷, Frigo⁸ y Álvarez-Ossorio⁹.

La monografía se encuentra dividida en secciones claramente definidas. Comienza con una nota preliminar del editor científico de la obra. El segundo apartado se dedica ya más específicamente al análisis historiográfico e interpretativo de la Monarquía española del siglo XVIII en su vertiente diplomática. El siglo de la Ilustración es desgranado allí en la evolución de cada uno de sus distintos reinados, desde el traumático tránsito de las dinastías hasta los primeros años del reinado de Carlos IV. Todo culmina con la transcripción de los antes referidos 105 documentos. A continuación se publican dos breves anexos, firmados por los profesores de la Universidad Rey Juan Carlos, Sanmiguel y Primo Jurado, en los que se aborda el análisis de dos acontecimientos históricos particulares: el fracaso político del duque de Parma como *Príncipe de los Ilustrados*, y el cambio en las instituciones y ceremonial de la Corte ante el advenimiento del *Siglo de la Luz*. Y termina la obra con apartados dedicados a las fuentes, bibliografía temática y un muy útil índice onomástico.

En el análisis investigador, los profesores Palacios Bañuelos, Ruiz Rodríguez y López Mora, siempre con cierto afán revisionista, aportan nuevas claves fundamentales acerca de la diplomacia española del XVIII a partir de fuentes originales y, en no pocos casos, inexploradas, así como recrean la trayectoria política de los reinados que jalonaron el siglo desde el final de la dinastía de los Austrias. Comienzan relacionando la renovación de la diplomacia española del siglo XVIII con las decisivas mudanzas surgidas en Europa tras la Paz de Westfalia y las posteriores influencias de la naciente Ilustración y su mundo “de *philosophes*”. Se valoran las evoluciones y asimismo las permanencias. Y brindan una clarificadora exposición de las mecánicas y burocracias del emergente oficio diplomático.

¹ Ozanam, Didier, *Les diplomates espagnols du XVIIIe siècle. Introduction et répertoire bibliographique (1700-1808)*, Madrid-Bordeaux, Casa de Velázquez-Maison des Pays Ibériques, 1998.

² Palacio Atard, Vicente, *Carlos III, el rey de los Ilustrados*, Barcelona, Ariel, 2006.

³ Duroselle, Jean-Baptiste, *Tout Empire Périra. Théorie des relations internationales*, París, Publications de la Sorbonne, 1992.

⁴ Bély, Lucien., *L'art de la paix en Europe. Naissance de la diplomatie moderne, XVe-XVIIIe siècle*, Paris, PUF, 2007.

⁵ Storrs, Christopher, *Diplomacy and the Rise of Savory, 1690-1720*, Cambridge, Cambridge University Press, 1999.

⁶ Hartley, Janet, *Diplomat in the Age of Peter the Great*, Aldershot, Ashgate, 2002.

⁷ Verga, Mauro (coord.), “Dilatar l’Impero in Italia. Asburgo e Italia nel primo Settecento”, en *Cheiron*, 21 (1994), pp. 55-84.

⁸ Frigo, Daniela (ed.), *Politics and Diplomacy in Early Modern Italy*, Cambridge, Cambridge University Press, 2000.

⁹ Álvarez-Ossorio, Antonio (coord.), “Familie, nazioni e Monarchia. Il sistema europeo durante la Guerra di Successione spagnola”, en *Cheiron*, 39-40 (2003).

Según se sabe, para la Corona española esta época va a venir marcada estratégicamente por su conversión en potencia de aspiraciones no hegemónicas como antaño. Los objetivos, más limitados, pueden reducirse a una triada: la ansiada búsqueda de mayor influencia en el Mediterráneo Occidental —especialmente con el objetivo de alcanzar cierto control de la península italiana—, la potenciación de las defensas de los Virreinos americanos ante las ambiciones inglesas, y la aspiración de recuperación de los territorios peninsulares perdidos en Utrecht —Gibraltar y Menorca—. En fin y según los propios autores, el libro “ofrece material de documentación suficiente para recrear el espacio de influencias diplomáticas de la Corona Española hasta la arribada de los grandes procesos de transformación y ruptura representados por la Revolución Francesa y el nacimiento del Mundo Contemporáneo”. En este intenso capítulo analítico y conclusivo a la par, se logra condensar la evolución de la política y la diplomacia de todo un siglo. Se constata el empuje de la diplomacia española por contener la pérdida de territorios e influencia en Europa y América, la búsqueda del equilibrio en sus relaciones con Francia y el más conflictivo campo de relaciones con Inglaterra. Y todo ello, sin olvidar las amenazas que, de alguna manera, suponían las emergencias de nuevas potencias del tipo de la Rusia zarista o la oportunidad de nuevas alianzas con otras, como Prusia.

Como se argumenta en la monografía, también tuvo su importancia la incipiente profesionalización del oficio de diplomático precisamente en aquel tiempo histórico: tratar, influir o negociar a escala internacional, en el contexto de las nuevas circunstancias, requería aumentadas competencias que no podían adquirirse sino a través de la práctica y el oficio. Igualmente, la documentación de este libro ofrece no pocas pistas acerca de la creciente relevancia del personal gradualmente especializado en el ejercicio de la diplomacia. Un cuerpo, como tal, todavía no suficientemente construido o regulado, pero que va apuntalándose de manera funcional en el marco de las aumentadas competencias de representación y negociación en el exterior. Se sabe que aún no constituyó un grupo uniforme ni igualitario a escala de jerarquías, pero sus obligaciones y responsabilidades se nos muestran más plenas y activas al tiempo del XVIII.

En definitiva, nos encontramos ante una monografía que da cuenta del profundo significado histórico de la acción diplomática española en el siglo XVIII. Centuria que, no olvidemos, puso las bases de lo que sería la posterior diplomacia española hasta nuestros días. Por ello, esta obra cobra un significado especial en un momento como el actual en el que, en medio del *rediseño* de las relaciones exteriores globales a causa de la crisis financiera mundial en España se está repensando “cuál es nuestro lugar en el Mundo”, “por qué somos tan desconocidos”, “en qué momento se diseñaron, dónde y por qué fallaron las líneas de la acción diplomática española hasta llevarnos a la situación actual”. Sin duda el lector podrá encontrar alguna respuesta a estas preguntas en el libro reseñado.

El capital como pretensión de totalidad

Reseña de: Gandarilla Salgado, José Guadalupe, *Asedios a la totalidad. Poder y política en la modernidad desde un encare de-colonial*, Barcelona, Anthropos, 2012, 354 pp.

VICTOR HUGO PACHECO CHÁVEZ
Universidad Nacional Autónoma de México

Fecha de recepción: 31 de marzo de 2013

Fecha de aceptación: 25 de septiembre de 2013

Fecha de publicación: 1 de marzo de 2014

Revista Historia Autónoma, 4 (2014), pp. 185-187. e-ISSN:2254-8726

La obra enuncia que va a analizar la cuestión de la totalidad desde un encare de-colonial. Nos dice el autor que dentro del medio académico mexicano han sido bien recibidos y desarrollados diversos “giros”, ya sean culturales, lingüísticos o de otra índole, no teniendo la misma suerte el “giro de-colonial”. No es la primera vez que Gandarilla incursiona en esta temática. El texto es una ampliación del trabajo que el autor presentó en 2010 para sustentar el grado de Doctor en Filosofía Política en la Universidad Autónoma de México-Iztapalapa. Además, el autor editó textos de algunos representantes del pensamiento de-colonial como Aníbal Quijano, Walter Dignolo, Enrique Dussel, entre otros, en *Educación Superior: Cifras y Hechos*, boletín que se editaba a través del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades de la UNAM¹. También ha realizado una compilación de textos: *Epistemología del Sur* de Boaventura de Sousa Santos publicada por la editorial Siglo XXI.

Ya en su libro *América latina en la conformación de la economía-mundo capitalista*, Gandarilla señalaba la importancia de abreviar en las discusiones sobre la modernidad y la colonialidad. Una importancia sustancial entre este texto de 2005 y la presente obra que reseñamos, de 2012, es que en el primero nuestro autor recoge los postulados de la teoría poscolonial, los cuales anteponían, a la visión eurocéntrica de la modernidad, el hecho de que el espacio-tiempo de la misma se debía situar en América tras el fenómeno del descubrimiento y conquista². Mientras, en *Asedios a la totalidad* se distancia de

¹ El Boletín *Educación Superior* puede consultarse en «<http://www.ceiich.unam.mx/0/53RevEdu.php>» [Consultado el 18 de marzo de 2013].

² Gandarilla Salgado, José G., *América Latina en la conformación de la economía-mundo capitalista*, México, CEIICH-UNAM, p. 35.

este cambio de un etnocentrismo por otro y se centra en explicar que la modernidad/colonialidad se establece a través de la apertura del Océano Atlántico. La reconsideración que hace el autor no es menor, ni simple disputa historiográfica, sino que es el paso necesario para entender que, con dicha apertura, se inicia el desarrollo y despliegue de la modernidad capitalista en la región latinoamericana³.

Tenemos que, contrario a otras interpretaciones que sitúan el despliegue de la modernidad y el capitalismo desde el siglo X⁴, Gandarilla propone que dicho despliegue comienza en el largo siglo XVI americano, donde el Atlántico tendría un lugar preponderante. Empero, nos dice que mantenerse en esta afirmación da lugar a pensar en una hegemonía de Occidente que plantearía un antieurocentrismo de “tipo A”, con una lógica de dominación mundial de 500 años. Sin embargo, si se trata de proponer una lectura no eurocéntrica del despliegue y desarrollo de la modernidad capitalista, se verá que solo hasta el siglo XIX, con el desmantelamiento del gran Imperio Chino y el desborde del capitalismo hacia la zona oriental, por primera vez la modernidad capitalista puede tener una pretensión de totalidad. En este sentido, la propuesta del autor es pasar de un sistema antieurocéntrico de “tipo A” hacia uno de “tipo B”, que plantearía una dominación más modesta, en términos históricos, del capital, es decir, un sistema de 200 años.

Los *Asedios a la totalidad* que el autor propone están enfocados a argumentar que la totalidad del capitalismo sólo se manifiesta como una pretensión, la cual, por más que ha intentado, no puede ser totalizadora. Esta consideración sirve como base para emprender un giro de-colonial, como un relevo y cambio de sentido dentro de la tradición de la Teoría Crítica. Esto es importante tenerlo en cuenta, porque el autor señala que la Teoría Crítica se había conformado con enfatizar que el aspecto negativo de la modernidad capitalista consistía en su sometimiento al capital. Empero, luego del fracaso del “socialismo realmente existente”, el cual no terminó con la desigualdad social y, más aún, con el auge de empoderamiento de los pueblos originarios en la región latinoamericana, se ha demostrado que la sola crítica al capitalismo no ha bastado para alcanzar un mundo más justo e igualitario. De esta forma se deben tomar en cuenta el desarrollo del marxismo y de la Teoría Crítica, ya que desde la década de los ochenta del siglo XX estamos viendo un desplazamiento en el terreno epistémico: el del tránsito de la Teoría Crítica de la totalidad hacia la totalización, donde la aludida pretensión de totalidad lo es en tanto que hasta el momento no ha logrado subsumir todo aquello que se presenta como exterioridad, y por lo que no se puede hablar de un cierre de esa totalidad. Por ello, la Teoría Crítica se muestra como un intento de re-totalizar la “práctica social de los sujetos escindidos por el conflicto entre el trabajo y el capital”, pero lo hace a costa de una “radical ausencia

³ Gandarilla Salgado, José G., *Asedios a la totalidad. Poder y política en la modernidad desde un encare de-colonial*, Barcelona, Anthropos, 2012, pp. 52-60.

⁴ Echeverría, Bolívar, *Modernidad y blanquitud*, México, ERA, 2010, p. 21. O en visiones más radicales como la de André Günder Frank que plantea una extensión del capitalismo de 5.000 años. Véase Günder Frank, André, “El sistema mundial de los 5.000 años. Una introducción”, en Günder Frank, André y Barry Gills (ed.), *The World System. Five Hundred Years or Five Thousand?*, Londres, Routledge, 1993.

del otro". Podemos ver que la Teoría Crítica reconoce la idea de totalidad pero no la de pluriversalidad o interculturalidad.

El eurocentrismo ha planteado desde sus inicios una idea de la totalidad, en donde el todo y las partes son homogéneos. La nueva manera de entender la totalidad, fuera del eurocentrismo y de su nihilismo posmoderno, es una totalidad que corresponda a una sociedad heterogénea y discontinua. Esto quiere decir que las partes no son igual al todo, debido a que

"cada elemento de una totalidad histórica es una particularidad, y al mismo tiempo, una especificidad, incluso, eventualmente, una singularidad. Todos ellos se mueven dentro de la tendencia general del conjunto, pero tienen o pueden tener una autonomía relativa y que puede ser, o llegar a ser, eventualmente, conflictiva con la del conjunto"⁵.

Lo anterior nos permite cuestionar la modernidad capitalista en el terreno epistémico, pero esta heurística tiene también alcances políticos, pues nos plantea que hay un lugar para la resistencia en tanto que hay una exterioridad que no ha sido subsumida por el capital. Valga aquí como ejemplo, para concluir, un debate que se suscitó en Bolivia en 2007 y que continúa abierto: en el diálogo que se estableció aquella vez entre Antoni Negri y Álvaro García Linera, la discusión se situaba en que para el italiano, debido a que, a partir de 2001 con el ataque a las Torres Gemelas en Estados Unidos, ya no puede pensarse en un afuera del capital, lo que nos queda es proponer un éxodo al mismo. Mientras que García Linera le objeta que la resistencia al capital es posible en tanto que esa totalidad no ha sido cerrada⁶. El debate sobre la totalidad es un debate abierto, donde los derrotados políticos de la región latinoamericana exigen nuevas formas de asediar un tema tan puntilloso.

⁵ Quijano, Aníbal, "Colonialidad del poder y clasificación social", en *Journal of World-Systems Research*, vol. 6, 2 (2000), p. 354 y 355.

⁶ Negri, Toni et al, *Imperio, Multitud y sociedad abigarrada*, Buenos Aires, CLACSO, 2010. p. 74-91.

De la naturaleza del franquismo y la maleabilidad de los pasados traumáticos

Reseña de: Javier Rodrigo, *Cruzada, Paz, Memoria: la Guerra Civil en sus relatos*, Granada, Comares, 2013, 165 pp.

DAVID ALEGRE LORENZ

Universitat Autònoma de Barcelona

Fecha de recepción: 9 de enero de 2014

Fecha de aceptación: 23 de enero de 2014

Fecha de publicación: 1 de marzo de 2014

Revista Historia Autónoma, 4 (2014), pp. 189-192. e-ISSN:2254-8726

Como es bien sabido, existe en la actualidad un *nuevo consenso* a nivel internacional en el ámbito de los estudios sobre el fascismo, un paradigma que sostiene entre otras cosas la importancia de las condiciones locales y las categorías bajo las cuales el fascismo articuló el concepto de nación a la hora de reconocer dicho fenómeno. Precisamente, el primero de los ejes conductores de la obra de Rodrigo plantea un cuestionamiento de las tesis hegemónicas en lo referido a la naturaleza de la *Nueva España* constituida al calor de la guerra civil, que verían en ella un régimen fascistizado. Así pues, aprovechando las vastas posibilidades del espacio abierto por ese *nuevo consenso*, el autor sitúa el 36-39 y la larga posguerra bajo un nuevo prisma por medio de un análisis pormenorizado del relato fundacional del franquismo: la Cruzada. Dicho relato tuvo desde el principio una significación histórica y religiosa muy clara y un valor que, por sí mismo, daba sentido y trascendencia a lo ocurrido en España: todas las fuerzas reunidas en torno al bando sublevado sintieron que daba expresión a su lucha y sacrificios. De acuerdo con los planteamientos de Rodrigo, la Cruzada sirvió como eje rector de la vía española al fascismo, y su éxito habría radicado en su capacidad para convertirse en un discurso integrador y legitimador de todas las fuerzas que se congregaron en torno al golpe de estado del 18 de julio. Por tanto, por medio de dicho relato se condensó el particular ser fascista de España, indeleblemente marcado por lo católico.

Seguramente, el valor de la tesis defendida por Rodrigo radique en el hecho de que, tal y como él mismo nos muestra, muchos escritores de ocasión o de segunda fila, sin trabajar para el estado, fueron productores de relatos y codificaciones del pasado bélico

muy similares en sus términos a lo planteado por los intelectuales del régimen en esa idea de Cruzada. He aquí una buena muestra de su éxito, de la existencia de un clima de fervor colectivo o, en definitiva, de un consenso y una confluencia natural *inter pares* en torno a un mínimo común denominador bien representado por dicho relato. Sin ir más lejos, sus *banderines de enganche* con la sociedad del momento se encontraron fundamentalmente en la literatura del terror rojo —y la imagen del enemigo ofrecida por esta—, que alcanzó una popularidad más que notable y, por otro lado, en el culto a los caídos y los mártires, eje gravitacional del régimen y su legitimidad durante décadas.

El trabajo de Rodrigo nos permite comenzar a hablar de forma más clara y concreta de la existencia de dos escuelas bien diferenciadas por su interpretación de la naturaleza del franquismo. Así pues, frente a Ismael Saz que defiende el supuesto arrinconamiento político e intelectual del fascismo español a partir del año 1942, Rodrigo sostiene que las disputas sobre la conveniencia o no del término Cruzada para la codificación y comprensión de lo que habría supuesto la guerra civil en España no fueron sino debates entre cosmovisiones internas de una misma línea de pensamiento en lo esencial o, si se quiere, de una misma forma básica de entender el mundo. No obstante, si bien el autor va desgranando diversas razones por las que el régimen nacido de la guerra debería ser considerado como un fascismo, seguramente falta una posición más sistemática y concreta al inicio de la obra sobre la cual pudieran sostenerse y construirse las tesis planteadas a lo largo de ésta y, más importante aún, un nuevo paradigma que está llamado a tener importancia en los futuros estudios y debates. Y es que, a pesar de que se entiende que no es el objeto preferente del trabajo, centrado más bien en los diversos relatos de la guerra civil desde su estallido, se trata de un aspecto definitorio de la obra —concretamente el tuétano del primero y más decisivo de estos relatos— y una cuestión con la suficiente enjundia historiográfica, sobre todo por lo novedoso y controvertido de lo que plantea. Sea como fuere, lo que está claro es que el trabajo de Rodrigo nos introduce en una problemática que plantea una nueva puerta abierta para los futuros estudios sobre el fascismo y el franquismo, tanto en España como a nivel internacional.

Una de las principales virtudes de la obra que aquí abordamos reside en el hecho de que, lejos de ser una triada de compartimentos estancos, las tres partes en que se divide, *Cruzada, Paz y Memoria*, son muy permeables y dialogan permanentemente entre sí, mostrándonos de forma plástica esa naturaleza dinámica propia de la memoria colectiva y las interpretaciones del pasado. Así pues, los relatos se superponen entre sí, *aparecen* y *desaparecen*, pero siempre dejan un sustrato visible en aquellos que emergen a la vida pública por primera vez, más allá del hecho de que los cambios debidos al paso tiempo y las diferentes coyunturas son inevitables. Precisamente esto es lo que defiende Rodrigo, quien observa una clara continuidad del fascismo en el régimen franquista más allá del año 1945, con la salvedad de que el relato de la Cruzada sufrió una transformación progresiva hasta convertirse en el de la Paz, justamente al verse cuestionado el primero por la lejanía

temporal respecto a la guerra, los conflictos generacionales propios de una dictadura de cuatro décadas de duración y, finalmente, el reto planteado por otros relatos ajenos al propio régimen que competían por las lealtades y la legitimidad. Por ello, tal y como muestra el autor, la Paz habría continuado ahondando en el terror rojo como forma de legitimar la necesidad histórica del alzamiento armado o, si se quiere, su inevitabilidad, convirtiendo la guerra en un acto supremo de responsabilidad y al régimen en el único garante de la concordia frente a la amenaza de un nuevo desastre.

En este sentido, podría decirse que a lo largo del tiempo se introdujeron las variaciones necesarias para conseguir nuevas fuentes de legitimidad y conectar con una sociedad que también estaba cambiando, pero el 18 de julio permaneció en lo esencial como inalterable horizonte ideológico e identitario del franquismo y el ser de España. Por lo tanto, y esta es la segunda tesis fundamental del trabajo, existe una continuidad innegable entre Cruzada y Paz en lo más sustancial, pues esta nunca excluye —ni lo pretende— a la primera, sino que favorece y refuerza sus contenidos y convive con su versión más radical, núcleo discursivo del *pacto de sangre* social y político sobre el cual se sustentó el franquismo durante sus cuarenta años de vida. En este punto, Rodrigo se opone a la tesis que en su día planteara Paloma Aguilar y que ha generado un notable consenso, la cual vendría a defender precisamente lo contrario, es decir, que la Paz supuso la negación de la Cruzada. Sin embargo, nada más lejos de la realidad: el objetivo era propiciar una *nueva* socialización del recuerdo de la guerra de acuerdo con los intereses del régimen y la llegada a la edad adulta de nuevas generaciones. Por tanto, Paz y Cruzada compondrían *un relato bifaz*.

El nuevo relato acabaría teniendo una incidencia tremenda sobre la primera historiografía genuinamente peninsular dedicada al estudio de la guerra, consagrando la equiparación de culpas como visión mayoritaria del conflicto. Sin embargo, dicha equiparación no fue tal si tenemos en cuenta las asimetrías en el estudio de la violencia y la criminalización de la Segunda República como causante del desastre. Así pues, el *modus operandi* de los sublevados era explicado en términos reactivos, es decir, como una venganza natural frente a la brutalidad republicana, de modo que se trataría de una equiparación relativa que, cuanto menos, favoreció a los sublevados al legitimar su modo de proceder. Dicha visión quedó consagrada a lo largo de los años 70-80 en el trabajo de los hermanos Salas Larrazábal, quienes buscando sentar cátedra definitiva sobre la materia acabaron abriendo la puerta sin querer al cuestionamiento y debate sobre las víctimas en las retaguardias desde un prisma completamente nuevo y, ahora sí, plenamente historiográfico.

Así llegamos a la tercera y última parte del libro, cuya tesis fundamental defiende que la emergencia y boom del relato de la Memoria, lo que se conoce a nivel consuetudinario como *memoria histórica*, sólo ha podido venir propiciado por los avances de la historiografía peninsular desde la década de los 90, al poner de manifiesto el impacto

y las implicaciones reales de las violencias en las retaguardias. En este sentido, Rodrigo sostiene que, frente al deseo contrafáctico y acusatorio de muchos, no entraba dentro de lo factible una reivindicación durante la transición de ciertas memorias o pasados traumáticos, menos aún dentro de los parámetros y necesidades del momento tal y como eran percibidas por los diferentes agentes político-sociales, especialmente de la izquierda. En aquel momento, la postura más iconoclasta o revolucionaria respecto al pasado pasaba por romper definitivamente con el recuerdo de la guerra, sobre todo teniendo en cuenta su omnipresencia pública a lo largo de cuarenta años de dictadura. Por lo tanto, entregarse a la reconciliación, a la equiparación y, por último, a la *desmemoria* parecía proporcionar a una izquierda en pleno proceso de reconstrucción y normalización una fuente de legitimidad política y superioridad moral irrenunciable. Así pues, el fin de la guerra en el ámbito institucional y en el marco de la opinión pública fue lo que hizo posible su historización definitiva desde parámetros metodológicos completamente renovados, poniendo en discusión los relatos y visiones dominantes hasta entonces.

Finalmente, todo ello, unido a dos catalizadores esenciales como serían los debates en torno al arresto de Pinochet y el inicio del último ciclo de exhumaciones, acabaría creando el espacio para el boom de esa nueva narrativa, la *memoria histórica*, que en la última década habría inundando por completo el espacio público, penetrando en el imaginario colectivo de la sociedad y transformando nuestro modo de entender el pasado. Los diferentes sujetos adscritos de uno u otro modo a este nuevo relato buscarían corregir lo que a sus ojos representaría un claro agravio o déficit en la memoria colectiva de la sociedad española, reivindicando el recuerdo y la reparación de las víctimas del franquismo y los supuestos valores democráticos que estas encarnarían. Sin embargo, el autor no duda en señalar las consecuencias que ha tenido la emergencia de este nuevo relato tanto a nivel público como en ciertos ámbitos historiográficos, que en resumidas cuentas habría propiciado una simplificación tajante —claramente selectiva y parcial— del pasado, abordándolo desde el presentismo y aprehendiendo de él aquello que pudiera serle de utilidad en el establecimiento de una identidad y causas universales para los vencidos.

Frente a este nuevo relato surgió el *revisionismo*, que constituiría a todas luces una respuesta de determinados sectores político-sociales ante la pérdida definitiva del monopolio memorístico por parte del relato de la Paz y que, en definitiva, plantearía su propia operación de salvamento de la *Verdad* sobre nuestro pasado. Al igual que en el caso de la *memoria histórica*, sus objetivos fundamentales se encontrarían en el presente, de ahí que lo que plantease sea una revisión de este a través del uso público y político del pasado, lo cual redundaría una vez más en la difusión de narrativas maniqueístas, teleológicas, carentes de toda complejidad y conscientemente parciales que, por lo demás, hacen un flaco favor a nuestro conocimiento crítico del pasado.

IV Encuentro de Jóvenes Investigadores en Historia Contemporánea de la AHC. València, 10, 11, 12 y 13 de septiembre de 2013

JORGE RAMOS TOLOSA

Universitat de València

Revista Historia Autónoma, 4 (2014), pp. 193-195. e-ISSN:2254-8726

Dicen que con sólidos cimientos se construyen grandes edificios. El comité organizador del IV Encuentro de Jóvenes Investigadores en Historia Contemporánea tuvo claro desde su creación, a finales de 2011, cuáles debían ser los fundamentos de su trabajo¹. A partir de la experiencia previa de los fructíferos encuentros de Zaragoza (2007), Granada (2009) y Vitoria-Gasteiz (2011), los miembros del comité intentaron combinar los aspectos más provechosos de estas tres reuniones con diversas novedades. El resultado, como después se indicará, fue muy positivo.

Uno de los dilemas habituales en los congresos académicos es elegir las temáticas de cada mesa-taller y establecer la función de sus relatores o coordinadores. La elección de uno u otro de estos últimos implica un formato, una interacción y un tipo de debate distinto entre los participantes. Tradicionalmente, en los encuentros de Jóvenes Investigadores en Historia Contemporánea de la AHC (así como en otros eventos similares), la organización ha elegido las temáticas de las mesas y ha invitado a los moderadores o relatores de cada una para que pudiesen conducirla, al tiempo que pudiesen resumir los contenidos de las comunicaciones. Esta opción tiene varios aspectos positivos y enriquecedores, pero también es un modelo más cerrado que puede limitar el intercambio de ideas. Por ello, el comité organizador del IV Encuentro prefirió y consiguió que cualquier investigador pudiera proponer el taller que creyese más oportuno, y que hubiese una o varias personas que lo coordinasen. En lugar de relatar o sintetizar el contenido de los textos de los comunicantes para después dejar un tiempo para el debate, los coordinadores lo facilitaron desde el principio partiendo de sus propias propuestas temáticas o metodológicas.

Otro elemento característico del IV Encuentro de Jóvenes Investigadores de València fue la amplitud y el alcance de las actividades culturales propuestas fuera del horario de las mesas-taller. Desde un deseo de mayor interactividad con el entorno urbano, de poder trasladar el debate académico a otros espacios y de un turismo alternativo al oficial, se organizaron, en días distintos, diversas rutas por el barrio del Cabanyal, por la València modernista, por la València de la ciencia y por la València capital de la II República. Todas ellas estuvieron guiadas por jóvenes investigadores especialistas en la historia y la cultura

¹ La página web del IV Encuentro es «valencia2013.net» [Consultado el 29 de octubre de 2013].

de estos recorridos. También se preparó una mesa de debate de publicaciones de jóvenes historiadores que contó con integrantes de las revistas *Historia Autónoma*, *El Futuro del Pasado*, *Clapir* y *Ecléctica*². El coloquio se tituló “Nuevos tiempos para la difusión de la Historia” y transcurrió la tarde del miércoles 11 de septiembre en el *Rivendel Ristobar*, situado en el barrio de Velluters de la ciudad de València.

Además, el jueves 12 de septiembre se celebró un *concierto historiográfico* a cargo de Mitrofán y la Burbuja Inmobiliaria y Pepe Ruiz³, músicos licenciados en Historia por la Universitat de València. El espectáculo tuvo lugar en el espacio *Ca Revolta* después de un vino de honor en el Palau de Cerveró- Instituto de Historia de la Medicina y de la Ciencia López Piñero. Estuvo marcado por el humor, la ironía, la crítica social y las referencias a la Historia Contemporánea o a la historiografía con canciones como “Pelea de gallos en Bali”, “El método histórico” y “Amor posmoderno” (de Mitrofán y la Burbuja Inmobiliaria), o “Mira lo que pienso de Francis Fukuyama”, “Relativismo e hipocresía” y “Cómo ser catedrático en cuatro fáciles pasos”, de Pepe Ruiz.

Desde el principio, se buscó facilitar la asistencia al encuentro del mayor número de investigadores posibles. En este sentido y entre otros factores, se decidió que la tasa de inscripción para los comunicantes, que incluyó cuatro comidas o la publicación de las comunicaciones, tendría un precio mínimo: quince euros. Esta cantidad era exactamente la mitad que la establecida en el encuentro anterior. A pesar de que no se pudo contar con todas las ayudas económicas que se esperaban, se intentó “democratizar” al máximo los recursos disponibles subvencionando a la mayoría de participantes (comunicantes) estableciendo una tasa reducida de quince euros.

A lo largo de cuatro días, el congreso acogió veintitrés mesas taller y dos mesas redondas: una inaugural y otra de clausura. La mesa redonda que abrió el IV Encuentro tuvo como título “La historia fuera de la academia: nuevos y viejos usos públicos de la historia”. Contó con la intervención de Raquel Ferrero, del Museu Valencià d’Etnologia, Jesús Izquierdo, profesor de Historia Contemporánea de la Universidad Autónoma de Madrid y uno de los directores del programa “Contratiempo” de Radio Círculo, Román de la Calle, Catedrático de Estética y Teoría de las Artes en la Universitat de València y Jordi Font, director del Museu Memorial de l’Exili de La Jonquera. La mesa de clausura “A propósito de los compromisos de la Historia”, tuvo como participantes a Laura Benadiba (presidenta de la Asociación “Otras Memorias” de Argentina) y Miren Llona (profesora de Historia Contemporánea de la Euskal Herriko Unibertsitatea-Universidad del País Vasco). Como puede comprobarse, las inquietudes acerca de la función social de quienes se dedican a la investigación histórica, las posibilidades de crítica dentro de la universidad

² Las páginas web son: «revistahistoriaautonoma.es» (*Revista Historia Autónoma*), «elfuturodelpasado.com» (*El Futuro del Pasado*), «clapir.org» (*Clapir*) y «revistaeclectica.org» (*Ecléctica*). [Consultado el 30 de octubre de 2013].

³ Sus páginas web son: «mitrofanylaburbujainmobiliaria.blogspot.com.es» (Mitrofán y la Burbuja Inmobiliaria) y «soundcloud.com/pepe-ruiz» (Pepe Ruiz). [Consultado el 30 de octubre de 2013].

o la utilización de la historia en distintas esferas socio-culturales fueron algunas de las cuestiones que más se debatieron en las mesas que inauguraron y que concluyeron el congreso.

Estos asuntos también estuvieron presentes en las mesas-taller, cuyos temas fueron muy diversos y dieron cabida a múltiples debates e intervenciones. Desde mesas de contenido más clásico que son referentes en el estudio de la historia contemporánea ("Historia de las relaciones internacionales", "Religión y modernidad", "Culturas políticas y acción colectiva desde la izquierda durante el siglo XX", "Repúblicas y republicanismo en la España contemporánea", "Los agentes del cambio. De la crisis del franquismo a la consolidación de la democracia" o "Transformaciones sociales, políticas y culturales en el mundo urbano contemporáneo") hasta otras con temáticas más novedosas ("Corporalidad, emoción y experiencia: la construcción de las subjetividades entre sujeto y colectividad", "Construir comunidades", "España y la Guerra Fría Cultural" o "Sobre las ruinas de 'ese noble sueño'. Estudios 'post', movimientos sociales e investigación activista en la historia").

La apertura del encuentro a las propuestas de mesas taller de cualquier investigador, el gran número y variedad de las mismas, la relación más horizontal entre los coordinadores y los comunicantes, la cantidad y el atractivo de las actividades culturales o el bajo precio de inscripción al congreso, contribuyeron a que el IV Encuentro de Jóvenes Investigadores en Historia Contemporánea batiese todos los récords de participación: más de doscientas cincuenta personas entre coordinadores, comunicantes y asistentes inscritos. Los sólidos cimientos de ilusión, compromiso, innovación, horizontalidad o unas inquietudes que van más allá de producir y reproducir conocimientos estancados, abrieron la puerta y consiguieron levantar un congreso que fue un auténtico éxito. De igual modo, estamos seguros que los organizadores del próximo Encuentro de Jóvenes Investigadores en Historia Contemporánea, que se celebrará en Barcelona en el año 2015, construirán también un gran edificio.

XIV Congreso Internacional de Historia Agraria. Badajoz, 7, 8 y 9 de noviembre de 2013

JOSÉ FRANCISCO RANGEL PRECIADO

Universidad de Extremadura

Revista Historia Autónoma, 4 (2014), pp. 197-200. e-ISSN:2254-8726

El pasado mes de noviembre de 2013 tuvo lugar en Badajoz el XIV Congreso Internacional de Historia Agraria, una de las reuniones científicas periódicas de mayor relevancia nacional e internacional en el ámbito de la Historia Económica, y en particular de la Historia Agraria. El encuentro fue organizado por la Sociedad Española de Historia Agraria (SEHA) en colaboración con el Área de Historia e Instituciones Económicas de la Universidad de Extremadura, teniendo como coordinador al profesor Antonio Manuel Linares Luján, y se caracterizó por una gran afluencia de participantes de dentro y fuera de nuestras fronteras, siendo muy significativa la presencia de investigadores latinoamericanos, lo que otorgó al congreso un marcado carácter internacional.

Se trató de un congreso muy heterogéneo y variado en cuanto a las temáticas de las sesiones, todas ellas enmarcadas dentro de la historia agraria, pero con puntos de encuentro con otras disciplinas como la Economía, la Geografía o las Ciencias de la Salud, por citar solo a algunas de ellas.

El congreso se dividió en catorce sesiones: tres de carácter plenario, diez de carácter simultáneo (se incluyen dentro de estas dos sesiones que, por sus características y por el amplio número de comunicantes que acogieron, tuvieron que ser divididas en dos partes) y una sesión especial, también plenaria, dedicada a los Jóvenes Investigadores. Además, la organización del congreso programó una interesante visita de los participantes a la dehesa extremeña, aprovechando que en las fechas de celebración del congreso eran visibles gran parte de los aprovechamientos y actividades productivas de esta.

Las sesiones plenarias versaron sobre tres problemáticas de gran interés para los historiadores agrarios, las cuales fueron propuestas con los siguientes títulos: “La modernización de la agricultura en las periferias Atlánticas después de la Segunda Guerra Mundial”, “Instituciones, desarrollo, cooperación y conflicto agrario” y “Crisis económicas y crisis alimentarias en el mundo rural: los efectos de los shock nutricionales a partir de los patrones históricos”. Estas sesiones tuvieron un gran dinamismo en cuanto a participación de los asistentes, presentación de resultados, planteamiento de problemas y soluciones metodológicas, etcétera, teniendo una continuidad muchas veces en los debates planteados en las sesiones simultáneas.

La primera de ellas, contó con la participación de siete comunicaciones, en las que se trataron aspectos relativos a la incorporación de mejoras técnicas y organizativas en los sistemas de producción agrícola de algunas regiones periféricas del Atlántico. De hecho, se plantearon estudios de caso de gran interés relativos a regiones de Uruguay y Brasil, en América del Sur, Estados Unidos, Portugal y España (de las Islas Canarias, en este caso), siempre para el período posterior a la Segunda Guerra Mundial. Tanto en las comunicaciones como en el debate generado se incidió en la importancia de la mejora de la eficiencia en el uso del agua y en la incorporación de avances técnicos como principales motores de la modernización de la agricultura en este período. El primero de estos aspectos habría sido determinante para transferir producciones tradicionalmente de secano a regadío, mejorando ello el valor de las producciones y la productividad. Por otra parte, la adopción intensiva de mejoras técnicas en el agro habría propiciado mayores niveles de productividad y de rendimientos agrícolas, colocando a las agriculturas estudiadas entre las más competitivas del mercado nacional e internacional.

En la segunda sesión plenaria, el carácter “abierto” del título dio cabida a propuestas temáticas muy diversas, contando con un total de diecisiete comunicaciones, siendo una de las sesiones con mayor participación del congreso. A pesar de ello, y de la heterogeneidad temática referida, el buen hacer de los relatores permitió establecer nexos de unión entre las comunicaciones, pudiéndose concretar una propuesta de debate que resultó de gran interés, en la que la mayor parte de los textos se vieron representados y tuvieron su aporte. Se hizo especial hincapié en los agentes que han marcado, y marcan, el desarrollo de la agricultura y del mundo rural, a saber, los campesinos y sus problemáticas. También se trataron distintas formas de organización de estos agentes, tanto desde la problemática laboral (los conflictos), como desde las estrategias de cooperación, presentándose estudios de caso muy sugerentes. Entre los textos destacables está la comunicación presentada por Micheline Cariño y Antonio Ortega, que desde un punto de vista teórico ahonda en un modelo de desarrollo de tintes utópicos, como ellos mismos señalan en la comunicación presentada, pero que mejoraría la equidad tanto en el momento actual, como la equidad intergeneracional, respetando, de generación en generación, aspectos relativos a la calidad de vida, como el medio ambiente. Este estudio se ha realizado a través de la valoración de indicadores como el “buen vivir” y la Felicidad Interna Bruta (FIB), que son aspectos teóricos de gran originalidad susceptibles de ser introducidos en el ámbito de la Historia Agraria.

En la tercera sesión plenaria, se profundizó en una de las líneas de investigación que más se han desarrollado en los últimos años en el ámbito de la Historia Agraria. La sesión contó con ocho comunicaciones que analizaron ámbitos geográficos distintos, y que tuvieron horizontes temporales también diferentes, con el nexo de unión de vincular las crisis económicas con los problemas nutricionales de la población. Precisamente, uno de los aspectos más interesantes de la sesión fue la variada propuesta metodológica

y de fuentes que se presentaron para la medición del bienestar y de la evolución del nivel de vida. En este marco, fueron mayoría las comunicaciones que orientaron sus esfuerzos al cálculo de indicadores antropométricos, buscando en estos una alternativa para la medición del bienestar frente a otros indicadores convencionales como el PIB por habitante o la renta familiar disponible por habitante. Me parece interesante resaltar dos aspectos. Por un lado, la originalidad del trabajo que presentaron Trescastro, Galiana, Pereyra, Moncho, Nolasco y Bernabeu-Mestre, basado en la medición de efectivos en edad escolar, cuyos resultados son más que alentadores para incitar nuevos trabajos en la misma dirección. Y por el otro, las interesantes aportaciones que se produjeron en el ámbito de las crisis nutricionales, cuyo debate fue bastante sugerente, especialmente por su vinculación cronológica con las crisis de mortalidad.

En la "Sesión especial para Jóvenes Investigadores" se presentaron las investigaciones (tesis doctorales) en curso de cuatro doctorandos y otras dos investigaciones más maduras de comunicantes ya doctores; todas ellas de una temática muy diferente, aunque con el vínculo común de la historia agraria. A pesar de ser seis los textos presentados a la sesión, fueron solo cuatro los trabajos expuestos. En el primero de ellos, José Cabañete presentó su tesis doctoral en curso, consistente en un estudio de historia antropométrica del municipio castellano manchego de Hellín para el período 1908-1985. Seguidamente, Assumpta Castillo expuso su investigación sobre la colectivización de la tierra en Aragón, incidiendo en la importancia de los conflictos en el mundo rural y la lucha por el factor tierra. Con una temática similar, Luís Serrão presentó su proyecto de tesis sobre la lucha por la tierra en el Oporto medieval. Y por último, José Francisco Rangel expuso su proyecto de tesis doctoral sobre la industria corchera en Europa del Sur a partir de las teorías de aglomeración, localización y ciclo de vida de la industria.

Finalmente, las sesiones simultáneas se caracterizaron por la elevada participación y por la amplísima variedad temática. Por razones de espacio, apenas haré una relación de las sesiones, realizando apenas algunos comentarios muy generales de forma conjunta. Estas fueron, por orden de celebración, las siguientes: "Jornaleras, Campesinas y Agricultoras. La Historia Agraria desde una perspectiva de género"; "Los derechos de propiedad sobre la tierra y sus apropiaciones sociales: accesos, luchas, negociaciones, legitimidades. Los mundos ibéricos", fragmentada en dos partes; "De acebuche a monocultivo industrial. Ecología, economía y sociedad en la historia del olivar"; "De la agricultura al Estado y viceversa. Los flujos entre el Estado y el sector agrario en los siglos XIX y XX"; "Fascismo, franquismo y políticas agrarias: nuevos enfoques en perspectiva comparada"; "La transición nutricional en perspectiva comparada: mitos y realidades"; "De los mercados de productos a los mercados de factores. Tierra y trabajo en las economías agrarias de América y España, siglos XVIII, XIX y XX"; "La historia rural en América Latina: tendencias recientes", dividida en dos partes; "Sistemas de Información Geográfica aplicados a investigaciones de Historia Agraria", "La gestión de los patrimonios rurales (ss. XI-XX).

A grandes rasgos, las aportaciones realizadas en el seno de estas sesiones han servido para valorar el papel de la mujer en el mundo rural, que sin duda ha sido uno de los pilares que ha contribuido a su desarrollo. En ellas, ha sido recurrente también el análisis de los procesos de apropiación de la tierra en el mundo rural, así como la presentación de distintos modelos de propiedad de la tierra existentes en épocas y ámbitos geográficos diferentes.

Por otra parte, diversas sesiones han servido también para poner en valor las potencialidades del mundo rural, cuya explotación racional es indispensable como arma de fijación de la población al medio rural. En este sentido, el papel del Estado es determinante, y así ha sido puesto de manifiesto en alguna de las sesiones, tanto por su capacidad de establecer de incentivos al mundo agrícola, como por su actitud ante el sector agrario. En este punto, han resaltado las aportaciones efectuadas sobre el carácter “agrarista” de algunos sistemas dictatoriales que estuvieron vigentes en Europa durante el siglo XX. Y han destacado también las aportaciones sobre los mercados de factores y sobre la gestión del patrimonio en el mundo rural, aspectos que son determinantes para entender el proceso de capitalización del sector agrario y, consecuentemente, el desarrollo de este.

Finalmente, aunque en un lugar destacado de los resultados del congreso, este ha servido para mostrar por dónde van las tendencias actuales en la investigación de la Historia Agraria en América Latina, siendo la sesión “La historia rural en América Latina: tendencias recientes” una de las más dinámicas, al acoger 24 comunicaciones.

En definitiva, el XIV Congreso Internacional de Historia Agraria ha servido para impulsar el conocimiento sobre la historia agraria. Con más de 130 comunicaciones presentadas, cuyos resultados es imposible resumir en estas líneas, constituye una fuente de conocimiento enorme y variado, que invitamos al lector a conocer a través de las actas del encuentro. Sirva esta reseña, por tanto, para reconocer la labor desempeñada por la Sociedad Española de Historia Agraria en la organización de este congreso periódico, cuya próxima edición tendrá lugar en Lisboa, en una fecha aún por determinar.

Rompiendo fronteras: historiadores que abren nuevas vías. Diálogo con Juan Carlos Pereira y Carlos Sanz

Revista Historia Autónoma, 4 (2014), pp. 201-211. e-ISSN:2254-8726



Marcos Marina Carranza y Juan Carlos Merino Morales.

Madrid, 17 de diciembre de 2013.

En esta ocasión hemos optado por un formato de entrevista algo diferente, ya que hemos charlado con Juan Carlos Pereira y Carlos Sanz. Ambos son profesores del Departamento de Historia Contemporánea de la Universidad Complutense de Madrid, especialistas en historia de las relaciones internacionales y pioneros en poner en valor determinadas cuestiones que afectan, tanto directa como indirectamente, a la investigación histórica. Juan Carlos Pereira es uno de los grandes referentes en su campo de estudio, sobre todo en lo relativo a la diplomacia española e internacional durante el siglo XX. Entre sus variadas obras destacamos

Historia de las relaciones internacionales contemporáneas (2003) y *Diccionario de relaciones internacionales y política exterior* (2008). Por su parte, Carlos Sanz se ha adentrado en temas como la emigración española a Alemania y la administración exterior de nuestro país. De su producción cabe mencionar su tesis, *España y la República Federal de Alemania (1949-1966): política, economía y migración, entre la Guerra Fría y la distensión* (2006), así como el artículo “La República Federal de Alemania ante el fin de las dictaduras ibéricas (1974-1976): miradas entrecruzadas”, en el número 242 de *Hispania* (2012). Con ellos nos proponemos dialogar sobre aspectos como la historia de las relaciones internacionales como disciplina, la disponibilidad de fuentes

documentales, las políticas de acceso abierto de las publicaciones o el papel de los investigadores en formación.

Pregunta: ¿Qué papel tiene la historia de las relaciones internacionales en la historiografía actual?

Juan Carlos Pereira: Hasta hace unos años en historia contemporánea dominaba la historia económica y social, y estos temas se abordaban de forma muy tangencial. Gracias a circunstancias como la labor de un conjunto de profesores, la creación de la Comisión Española de Historia de las Relaciones Internacionales o la extensión por muchas universidades de asignaturas como la historia de las relaciones internacionales, la historia de la integración europea o la historia de la política exterior de España, se incrementó el número de estudiantes, de investigadores y de tesis doctorales. Además, hay un fuerte interés por los temas internacionales, como se demuestra en el número de talleres relacionados con esta materia que hay en los congresos. Sin embargo, actualmente se ha perdido peso por la desaparición de esas asignaturas en los nuevos grados.

P: ¿Cuáles son, a su entender, las particularidades que tiene el estudio de las relaciones internacionales?

Carlos Sanz: Varias. Primero, el hecho de que para estudiar asuntos de historia de las relaciones internacionales tienes que romper con lo que Ulrich Beck llama el “nacionalismo metodológico”, es decir, los procesos sociales, culturales, políticos o económicos no se agotan en

el ámbito del Estado-nación. A nosotros nos interesa la interacción que se da en la sociedad internacional. Por otra parte, el recurrir a archivos de distintos países, lo cual también complica y encarece la investigación, más aún en tiempos como los actuales en los que la financiación es muy escasa. En tercer lugar, generalmente la necesidad de utilizar distintos idiomas, al menos para la lectura de fuentes primarias.

JCP: En el caso español, el gran condicionante que tenemos es la poca importancia que tienen los temas internacionales para la sociedad y los partidos políticos. Hoy no hay política nacional y política exterior, hay una política, y gran parte de las decisiones que nos afectan se toman en Bruselas. Los periódicos, quitando algunas excepciones, dedican muy poco espacio a estas cuestiones. En los programas de los partidos políticos no es un tema relevante, cuando en otros países es todo lo contrario. Quizá por eso es más difícil explicar por qué es importante lo internacional.

“Hoy no hay política nacional y política exterior, hay una política, y gran parte de las decisiones que nos afectan se toman en Bruselas”

Ahora vamos a tener un reto con las elecciones al Parlamento Europeo, en las que se prevé una abstención altísima porque la gente ni sabe qué es o para qué sirve, ni que ahora se va a elegir al presidente de la Comisión, cuando realmente se debía tener conciencia de lo que es.

CS: Yo también destacaría otro aspecto, y es que la historia de las relaciones internacionales como disciplina se ha construido en diálogo con otras ciencias sociales mientras, paralelamente, otras especialidades de la historia en las últimas dos décadas se han internacionalizado. Como resultado, hoy en día se está dando una especie de fusión, de amalgama, y se están proponiendo nuevas etiquetas, como la historia transnacional o la historia global. Para algunos se debe hablar más bien de historia internacional a secas que de historia de las relaciones internacionales, y parece que pueda haber una pérdida de identidad o de núcleo duro que puede ser beneficiosa por otra parte, porque eso significa que otras áreas de la historia se han dado cuenta de la importancia de los procesos que cruzan fronteras.

P: ¿Qué es lo que puede atraer a un joven investigador a dedicarse al estudio de la historia de las relaciones internacionales?

JCP: Ahora hay más expectativas laborales fuera de España que en España. Evidentemente, si sabes idiomas o has tenido experiencia con un programa Erasmus tienes más posibilidades. Hay,

además, convocatorias en organismos internacionales que muchas veces no se cubren por españoles porque no hay candidatos. Son opciones que mucha gente rechaza por miedo. Yo creo que hay una cantidad de oportunidades a todos los niveles para salir fuera y encontrar trabajo mucho más que aquí en España, desde luego.

CS: Además, puede atraer el hecho de que en el mundo de la globalización todos los procesos en realidad están entrecruzados. Los jóvenes de hoy en día son más conscientes de esa necesidad de abrir el campo de estudio más allá del Estado-nación porque la experiencia cotidiana se lo ha enseñado y también porque han vivido en un mundo más internacionalizado, gracias por ejemplo al programa Erasmus o a lo que conllevan las tecnologías de la comunicación e internet. Imagino, entonces, que un estudiante de historia que quiera comprender, y más en historia contemporánea, los procesos actuales se tiene que dar cuenta de que no se pueden explicar sin un bagaje de historia internacional.

P: Las fuentes son el medio de trabajo del historiador. ¿Qué razones creen que tiene el gobierno para imponer el bloqueo documental sobre dos archivos importantes los de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Defensa?

CS: Son dos casos distintos. Para el del Ministerio de Asuntos Exteriores no tenemos una explicación oficial, solo podemos hacer elucubraciones. Me lo puedo explicar por temor a la filtración

de documentación sensible o a la pérdida de control sobre la información que tiene el propio ministerio. Quiero pensar que ese temor se aplica a documentación de gestión, es decir, documentación reciente, y que no se refiere a documentación histórica. Antes de octubre de 2010, cuando se blindó con el secreto toda la documentación del ministerio, se habían producido algunas pérdidas de información sensible. Por ejemplo, cuando se conoció que vuelos de la CIA con destino a Guantánamo hacían escala en España, se reveló que el gobierno español había dado su aquiescencia con un documento de 2002 que no se encontraba en ningún lugar del ministerio, lo cual evidenciaba la situación de descontrol sobre la documentación interna. También se habían producido algunas filtraciones por parte de algún miembro de la carrera consular, se había desencadenado el caso *Wikileaks* en primavera y otoño de 2010, y es posible que se decidiera ante la duda y la imposibilidad de hacer una política más fina de información cerrar todo a cal y canto. Pero quiero recalcar que nunca hemos tenido una explicación oficial por parte de la administración de por qué se tomó esa medida. En el caso de los papeles de Defensa es algo diferente, porque en realidad el Ministerio tiene muchos archivos, con un sistema archivístico propio, y en muchos de ellos se puede consultar documentación y están haciendo una buena labor de digitalización y puesta a disposición de los fondos para los investigadores. Lo que ha levantado revuelo han sido

10.000 documentos que había dejado preparado el gobierno socialista para su publicación, y que el nuevo ministro de Defensa, Pedro Morenés, decidió que no se desclasificaban. Él sí que ofreció una justificación: que la publicación de esos documentos podía dañar las relaciones de España con terceros países o la seguridad nacional. Aún así, este argumento es totalmente increíble puesto que ya había habido una labor previa de los peritos y se contaba con todos los informes necesarios.

P: ¿Se calcula cuántas investigaciones pueden estar detenidas por este cierre documental?

CS: Eso me lo han preguntado varias veces y siempre digo que es muy difícil de estimar. Según la información que yo tengo, en el Ministerio de Asuntos Exteriores se autorizaban al año unas 300 investigaciones. Cada día, prácticamente un investigador nuevo llamaba a las puertas de su archivo. Si tenemos en cuenta que las trabas para el acceso comenzaron en septiembre de 2011, y cuando hacemos esta entrevista han pasado ya más de dos años, podemos decir que probablemente unas 600 personas habrán visto interrumpido o perjudicado su trabajo. Pueden parecer pocas, pero si pensamos que muchos de ellos son estudiantes de doctorado que tienen un plazo muy cerrado para terminar sus tesis, con una beca que termina en tres o cuatro años, o que en ese grupo hay investigadores que pertenecen a un proyecto de investigación y deben

rendir resultados, en realidad el trastorno es mucho mayor que lo que puedan dar a entender estas cifras.

“Podemos decir que probablemente unas 600 personas habrán visto interrumpido o perjudicado su trabajo”

P: ¿Son conscientes las autoridades de las repercusiones que tiene este parón de la actividad investigadora?

CS: Ahora no pueden más que ser conscientes puesto que se ha dado relieve mediático a esta situación. Inicialmente se podía presumir que quizá no conocían el daño que estaban haciendo, pero desde el momento en que medios de comunicación de difusión nacional han dado voz a las quejas de los historiadores, y cuando 300 historiadores de 17 países, de universidades y centros de investigación de todo el mundo, han denunciado este parón, lógicamente tienen que ser conscientes. Otra cosa muy diferente es si les importa o no. Aparentemente les importa bien poco.

JCP: Es una situación francamente vergonzosa e inédita, porque cada vez que vas al extranjero y comentas que España es el único país, yo creo que de Europa, que no tiene un archivo de asuntos exteriores, se quedan sorprendidos. El archivo se ha cerrado, y no se sabe cuándo se va a

abrir. Esto demuestra el desprecio y el desinterés por esos temas. Un ejemplo para que se vea la sensación de vergüenza de España, ahora que se trata de cuidar la imagen. Se ha organizado una exposición en Berlín sobre la “noche de los cristales rotos” y se ha pedido documentación a los países más importantes que tenían embajada en Berlín para conocer cómo vieron ese acontecimiento. Pues bien, un periódico informaba de que “el gobierno español no ha enviado ningún documento porque dice que el archivo está en obras”. Falso completamente. España, que era un país importante en ese momento, no puede enviar ningún documento porque no sabe dónde está, y encima miente diciendo que el archivo está en obras, cuando está cerrado. Está el problema, además, de cómo se van a trasladar esos fondos al AGA.

CS: El problema también es el tratamiento archivístico que le den allí, donde tienen que ver la relación de inventarios y cotejarlos con la documentación, incorporarlo a su propio sistema catalográfico y quizá asignarle firmas nuevas, lo que también nos puede complicar mucho la vida. Hay mucha opacidad, en todo caso. También es sangrante que no haya un calendario. Otros archivos tienen que cerrar y existen unos plazos de reapertura. Aquí, se hace todo de la noche a la mañana, con nocturnidad y alevosía, pues se comunica el cierre del archivo en el mes de julio y se da un plazo de un mes prácticamente para terminar las investigaciones. No tenemos a día de hoy fecha prevista, y nunca la

hemos tenido, para saber cuándo vamos a poder consultar esos fondos ni en el AHN ni en el AGA. Eso es impresentable, y no se hace así en ningún país serio del mundo. Por no hablar del retroceso que existe en España en la posibilidad de acceder a fondos, mientras que en el resto de democracias serias cada vez hay más facilidades y los plazos se acortan. Aquí impera la falta de transparencia en las reglas del juego, la falta de previsibilidad y la discrecionalidad con la que se hace todo.

JCP: Lo malo es que ahora te tienes que ir fuera para enterarte de lo que pasa en España, cuando están los documentos aquí. O sea, es lo más absurdo que se puede encontrar en la administración española.

CS: Sí quería añadir una cosa para que conste. El problema no es con los documentalistas ni con los archiveros, la queja es con los políticos responsables de los archivos, que toman decisiones desconociendo totalmente el material que se traen entre manos, sin llevar a cabo una política de archivos clara, a veces desconociendo la historia. Insisto en ello para que no parezca que es una cosa contra los archiveros, que generalmente nos ayudan todo lo que pueden dentro de las leyes, reglamentos y órdenes que reciben.

P: ¿Han tenido continuidad las denuncias que se vertieron desde diferentes plataformas, como periódicos o listas de correo?

CS: Sí, siguen vivas. Hubo dos grandes

denuncias, un escrito al Ministerio de Asuntos Exteriores por parte de la Comisión Española de Historia de las Relaciones Internacionales, y el manifiesto promovido por la plataforma H-Spain que firmaron 300 historiadores y que fue enviado a diversos miembros del gobierno y a todos los grupos parlamentarios en el Congreso y en el Senado.

“El problema no es con los documentalistas ni con los archiveros, la queja es con los políticos responsables de los archivos”

La única respuesta del Ejecutivo ha sido una carta que nos envió el ministro García-Margallo el 2 de agosto de 2013 en la cual explicaba la situación del archivo, decía que comprendía nuestra inquietud y, lo más relevante quizá, anunciaba que tras la aprobación de la Ley de Transparencia elevaría al Consejo de Ministros un nuevo acuerdo menos restrictivo con la información. Como la Ley de Transparencia se publicó en el BOE el 10 de diciembre, estamos esperando que cumpla su promesa. Hay un problema, pues una parte sustancial de la Ley de Transparencia entra en vigor dentro de un año, y es posible que el ministro se acoja a esto para demorar su decisión. Luego, por otra parte, lo que ha tenido mucho recorrido han sido

las iniciativas parlamentarias, porque la oposición ha acogido muy positivamente la queja. Varios grupos parlamentarios han cursado peticiones de comparecencia de los ministros de Asuntos Exteriores, Defensa y Educación, han aprobado alguna proposición no de ley y han promovido el debate en la Comisión de Defensa del Senado de estas dos cuestiones, logrando acorralar al Partido Popular y llevarle a votar una moción conjunta de todos los partidos en la que se insta a la administración a poner a disposición de los investigadores toda esta documentación, aunque añadiendo el latiguillo de “en función de las disposiciones presupuestarias”, lo cual descafeína el resultado. Ahora que ya está aprobada la Ley de Transparencia le recordaremos al ministro su compromiso, y no descartamos seguir haciendo ruido en función de las respuestas que vayamos teniendo.

P: ¿La respuesta de la comunidad académica e investigadora en general ha estado a la altura de las expectativas?

JCP: Sí. La firma de 300 historiadores al manifiesto impulsado por Carlos y David Jorge, editor de H-Spain, es buena muestra de ello. Podrían haber sido muchos más, claro, pero se ha visto que la gente está sensibilizada.

CS: Yo creo que el apoyo ha estado bien, por tres cosas. Primero, cuando hicimos el manifiesto no esperábamos una respuesta masiva porque no es un tema que movilice a la sociedad. Tenía que ser un apoyo de los profesionales pero con visibilidad

internacional, y eso se ha conseguido, porque ha firmado gente de 17 países y además tenemos el apoyo de grandes especialistas. Segundo, también estoy contento porque nunca se había dado tanta visibilidad a estas cuestiones por la vertiente política. El tercer elemento con el que también estoy muy satisfecho es con el eco mediático, ya que ha habido periodistas que han acogido con mucho interés esta reivindicación. Si esto no aparece en los periódicos, en primera plana como a veces ha ocurrido, no tiene el eco que sí ha obtenido.

JCP: Nos han entrevistado en la radio y la noticia ha salido en periódicos de gran tirada, que es quizá donde ha tenido más impacto y ha permitido que la gente haya conocido el problema.

CS: Yo añadiría que puede ser el comienzo de una actitud un poco más reivindicativa y vigilante de los investigadores. Tampoco se ha iniciado con esto, puesto que la Asociación de Historia Contemporánea ya lleva publicados dos manifiestos quejándose de las trabas al acceso a los archivos. Creo que poco a poco habrá que ir creando masa crítica, ya que en los países donde hay más facilidad para la investigación tampoco se ha logrado porque el poder haya sido generoso, sino porque se ha exigido a la administración que entregue la documentación que pertenece a los ciudadanos. Aquí no hemos hecho tanto hasta ahora, pero cada vez hay más conciencia. Ya se vio con la Ley de Memoria Histórica, cuando hubo mucho activismo ciudadano pidiendo documentación, y luego con el debate

de la Ley de Transparencia también se comprobó que había un caldo de cultivo. Yo creo que si logramos sumar los intereses de unos y otros se pueden lograr avances.

JCP: El problema es que la clase política no diferencia entre lo que es público y lo que es privado. Hay muchos ejemplos: la famosa carta de Zapatero, Felipe González, que ha creado una fundación dirigida por su hija donde tiene toda la documentación de su mandato, los archivos de Franco, Arias Navarro o más recientemente Negrín. Los políticos no asumen que esa documentación no les pertenece, sino que deben cederla a archivos públicos donde se conserve, se catalogue y se permita su consulta.

“La clase política no diferencia entre lo que es público y lo que es privado”

P: ¿Qué es el *open access*? ¿Qué aporta?

CS: Es la posibilidad de acceder de forma gratuita y por internet a las investigaciones científicas. Permite la democratización del conocimiento, universaliza la accesibilidad y rompe las barreras para acceder al producto de las investigaciones. Cada vez más es menos habitual publicar en libro, el formato tradicional y con más prestigio, que está cediendo terreno a las revistas científicas. Algunas son muy caras, y las bibliotecas en muchos casos no pueden pagar dichas publicaciones. El

movimiento *open access* propone utilizar las posibilidades que ofrece internet para que toda investigación científica, que generalmente ha sido sufragada con fondos públicos, sea accesible al público, generando un nuevo modo de difusión y también un nuevo modelo de negocio para las editoriales.

P: ¿Favorece la transferencia de conocimiento de la investigación histórica a la sociedad o se acaba convirtiendo en un reducto para que los investigadores publiquen, pues la sociedad no siente esa necesidad de acercarse a su trabajo?

CS: Claramente lo favorece y la prueba es que los artículos científicos que más se leen muchas veces son lo que se alojan en abierto, aquel que todo investigador o alumno de cualquier parte del mundo pueda localizar a través de *Google* y puede descargarse en *pdf*. El texto que está protegido es muy probable que, a no ser que se sea un especialista o se tenga un interés muy marcado, deje de leerse. Por tanto, el *open access* favorece la difusión y también puede ayudar a que la sociedad en general se acerque a la investigación histórica. La principal queja que suscita es que, al dificultar la supervivencia económica de las editoriales tradicionales, se acaba rompiendo el canal de difusión más habitual que tenemos. Otro aspecto que se señala es que las editoriales en papel tienen una calidad reconocida por todos, mientras que las publicaciones digitales todavía no han accedido a ese estatus. Pero estoy convencido de que

es cuestión de tiempo y finalmente no habrá diferencia entre la calidad de unas publicaciones u otras independientemente de que estén en papel, en formato digital o en tablas de piedra.

P: Sabemos que desde H-Spain se ha apostado muy fuerte por el *open access*. ¿En qué punto se encuentran esas reclamaciones?

CS: Pues se encuentran en pleno movimiento y en pleno debate, tanto que lo que se diga ahora dentro de seis meses puede quedar un poco caduco. Por una parte, está el apoyo de poderes públicos y movimientos internacionales a través de declaraciones como las de Berlín, Bucarest y Bethesda, de 2002 y 2003. Además, en julio de 2012 la Comisión Europea lanzó una recomendación a todos los países miembros para que favorecieran el *open access*, algo que en España no se ha seguido por el Gobierno. Recientemente, Elsevier ha obligado a autores a quitar de *Academia.edu* artículos que habían publicado en abierto alegando que ellos, el grupo editorial, tenían los derechos de autor. Hay una colisión de intereses, y los investigadores muchas veces no sabemos a qué atenernos. En España, la Ley de Ciencia parece que favorece el *open access*, ya que nos obliga a publicar en repositorios institucionales cualquier investigación que hayamos realizado con fondos públicos, aunque casi nadie lo sabe y, por tanto, casi nadie lo hace.

“El *open access* favorece la difusión y también puede ayudar a que la sociedad en general se acerque a la investigación histórica”

La realidad es que esto se aplica siempre que no se vean implicados los derechos de autor que pueda tener su titular, si es distinto del autor. Hay respuestas si se tienen dudas por haber cedido esos derechos a la editorial. Por ejemplo, parece que sí puede publicarse en abierto, en un repositorio propio, el *pdf* que se envió a la editorial o colgar el texto una vez que ha pasado el proceso de revisión y se han añadido las recomendaciones, cambios y mejoras. Es el denominado *Green road* y parece que hasta ahí la ley protege al investigador. Lo que generalmente no podemos hacer es colgar el *pdf* tal y como aparece en la revista, con la maquetación, el conocido como *Golden road*, salvo que la revista sea de acceso abierto. Con no hacer eso, y quedarse en los dos pasos previos, parece que el texto puede estar disponible sin vulnerar los contratos con las editoriales. De todos modos, es un asunto en movimiento, con mensajes contradictorios y hechos que desaniman, como las sentencias contra la Universidad de Barcelona y la Universidad Autónoma de Barcelona por colgar textos en sus campus virtuales. Resistirse a esto es ir en contra del futuro. Se puede pensar que todas estas trabas son con ánimo recaudatorio y que se pueden resolver con un acuerdo económico.

P: Viendo la creciente afluencia de investigadores en formación a los sucesivos congresos que se han ido celebrando, ¿qué papel representan dentro del estudio en historia contemporánea actualmente en España?

JCP: Pues todo, son el futuro. Es una generación distinta a la mía porque muchos de los jóvenes investigadores han disfrutado de becas Erasmus, saben idiomas y tienen una visión completamente diferente, que no existía en mi época de estudiante. Eso ha generado una oportunidad maravillosa para vuestras investigaciones como ciudadanos de la Unión Europea. Hay que aprovechar, pese a la crisis, todos los resquicios para hacer cursos, másteres o solicitar las pocas becas que hay disponibles. Ahora bien, hay que trabajar, hay que ser constante, hay que presentarse a todo y agotar todos los recursos disponibles.

P: ¿Cuál es la relación a su juicio que puede haber entre la llamada *academia* y estos jóvenes investigadores?

JCP: Eso depende de cada uno. En mi caso siempre me ha gustado trabajar en grupos de investigación, que la verdad no es lo común en nuestro ámbito. Yo trabajo en un grupo de investigación con 16 personas, donde hay gente joven y también consagrada. Particularmente estoy muy satisfecho de las ventajas de trabajar en grupo. Aun así, predomina el individualismo, y considero que es un gran déficit de los historiadores que no

ocurre en otras áreas. También tenemos cierto desprecio a trabajar con gente joven. Es un error porque te dan otro punto de vista. Creo que hay que apostar por la creación de equipos, mejor si son interdisciplinares, ya que muchas veces el historiador se siente más reconocido por especialistas de otras disciplinas que por los de la suya propia.

“El que trabaja y el que está motivado, consigue los resultados”

Se nos valora porque tenemos otra visión distinta, somos flexibles, por lo que me siento muy cómodo trabajando con otros compañeros. O nos abrimos o acabaremos trabajando en nuestro ámbito pero sin ninguna proyección. Otro problema que tenemos es el miedo al debate, ya que predominan las lecciones magistrales donde el profesor considera que él es el que sabe. Hay miedo al seminario y a la aportación de otros puntos de vista. Esto no solo pasa en la universidad, también en los congresos, centrados en ponencias y donde el espacio de debate es mínimo.

P: ¿Hay hueco para todos, una vez de se haya acabado la etapa doctoral?

JCP: Yo creo que sí, aunque hay que cambiar la mentalidad. En España están las cosas muy difíciles, la universidad está cerrada, los proyectos de investigación son casi inaccesibles. Hay que buscar

otras alternativas, siempre se puede salir fuera, donde hay muchas prácticas en instituciones como la Unión Europea o la OTAN.

CS: Si nos preguntamos si hay futuro en la docencia universitaria, a corto plazo no parece que no mucho, pero a medio plazo sí. Nunca ha sido un proceso fácil. Cuando yo comencé el doctorado, solo un porcentaje muy pequeño de los que se matriculaban en él lo acababan. Hay que tener mucha flexibilidad. Los especialistas en relaciones internacionales tienen la ventaja de que su nicho de trabajo es mucho más grande que en otras áreas. Es una carrera de fondo y de perseverancia. Lamentablemente, la imagen que se tiene del historiador es que no sirve para hacer muchas cosas.

JCP: Yo lo tengo claro, el que trabaja y el que está motivado, consigue los resultados.

